

COMIENZA EL 29 DE JUNIO DE 1984

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

*Tomo nº 39*

LIBRO

de

ACTAS

*Termino el 24-Abril-1986*

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







LIBRO DE ACTAS







Tomo N° 39

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE MÉRIDA

TERMINO MUNICIPAL DE Lobón

AÑO DE 1981

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Lobón (Badajoz)

Este libro, comprensivo de Doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Lobón a veintinueve de Junio  
de mil novecientos ochenta y uno

El Alcalde



**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de Doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al Pleno Municipal, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Lobón a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno

V.º B.º

El Alcalde





11

PROVINCIA DE BADAJOZ

TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CONVOCADAS POR

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Faint Name], en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1/1985 de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, para la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year], a las [Faint Time] horas, en el local que se indica a continuación:

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1/1985 de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, para la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year], a las [Faint Time] horas, en el local que se indica a continuación:

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Faint Name], en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1/1985 de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, para la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year], a las [Faint Time] horas, en el local que se indica a continuación:

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Faint Name], en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1/1985 de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, para la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year], a las [Faint Time] horas, en el local que se indica a continuación:



Tiene del tomo  
nº 38.



- en el mismo, se acordó dar de baja en el padrón de arbitrios sobre rodaje para el ejercicio de 1981, un carro que figura a su nombre y que tiene dos ruedas e) sesión rotante via pública a D.º Alberto Alvarez Gomez.

Vista la solicitud presentada por D.º Alberto Alvarez Gomez, solicitando la cesión de un terreno de via pública sito frente al inmueble de su propiedad nº 14 de la calle de la Era, y considerando que tal cesión va en beneficio de la Estética de la calle, se acordó por unanimidad, acceder a la solicitante los metros cuadrados que resulten entre su propiedad y el alzado de la calle de situación, al precio de venta per los el metro cuadrado.

No podrá entrar en posesión de los terrenos, hasta tanto que por la Comisión de Fomento, se haga efectuado la tirada de cordal y por la interesada satisfecho el impuesto de sucesión.

3º Asuntos tratados en la Comisión de Fomento: a) Licencias para obras: Examinado el expediente general de petición de licencia para obras, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Conceder la licencia de obra con aceptación del presupuesto a los números que seguidamente se detallan:

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
56/81	Manuel Laca Buella	Segun expediente
57/81	Benigno Louche Ortiz	" "

2º Conceder las licencias de obra a los números que seguidamente se detallan, dejando pendiente el señalamiento de presupuesto en las mismas tanto el monumento de Gualteras.

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
58/81	Domingo Fernandez Jila	Segun expediente
59/81	Juan Feliciano Jorale Jorale	" "
60/81	Mosencel Laca Apado	" "

3º Señalamiento de presupuesto de obra: - De acuerdo con el informe-propuesta que hace la Comisión de Fomento en este asunto, se adoptó acuerdo unanime de señalar de oficio los siguientes presupuestos de obra, a los expedientes y señores que



se detallan seguidamente, y sobre los cuales se girará la Correspondiente Tasa.

N.º Exp.	Nombres y Apellidos	Presupuesto señalado
44/80	Pedro Mata Yero	335.000
101/80	Teodoro Rodríguez	484.900
142/80	José Rodríguez Cabañal	90.400
148/80	Antonio Valadez Dorado	560.000
167/80	Alfredo Román Martínez	12.940
175/80	Juliano Torres Duran	483.791
176/80	Carmen Quijada Farar	30.640
181/80	Tomas Fernández Lando	612.512
182/80	Pedro Rodríguez Triguero	609.580
33/81	Ramón Cruz de la Demanda	350.880

#### 4. Servicio de aguas:

a) autorización de acametal: Vista la escrito de fecha 19 de actual mes de junio, suscritos por Don Manuel Macho Ramirez y Don José Fernández Jiménez, por los que vienen en solicitar autorización para ejecutar la acametal de abastecimiento, y rancamiento a la red general de la vivienda de su propiedad, n.º 2, planta alta de la calle Colindro, y n.º 52 de la calle Nueva respectivamente.

La Corporación adopta acuerdo municipal de acceder a lo solicitado con cargo al peticionario, usada la obra por el colador del servicio, y quedando de la propiedad municipal en la parte que discurre por la vía pública, una vez ejecutada la acametal, previo pago del importe Tasa establecida.

#### 5.º Personal:

a) Reconocimiento de trienios: A la vista de las solicitudes presentadas, y del examen de los expedientes personales de los funcionarios, se adoptará los acuerdos municipales de reconocer: "A Don Feliciano López Morcuse, con efecto de 5 de junio actual, de cincuenta trienios de servicios prestados a la Administración Local como Secretario de esta Corporación." "A Don Alonso Acera Reverendo, Administrador de Admon. General, con



*[Handwritten signature]*



efectos de 5 de julio proximo como de continuar en activo, se repuso servicio de servicios prestados a la Administracion Local, y en ambas cosas, a la prescripción del acuerdo gradual correspondiente.

b) Servicio de Aparcadores: Visto y examinado el escrito suscrito por el Sr. Aparcador Don Juan José García Curado vecino de Mérida, y por el que viene en ofrecer sus servicios profesionales a esta Corporación, la misma por la más absoluta conveniencia adoptó el siguiente acuerdo:

No suscribir por el momento, como venía, la contratación de tales servicios, pero se alista día y hora oportuno lo que sea oportuno, con sueldo que se tendrá en cuenta esta oferta, agradeciendo de momento al Sr. García Curado su interesada ofrecimiento.

6º Informe de la Alcaldía: Por la Alcaldía-Prudencia se informó a sus compañeros de Corporación sobre el contenido de la Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 11 del actual, sobre medidas extraordinarias y transitorias para aplicación fondos dotados al desempleo agrario. La Corporación se dio por enterada.

Seguidamente lo hizo en relación con la posibilidad de que este Ayuntamiento se figure incluido con obra o servicios alguno en el Plan Provincial de obra y servicios para 1981, lamentando la Corporación una disminución tan destacada.

7º Declaración de urgencia: En vista la declaración de urgencia, se trataron los asuntos, y adoptada este meso los acuerdos siguientes:

Único: Adquisición máquina para parques: Con el fin de poder disponer de un medio mecánico para segar periódicamente la hierba de los parques, se adoptó acuerdo mediante el que se adquiere mediante subasta pública en el comercio, una máquina adecuada al fin que se pretende.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, ni de declaración de urgencia por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta mi-



untos, de todo lo cual causo Secretario, de fe  
y certifico.

~~Francisco Belmonte~~ ~~Francisco Belmonte~~

Andrés Durán

Eugenio García

Ramon Molino

~~Manuel Martín~~

~~Manuel Martín~~

SEÑORES ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1981:

ALCALDE

D. Ant. Grajera Fuelle

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobón, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grajera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria con asistencia de los miembros que la componen expresados al margen.

CONCEJALES

- D. Alfonso Gómez Barroso
- « Ramón Molina López
- « Andrés Durán Cortés
- « Juan-Cruz Herrero Grajera
- « José M. Arroyo Preciado
- « Franc. Ferber. Casablanca
- « Eugenio García Ferber
- « Francisco Salazar Gil

No comparecen ni excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Manuel Martín Zvigo, y D. Francisco Beltrán Gómez.

SECRETARIO ACTUAL

D. Alonso Rivera Reverendo

1º ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden y el Secretario Accidental, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y ratificada unánimemente y sin discusión.

2º EXPEDIENTE GENERAL DE LICENCIAS PARA OBRAS: En el expediente general de licencias para obras, se adoptaron las siguientes acuerdos:

a) Conceder siete licencias para obras con aceptación del Presupuesto de las mismas, a los Sres. siguientes:

N. EXPETE	NOMBRES Y APELLIDOS	OBRAS AUTORIZADAS
61/81	D. Alonso Romero Coronado	Según expediente





EXPEN:	NOMBRES Y APELLIDOS	OBRAS AUTORIZADAS
62/81	Francisco Perez Garcia	Segun expediente
63/81	Leonor Soltero Matamoros	" "
64/81	Carlos Dorado Muñoz	" "
65/81	Dolores Garrachán Rapie	" "
66/81	Guillermo González Cabañas	" "
67/81	José Sanz Aunión	" "

b) Conceder licencia n: 63/81 a D. José Fernandez Fernandez, con aceptación del Presupuesto y con sujeción estricta al Proyecto presentado.

c) Conceder 3 licencias para obras, pendiente de señalar el Presupuesto de las mismas, a los Srs. siguientes:

69/81	Alfonso Agudo Fernandez	Segun expediente
70/81	Julian Chaves Hipolito	" "
71/81	Manuel Priado Ruiz	" "

3º ESCRITOS VARIOS: a) Escrito de D. Manuel Mata Brito: Se dió lectura a su escrito de fecha 10 de las corrientes y se adoptó acuerdo por unanimidad de los asistentes de conceder a dicho Sr. el pago aplazado de las 16.830 pts. que adeuda a esta Corporación, por suministro de agua potable a domicilios desde Agosto de 1980 a marzo de 1981, a razón de 3.000 pts. mensuales, debiendo satisfacer el primer plazo dentro de los 5 primeros días del mes de Agosto próximo, y los sucesivos igualmente dentro de los 5 primeros días de los meses siguientes.

b) Escrito de D. Emilio Jaimez Hernandez: Visto su escrito de fecha 14 de las corrientes, se acordó por unanimidad de los asistentes, autorizar a dicho Sr. para instalar en la Plaza de España de esta Localidad y en el sitio de costumbre, una caseta de bebidas durante las Fiestas de la Patrona de ésta población Ntra. Sra. de la Asunción.

c) Escrito de D.ª Francisca Rodriguez González: A la vista de su escrito de fecha 20 del actual, se adoptó acuerdo por unanimidad de los asistentes, de autorizar a dicha Sra. para la instalación de un luminoso con propaganda de cerveza el Aguila, en la fachada del Bar de su propiedad denominado Obrero Español sito en este municipio en Calleja de Cabaña, debiendo satisfacer anualmente el impuesto sobre Publicidad establecido en las Ordenanzas municipales.

d) Escrito de la U.G.T. de Badajoz: Se dió lectura al escrito de fecha 7 de las corrientes, de la U.G.T. de Badajoz por el que solicitan de ésta Corporación una ayuda económica para el II encuentro Mundial de la juventud trabajadora que se celebrará en Sevilla los días 23 al 30 de agosto próximo, y se adoptó acuerdo



por mayoría de los asistentes con el voto en contra de los Sres. Arroyo Preciado, y Herrera Gragera, de conceder una subvención para tales fines, de 5.000 pts. con cargo a los fondos de esta Corporación en su Presupuesto ordinario.

e) Escrito de Radio Club de Badajoz: A la vista del escrito presentado por Radio Club de Badajoz, de fecha 5 de junio ppda., por mayoría de los asistentes y con el voto en contra de los Sres. Herrera Gragera, y Arroyo Preciado, se acordó conceder a dicho Club una Subvención de 5.000 pts con destino a la instalación de un receptor de V. H. F. en banda de aficionados, en esta provincia.

f) Escritos de los Alumnos de F.º de E. G. B. del Colegio de esta villa: Dada lectura a su escrito de 23 de los corrientes, se adoptó acuerdo por unanimidad de los asistentes, de conceder la suma de 5.000 pts. a los mismos para la adquisición de un trofeo que donará este Ayuntamiento para la competición de tiro al plato que se organizará en las próximas Ferias y Fiestas Locales, en beneficio de referidos Alumnos.

g) Oferta Servicios de Aparejador: Visto y examinado el escrito suscrito por D. Pedro-Luis Rubio Lozano, Aparejador vecino de Badajoz, por el que viene en ofrecer sus servicios profesionales a esta Corporación Municipal, la misma por la mas absoluta unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: No considerar por el momento, como necesaria, la contratación de tales servicios, pero si algún día el Ayuntamiento lo creyere oportuno, con mucho gusto se tendría en cuenta esta oferta, agradeciendo de momento al Sr. Rubio Lozano, su interesante ofrecimiento.

4.º SERVICIO DE AGUAS: a) Autorización de acometidas: 1.º Por unanimidad de los asistentes se autorizó la construcción de una acometida de agua potable solicitada por D. Antonio Alvarez Carranza, vecino de este Municipio, para el Edificio Urbano de su propiedad sito en esta villa c/da Era s/n, cuyas obras se ejecutarán en su totalidad, a cargo del peticionario, visada por el Celador del Servicio de aguas y quedando de la propiedad Municipal la parte que discurra por las vías públicas, debiendo satisfacer previamente la tasa Municipal Establecida.

2.º Se acordó por unanimidad, autorizar la construcción de una acometida de saneamiento solicitada por D. Jesus Mendez Moreno, para el solar de su propiedad sito en terrenos de hermanos Tomas Carretero, cuyas obras se ejecutarán a sus costas visadas por el Celador del Servicio de aguas y quedando de la propiedad Municipal, la parte que discurra por vías públicas, debiendo satisfacer previamente la tasa Municipal establecida.





3.º Se autorizó por unanimidad a D. Cristóbal Cano González, para instalar una acometida provisional de agua para las obras que pretende realizar en el solar de D. Antonio González González, sito en Pista del Canal de Lobón, previo visado del Celador del Servicio y colocación de contador, debiendo ser retirada esta acometida provisional una vez finalizadas las obras, pudiendo solicitarse por el propietario del edificio la acometida definitiva. La instalación provisional de esta acometida correrá por cuenta exclusiva del peticionario.

b) Nueva red de agua potable: Visto el escrito presentado por propietarios de edificios y solares que forman calle con las traseras de los edificios de la calle Nueva de esta población en los terrenos de los Hermanos Zomes Carretero, la Corporación Municipal debidamente informada y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Autorizar a los propietarios de dichos edificios y solares para la construcción de una red de abastecimiento de agua en la zona anteriormente indicada, corriendo a cargo de los mismos la totalidad del material que se invierta en su construcción, con la aportación, por parte de este Ayuntamiento, de la mano de obra con obreros del Empleo Comunitario, cuando existan subvenciones para ello. Las obras deberán ser visadas por el Celador del Servicio de aguas y pasaran, una vez terminadas, a la propiedad Municipal.

c) Reanudación del Servicio: Se adoptó acuerdo por unanimidad de autorizar la reanudación del servicio de agua solicitado por D. Manuel Maranja Castillo, en escrito de fecha 14 del actual, para el edificio urbano de su propiedad n.º 8 de la calle Alfozano de este municipio, previo el pago de la tasa establecida e instalación de contador de su propiedad.

5.º OFERTA LOCAL PARA CREACIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL: Dada lectura al escrito n.º 281 de fecha 9 de julio actual, del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, la Corporación Municipal por la más absoluta unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Ofertar al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, para la creación en este Municipio de una Biblioteca Pública Municipal, el Local propiedad de este Ayuntamiento sito en el Paseo El Pico de esta población, al reunir, a juicio de este Ayuntamiento, los requisitos necesarios para ello.

6.º DECLARADOS DE URGENCIA: Previa su declaración de urgencia, fueron tratados, en este inciso y adoptados, los acuerdos siguientes:

a) Liquidación 1.º Semestre 1981 del Recaudador de Arbitrios: Previa examen, fue aprobada por unanimidad la liquidación rendida por el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, correspondiente a la gestión realizada durante el 1.º Semestre del año actual.



b) Locales Escuelas: Por unanimidad de los Srs. asistentes, se adoptó acuerdo de gestionar de la Delegación provincial del Ministerio de Educación, la separación de los servicios de los viejos Grupos Escolares del Colegio Nacional de esta villa al encontrarse los mismos, según ha sido ya denunciado por el Jefe Local de Sanidad y Director del Centro, en condiciones sanitarias muy deficientes, lo que puede ocasionar el cierre de dichos Grupos en el próximo curso escolar; así como, examinar las deficiencias que pudieran existir en los locales Escuelas antiguos del Barrio de Guadajira de este término al objeto de que puedan ser reparados antes de la apertura del próximo curso.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario accidental CERTIFICO.

*[Signature]*

*Francisco Serrano*

*Andrés Duque*

*Juan Herrero*

*[Signature]*

*Román Molina*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Frajera Tuella  
 Sr. Concejales  
 D. José Manuel Arroyo Luado  
 D. Juan José Herrera Frajera  
 D. Ramón Julián López  
 D. Andrés Durán Cortés  
 D. Francisco José Barallanca  
 D. Manuel Martín Trigo  
 Sr. Secretario  
 D. Felicesimo López M.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Frajera Tuella, se constituyó en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que lo componen, expresados al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia los Sr. Concejales Don Francisco Pretrau Jorrua, Don Francisco Salazar Gil, y Don Eugenio Garza Fernández y Alfonso Jarama Barroja.

1.º Acta sesión anterior. Declarado abierto y acto





publico por la Presidencia de su orden y el Secretario de lectura de acta de la sesion anterior, que unanimente y sin discusion fue ratificada y aprobada.

2º Reparacion de deposito distribuidor de agua. - Se informó a la Corporacion de la recomendacion hecha por los técnicos para llevar a cabo dicha reparacion, y la adquisicion de determinados materiales y herramientas, para llevar a la practica tal como se acordó.

Entrada la Corporacion se adoptó acuerdo unanime de dejar pendiente este asunto para momento en que se produzca menor del agua, facultando a la Alcaldia para resolver lo conveniente en caso de emergencia.

3º Expediente sobre mejora alumbrado publico. - Esta obra n.º 109/50 del Plan Provincial de Obras y Servicios, adjudicada por la Ex.ª Diputacion Provincial al Ayuntamiento, por la mas absoluta mancomunada se acuerda asegurar su ejecucion al instalador e electricista Rogelio Valadez Dorado de acuerdo con presupuestos formulados al efecto con fecha diez del actual, en la cantidad de un millon doscientos veintinueve mil ochocientos tres pesetas. En atencion al credito que merece a todos y cada uno de los miembros de la Corporacion, se le releva de la obligacion de constituir fianza alguna.

4º Expediente general licencia para obras. - En expediente general de peticion de licencias para ejecucion de obras, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Conceder siete licencias para obras, con aceptacion del presupuesto de las mismas, a los señores siguientes:

N.º exp.	Nombres y apellidos	Obras autorizadas
72/51	Angel Salido Pereda	Liqua en esta ou exp.º
73/51	Angel Gonzalez Castillo	" " "
74/51	Yolanda Maria Pajuelo	" " "
75/50	Antonio Carraja/Quirica	" " "
76/50	Trancisco Tello Jarama	" " "
77/50	Manuel Aguado Vega	" " "
78/50	Domingo Soltero Perez	" " "



b) Conceder las licencias para obra, pudiendo de acudir al presupuesto de los mismos a los números siguientes:

nº 846.	Nombres y apellidos	órgano autorizada.
79/81	Norriano Cresbal Bellón	Segun consta en este
80/81	Yorriano Cresbal Bellón	" " " "

c) Conceder licencia de obra nº 81/81 a don Juan Rodríguez Terrauel y otros, con sujeción al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Ferrer Puig, y aprobado por el Colegio de Badajoz, para la construcción de un edificio con destino a Bar-restaurante, en la margen derecha de la Carretera Nacional V, punto Kilométrico 370 con anexo el siguiente condicionado: Se acepta el proyecto y presupuesto, advirtiéndose que el vertido de aguas residuales, debe ser resuelto satisfactoriamente por el interesado mediante fosa séptica adecuada, hasta tanto el colector en construcción se halla en servicio, al cual de una manera definitiva de-berá ir a parar.

Se concede sine perjuicio de terceros y dejando a salvo competencias e intereses ignorados si-berá haber.

d) Revisión licencia provisional (nº 132/1980): A la vista de un escrito de don Alejandro del Caño Corcho, fechado el día de hoy, se revisa dicha licencia provisional, la cual se mantiene en dicha provisionalidad, a resultas de la posible condicionada que se suspenja en el expediente que se in-icia por la tradición del Reparamiento de Obierba-les Molinos Jusabales, Mochales y Peligrosas.

5º Licencia apertura de Establecimiento: Por no poseer la tasa establecida en ordenanza, sin men-cao de competencias e intereses en el caso, que quita la sala, se autoriza provisionalmente a don Juan Rodríguez Terrauel, para la apertura de un bar-restaurante en Lobón, margen derecha de la Carretera N. V de Madrid a Portugal por Badajoz, punto Kilométrico 370, condicionando la definitiva a que el vertido de aguas resi-



duales, se haga al Colector en proyecto de construcción, y la provisional, a que por el interesado se resuelva a satisfacción del Ayuntamiento este problema de vertidos, mediante obra zéptica adecuada.

6ª Instancia Club Deportivo Lobos: Vista una instancia de fecha de entrada en la Administración el 19 de agosto de 1981, suscrita con el sello del club, y considerado atendibles las razones que se aducen en la misma, por la Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda conceder a dicho Club una subvención de quinientos mil pesetas en concepto de ayuda al mismo.

7ª Instancia de Don Alejandro del Caño Corcho: Vista en instancia de fecha 7 del actual mes de agosto, se adoptó acuerdo unánime de autorizar provisionalmente a dicho señor, la construcción de una arquería de abastecimiento, a cincuenta de su propiedad sito en la margen derecha de la C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 369'950, quedando condicionada la definitiva a que el vertido residual respectivo al colector en proyecto de construcción, y esta provisional, a que el interesado resuelva a satisfacción del Ayuntamiento el problema de vertidos, mediante obra zéptica adecuada. La arquería será hecha a costa del peticionario, revisada por el Servicio, y revertirá al Ayuntamiento en la parte que le corresponda por medio público. Como previo a todo ello deberá satisfacerse la tasa correspondiente según ordenanza.

8ª Informe de la Alcaldía: Por la Alcaldía. Presidencia se informó a la Corporación, sobre los siguientes extremos:

- a) Concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas para empleos temporarios, en el caso de la fracción que la misma se está recibiendo. El Ayuntamiento se dio por enterado de lo expuesto, y manifiesta hallarse de acuerdo en cuanto a la su-



verción.

b) Normas sancionadas de la Comisaría de sanidad y Gafatura de Comercio Interior sobre inspección de alimentos y su comercialización. El Ayuntamiento se dio por enterado.

c) Tron autorización de baños en el río Guadiana, por la Comisaría de Sanidad, y que al igual que en los sucesos anteriores, el Ayuntamiento se dio por enterado.

9º Asuntos declarados de urgencia. Por la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Escrito Presidente Junta Directiva Festejos de la Patrona:

A la vista de referido escrito, recibido de entrada en su fecha del veinticuatro del actual, se adoptó acuerdo mancomunado de exonerar a dicha Junta una subvención de seis mil pesetas en concepto de ayuda para la organización de los festejos que tenga proyectados.


b) Escrito de don José Durán Cortés. - A la vista de su petición, fecha 24 del actual, se adoptó acuerdo mancomunado de autorizar a dicho señor, para la construcción de una anexita de secar-minuto a su finca de su propiedad, nº 42 de la calle Nueva, pundo pago de la tasa establecida, ejecutada a su costo, usada por el servicio, y quinquenio de la propiedad municipal para ser utilizada en la parte que deriva por terrenos públicos.

No habiéndose más asuntos de que tratar por la presencia se levantó la sesión cuando los veintitres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Francisco Salazar', 'Francisco Benito', and 'Francisco Julián']*



7



Señor ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintinueve de septiembre de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Grajera Tuella

Concejales

D. José Manuel Araya Laciado

D. Francisco Salas Gil

D. Juan José Ferrer Zapata

D. Ramon Medina López

D. Francisco Fernando Caballero

D. Eugenio Garcia Termonde

D. Alfonso Torres Borrero

Secretario

D. Telesforo S. Morañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Grajera Tuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, señalada para este día y hora, con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia, a pesar de hallarse debidamente convocados los señores concejales Sr. Francisco Feltrán Gomer, Sr. Andrés Durán Cortés y Sr. Manuel María Trigo.

1º Acta sesión anterior. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario, se leyó el acta de la sesión anterior, que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Biblioteca Pública Municipal. Examinados todos y cada uno de los documentos que integran el expediente y toda vez que se dispone de local adecuado, ya ofertado al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para solicitar del Sr. Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esta villa de Lobos.
- b) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para acudir en nombre de esta Corporación, con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, al correspondiente convenio, concluido sobre el modelo oficial que este Ayuntamiento en sus momentos anteriores, examina, acepta y aprueba en el que se resgen y estipulan los derechos y obligaciones que ambas



partes contraen en relación con dicha Biblioteca Pública Municipal, y que incorpora la Reglamentos de "Regimen Interno" y curso de "Plataforma de libros, a los que igualmente se presta aprobación.

c) Proponer para el encargo de "Encargado de la Biblioteca Pública Municipal" al Profesor de Educación General Básica Don Francisco Salazar Jol.

d) Proponer para constituir la Junta de la Biblioteca Pública Municipal a los cinco miembros siguientes:

Miembros natos:

Alcalde Presidente: Don Antonio Papera Duella

Encargado Biblioteca: Don Francisco Salazar Jol

Miembros electivos:

Representante organización Judicial: D. Manuel Alvarez Mata

Vecinos del municipio: Don Francisco Saguelo Juberres y Dña Concepción Durán Juberres.

3º Servicio de recogida de basuras. - Finalizada en el día de ayer la concesión hecha a Don Maximiliano Fernández Francia, para la prestación del servicio de recogida de basuras, se adoptó acuerdo de proponer al mismo para su internamiento el servicio, un aumento de prestación del mismo durante seis meses, por el precio de 24.000 p/s mensuales, recogiendo se en el contrato en lo que resultó congruente, el pliego de condiciones que sirvió de base a la concesión.

4º Pliego de condiciones para una subasta. - Previa su lectura fue aprobado por unanimidad el Pliego de condiciones Económico-Administrativas, que han de usarse en la subasta para el aprovechamiento de las Mierbas de las praderas públicas, declarando de urgencia la tramitación del expediente.

5º Aprovechamiento de madera en monte propios de Cobán. - Ante el deterioro que se aprecia en la explotación forestal de los montes de referencia constituido con el I.C.O.N.A. al sitio de La Cerrada,





a causa de la falta de agua por rotura de la presa sobre el fuedioma, se acordó por unanimidad prestar autorización al I.C.O.N.A. para prender esa arguina a su aprovechamiento mediante su obra.

6º cesión de terrenos para cooperativa a constituir:

Se informó al Ayuntamiento muy ampliamente sobre este proyecto, adoptándose acuerdo unánime en principio, de no encontrar inconveniente alguno para la cesión de terrenos de propios, ni el Ayuntamiento al profundizar en el asunto, considera de interés municipal el proyecto que se propone.

7º corta de arbol y administrada por el I.R.V.D.A.: Considera el Ayuntamiento el largo camino recorrido, hasta lograr un cuasi-contrato con el I.R.V.D.A. para recepción del mismo en calidad de acto, la totalidad de los bienes que dicho organismo administra dentro del término municipal, y que no puede para el cumplimiento propio de sus fines.

Contra esta igualdad, y con sorpresa, los aprovechamientos forestales llevados a cabo con posterioridad al cuasi-contrato logrado, de masas arbóreas dentro del término municipal, entre las que se considera a recibir.

Denunciado tal hecho, tanto al I.R.V.D.A. para que cesaran los mismos, como al I.C.O.N.A. para la exigencia de responsabilidad, tales aprovechamientos han continuado.

Examinada su cuenta que estas masas arbóreas, son los bienes que se consideran como productores de ingresos, capaces de proporcionar la cantidad de fiducia y estado mismo del resto, muy particularmente de los ulivales su fuente, por las causas sobratamente susodichas.

Debatido ampliamente el asunto, y considerando que las masas arbóreas utilizadas en el término municipal, deben entregarse al propio municipio y no a otro, el Ayuntamiento por la más absoluta unanimidad acuerda:



1.º Denunciar tanto al Ministerio de Agricultura, como al Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, la falta de estos arbolados dentro del término municipal, ante la proximidad tanto del Seguirino Administrador como del I.C.O. N.º 1, con el fin de que las mismas cesen de inmediato.

2.º Dar cuenta a los dos organismos provinciales citados, de este acuerdo, para que cada uno en la esfera de su competencia, den orden de paralizar dichas obras, hasta tanto se haga entrega de tales tierras a este Ayuntamiento.

8.º Expediente general petición de licencias para obras: Examinado el mismo, se adoptaron los siguientes acuerdos mancomunales:

a) Conceder nuove licencias de obra, en aceptación del presupuesto dado por los peticionarios, a los señores siguientes:

N.º sub.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
82/81	Antonio Parroto Cordero	Segun expediente
83/81	Antonio Cabanas Novas	" "
84/81	Wenceslao Dorado Riñanes	" "
85/81	Andrés Jato Macho	" "
86/81	Juan Juralde Muñoz	" "
87/81	Francisco Peltrañ Juncal	" "
88/81	Francisco Juncal Juncal	" "
89/81	Pascasio Calle Magar	" "
90/81	Francisco Salazar y'	" "

b) Conceder nuove licencias de obra, dejando pendiente de se-  
 guimiento del presupuesto de los mismos, a los siguientes por

N.º sub.	Nombres y apellidos	Obra autorizada.
91/81	Andrés Jato Macho	Segun expediente
92/81	Tomás Fernández Saucedo	" "
93/81	Juan Estigar Fernández	" "
94/81	Alfonso Jara Jatoro	" "
95/81	José Saucedo Fernández	" "
96/81	José Fernández Paulista	" "
97/81	Juan Fernández Juncal	" "
98/81	Antonio Doblado Juncal	" "
99/81	José Fernández Paulista	" "





- c) aceptar el presupuesto de obra por un importe total de un millón seiscientos mil pesetas, para los ejecutados con licencias numero 149/80 y 41/81, en la calle de la Cruz s/n. por don Juan Hernandez Parrado, y que a efectos de obra de Tasa se acumulen.
- aceptar el presupuesto de obra dado por don Florencio Hernandez Rico, para la autorizada bajo el numero 22/81 y consistiendo en autorizar la apertura de una puerta en el Conde de la calle de la Cruz, y cuyo importe es de 15.000 pts.
- d) Medificar el presupuesto de obra arreglado por error en la cifra de 484.900 pts en la obra autorizada en licencia 101/80 a don Todor Rodriguez Perez, reemplazandola por la de 130.000 pesetas, sobre cuyo importe se gravara la correspondiente tasa.
- e) Remitir a la Comision de Fomento para informe, la peticion de obra formulada por don Juan Duran Torres, dejandola pendiente de resolucioa mientras fuere.
- f) Dejar pendiente la solicitud de obra formulada por don Melchor Adame Gomez, requiriesdole al propio tiempo presentd memoria prevencionada de la clase de obra de obras foras las que solicita licencia y formule presupuesto de las mismas. Mientras tanto, debe abstenerse de iniciar obra alguna.

9º Declarados de urgencia: Para la declaracion de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1. mocion del Grupo Socialista: El Grupo Socialista de la Corporacion de Lobos, ante la decision del Gobierno de la Nacion de solicitar el ingreso de España en la O.T.A.N. por mayoría simple del Parlamento, y apuntando esta decision a la soberania, a la Paz y a la Seguridad de todos los españoles, propone al Pleno de esta Corporacion que se afronte la siguiente mocion dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

"La Corporacion Municipal de Lobos, respaldando a la responsabilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la organizacion



del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), considero convenientemente que se esboque una referencia para consultarlo acerca de tal decisión.

Debatida la moción, y sometida a votación fue aprobada por mayoría, siete votos a favor y uno en contra.

2º Basurero Municipal.- Ante el estado de atascamiento en que se halla el basurero municipal, se adopta acuerdo unánime de facultar a la Alcaldía para solicitar presupuestos, aceptándolos o rechazándolos, para a la mayor brevedad llevar a cabo el amontanamiento de las basuras desparquetadas.

3º Parcelas limítrofes con las eras.- Muere que ha sido resuelta la problemática surgida al amparar las parcelas de la Cañada Huelva, parte de las eras privadas, se acuerda el archivo del expediente tramitado al efecto.

4º Cancha para Fútbol al Plato.- Dada cuenta de un escrito presentado a último hora por Don Juan José Sánchez Simánder, Presidente del Club Alvarado de Tiro al Plato, solicitando terrenos para la instalación de una cancha, el Ayuntamiento acuerda por mayoría diez unanimidad, facultar a la Comisión de Fomento para que señale y arquite a dicho club para su utilización un terreno, un terreno situado precisamente en la parte alta de las eras y terrenos de la fábrica de deshidratación de pimiento.

10º Informe de la Alcaldía.- Por la Alcaldía- Presidencia se informó a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

a) Concesión de una subvención de 1.100.000 pts para mitigación del paro en Lobos y otra de 600.000 pts para Jadamira. El Ayuntamiento se dio por enterado y es conforme con la forma en que la Alcaldía tiene programada la inversión.

b) Subvención de los Caja de Ahorros.- Se dio cuenta igualmente de una subvención concedida





por la Casa de Ahorro de Badajoz, por un importe de 75.000 pesetas para ser destinados a la sustitución del Hogar del Pensionista. El Ayuntamiento se dio por enterado con satisfacción.

c) Propuesta para plaza de Alguacil. - Se dio sujeta y la Corporación se acuerda enterada, de la propuesta formulada por el Tribunal a favor de Don Fernando Trujillo Salas.

d) Campaña contra perros vagabundos. - Finalmente informo de mis labores pedidos llevar a cabo la campaña contra perros vagabundos, por falta de colaboración de los Organismos provinciales en la forma que se esperaba.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia de levantar la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
D. Salas

Andrés Guzmán

*[Signature]*

Juan Hincos

Francisco Romero

Honorio Molina

*[Signature]*



14  
Sesió ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día  
veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Presidencia

D. Francisco Salazar Gil  
Presidencia

D. José María Prieto Prieto

D. Juan José Prieto Prieto

D. Manuel María López

D. Andrés Durán Cortés

D. Francisco José Prieto Prieto

D. Alfonso Prieto Prieto  
Secretario

D. Feliciano López Prieto

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, según las divisiones hora y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del 2.º Teniente de alcalde don Francisco Salazar Gil, por ausencia del Sr. Alcalde D. Antonio Prieto Prieto, en causa de enfermedad, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en asistencia de los señores concejales representados al margen.

Excusa su asistencia el Concejal don Manuel Martínez Trigo. No comparecen ni excusan su asistencia los concejales don Francisco Beltrán Jorral y don Eugenio García Domínguez.

1.º Cesta seccion anterior. Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que en la salvedad de no considerarse negativo el voto del Sr. Herrera Prieto en relación con la cesión de la Alcaldía sobre la O.T.A.M., que es contrario a la competencia del Ayuntamiento en la materia, y en consecuencia, el acta en blanco, fue ratificada y aprobada.

2.º Cooperativa ganadera. Sobre las nuevas informaciones aportadas en relación con la Cooperativa a constituir para una actividad ganadera, se acordó considerar de interés municipal el proyecto, y en su consecuencia, convocar una encuesta para conocer el n.º de personas que pudieran hallarse interesadas de entre la población objeto, para constituir la cooperativa proyectada por SEPEC, S.A.

3.º Plaza del Alguacil. Examina el Ayuntamiento la documentación aportada por don Fernando Truji-





El Sr. Lario propuso por el Tribunal para el desempeño de dicha plaza, y considerando la concurrencia de causa de pública mayor, para la ahortación por el interorado de toda la documentación exigida, se acuerda concederle el día hábil más, con carácter imperioso.

4º Pliego de condiciones para una subasta. Fue aprobado el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los montes de los terrenos comunales con el S.C.O.N.A. bajo el tipo de financiación de 25.000 pts y que se inscribe el expediente con carácter de urgencia.

5º Acondicionamiento instalaciones eléctricas en 6 aulas del Colegio Nacional. Teniendo en cuenta de acordarse instalar las instalaciones eléctricas en 6 aulas del Colegio Nacional, para poder colocar en las mismas unas estufas eléctricas, se acordó solicitar presupuesto a tres casas del ramo, facultando a la Alcaldía para aceptar el que considerase más conveniente para los intereses municipales.

6º Expediente general petición licencias de obras.

En expediente general de petición de licencias para obras, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

a) Conceder 4 licencias con aceptación del presupuesto aprobado por los interorados, a los obras que seguidamente se detallan:

Nº Expediente	Nombres y apellidos	Obra autorizada
100/81	Marta Quirica Pinel	Segun expediente
101/81	Pedro Mendocina Arroyo	" "
102/81	Jesús Fernández Lander	" "
103/81	Maria Tallada Traperas	" "

b) Conceder 3 licencias, dejando pendiente de sufragar el presupuesto de los mismos hasta su finalización.

Nº Expediente	Nombre y apellidos	Obra autorizada
104/81	Luis Ramón Morcillo	Segun expediente
105/81	Antonio Valdez Dorado	" "
106/81	José Manuel Arroyo Pineda	" "

c) Reconsiderada la licencia nº 95/81 concedida a don José Gaudela Fernández, en sesión de este pleno de 29 de parados mes de septiembre, y



a la vista de un escrito del notario aporto al expediente, y de acuerdo con lo solicitado en el mismo, la Corporación acuerda, declarar válida y sin efecto referida licencia.

7º Servicio de aguas: En el ámbito de este servicio se adaptaron los siguientes acuerdos:

a) Acuerdos: a la vista de escrito presentado por Don Alfonso Jaime Ladero, se autorizó al mismo la construcción de una acometida de saneamiento y obra de abastecimiento, a inmueble de su propiedad n.º 2 de la calle de Alvarado, previo pago de la tasa establecida en ordenanza, a costa del particular, vizada por el servicio y quedando de la propiedad municipal una vez ultimada.

b) Puesta en servicio de acometida: Visto el escrito presentado por Don Luis Manuel Borrero, se autorizó al mismo la prolongación provisional de una acometida de abastecimiento en uso, para dispensar de agua para obra en solar al sitio de solar de Álvaro Torres Borrero, previo pago de la Tasa de mantenimiento de servicio y eximir mediante contador de agua consumida.

8º Delimitación Camino de las Huertas: Dada lectura de un escrito presentado por Don Santiago Enrique Sánchez González, solicitando se le comunicase la delimitación que debe quedar con respecto a dicho camino, entre su propiedad y el mismo, toda que prueba de construcción para prohibición de obra e instalación de industria.

La Corporación autorizada, acuerda: Perseguir en dicho camino y lugar, los miembros de la Corporación que lo deseen, para proceder a la delimitación de dichos caminos, citándose para ello a sucesos celebrados resulte estar intercedido, el día 31 del actual a las 11 de la tarde.

9º Escrito de Don Juan Valade Borrero: Dada lectura de su escrito de fecha 5 del actual, se acordó autorizar al mismo para la colocación de un luminario en el punto de su propiedad sito en la calle





del Castillo, debiendo, como la colocación y tendidos del servicio de agua.

10: Informes de la Alcaldía - Por la Excmo. se informó a la Corporación de los siguientes asuntos por encargo de la Alcaldía:

a) Escrito del J.R.Y.D.A. - Dada lectura de un escrito de dicho organismo de fecha 22 del actual, en relación con determinadas zonas arbores, la Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad:

Perseguirse una liquidación del Ayuntamiento en la tarde del 31 del actual en los lugares donde al pasar dentro del término municipal se han prohibido apromocionarse madereros de bienes administrados por el J.R.Y.D.A. y que el Ayuntamiento considera deben ser objeto de entrega a Dto. para en el supuesto de conformarse todo ello, iniciar el expediente que proceda.

b) mejora alumbrado público. - Se dio cuenta de haberse ultimado la obra de mejoramiento del alumbrado público, adjudicado por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento, de cuyo hecho la Corporación se dio por enterada y acordó: Ampliar la mejora de alumbrado de las calles de la Virgen y del Moral, hasta el límite de 500.000 pesetas. Que para ello se solicite presupuesto a tres casas instaladoras.

c) Escrito de Don José Antonio Salero Vaguera. - Se dio lectura a dicho escrito por el que pide a la Corporación sus servicios como arquitecto Técnico; entrado el Ayuntamiento, acuerda comunicar al interesado, que de momento no tiene propósito de contratar esa clase de servicios, pero que si en el futuro lo requiriera, acudir en su caso a su expediente que agradece.

d) Escrito de Don Julián Díaz Alvarez. - Se da lectura a la Corporación de su escrito fecha 28 del pasado mes de diciembre, por el que se solicita para sus señas por la adquisición de un solar con destino a edificar en el suelo de fradajira, una vez que los planos se han entregado por el J.R.Y.D.A. a este Ayuntamiento. Se dio por enterado el Ayuntamiento y acuerda tener presente este escrito en su día.



2) Excmo. de Urgencia a la Confederación Histórica del Guadiana: Se informó a la Corporación y se dio por acordado de un escrito dirigido por la Alcaldía a la Confederación, en relación con la colocación por esta, de una señal de prohibición de paso por la Pista del Canal.

3) Ayuda por enfermedad: Se dio cuenta de la cantidad por la MUNICIPAL por un importe de 119.668. El acuerdo suscrito se dio por enterado con satisfacción.

11º Declarados de urgencia: Por la Declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Bases para bibliotecarios: Se dio cuenta de los organizados por la Comandante General de la Junta Provincial de Extremadura para los días 16 y 19 del proximo mes de noviembre en Badajoz, acordando se solicitan la inscripción en los mismos para Don Francisco Salazar Jil, propuesto para Encargado de la Biblioteca Pública Municipal de León.

b) Excmo. de Don José Pajuelo Ponce: Dada lectura del mismo, y relacionado con otro pendiente en la Junta de su Caudal de agua y en su momento facturado, se acuerda: Que por la Autorización, de acuerdo con la Puercación, se haga de cuenta el dicho escrito, y se practique la liquidación que proceda, y que en la sucesión, se haga la lectura de caudales, por los personas encargados del servicio.

c) Excmo. de varios vecinos de la calle del Castillo: Recibido el mismo, relacionado con el expediente de compra de un terreno de las posesiones de la calle del Castillo, se acordó para el mismo escrito a la Comisión de Inventario para la forma, dejando pendiente el asunto referente al talito.

d) Servicios de evacuación en el Centro de Higiene: Habiéndose presentado una queja ante este Ayuntamiento, de hallarse cerrados al uso, los servicios instalados en los aseos de la sala de espera del Centro de Higiene, se adopta acuerdo de parar a todo escrito al Sr. Médico Titular, para que permanezca abiertos dichos servicios para las personas





que esperen consulta en la Sala.

e) Autoproyecto de normas complementarias: Se dio cuenta al Ayuntamiento de la plataforma elaborada con dicho autoproyecto, puesta a disposición del Ayuntamiento para examen, por el equipo directivo de la misma, en el día de hoy.

La Corporación censuró lo referente a desamortización, y se dio por culurada.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo los ocurrentes los señores de todo lo cual go el Secretario del Sr. J.

*[Signature]*

Andrés Duán

Francisco Bernades

Enrique Guis

*[Signature]*

Juan Herrera

*[Signature]*

*[Signature]*

Norman Molina

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de noviembre de 1991.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Fragera Tuella

Concejales

D. Francisco Salazar Gil

D. Juan Manuel Arroyo Enciso

D. Juan José Herrera Fragera

D. Ramón Molina López

D. Andrés Durán Cortés

D. Francisco Fernández Caraballa

D. Eugenio Parera Fierabrada

D. Manuel Martín Trigo

D. Alfonso Jarama Romero

Secretario

D. Esteban López Moraleda

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lopera, siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Fragera Tuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales que lo componen expresados al margen.

No comparece ni excusa su asistencia el concejal don Francisco Beltrán Jarama, a pesar de haber sido convalidado.

1.º Acta sesión anterior. Declarando abierto el acto por la Presidencia de



su orden y el Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior, que inmediatamente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

### 2º Examen y aprobación de los cuentas del ejercicio de 1980:

Después de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de los cuentas deudoras del Presupuesto ordinario y las de Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1980, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes respectivos y que se están en el expediente respectivos.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichos cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre las mismas y emitidas a todas las aplicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

3º Nombramiento de Alguacil Municipal: Dada cuenta a la Corporación del estado del expediente completo, instruido para cubrir en propiedad la plaza de "Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia" por unanimidad de la Corporación, fue ratificado el Decreto y aprobado de esta Alcaldía de fecha 4 (cuatro) del actual mes de noviembre, por el que se nombra a Don Fernando Trujillo Laca, con el carácter de propiedad, para desempeñar la plaza referida y dándose por celebrada con satisfacción de haber tomado posesión el funcionario, en el mismo día.

### 4º Solicitudes de varias ayudas:

a) Del Patronato del Hospital de la Sangre de Fuente de Caños: Sufragada la Corporación por la Presidencia del Patronato del establecimiento de un rollo para su venta al público como aportación voluntaria para contribuir al sostenimiento



de su Residencia de Alcazar Disocupados, y considerando la función social que cumple la misma, por la más absoluta necesidad se acuerda la adquisición de cincuenta sellos de cinco pesetas cada uno, con cargo a fondos municipales.

b) De Unión Extremeña de San Pío de Sobregat. - Visto y examinado su escrito de fecha 19 del pasado mes de octubre, por el que viene en solicitar una ayuda "Pro local" de dicha Asociación, esta Corporación lamenta que sus circunstancias económicas, no le permitan distraer fondos para tal fin.

c) Del Club Deportivo Nautarrubio. A la vista de su escrito al Club, y atento saludo del Sr. Alcalde de Nautarrubio de la Sierra, la Corporación por la más absoluta necesidad, acorda: "No considerar procedente la concesión de la ayuda solicitada con destino fiscal" Pro decupados sindicalmente fijos.

5º Expediente general de petición de licencias para obras.

Se acordó:

a) Conceder quince licencias para obras con aceptación del presupuesto facilitado por los interesados, a los niños que seguidamente se detallan:

Nº	Nombre y apellidos	Obras autorizadas
107/81	José Gaudela Fernández	Segun obra en este
108/81	Feliciano Juarán Fernández	" " "
109/81	Juan José Arias Fernández	" " "
110/81	Juan José Peces	" " "
111/81	Margarita y María Torres Martín	" " "
112/81	Juan Guerra Palomares	" " "
113/81	Manuel Lera Lomber	" " "
114/81	Rafael Martín Durán	" " "
115/81	Gaspar Parguero Díaz	" " "
116/81	Alonso Gómez de los Ríos	" " "
117/81	Ángel Sánchez Juvante	" " "
118/81	Victorio Sánchez Martín	" " "
119/81	Américo Arias Loco	" " "
120/81	Yradel Martín Calle	" " "
121/81	Juanjo Enrique Sánchez Juvante	" " "

b) Conceder seis licencias de fomento



Se de fijación del presupuesto de obra a los señores que seguidamente se detallan:

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
122/81	Melchor Adamo Jimenez	Segun costoso de este
123/81	Miguel Cupido Lopez	" " "
124/81	Pedro Romero Jim	" " "
125/81	Jose-Luis Salido Fata	" " "
126/81	Yoaquin Vaquerero Melina	" " "
127/81	Francisco Mata Brito	" " "

c) Visto el expediente de intersección de licencia para obra a instancia de Don Antonio Fragosa Buella, se acuerda elevar a definitiva la licencia nº 52/81 concedida por acuerdo de este Pleno de fecha 25 de mayo proximo pasado a citado peticionario, aceptando al propio tiempo el presupuesto de 2.000.000 de pesetas, sobre el cual se girará la correspondiente tasa.

d) Vistos las peticiones de Don Marcela Macho Ramirez, Don Yoaquin Gutierrez Delgado y Don Francisco Rodriguez Holguera, expedidas numeradas 113/79, 137/79 y 9/1981 respectivamente, se acuerda señalar de oficio un presupuesto de obra de \$22.000 p. 1.165.000 y 196.500 pesetas. Tambien sobre el mismo, sobre los cuales se girará la correspondiente tasa.

e) Acuar la licencia nº 114/81 concedida a Don Julian Arrojo Pineda por acuerdo de este Pleno de fecha 25 de agosto de 1980, y considerarla exenta de pago de la tasa, por no haber elevado a cabo la misma.

f) Denegar licencia de obra solicitada por Don Vicente Tapillo Moura, por causa del destino que pretende dar a la nave que pretende construir en la calle Alvarez nº 23.

6º Delimitación Camino de las Huertas. - Puesto de mancomunados a la Corporación, el expediente instruido al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Riqueza al efecto, se acuerda por unanimidad que por la Concejalía de Fomento se proceda al nuevo saneamiento de aguas de arbolado.

7º Expediente instruido por obra de arbolado. Se da cuenta a la Corporación de todos y cada uno de los



documentos que integran dicho expediente, se da  
 por retirada de todo ello, muy particularmente  
 del informe de la Comisión Incautada al efecto, y  
 considerando que de su tramitación ha surgido el  
 inconveniente de haberse arreucado un negocio que  
 le toca al Ayuntamiento Municipal con el de Sanlúcar,  
 se acuerda, 1º Darse por retirada de todo ello. 2º  
 ordenar la J. Municipal para volver a colocar el negocio de  
 república en el lugar que corresponde.

8º Impedición municipal: a) Instancia de Juan Rigol de  
Vita y exañada de unida, en la que manifiesta  
 su deseo de retirar el letrado de la Delegación de  
 Sudecaga, y accediendo a su petición, se acuerda darle  
 de baja para el próximo trimestre, siempre que el letrado  
 se halle retirado.

b) Instancia de don Agustín María Saez, Visto su  
 escrito solicitando baja de la tasa de aguas de la in-  
 cunible nº 50 de la calle de la Virgen, dere tras-  
 lado del escrito al belador del Servicio para que  
 emita el correspondiente informe al efecto, que-  
 dando minutos tanto pendiente este asunto.

9º Servicio de aguas: a) Instancia de don Federico Ca-  
no Jorral: Ref. el fondo de dicho escrito que el  
 inmueble nº 6 de la calle de los Toros, ha pasado  
 por enajenación, de la propiedad de don Lorenzo  
 Lanchón a la del solicitante, y accediendo a  
 lo solicitado, se acuerda sucesivamente que a par-  
 tir de la próxima facturación de agua, figure como abo-  
 uado don Federico Cano Jorral, considerando baja el  
 anterior.

b) Escrito de don Gregorio Castela Fumadice: Visto su  
 escrito por el que solicita la visita del inmueble  
 nº 2 de la calle del Castillo, y que en el solici-  
 tante se el ocupador con a haber sido de la ac-  
 uedida de abastecimiento de que disfruta el in-  
 mueble, de acuerdo con los datos del solicitante,  
 se acuerda el corte de suministro de agua al inmue-  
 ble de referencia, con el correspondiente pueri toda  
 de la llave de paso.



c) Intervención de don Fabiana Delvicio Sandoval. - A la vista de la memoria y antecedentes a su petición, la Corporación por absoluta unanimidad acuerda, autorizar la construcción de una acera de abastecimiento al inmueble n.º 11 de la calle de Hernán Cortés, construida a su cargo, creada por el servicio, y previo pago de la tasa establecida en ordenanza, quedando de la propiedad municipal la parte que circunscribe por la vía pública.

10º Comunicación y resolución de varios escritos:

a) De Antonio Sarau Cortés. - Visto y examinado el número por el que viene en su favor su declaración en la forma en que se lleva a cabo la presentación en las mediaciones del Tercero de la Audiencia, se adopta acuerdo unánime de proporcionar el oportuno asiento en el auto de señalamiento, lo debiendo a día 28 del actual a las 4 de la tarde, en el lugar y sitio indicados, para resolver sobre el recurso.

b) Intervención de don José Manuel Tejedor. - Vista su instancia por la que solicita que se retire por el arribo del Hagar Yareñel en Guadajira, se acuerda manifestar al solicitante no poder atender su petición, por pertenecer los bienes sobre los que se solicita, al Ministerio de Cultura.

c) Escrito de don Jesús Ramón de Lucas. - Dada lectura del escrito de denuncia y debatido ampliamente el asunto por la Corporación, la misma adopta el siguiente acuerdo unánime: No pronunciarse en el Ayuntamiento sobre el asunto planteado en relación con una vivienda que actualmente ocupa en el Barrio de Guadajira, por no ser esta Corporación la titular de los bienes cuestionados.

11º Escrito del M. O. P. U. - Se da cuenta a la Corporación del contenido del escrito n.º 22.000435, relacionada con las posibles ayudas que el Ministerio ofrece para la eliminación de residuos sólidos.

La Corporación interesada, acuerda considerar por el momento como satisfactorio, el servicio actualmente en funcionamiento, y que si en el futuro deseara mejorar, avise



d unanimitad de reconocidos en este asunto.

12º Excepción de apertura de establecimiento. Dada cuenta del expediente instruido al efecto, a instancia de don Antonio Fragosa Fuella, para la apertura de establecimiento, se acuerda unanimemente ratificar todo y cada uno de los decretos y resoluciones conexas que el mismo y se se expresamente conceder licencia administrativa a don Antonio Fragosa Fuella, para la apertura de un local con destino a Panadería, en el extrarradio de esta villa, trasera de la calle Nueva, previo pago de la Tasa establecida en ordenanza.

13º Moción del Grupo Socialista. Se da lectura a la siguiente moción: "El Grupo Socialista de esta Corporación de Lobos, ante el acuerdo propuesto por parte de la U. C. D. de proponer la modificación del artículo 21 y disposición transitoria 1º de su artículo 2º del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para la Región, en el sentido de reemplazar los criterios de proporcionalidad y de número establecidos para la elección de Parlamentarios del Estado Autonomo, por otros de paridad entre las provincias de Badajoz y de Cáceres, propone al Pleno de esta Corporación la siguiente moción:

"La Corporación Municipal de Lobos, reconociendo el sentir del vecidario ante la modificación del artículo 21 del anteproyecto de Estatuto referido, considera conveniente mantener los criterios de proporcionalidad ya establecidos en el Proyecto de Estatuto referido para la elección de Parlamentarios del Estado Autonomo, sin que supra modificación alguna que deberá seguir siendo la de 65 de la cual 37 corresponden a Badajoz y 28 a la provincia de Cáceres, y que en todo caso se sustituya este procedimiento y se por otro parecido que al parecer se pretende, todo ello por considerar más justo el criterio ya establecido."

Debatido este asunto y sometido a votación, fue aprobada con 8 votos a favor, y 2 abstenciones de los concejales señores Herrera Fragosa y Arago.



Precedo.

14º Informe de la Alcaldía. Por la Alcaldía-Prudencia se informó a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

1. Instrucciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para la sujeción de aceto predominantemente forisco, y que en lo referente a este Ayuntamiento se halla en fase final.
2. De un escrito del J.R.V. D.A. datado en cuenta de haber remitido a la Notaría de Mérida, de la sujeción de bienes que próximamente se propone sufragar a este Ayuntamiento.
3. Sobre la adjudicación hecha por el J.C.D.V.H. del aprovechamiento maderero de los bosques de terrenos autorizados con dicho organismo.
4. Sobre la organización por la Comisaría de Admisión Territoria de la Junta Regional de Extremadura, de cursos de perfeccionamiento fructo para administrativos locales para guardias municipales, para lo cual se pide subsidio financiero de este Ayuntamiento en los dos grupos.
5. Sobre las gestiones que se realizan para que el Orfeón Provincial haga en breve, una actuación en esta villa.

La Corporación se dio por suficientemente enterada.

15º Asuntos declarados de urgencia:

- a) Instancia de Don Celedonio Álvarez Gómez: Dada cuenta de dicho escrito por el que viene en solicitar la disminución del importe de la tasa girada en expediente nº 133/80, se adoptó acuerdo unánime de desestimar su petición por extemporánea, ratificando en consecuencia la Tasa girada.
- b) Escrito de Sebastián Pérez Vagueros: A la vista de su instancia fecha 21 del actual, se adoptó acuerdo unánime de autorizar la apertura del nicho nº 10, plaza 2ª del Grupo 1º de este cementerio Municipal para la inhumación en el mismo del cadáver de su hijo político Antonio Carrero Rancero.
- c) Instancia de D. Santiago-Enrique Sanchez González





Visto y examinado su escrito de fecha 17 del actual, y de acuerdo con su petición, por unanimidad de la Corporación se autoriza al Sr. Manuel González la conexión provisional a la red de abastecimiento para consumo de agua en obra a ejecutar en las inmediaciones del balneario de las Huelvas. Esta autorización se considera otorgada "en preaviso" ordenada por el Cedeador del Servicio, y queda controlado en todo momento el consumo, previo pago de la tasa establecida.

d) Exento del I.R.V.D.A. - Se da seguimiento a carta de un escrito de la Jefatura Provincial del I.R.V.D.A. de fecha 17 del actual, relacionado con el expediente de entrega a esta Ayuntamiento de la huerta familiar, establecida en Guadajira, con una superficie de 24-75-31 Ha.

Examinadas por la Corporación cada una de las condiciones propuestas por el I.R.V.D.A. para su entrega, y debatido oportunamente el asunto, el Ayuntamiento, por absoluta unanimidad acuerda: aceptar en todas sus partes el expediente hecho, y comprometerse al pago de 60.202 pesetas.

e) Normas complementarias de planificación urbanística. - Ante la llamada telefónica efectuada por el equipo adjudicatario para su redacción, hecha en el día de hoy, y debatido el asunto, se adoptó acuerdo unánime de iniciar de inmediato los trabajos de examen y valoración de la documentación inicial aportada por el equipo referido y facultar al Sr. Secretario de la Corporación para disponer con el equipo que interesa en la redacción, en todas aquellas gestiones de trámite, orientación y estudio de los asuntos municipales anteriores que puedan incidir o incidir en la redacción de tan mencionadas normas.

16º Preguntas y preguntas:

1. Se formuló una pregunta, sobre el por qué no se abren al público los servicios del Centro de Higiene, toda vez que a ri lo tenía acordado el Ayuntamiento, la cual fue contestada por la Presidencia, en el sentido de que ignoraba tal circuns-



taucia y le sorprendia por haber mediado requie-  
rimiento al Sr. Medico Titular para que lo  
hiciera.

- 2º Otra segunda pregunta se formuló en el sentido de  
interrogar por qué al requerir al Sr. Medico Titu-  
lar sobre el cierre de servicios, se habia incluido  
en el mismo el nombre de la persona que habia  
denunciado tal circunstancia.

Fue contestada por el Sr. Secretario, dando lectura  
literal de acuerdos y requerimiento efectuado, san-  
tando de que en ninguno de ellos se mencio-  
naba la persona que denunció el hecho.

- 3º En la parte dedicada a quejas, la Comisión de Fomento  
hizo presente en el sentido de proponer que se reoga-  
ra del Empleo Comunitario en el acondiciona-  
miento de la vereda que descorre por las tra-  
versas de la calle del Castillo.

No habiendo más asuntos de que tratar,  
por la Presidencia se levanta la sesión siendo  
las veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Francisco González

Andrés Durán

Juan Herrera

Ramon Molinero



Señon ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de diciembre de 1981

Seños asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Juan José López Suella
- D. Sr. Concejal
- D. Sr. Manuel Moreno Prieto
- D. Sr. Sr. Sr. Herrera López
- D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
- D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
- D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
- D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de 1981, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Herrera Suella con asistencia de los señores concejales que lo componen, estrictamente al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia los señores concejales Don Francisco Palomares Juan, Don Francisco Labrador J. Sr., Don Eugenio Peria Prieto y Don Manuel Martín Prieto, a pesar de haber sido legalmente excusados.

1º Acta Sesión anterior: Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y, a continuación, de lectura del acta de la sesión anterior, que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Asuntos tratados en la Comisión de Educación:

a) Expediente general petición licencia de obras: En el mismo fueron expedidas cuatro licencias con aceptación del presupuesto, a los señores que seguidamente se detallan:

Nº Expediente	Nombre y apellidos	Obra autorizada
133/81	Manuel Silva García	Segun expediente
134/81	Juan Moreno Alamo	" "
135/81	Alfonso Molina Cuervo	" "
136/81	Heredia Rios Domínguez	" "

Concedor de licencias después de haberse de revisar el presupuesto, a los señores siguientes:

Nº Expediente	Nombre y apellidos	Obra autorizada
137/81	Zarredas Rodríguez Oria	Segun expediente
139/81	Manuel Pintos delgado	" "

Fue ratificado el decreto de la alcaldía de 17 de diciembre de 1981, por el que empujaban cinco



Incremental de obra a los señores siguientes:

n.º Expedite	Nombre y apellidos	Obra autorizada.
128/81	Victoriano Fabianer Aldana	Liquia septo
129/81	Antonio Ordano Garcia	" "
130/81	Carmen Linda Garcia	" "
131/81	Guadalupe Linda Linda	" "
132/81	Francisco Meudie Gil	" "

b) Instancia de varios vecinos de la calle Nueva - Lado y considerado un suelo de 10 del actual, formado por una gran mayoría de viviendas de la calle - Nueva, solicitando y arruque de los restos existentes en las margens de citada calle, y acuerda dejar pendiente para estudio, este asunto, con el fin de comprobar si efectivamente los actuales restos producen daños, y en tal supuesto considerar la posibilidad de reconstruirlos por otros de mayor bondad.

c) Solicitud de solares. Dada lectura y enterada la Corporación, de fechas 28, 29, 30 y 3 del actual, suscritos por los vecinos de Jaudajira el 1.º y Loba el 25.º, señores D. Juan Pedrolo Troto, Manuel Agudo Placer, Francisco Jorro Sorillas y Estanislao María Saltero respectivamente, por el que vienen a solicitar la concesión de un solar en el lugar de "Barro de Jaudajira" el primero, y tranteras de la calle de Alvarado los demás, la Corporación por la mayoría absoluta mancomunada, adopta los siguientes acuerdos:

1. No poder intervenir sobre el asunto planteado por el primero, por no ser titular el Ayuntamiento de los bienes sobre los que se halla interesado, los cuales se hallan en otro momento en trámite de cesión.
2. No poder acceder a la petición de los tres restantes, por no abrigar el equitativo propósito alguno, de ser poseedores de terrenos en el lugar pretendido.

3.º Asuntos tratados en la Concepción de Hacienda. Vistos y examinados los papeles presentados por el Jefe de Obras Don Basilio Garcia Luchez, vecino de Puerta de la Catedral para la ejecución de las obras: "Ampliación del alumbrado público" y instalación eléctrica para



estufas en sus aulas, se acuerda: Se acuerda el mismo para que de una manera continuada se va a ir que en las pliegos presentados, y que los mismos lo sea para ejecutar la obra conforme al proyecto técnico que se tiene de bore, todo ello como previo a la adjudicación si procede.

a) Presupuestos: Concedida la Ley 40/81 y la de Presupuestos generales del Estado, se acuerda proceder sui generis a la formación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1982 como presupuesto único, y que no se forme ninguno de subsistencia.

d) Adjudicación de subvenciones: Fueron declarados válidos los actos licitatorios correspondientes, adjudicando definitivamente a don Olindo Acuña Guzmán, los derechos de explotación de parcelas de los eras públicos y muros correspondiente con el I.C.O.R. en el importe de 40.000 y 25.000 pesetas respectivamente.

e) Curso de perfeccionamiento y coloquio: Se firmó el correspondiente de la realización de los cursos y coloquios por el respectivo personal a servicio de la Corporación, se acuerda que se satisfaga con cargo a funds municipales, los gastos de desplazamiento a Madrid, tanto el Administrador D. Valero Riera Roversuda como el Delegado Municipal en materia de inspección don Fernando Grujillo Lacer, y el Sr. Secretario don Teodoro López Abadía, los gastos de desplazamiento y estancia en Madrid los días del coloquio.

f) Tránsito de personal: Habiendo surgido necesidad a servicio de esta Corporación con la categoría de Alguacil municipal con servicio secundario de inspección don Fernando Grujillo Lacer, y dada la inutilidad de su horario, se acuerda garantizarle a partir de 1º de enero de 1982, una retribución líquida mensual de 35.000 pesetas por todos los conceptos, condecoración como gratificación cuando exceda de los establecidos legales.

4º Asuntos tratados en la Comisión de Sanidad: a) Servicio de aguas: a la vista de la solicitud presentada por don José Luis Salido Jara, se acuerda autorizar al mismo



con carácter de provisionalidad, una manufatura de abastecimiento a la red para surtir de agua en los solares de edificios nuevos en la Pista del Gallo, efectuándose con carácter de provisionalidad, construida a su cuenta, usada por el Servicio, y quedando garantizado su todo momento el agua con garantía, y todo ello por el pago de la tasa correspondiente.

b) Servicio de cementos. - Se acuerda pasar a su conocimiento la Comisión correspondiente, la petición de una subvención formulada por Don Bartolomé Rodríguez Escudero.

5º Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz. - a) Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz. - Dada lectura de la misma al igual que de los documentos anexos, retransmitidos con el amicus del local "Fogar Juvenil" en Janda Jira, la Corporación acepta asimismo de no poder acceder a su petición por no ser el Ayuntamiento el titular del inmueble, por el que se solicita que a todos los efectos lo es del I.R.V.D.

b) Escrito de la U.N.E.D. - Dada lectura a la Corporación de un escrito de la U.N.E.D. "Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Regional de Extremadura en Mérida solicitando ayuda para el mejor desarrollo del Centro, y agradecimiento por la más absoluta disponibilidad a cuando accederle por la cantidad de 10.000 pesetas.

6º Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz. - Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz. - Dada lectura de su escrito de 2 del actual, y de los documentos anexos al mismo, por el que viene en solicitar la cesión de terrenos de la propiedad municipal, en cumplimiento de lo que se acordó en su sesión, y no muestra en principio, inconveniente alguno, para la cesión del terreno que precisa para la instalación del matadero pretendido, siempre a existencia de destino y la creación de puestos de trabajo a crear.

7º Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz. - Fue informada la Corporación sobre los siguientes asuntos, sobre los que se dio por su presidencia el acuerdo:

a) De la creación e inversión de subvenciones de paro





para Loba y Jandajira, por 1.200.000 y 500.000 pts respectivamente.

- b) Sobre la actuación del Orfeón Provincial el día 19 del actual en villa de Loba.
- c) Exposición del Sr. Delegado de Cultura en un fin de su forma de posesión de la de esta provincia.
- d) Sobre asuntos de la Junta Regional de Extremadura y las empresas mercantiles "Merensa" y "Merensa"
- e) Estado actual del expediente sobre enajenación de salares al sitio Cerro de la Pasa.

Igualesmte fue reformada la Exhortación, y se adoptaron acuerdos al respecto, sobre los siguientes asuntos:

- g) Del Decreto 2964/81 sobre el establecimiento del Orfeón de España, acordándose por parte de este ayuntamiento en la villa de Loba y demás puntos precedidos.
- h) Relaciones Ayuntamiento - Alcalde, con el Sr. Médico Titular de esta villa: Instruida ampliamente la Exhortación, sobre el estado de estos relaciones, se adopta acuerdo unánime de proceder por el medio que sea, a mantener abiertos al público los servicios de higiene instalados en la planta baja del Centro de Higiene.
- f) Finalmente fue reformado e igualmente por el Sr. Secretario, de acuerdo e interpretación de la Ley 40/81 objeto de coloquio en Madrid sobre estructura del cuerpo.

8º Declaración de Urgencia: Para la declaración de urgencia, fuerda tratado los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes: a) Reconstrucción de cañales Rodríguez y Canal: a la vista de su solicitud de autorización para encausar a la red de abastecimiento de la calle del Sol para dar de agua a una nave que pretende construir en la finca "El Casapote" la Exhortación en perjuicio de tercero a cuerda e interese autorización su precio y proporcional, es suministrada a su costa, resada por el Servicio, quedando garantizado en todo momento, el acceso del agua consumida y todo ello previo pago de la cuota correspondiente.



b) resolución para el Sr. Velázquez a propuesta de la Alcaldía, se acuerda proceder a la reforma y acondicionamiento del alumbrado público en el conurbado de la zona censal, para subsistir en el mismo un sistema destinado al Sr. Inspector Municipal Velázquez, facultando a la Alcaldía para ordenar en ejecución.

*[Signature]*  
D. Salazar J. L.

Andrés Durán

Francisco Benavides

Juan Herrera

*[Signature]*

*[Signature]*

Ennoni Moliner

*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintiocho de enero de 1982.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Japora Puella
  - D. D. Rodríguez
  - D. Francisco Salazar J. L.
  - D. José Manuel Arroyo Trucado
  - D. Juan José Romero Japora
  - D. Ramón Medina López
  - D. Francisco Trinidad Sanjaume
  - D. Rafael Durán Cortés
  - D. Alfonso Jaime Perrote
- Consejeros
- D. Feliciano López Navarro

En la sala capitular del Ayuntamiento de Loba, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Japora Puella, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria convocada para este día y hora con asistencia de los señores concejales, expresada al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia, los señores concejales Don Francisco Meltrame Jomir, Don Eugenio García Fernández y Don Manuel Martín López.

1.º Acta sesión anterior: Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Sr. Durán



largo de lectura del acta de la sesión anterior, que en su momento y su discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda:

a) Enajenación de terrenos: - Teniendo conocimiento el Ayuntamiento de haberse emitido un Decreto Real de convocatoria de licitación de terrenos de industria en el Municipio, y que en su naturaleza beneplacida a la población municipal al promoverse en él, una vez deliberado el asunto, se adoptó el siguiente acuerdo unánime: Que por la Comisión de Hacienda se proceda a la redacción de la correspondiente pliego de condiciones que deban regir la enajenación mediante subasta de las siguientes fincas: Una parcela de 12.000 metros cuadrados de los bienes de propios del Municipio, a regregar de la Delimitación Real del Barrocal, para ser destinada a la construcción de un matadero. Otra parcela de 10.000 metros cuadrados a regregar de la Delimitación Real para ser destinada a instalaciones agro-forestales por grupo cooperativo a constituir por vecinos del Municipio, preferentemente en situación de paro.

b) Servicio de recogida de basuras: Fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir para la concesión mediante subasta, de la prestación del servicio de recogida de basuras.

c) Cuentas de caudales: Dada cuenta al Ayuntamiento, de las cuentas de caudales del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Trimestre de 1981, redactadas por la Delegación Municipal y formalizadas por la Intervención, el Ayuntamiento adoptó acuerdo unánime de aprobar las mismas con carácter definitivo.

d) Cuenta de recapitación: Dada cuenta de la de recapitación correspondiente al 2.º semestre del ejercicio de 1981, y considerando que la misma se halla debida y correctamente redactada y justificada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se le da definitiva aprobación.

e) Instalaciones eléctricas: 1.º Alumbrado público: Se acordó de faro pendiente de resolución las propo-



18  
ciencia presentadas para la mejora del alumbrado  
público de varias calles de esta villa, al tener co-  
municación de correo paralelo otro proyecto cla-  
torado por la Diputación Provincial dentro de los  
Planes de Obras y Servicios para el ejercicio de 1982.  
2.º Satisfacción autos: Examinadas las proposiciones  
presentadas para instalación e historia de fuerza  
con destino a colocación de estufas en seis autos  
del colegio de E. G. P. de esta villa, y auto de pro-  
ceder a la adjudicación, se acordó solicitar  
autorización al instalador don Camilo Corra Lau-  
chuel, para que manifieste su proposición re-  
quiere su su todo el proyecto que se viene de base.

f) Retribuciones complementarias a funcionarios municipa-  
les: Insurgida la controversia al respecto del  
cumplimiento de la Ley 44/1981, de Presupuestos Gusta-  
los del Estado para el ejercicio de 1982, se acordó  
mantener para las retribuciones complementa-  
rias a los funcionarios municipales, el mismo  
régimen y estructura vigente en el ejercicio de  
1981, para el actual de 1982, ademas para  
que en cuanto integra, conjuntamente con las  
retribuciones básicas, experimenten un incremen-  
to proporcional del 8%, y las vigentes para actua-  
ciones específicas, según el artículo 7.º de la Ley de  
Presupuestos, el 1%, sin perjuicio de reconsiderar  
en acuerdo si fuera normativa sobre retribu-  
ciones se publicare.

2.º Indemnización: Por acuerdo unánime, se acor-  
dó compensar con una indemnización de  
diez mil pesetas mensuales, por el concepto de  
esta habilitación, al Sr. Leonardo de la Corpora-  
ción don Delirio José Marañón, con efecto de  
1.º de enero de 1982.

g) Expediente sobre adjudicación de solares: Dada cuen-  
ta del estado del expediente, se acordó declarar  
nulo el acto licitatorio celebrado el día doce  
del actual, elevando a definitiva las cuatro  
adjudicaciones hechas por la mesa de trabajo.







su escrito de fecha 19 de enero de 1980, por el que solicita la aprobación definitiva de parcelas en la reguadora de la parte trasera de su granja. El Ayuntamiento acordó el licenciamiento de sus hallazgos de sedimentos de límites de los terrenos, a sueldo no acceder a lo solicitado.

2º Informe de la Alcaldía: Por la Alcaldía-Pridencia se informó al Ayuntamiento sobre los siguientes asuntos:

a) Proyecto mejoras alumbrado público: Dada cuenta de escrito escrito de la Pridencia de la Excm<sup>ta</sup> Diputación, relativo al expediente en trámite para llevar a cabo referido proyecto dentro de la Planificación Provincial para 1980 y considerando que el Ayuntamiento tramita por su cuenta otros similares y paralelamente, se acordó ir de acuerdo Ayuntamiento y Diputación, actuando y actuando sin respectivos proyectos.

b) Proyecto zona de ensanche: Se dio cuenta de hallazgo de fase final la redacción de dicho proyecto y del intento de coordinarlo con la simultánea redacción que se está haciendo del de Normas Complementarias y acuerdos del Ayuntamiento adoptados al respecto.

c) Personal contratado: Se dio cuenta de los contratos administrativos, propuestos para dicho personal y año de 1980, acordado el Ayuntamiento esta fórmula de servicios contratados.

d) Paro obrero: Se informó de la problemática de paro actual y de las necesidades de la red de agua potable, estudiando el Ayuntamiento la problemática del personal su pago, cuando se incrementa el flujo a su vez la supervisión de agua y saneamiento en calles de la zona de ensanche, con base en los proyectos en fase final de redacción, y aceptando la denuncia referida por los propios señores redactores de los proyectos.

e) Relación Alcaldía-Medios Titular: Fue ampliamente informado el Ayuntamiento en relación con las últimas reuniones significativas del Sr. Medios Titular y las medidas tomadas por la Alcaldía al respecto. El Ayuntamiento se dio por enterado.



5º Asunto declarado de urgencia. - Preside la declaración de urgencia fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1º Cesión de terreno. - Constanza al Ayuntamiento la comunicación tanto económica como estética, de ceder un terreno sobrante de vía pública en las inmediaciones del ~~de~~ parque en construcción en las inmediaciones de la calle del Pilar, adoptándose acuerdos de venta a Don Eugenio Domínguez Álvarez como colindante al precio de 15 p<sup>tas</sup> m<sup>2</sup> a de-  
 Escribir por la Comisión de Documentación y con-  
 vinar a la ejecución de la obra que la consista  
 la ruina e limpieza.

2º Semana cultural. - A propuesta del Consejo Presi-  
 dente de la Comisión de Cultura, y una vez que  
 se tuvo en cuenta su urgencia, se acordó organi-  
 zar la celebración de la segunda semana cul-  
 tural, con inclusión en la misma de "concursos y  
 exposiciones", "journées de teatro y cine", "festivals", y  
 otros considerados de interés.

Que para contribuir al mejor éxito de esta semana  
 se solicite ayuda a la Com<sup>is</sup> de Instrucción Provincial,  
 Corporación de Cultura de la Junta Regional de Extran-  
 jeros, Confederación Provincial del I. R. V. D. A. y Caja  
 de Ahorros de Badajoz.

3º Reparación campo de fútbol. - Por la mediana Presi-  
 dencia se dio constancia al Ayuntamiento de haber sido  
 derivada en vano su solicitud, la falta que nove  
 de obras al campo de fútbol. Todo ello a consecuencia  
 del fuerte vendaval que tuvo lugar días pasados.

Entrada la Corporación y debatido el asunto, se a-  
 cordó solicitar de la Delegación de Cultura de  
 Badajoz, una subvención a fondo perdido para proce-  
 der a reparar dicho campo, toda vez que el Ayunta-  
 miento en sus presupuestos carece de consignación  
 para llevar a cabo dicha obra.

4º Concurso de pintura Infantil. - Fue aceptada la ini-  
 ciativa de Don Gregorio Muñoz Sánchez de organi-  
 zar una exposición de pintura infantil en esta


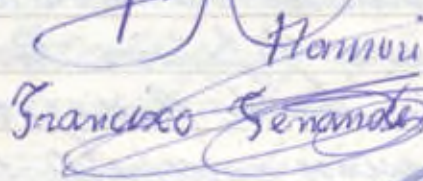



villa acordándose unánimemente facultar a la  
Alcaldía, para que iniciase gestiones al respecto.

5. Reforma Centro Sanitario. - De orden de la Presidencia  
el da lectura a un escrito de la Com.<sup>a</sup> Diputación  
Provincial, n.º 645 de fecha 26 de enero actual en re-  
lacion con la reforma del Centro Sanitario de es-  
ta villa obra incluida en el Plan Provincial de 1950  
sajo el n.º 207.

La Corporación una vez enterada y deliberada el  
asunto, aprobó por unanimidad todo el condiciona-  
do impuesto en referido escrito para la ejecu-  
cion de dicha obra, uncluido el de gastos de ges-  
tion, por el Ayuntamiento bajo el presupuesto de em-  
presa de 540.253 pesetas, y muy particularmente  
los especiales de financiación y liquidación propus-  
tos.

No habiendo más asuntos de que tratar por  
la Presidencia se levantó la sesión, siendo las  
veintidós horas y doce minutos de todo lo cual  
yo el secretario certifico.

 Antonio Durán  
 Francisco Genanades  
 Juan Herrer

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el  
día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Alcalde. Presidente

D. Antonio Pagera Suello  
Concejales  
D. Francisco Salazar Gil  
D. José Manuel Amigo Priado  
D. Juan José Herrera Pagera  
D. Ramón Molera López  
D. Francisco José de la Haza  
D. Andrés Durán Torres  
D. Antonio Jover Gamalo  
D. Y. DIPUTACION DE BADAJOZ

En la sala capitular del Ayuntamiento de Cádiz,  
siendo las veintidós horas y doce minutos del  
día veintidós de enero de mil novecientos  
ochenta y dos, bajo la presidencia de Sr. Al-  
calde Don Antonio Pagera Suello, se cons-  
tituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión  
extraordinaria celebrada para este día y  
hora, con asistencia de los señores Concejales  
que lo componen, expresada al margen, actu-  
ando de Secretario el Titular de la Corpora-





cida don Felisiano López Barahona con el de fe del acto.  
 No culpándose al delegado en esta, a pesar de Cuallorre e con-  
 sados, los Sr. Consejeros don Francisco Beltrán Jorquera, don  
 Eugenio Jara Ferrández y don Manuel Martín Trigo.  
 " Quedo seguido el Sr. Presidente de la Excmo. Corporación expresa que,  
 del como consta en la convocatoria, debió presentarse al examen y aprobación,  
 en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980. Vistos los in-  
 formes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor. En con-  
 tinuación ha traído a examen los documentos que lo justifican, y, discurridos  
 detenidamente entre uno de los oradores que constituyen el Excmo. Consejo, tanto de gastos  
 como de ingresos y sus bases de ejecución, y hallados los suficientes con los obliga-  
 ciones constitucionales y la recurrencia que se establece, la Excmo. Corporación ha manifi-  
 estado que rehusa la mayoría legal de sus miembros acordar: 1.  
 Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyo resumen se sigue  
 que sigue tres epígrafes:

— Ingresos —

Capítulo	Denominación	Pesetas
<u>A. Operaciones corrientes</u>		
1	Impuestos directos . . . . .	1.637.000
2	" indirectos . . . . .	825.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.331.100
4	Transferencias corrientes . . . . .	7.234.420
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.645.425
<u>B. Operaciones de capital</u>		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	400.000
8	Variación de activos financieros	250.000
<b>Total ingresos</b>		<b>14.102.945</b>

— Gastos —

<u>A. Operaciones corrientes</u>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	6.350.750
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	3.372.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.028.995
<u>B. Operaciones de capital</u>		
6	Inversiones reales . . . . .	3.000.000
8	Variación de activos financieros	250.000
9	Variación de pasivos financieros	121.200
<b>Total gastos</b>		<b>14.102.945</b>

2º Aprobar el proyecto de base de ejecución del



Presupuestos.

3º Que el Presupuesto así aprobado se sapegue al público por espacio de quince días hábiles, firmando anuncio que se insertará en el B.O. de la provincia y en el Tablero de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamación, y si no se produjese, automáticamente este presupuesto tendrá carácter definitivo, sin otro acuerdo.

No siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe y certifico.









Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 24 de febrero de 1982

- Señores señores  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Pagera Guerra  
 Sr. Concejales  
 D. Francisco Salazar fil.  
 D. José Manuel Arroyo Galindo  
 D. Juan Luis Herrera P.  
 D. Ramón Abolena López  
 D. Francisco Demarcio Barahona  
 D. Andrés Durán Cortés  
 D. Alfonso Juan Barroto  
 D. Eugenio Pareja y de  
 D. ~~Alfonso~~ Martínez Torgo  
 D. ~~Alfonso~~ López Marín

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sobat, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pagera Guerra, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en asistencia de los señores que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, señalada para este día y hora.

No compareció ni excusó su asistencia el concejal Don Francisco Ped...





trámite faltar, se presar de haber sido deliberadamente con-  
ocados.

1º Acta sesión anterior. - Puesta a lectura de la ordinaria anterior, de fecha 28 del proximo pasado mes de enero, fue rectificada en el punto (2-g) por haber padecido error, en el sentido de adjudicar definitivamente el solar n.º 16 a don Miguel Eleasa Roselli en la cantidad de 35.000 pesetas, y no los solares 16 y 25 como pretendia el autor en la cantidad de 70.000 pesetas, ni el 16 en 70.000 pesetas, que adjudicó provisionalmente la mesa en fecha 12 de enero proximo pasado. Con tal enmienda es ratificada y aprobada tanto el acta de referencia, como la validez del acto licitatorio al que hace referencia.

2º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda:

a) Mobiliario Salvo de sesiones. - Se sancionó y dio lectura del presupuesto presentado por don Antolomé del Viejo Gomez para suministrar al Ayuntamiento el mobiliario correspondiente para su instalación en el Salón de sesiones, y por un importe de 280.230 pesetas, acordándose facultar a la alcaldía para examinar la calidad del mobiliario y los plazos e portadas, y para aceptar o rechazar y sancionar el presupuesto. Dado, el propio tiempo que deberá solicitar presupuesto para otros bases, en idénticas facultades de acuerdo.

b) Pliego de condiciones para la sujeción de bases con destino a la instalación de un matadero. Fue aprobado por unanimidad el Pliego de condiciones Económicas Administrativas, que ha de regir la subasta, adicionándole al mismo la siguiente base: Decimete. Los puntos de trabajo comprendidos a crear y que se mencionan en el pliego, o los puntos que en el futuro se aplicasen, deberán ser cubiertos por el mismo Ayuntamiento.

c) Pliego de condiciones para la sujeción de bases con destino a instalaciones provisionales por Cooperativa a constituir. Fue aprobada por unanimidad el que ha de regir la subasta, adicionándole la siguiente base: Decimete. Los puntos de trabajo comprendidos a crear y recogidos en el pliego, o los puntos que en el



futuro se ampliaron, debieron ser cubiertos por residentes del Municipio.

Por tanto este pliego como el anterior, así aprobada, se expusieron al público por plazo de ocho días, y el expediente se sometió a información pública por quince, y si no se formularon reclamaciones a nadie se le instruyó, una vez autorizado por la Junta Regional de Extremadura.

d) Instalaciones eléctricas en aulas escolares. Vistos y examinados los correspondientes presupuestos y cuantos documentos se expusieron al expediente tramitado al efecto, se adoptó acuerdo unánime de adjudicar la instalación eléctrica en seis aulas del Colegio de E.G.P., con sujeción en un todo al presupuesto fijado existente, y en la cantidad de 129.323 pesetas, al instalador n.º 150 de esta provincia, Don Rogelio Valadez Dorado, promoviéndose la instalación a la biblioteca.

e) Petición del Club Deportivo de Montarques: Dada lectura de un escrito de la Secretaría Provincial de Deportes de Cáceres, solicitando una ayuda para el Club de Montarques de Montarques, que tiene proyectada una expedición deportiva a los Andes (Perú), el Ayuntamiento con una junta para su efecto, adoptó acuerdo de suscribir una cantidad al efecto por concepto de excursión pre-subsistancia.

### 3º Cuarta tratada en la Comisión de Fomento -

a) Expediente general de licencia: En expediente general de licencia de licencias de obra, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2. Conceder por licencias de obra, su aceptación del presupuesto, a los siguientes señores:

N.º Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
24/82	Juliano Torres Durán	Según expediente
25/ "	Yosé Teófilo Sánchez	" "
26/ "	Tomás Teófilo Sánchez	" "
27/ "	Arnelio López Fernández	" "
28/ "	Gregorio Fernández López	" "
29/ "	Benjamín Teófilo Sánchez	" "





1. Conceder 16 licencias de Hora, con autorización del pre-  
supuesto, a los señores siguientes:

Nº de op.	Nombre y apellidos	Hora autorizada	Spicio expediente
8/50	Ramón Catalda Fernández	"	"
9/ "	Lixarino Parajero Vinyagre	"	"
10/	Jodis Pedro Torre	"	"
11-	Agapita Regal Viciosa	"	"
12-	Fernando Vautova Quirica	"	"
13-	Pedro Saucedo Saucedo	"	"
14-	Elena Saucedo Saucedo	"	"
15-	Fernando Martín	"	"
16-	José Joaquín Fernández	"	"
17-	Román Joda Jostero	"	"
18-	Américo Cruz Carró	"	"
19-	Pedro Saucedo Casañas	"	"
20-	Eugenio Fernández Álvarez	"	"
21-	Marcelino Juncal Castilla	"	"
22-	Antasio Pascual Jorcia	"	"
23-	Genara Martín Martín	"	"

3. Prajo el nº 30/82, se acordó llevar a definitiva la li-  
cencia provisional concedida a don Miguel Pico Ri-  
chou por acuerdo de 28 de octubre de 1950 para la in-  
stalación de un taller de carpintería, saliendo la in-  
ducción como modelo, nido de aplicación y excede-  
rentado supuesto por la Junta Regional de Extremu-  
ra al celebrarla, de cuya instalación se reunirá  
copia al interesado.

5) Suprime proyecto línea de coches - Suprimida la Corpo-  
ración del Proyecto de establecimiento de un servicio  
permanente regular de transportes por carretera de  
carácter intermunicipal (184) entre Madrid, Lisboa y  
Matagorda, de que se peticionaron TRAP, S.A., y con-  
duciendo el consentimiento que este nuevo servicio  
que se pretende, favorece el desplazamiento de los habi-  
taentes del Municipio, por la mala absoluta maneja-  
das de la línea suscitada, por parte de la parte que  
lo ocupaban, se adoptó acuerdo, fauto de consi-  
derar de interés el proyecto, como de estímulo.  
Recepcion bienes del I. R. y D. A. - Se formada la Corpe



revisión del presupuesto llevado a cabo por una  
Comisión de los señores de Tallo y cada  
uno de los señores que el S. R. V. D. A. ha gestado entre-  
gar a uno de los señores, y de la liquidación que  
de todo ello se ha hecho al Organismo que recibe  
la entrega, la Corporación no se encargó de la  
liquidación de los dos sucesos presentes, de los  
sucesos de derechos que existieron el presupuesto,  
cuerpo formado al Sr. Alcalde Don Baltasar Va-  
gnera Suñer, para cumplir la escritura pública  
de entrega, una vez que el propio Ayuntamiento,  
es decir, preside el cuerpo a cargo.

5.º Personal: Situación del contratado: Contratos y adju-  
dicación la situación del personal de limpieza, tra-  
to de local, como del presupuesto, adaptando acuerdo  
municipal de intentar contratar la ejecución de  
tales servicios con una sola persona y, simultanea-  
mente con otros organismos de la villa con el  
fin de que la misma persona sea plena dedicatoria.  
Declarar a toda la oferta, contratos administrativos  
los contratos con el personal de limpieza y actualmente  
en vigor.

6.º Cultura: Exposición de pintura y decoración cultural: Punto  
de referencia el expediente que se tramita al efecto,  
se adopta acuerdo municipal de organizar por reba-  
rando estos actos culturales, y que la Exposición de  
Pintura tenga lugar el día de la Fiesta del Libro.  
Queda a libre arbitrio de la semana cultural.  
Quiere remarcar a la Comisión de Cultura y  
encarga patronatores concurren en la ejecución de  
pintura, para que inicien las preparaciones necesar-  
ias.

7.º Servicios de aguas: a) Licencia provincial para obras: De  
acuerdo con las licencias emitidas por Don Florentin,  
Don Soltero, Don Francisco Saucedo y Don José  
Fernández Linder, solicitando de este Ayuntamiento la  
correspondiente autorización para una acometida de  
abastecimiento en destino a espesura de obras, en la  
solera de el fondo former el fondo, y solera como de la





overa en dos segundos, la Corporación por la cual absoluta au-  
toridad a su favor: Ceder de las autonomías solicitudes  
de supabase a la red general, con el carácter de pro-  
piedad, en terreno y ejemplar a su costa, frente a la  
la zona establecida, creada por el Servicio, y quedando  
garantizado el caudal de caudales de agua.

b) Corte de suministro: A la villa del valle de fecha 22 del  
mes de febrero, concurrió por Don Juan Guerra lo  
Jarales y Don Pedro Jara Indiano, se acuerda autorizar  
a el corte de suministro de agua potable al inmueble  
de su propiedad, sito en la calle Teatral nº 13 y  
La Soledad nº 15 respectivamente, con el fin que  
realizaba el trabajo del Servicio.

c) Asignación de saneamiento: Dada lectura de un auto  
de fecha 24 del actual, suscrito por el juez de  
Torrejon de Ardoz, Don Juan Fernández Jarales, y de  
acuerdo con los dos ayuntamientos en su sesión, se  
 acuerda por unanimidad concederle la obra munici-  
pal para acometer a la red general de saneamiento, al  
inmueble nº 27 de la calle Hermanos Corés.

Dicha obra deberá ser ejecutada a costa del  
propietario para parte de la zona establecida en or-  
denanza, creada por el Servicio, y quedar de la pro-  
piedad municipal en la parte que se surta por la  
red pública.

8º Informe de la Alcaldía Provincial: Por la Alcaldía Pro-  
vincial se informó a la Corporación sobre la siguiente  
Exposición:

a) se haberse expedido por la Comisión de Bullera de la  
Junta Regional de Extremadura, del 11 de Mayo de 1950  
una resolución de los señores Intendentes. El aque-  
llamiento se dio por enterado.

b) sobre el estado de los servicios de abastecimiento de agua,  
saneamiento, alumbrado público y pavimentación en el  
Municipio de Badajoz, una vez inspeccionados por Jueces  
de la Corporación por el Sr. Jefe del Juzgado por en-  
cargo de la Diputación. La Corporación se dio por en-  
terada.

c) se haberse expedido por la Alcaldía la adquisición de



ochos laborantes para su instalación en el Parque del Pelar y Colegio Nacional, por importe de 26.582 pesetas en concepto de compra de materiales, aprobada la Corporación tal decisión por exceder de la cuantía y eximirse.

FFPP

Se adjudicó el servicio de trabajo encargado de la adquisición de un cronómetro con destino al Servicio de Aguas para tenerlo en reserva ante la posibilidad de averías que se vienen sucediendo. La Corporación aprobó y aprobada tal encargo.

a) Se adjudicó el servicio de trabajo encargado de la adquisición de un cronómetro con destino al Servicio de Aguas para tenerlo en reserva ante la posibilidad de averías que se vienen sucediendo. La Corporación aprobó y aprobada tal encargo.

b) Se dio lectura del Decreto 211/1982 y entrado el Ayuntamiento de su contenido, acordó aprobar la resolución de autorización de subvenciones extraordinarias al personal, para un mejor sueldo y cumplimiento de la cuestión.

9º Acuerdo declarada de urgencia. Previa la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos, y adoptados los siguientes acuerdos:

a) Puntos de luz. Se autoriza al Sr. Medalla-Precedente para ordenar la colocación e instalación de los puntos de luz en una villa de Lebía para el alumbrado público, en los lugares que él considere más necesarios.

b) Puntos de luz en Jandajira; eximidos en los presupuestos presentados para la instalación de una farola en el cruce de la Plaza de Jandajira, fue aprobado el presupuesto por Don Saturno Taladrá Dorado, adjudicándole tal instalación en la cuantía de 30.392 pesetas.

c) Maquina fitonadora; Se acordó evaluar la existente por otro más moderna, facultando al Sr. Medalla-Precedente de Jandajira para adquirir la que sea más conveniente sobre las ofertas a la Corporación.

d) Paro obrero; Entrado el Ayuntamiento de la autorización de un servicio de trabajo, se acordó confirmar la





Obras de saneamiento ya iniciadas en los barrios de la calle Nueva.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la circular n.º 1 de fecha 25 del pasado mes de enero del Ministerio de Planes Regionales de la Excm.ª Diputación Provincial, del que se deduce que el Ayuntamiento se halla incluído en el número para la ejecución de la obra número 16 de distribución de municipalidad de agua por un importe total de 4.000.000 de pesetas, a financiar con 800.000 de pesetas de aportación municipal mediante crédito a solicitar por la Excm.ª Diputación del Banco de Crédito Local de España, y 3.200.000 pesetas de aportación de la Diputación, también mediante operación de crédito, todo ello dentro del Plan de 1982 la Corporación los amplió debiendo adoptar el siguiente acuerdo municipal: 1.º Aprobado en todas sus partes la financiación propuesta, con una aportación de 800.000 pesetas del 20% de la obra proyectada, cuyo importe adquiere el compromiso de pagar durante los diez años de vigencia de la operación de crédito mediante la enajenación en sus presupuestos, de los excedentes que resulten procedentes, habida cuenta de las variaciones que se produzcan como consecuencia de gastos, intereses, intereses etc. 2.º El Ayuntamiento redactará y tendrá a cargo una ordenanza de agua municipal, en el de auto-financiar los gastos del Servicio de Aguas, e sustituir las contribuciones especiales que las leyes exijan e acuerde la Corporación. 3.º Autorizar al Sr. D. Alejandro de Hoz de Hoz de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento del término de dicho Delegado del Hacienda, los recursos, participaciones e impuestos y tributos del Estado, región, y haga pasar a la Excm.ª Diputación de Badajoz, de las cantidades que procedan para atender a las obligaciones que adopte la ejecución de esta obra, mediante documento fehaciente que la Diputación tenga oportuno expedir.

No habiendo más asuntos de que tratar



por la Presidencia se levantó la sesión ven-  
do las veintitres horas, de todo lo cual  
yo el Secretario escribo.

~~Francisco Salazar~~ Francisco Salazar

~~Antonio Durán~~ Antonio Durán  
~~Antonio Durán~~ Antonio Durán  
~~Antonio Durán~~ Antonio Durán  
Romón Molina

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día  
treinta de marzo de 1952.

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente

- D. Patancio Fragera Tuello
- h. Coarcejales
- D. Francisco Salazar Jil
- D. José Manuel Arroyo Priado
- D. Francisco Remírez Casablanca
- D. Pedro Durán Corte
- D. Alfonso Juan Barro
- D. Ciprián Jorja Jdez
- D. Manuel Martín Jorja
- D. Ramón Molina López
- D. Julián López Rodríguez

En la sala capitular del Ayunta-  
miento de Lobos, siendo las veintre-  
na horas del día treinta de marzo  
de mil novecientos ochenta y dos, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Antonio Fragera Tuello, se constituyó  
el Ayuntamiento pleno en sesión or-  
dinaria suñada para este día y  
hora, con asistencia de los señores  
concejales que lo componen, ex-  
presados al margen.

No comparecer ni excusarse a  
asistencia, a pesar de haber sido debi-  
damente convocados, los señores concejales don  
Juan Cruz Herrera Fragera y don Francisco Beltrán  
Gómez.

1.º Acta sesión anterior: declarado abierto  
el acto por la presidencia, de su orden yo  
el Secretario de lectura del acta de la sesión





anterior, que inmediatamente y sin discusión, fue ratificada y aprobada.

2º. Asuntos tratados en la Comisión de Fomento.

1. Expediente general de petición de licencias para obras. - En consecuencia de cada una de las peticiones obrantes en el mismo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Conceder ocho licencias de obra con aceptación del presupuesto dado, a los señores siguientes:

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
31/82	Tomás Muñoz de Oca	Segun expediente
33/ "	Proencio Barroso Amjera	" "
34/ "	La Turuico Garcia Candato	" "
35/ "	Juan Ambré Canasera	" "
36/ "	Juan Collado Guerra	" "
37/ "	Tomásico Barajas Sainien	" "
38/ "	Carmen Varela Gato	" "
39/ "	Juan Agudo Vega	" "

b) Conceder cinco licencias de obra, dejando pendiente de señalamiento el presupuesto de ellas, hasta finalizadas las obras, a los señores siguientes:

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
39/82	Tomásico Trujillo Lacer	Segun expediente
40/ "	Diego Gigante Caco	" "
41/ "	Andrés Barroso Sanchez	" "
42/ "	Juan Mellera Soltero	" "
43/ "	Miguel Perez Rioues	" "

c) Conceder licencia al Suplenete Jefe Provincial del R.R.D.D. de Badajoz, en la representación que ostenta, para el acondicionamiento de una nave de la Escuela de Carpinteros de la Finca La Orta, y su ejecución de futa alguna en expediente bajo el nº 44/82.

d) Por magnia de obra se acordó conceder licencia dejando pendiente de señalamiento el presupuesto de obra, a don Silveiro Valade Dorado, para la apertura de una puerta falsa en las paredes del inmueble nº 6 de la calle de Santiago, bajo expediente nº 45/82.

e) Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento, la petición de don José Truantes y Truantes, para el cerramiento de una portada en el



recuento de la Entrecasa de Servicio, dejando sin efecto tanto pendiente la ejecución de la licencia solicitada.

### 2. Licencia de apertura de establecimientos:

- a) Instancia de Don Fulvio Durá Durá. - Dada la tasa de su instancia y examinado el correspondiente expediente, y de acuerdo con sus datos, fue autorizado para la apertura de un local en el nº 4 de la Piedad Estreña, para ser destinado a comercio al por menor de artículos de confección. Todo ello sin perjuicio de tener y previo pago de la tasa correspondiente en ordenanza.
- b) Instancia de Don Manuel Frigo Román. Vista su instancia solicitando licencia para apertura de establecimiento, y no habiendo expresado en el correspondiente documento acreditativo de alta en la Librería Fiscal del Instituto Industrial, ni adoptado acuerdo de dejar pendiente la misma, hasta tanto aporte el documento referido.
- c) Petición de Don Andrés Soto Macho. Vista y examinada su instancia por la que pide en solitario licencia para la apertura o ampliación de su negocio de hostelería, y considerando que se da una coexistencia concurrente con el comercio local de la provincia, requiríndole al interesado para que se provea de acto y autorización gubernativa, solicitada por conducto de esta Alcaldía para tal fin, dejando sin efecto tanto pendiente su petición.

3. Petición de solares en el Barrio de Guadalupe. Vista la petición susrita por Don Francisco González Dorro, se acuerda por unanimidad otorgar recibo de las mismas, y que se haga saber al interesado, que una vez que el Ayuntamiento anuncie e iniciare o subasta para la adjudicación de solares, será el interesado de concurrir a ellos si quiere interesado.

Vista la petición susrita por Don Virgilio Ferrández Jarola, se adopta idéntico acuerdo que el anterior.

Asientos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda.





a) Delegación de atribuciones: Concurridos y deliberado el Ayuntamiento, la concejala de Facilitar al máximo el fin y más sabido logro de las obras proyectadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en esta localidad, y en su consecuencia por unanimidad de los señores miembros asistentes, de lo cual se constata en la corroboración, se acordó:

"Conferir delegación al Sr. Alcalde-Presidente don Angel Gregora Puebla, y al segundo Teniente de Alcalde don Francisco Salazar Gil, para ir al Estado, y en su representación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sin condición de ninguna clase, los fondos necesarios para la ejecución sobre ellos, de las obras de captación del Abastecimiento de aguas y saneamiento de Lobera.

b) Liquidación del presupuesto de Inversiones de 1981: Liquidación se da cuenta de la liquidación del presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto resultante.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrada la conforme, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1981...	1.347.239
Créditos pendientes de cobro en igual fecha...	400.000
<u>Suma</u>	<u>1.747.239</u>
Créditos pendientes de pago en igual fecha	1.747.239
<u>Superavit de finit</u>	<u>nonificado</u>

2º Aprobar las incorporaciones de aumentos de créditos del Presupuesto de Inversiones del ejercicio que se liquida por un total de 1.747.239 pesetas, según el detalle, tanto de gastos como de ingresos, que existen en el expediente.

3º Que como consecuencia de las anteriores incorporaciones, la liquidación definitiva del presupuesto de In-



versiales de 1981, no supe modificación alguna.  
4º Que los remanentes de crédito y el resultado definitivo de la liquidación de este presupuesto de inversiones, se incorporen al presupuesto refundido para 1982.

c) Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981. Liquidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de Ayuntamientos Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo prescrito en el artículo 643 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad de acuerdo: Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resultado siguiente:

Existencia en caja el 31 de diciembre de 1981...	1.774.816
Restos por cobrar en igual fecha	1.349.304
Suma	3.124.120
Restos por pagar en dicha fecha	922.389
Superavit	2.201.731

d) Inventario municipal. Siendo dono de la Corporación, dar cuenta a la formación de un inventario real de todos los bienes municipales, y adoptar acuerdo unánime de facultar a la Alcaldía para promover de las Comisiones, o bien de otras especiales, un trabajo de campo que lleve al conocimiento real de todos y cada uno de los bienes municipales, incluídos en el Inventario si no lo estuvieren ya, para su posterior inscripción en el Registro de la propiedad.

e) Dósiso Local. Notar las solicitudes formuladas por Don:

Francisco Sánchez Fernández.





Alfonso Gomez Barrios  
 Andrés Serrán Cortés  
 Santiago Sanchez Surrau  
 Antonio Gonzalez Cabanil  
 Mercedes Gonzalez Muñoz

se adoptó acuerdo unánime de conceder a cada uno de ellos, un préstamo de 30.000 pesetas con garantía personal por plazo de cuatro años y al 5% de interés anual, debiendo formalizarse el correspondiente compromiso de reintegro.

f) Concesión del servicio de recogida de basuras. Examinado por el Ayuntamiento el correspondiente expediente, se acordó declarar válido el acto licitatorio celebrado el día veintinueve de febrero de 1982, elevando a definitiva la adjudicación del servicio de Recogida de Basuras, que provisionalmente hizo la oferta a favor de Don Maximiliano Ferrández por el precio de 700.000 pesetas anuales.

Al propio tiempo se acordó relevar de la constitución de fianza al Sr. Ferrández por el correspondiente relevamiento de la corporación y responsabilidad de ella.

g) Adjudicación de solares. Dada cuenta del estado del expediente sobre enajenación de solares al sitio Cerro de la Torre, se acordó declarar válido el acto licitatorio celebrado el día veintidós de marzo actual, elevando a definitiva las diez adjudicaciones provisionales hechas por la oferta de subasta a favor de los señores siguientes:

Nombres y apellidos	Nº solar	Precio de remate
Francisco Gutierrez Sanchez	3	70.000 pta
Rodrigo Caspó Rodriguez	4	65.525 "
Fernando Morgado Muñoz	10	50.500 "
Manuel Ladero Jacz	11	55.000 "
Alberto Alvarez Perez	13	50.000 "
Francisco Macho Oliva	14	55.000 "
Enriqueta Valadez Jallard	15	35.625 "
Francisco Dorado Lemus	20	50.000 "
Francisco Rodriguez Molino	21	65.000 "
Maria Juana Molina Tuella	27	50.000 "



9) Se acuerda igualmente anunciar una tercera locación para la enajenación de los solares pendientes aun de adjudicación.

9.3) Que ante la deducción que sea recibida u trámite de adjudicación de estos solares, se retire en un año los dos últimos plazos establecidos para facilitar el pago.

h) Imposición de contribuciones especiales. - Visto el correspondiente expediente, se acuerda la imposición de contribuciones especiales por las de pavimentación ejecutadas en las calles siguientes: Hernando de Loto, Travesía de la calle Nueva, Calleja de la calle Corridera, y Travesía de la calle Nueva, gravando con una imposición de 285 reales el = Anuncio verificado heros = y metro lineal de fachada a referida calle, tanto de solares como edificaciones colindantes.

Se acuerda igualmente aprobar el padrón de contribuyentes, y que se de al expediente el trámite representativo.

Fue dejado pendiente para estudio, el expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público.

4º Servicio de agua. - a) Solicitud de acometida. - A la vista las solicitudes presentadas por Don Saturnio Perera Landado y Don Felipe Práxedes Álvarez para la acometida de abastecimiento a viviendas n.º 4 de la calle Nueva, y 13 de la calle Alberto respectivamente.

de Don Juan Trulla Soltero y Don Leopoldo Ferráez Lasilla para acometida de abastecimiento provisional para obras en solares de los señores Toros Santero.

de Don Miguel Pinar Rivas y Don Rufino Delgado López, para acometidas de abastecimiento a viviendas n.º de la calle N.º. esquina izquierda, y n.º 19 de calle Hermanos Cortés respectivamente, el Ayuntamiento accediendo a todas sus peticiones a su vez autorizar la construcción de las acometidas solicitadas, dirigiendo por conducto del Servicio, a costa del peticionario, previo pago de la tasa establecida, sin perjuicio de Termino





y quedando de la propiedad municipal *una vez ejecuta-*  
*da.*

b) Baja su servicio de aguas y basuras. - Contempla la *Corporación* un escrito de *Pedro* un del actual mes de marzo, sus-  
crito por *Dou Andre Molina Pires*, solicitando, ser dado de  
baja en el Padron del Servicio de Aguas y de recogida  
de basuras para el inmueble n.º 30 de la calle de  
Madrid. Considerando que dicho inmueble se halla corra-  
do y con *dispositivo* de *acomodada eléctrica*, lo que hace in-  
habitable, el Ayuntamiento accediendo a su petición, acuer-  
da la baja de referido inmueble para los dos servicios men-  
cionados.

5.º Moción de la Alcaldía: - de orden de la Presidencia, el Sr.  
Secretario dio lectura de la siguiente: "El día 3 de abril  
de 1979, con la celebración de las Elecciones Municipa-  
les, un proceso importante de democratización se inició  
en los Ayuntamientos una vez constituidos.

- Hoy, a tres años de aquella fecha señalada, es evidente que  
los Ayuntamientos españoles están sujetos a la consolida-  
ción y profundización del espíritu democrático, a través  
de un diálogo franco, transparente y libre con sus ad-  
ministrados.

Para esta tarea de *integración democrática* de to-  
da nuestra sociedad, y que debe constituir la catego-  
ría esencial de todo nuestro actuar, es imprescindible hoy  
más que nunca, con nosotros a la cabeza y el de todos los Ciu-  
dadanos que por su mandato administramos.

- Por todo ello, vengo en pedir a todo Pleno que se tome  
acuerdo de hacer ecuator en esta otra declaración, co-  
mo fué el presupuesto e inspiradora de todo nues-  
tro actuar.

Leída a deliberación la moción, fué aprobada  
por asentimiento de los nueve miembros asistentes, de los  
cuales que componen la Corporación municipal.

6.º Informe de la Alcaldía: Por la Alcaldía-Presidencia se in-  
formó a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

- a) Sobre firma de escritura y entrega por el I.R.V.D.A. de los visos que se tenían pendientes.
- b) Sobre liquidación por el I.C.B.M.A. del afreco correspondiente



- c) Sobre el contenido de una memoria de necesidades municipales, remitida al Excmo. N. Jefe de la Provincia de la provincia.
- d) Estado del expediente tramitado sobre reforma de la Puja sobre el resguardado.
- e) Expediente de la Jefatura Provincial de Carreteras sobre escrito relacionado con el camino de las Juntas.
- f) Proyecto de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento.
- g) Sobre la adquisición de una nueva fontanera.

De todos ellos la Corporación se dio por suficientemente enterada.

7º Declarados de urgencia: Puesta la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

7.1. Recepción red de abastecimiento: Se da cuenta a la Corporación de un escrito de fecha 29 del actual, firmado por varios vecinos de esta villa y encabezado por don Alfonso J. J. Barro, en virtud del cual vienen de ofrecer al Ayuntamiento la necesidad de la obra "Prolongación de la red de abastecimiento a la zona Pista del Canal", ejecutada por una asociación de vecinos en colaboración con el Ayuntamiento. Debatido el asunto, y por unanimidad de los señores concejales asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Aceptar el ofrecimiento de la obra referida, considerando la necesidad en el punto y adquiriendo compromiso de su ejecución.

2º Que las personas afectadas en sus fincas por la prolongación de dicha red, y en su caso contribuyendo a sufragarla, se declara expresamente la prohibición de que se mancomunen de hacer uso de la red, hasta tanto satisfagan la misma cantidad que se hubiere comprometido al aplicarse los tipos aplicados por la Asociación de vecinos para la financiación, o la contribución especial que la Corporación acuerde imponer.





3º Si alguna en el día de hoy se hallara comprendido en el n.º 2 de este acuerdo, o hubiera uno del servicio, se le considerara en precario, debiendo la Alcaldía proceder de inmediato, al precarizado de la clave de paro, hasta tanto legalice su situación.

7.2 Agenda para Jornada Cultural - Con el fin de contribuir a la difusión de la cultura, como el mejor medio de alcanzar una sociedad dialéctica y comprometida se adoptó acuerdo unánime de librera favor del Sr. Alcalde de Barrio de Badajoz y con cargo a fondos municipales, la cantidad de quince mil pesetas, cantidad que se revertirá para contribuir a los gastos ocasionados por los organizadores de la Jornada Cultural celebrada en Badajoz.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signatures]*  
Francisco Salazar Gil, Francisco Senante, Andrés Durán, Ramón Rodríguez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintidós de Abril de 1982

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
  - D. Juliaco Jagera Vuella Concejal
  - D. Francisco Beltrán Fajos
  - D. Juan José Herrera Jagera
  - D. Francisco Salazar Gil.
  - D. José Manuel Amigo Pascual
  - D. Andrés Durán Concejal
  - D. Eugenio Jara J del
  - D. Ramón Morúa J del
  - D. Manuel Martín Trigo
  - D. López Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las catorce horas del día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juliaco Jagera Vuella, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores concejales que lo componen, expresados al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia, los señores concejales don Francisco Tercañer Bara Plana y don Alfonso J del Barroto.

DIRECCIÓN DE BADAJOZ



decretado abierto el acto público por la Presidencia, se cubrió a convenir sobre el mismo punto figurado en el orden del día, quedando leída por el Sr. Secretario de la siguiente:

"Moción de la Alcaldía - El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Lobera, en relación con la situación de la Planta de Pellets de Fregenal de la Sierra, propone a la Corporación el siguiente proyecto de moción, redactado por los Alcaldes de la provincia.

Ante los hechos que se están produciendo, relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra, y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal, que adopte el siguiente acuerdo.

- 1º Resaltar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado en los cuencos de minería y demora de licencias que puede desembocar en una situación de escasez económica muy grave.
- 2º Exigir igualmente que se adopte por el mismo la decisión de definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.
- 3º Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía total y como viene contemplado en la Constitución, desahogado de una vez con los ajustes desequilibrados vigentes.
- 4º Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fueras políticos y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional, que están llamados de una manera directa las decisiones de política para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio, para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la





tierra, a las diez de la mañana, al para de una hora que tendria lugar el dia 27, de 12 a 13 horas, en como en ocasiones anteriores, programada la Junta Regional en la sucesivos, para extinguir esta junta devecada del pueblo de Extramadura.

Debatida la susceion y somtida a votacion, fue aprobada por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la sesion, por la Presidencia se levanta la sesion, recado los catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe y certifico.

Francisco Salazar Gil  
Francisco Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar  
Antonio Salazar

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia veintinueve de abril de 1982.

Señores asistentes

alcalde. Presidente

D. Antonio Fragera Suella  
1º Concejals

D. Francisco Prendes Casado

D. Juan Manuel Arroyo Prieto

D. Francisco Salazar Gil

D. Juan Luis Herrera Y.

D. Ramon Molina Lopez

D. Andres Duran Cortes

D. Eugenio Jara Edic

D. Manuel Martin Trigo

D. Alfonso Jimen Romero

Secretario

D. Francisco Salazar

En la Sala capitular del Ayuntamiento de Lobon siendo las veintinueve horas del dia veintinueve de abril de mil novecien-  
los ochenta y dos, bajo la presidencia de  
la. alcalde D. Antonio Fragera Suella, se sus-  
tituyo el ayuntamiento Pleno con asistencia  
de los señores concejals que lo componen, expe-  
rada al margen, en unon extraordinaria re-  
ñalada para este dia y hora, a la que asisti-  
eramente y con la asistencia de señores ho-  
rrau solo convocados.

No comparece en exceso en asistencia a  
perar de haber sido debidamente convoca-  
do el Sr. Concejel don Francisco Prendes



1.º Actas sesiones anteriores: - Prueba lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo próximo pasado, y con la salvedad de adjudicar a Dña Encarnación Talado y Tallado, el solar n.º 25 en lugar del solar n.º 15, y en el mismo punto, fue ratificada y aprobada. Igualmente, prueba lectura fue ratificada y aprobada la sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual mes de abril.

2.º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda:

a) Cuenta de cuentas: Dada cuenta de la cuenta de cuentas del 1.º trimestre del año actual, rendida por el Sr. Depositario Municipal, y de acuerdo con el favorable informe de la Intervención, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación.

b) Ordenamiento de colmenas: - Consciente el Ayuntamiento de los múltiples problemas que plantea la instalación y explotación de colmenas dentro del término municipal se adoptaron los siguientes acuerdos municipales:

1. Que ante la tardía aprobación de licencia, y subsiguiente concepción, todo asentamiento de colmenas que tenga lugar en el término municipal.

2. Que por la alcaldía prudencia se publique un bando de policía y buen gobierno, regulando con minuciosidad tales asentamientos.

3. Que para asesoramiento por prácticos en la materia, se proceda por la alcaldía, a la adjudicación mediante pública subasta, de asentamiento de colmenas para el asesoramiento necesario en denuncias y reclamaciones de la propiedad municipal.

c) Ordenanza reguladora servicio de aguas: - Se acordó suscribir las tarifas en la actualidad vigentes en la ordenanza n.º 5, reguladora del servicio, estableciendo las siguientes para todos supuestos:

Consumo doméstico e industrial 13 lts. m<sup>3</sup>

Mínimo de consumo residencial 104 " "

d) Reforma Centro de Higiene: - Adjudicada que ha sido a este Ayuntamiento, las obras de mejora del Centro de Higiene Rural de esta villa, se adoptó acuerdo municipal de solicitar proposición para su reforma, de tres





cuantos de obra de la localidad para la adjudica-  
ción al mejor postor dentro de los límites del precio  
máximo de 540.253 pesetas.

e) Hogar del Pensionista en Zolón: Hallándose interesado  
el Ayuntamiento, habilitar la base de propiedad municipal  
sitá en confluencia de Madrid y calle de las Torres,  
para que en dicho inmueble funcione el Hogar del  
Pensionista, y es el propio el encargado de redacción  
de proyecto, buscando información de varios arquitec-  
tos técnicos en relación con la conveniencia de  
viabilidad del proyectado proyecto.

f) Aprovechamientos forestales: - Habiendo hecho entrega el  
I.R.V. D.A., de una considerable extensión de marjal es-  
trías al municipio, al poner en condiciones de espe-  
jar en ellas los correspondientes aprovechamientos, pro-  
ceder por la Alcaldía a recibir el correspondiente ex-  
propiamento técnico para en caso de ser favorable, ini-  
ciar expediente que concluya con la adjudicación  
del o de los aprovechamientos por el sistema de subasta pú-  
blica.

3º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Fomento:

a) Expediente general petición licencia de obras: Como previo  
a la entrada del debate en este punto, de orden de la Presi-  
dencia el Sr. Secretario, dió lectura de la circular del Emi-  
sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el B.O.P. nú-  
m. 3 del actual; artículo 9 del Reglamento de Obras de las  
Corporaciones Locales, y los artículos de la Ley del Suelo y  
sus Reglamentos, reguladores del otorgamiento de licencias en  
materia urbanística, de todo lo cual quedó resumi-  
vamente enterada la Corporación, optando por seguir con-  
tinuando licencias tal y como se viene haciendo  
hasta ahora. A continuación se adoptaron los siguientes  
acuerdos: conceder nuevas licencias con aceptación del expte

Nº de	Nombre y apellidos	Obra autorizada
46/80	Diego Figante Casco	Seguir expediente
47/80	Emilia Lina e Riera	" "
48/80	Rafael Casco Fontes	" "
49/80	Gregorio Caudela Sernaides	" "
50/80	Moamed Narauji Sañudo	" "



Conceder licencia de obra, dejando pendiente de resolverse el presupuesto de la misma, hasta tanto se halla finalizada.

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
5/80	Emilio Gabriel Jorralde	Según expediente

b) Siencia a posteriori establecimientos: sobre cobricación al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 del pasado mes de marzo, y una vez aprobados por el al expediente, los documentos reclamados, se acuerda por unanimidad concederle licencia de apertura de establecimiento en el inmueble nº 33 de la calle de la Virgen, para ser destinado al comercio al por menor de toda clase de artículos.

La licencia se concede sin perjuicio de Fisco y el derecho de propiedad, previo pago de la Tasa establecida.

c) Sobranje de vía pública: De acuerdo con lo solicitado por Don Carlos Roda Rodríguez, en su escrito de fecha 19 de abril de 1982, el Ayuntamiento por la más absoluta unanimidad acuerda: borrar el sobranje de vía pública existente en las Trazeras de la calle cosidera, al precio de 15 pesetas el m<sup>2</sup>, previa medición por la Comarca de Badajoz.

- Que una vez se hace sin perjuicio de Fisco y dejando a salvo el derecho de propiedad que pudiera ser suyo.

d) Hogar Juvenil de Juaqueira: 1. Que desestimada la petición formulada por Don Blas Arroba Salva, de adjudicación de dicho Centro para su explotación directa, por obviar el Ayuntamiento el propósito de dar otro destino distinto al mismo.

2. A la vista del escrito formulado por los pensionistas del barrio de Juaqueira, se adopta acuerdo concienzudo de ceder el "uso" en preario, del Hogar Juvenil suscritos recientemente entregado por el S. R. V. D. A. a este Ayuntamiento, al grupo de pensionistas existente en el Barrio, para que en dicho local puedan llevar a cabo sus fines estatutarios, debiendo como contraprestación, sufragar el mantenimiento del mismo.



e) Proyecto de adaptación red distribución eléctrica. - Esto, examinado el proyecto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., a través de la Comisión de Industrias de la provincia, para la adaptación de la red de distribución de energía en las calles de La Virgen Real y Derecha, de esta villa, se acuerda, conforme fuere oportuno, imponiendo y condicionando de la reposición adecuada de parámetros en las tres subterráneas, las cuales quedarán sujetos a Fasa, según ordenarse.

#### 4.º Asuntos tratados en la Comisión de cultura:

a) Instalación piscina municipal. - Se dio lectura a un escrito de la Diputación Provincial de 13 del actual, relacionado con la posibilidad de lograr alguna subvención estatal para la construcción e instalación de una piscina municipal, accediendo a los beneficios del 2.º concurso de la Gran Área de Expansión de Extremadura, como promoción de una actividad "económica y social".

La Corporación tras un amplio debate de acuerdo, y por unanimidad, acuerda:

Dirigirse a la delegación de la Gran Área en la provincia, y a la Sección de Deportes de la Diputación, solicitando una mayor información, y colaboración si posible fuese, toda vez que en principio considera interesante el proyecto.

5.º Servicio de aguas. - A la vista de las peticiones suscritas por los señores Don Diego Gigante Cano, Gregorio González Jimes, José Fernández Basteriza y Juan Espinar Fernández, se les autoriza una acometida provisional de abastecimiento a la red, para disponer de agua en las obras que se hallan realizando en "Cerro de la Horca" los dos primeros, y solares de la H. Torre Carretero, los dos segundos.

Estas licencias se conceden en precativo, a costa del peticionario, girada por el Servicio, y quedando en todo momento garantizado el control de consumo de agua, previo pago de la Fasa establecida en ordenanza.



2) Fue denegada la solicitada por don Juan Fernández  
Launder, al considerar que en el paraje donde pretende  
acometer, no existe red de abastecimiento.

3) Orde de suministro: De acuerdo con la petición  
formulada por don Cristóbal Cano Jorralde, se le  
autoriza el orde de suministro, para la acometida  
provisional de abastecimiento de que dispone  
para obras en los solares de Oscar Ferrer Carreira.

6.º Informes varios: a) del Sr. Jefe de Obras en materia urbanis-

tica: Recibida nuevamente esta Secretaría a la Cor-  
poración, las disposiciones vigentes en materia ur-  
banística para la concesión de licencias, muy par-  
ticularmente en lo referente a la exigencia de  
proyectos técnicos y calificación del suelo donde se  
pretenda edificar, dando lectura íntegra de la  
circular del Excm. Sr. Gobernador Civil, publicada  
en el BO de la provincia n.º 84 de fecha 8 del actual  
mes de abril; artículo 9.º del Reglamento de Servicios  
de las Corporaciones Locales, y los artículos de la  
Ley del Suelo y sus Reglamentos atinentes al caso de  
todo lo cual la Corporación municipal recorda:  
1. Considerarse debida, y ampliamente refor-  
mada sobre la materia.

2. Continuar concediendo licencias como se ha  
venido haciendo hasta ahora, por considerar que  
los proyectos en la mayoría de los casos, concuerdan  
de tal manera con los preceptos, que los hacen  
viables.

b) Gestiones oficiales en Badajoz: Liquidamiento de curso en  
acuerdo con el informe de las gestiones realizadas en la capital  
de Badajoz el día 26 de actual, por encargo de la Alcal-  
día, y relacionado con los siguientes asuntos:

1. En I.C.O.N.A.: Pidiendo información sobre los mal funcio-  
nal que disminuyen por el franco municipal, y prohibi-  
ción de colaboración del Organismo para la explotación de  
las maderas.

2. En el I.R.Y.D.A.: Consultando sobre la explotación de  
maderas, habiendo opuesto su colaboración al  
respecto.



3. Delegación de Industria: En resolución de expedientes de trámite, relacionados con proyectos de obra eléctrica en aulas escolares.

4. Comisión Provincial: Resolviendo informaciones sobre punto de ejecución del Plan Provincial de Electrificación de 1982.

5. Confederación Hidrográfica del Guadiana: Resolviendo informaciones en relación con los proyectos de ampliación red de abastecimientos y colectores.

De todo ello se dio por suficientemente informada y en satisfacción, la Corporación.

c) Proyecto puista en regadío de 1.000 Hq.: Se informó sobre el estado del expediente, acordando que se prepare una audiencia conjunta, Ayuntamiento, Concejo Agrario, con personal docente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

d) Decreto 707/82 sobre Comisiones Gestoras: Se dio lectura de referido Decreto, el Ayuntamiento se dio por enterado.

e) Venta en ambulancia: Se dio cuenta por suprema lectura, de la circular del Gobierno Civil de la provincia publicada en el R.O. n.º 77 de fecha 3 del actual, relacionado con la venta en ambulancias. El Ayuntamiento se dio por enterado.

f) Decreto 712/82: Se dio lectura del mismo, el Ayuntamiento se dio por enterado de su contenido sobre ingresos de personal al servicio de las Corporaciones Locales.

7.º Asuntos declarados de urgencia: Para la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptado los acuerdos siguientes:

7.1. Aguda excursión fin de curso: A la vista del escrito presentado por alumnos del 8.º curso de E.G.B. de este Colegio Nacional, y en favor del alumno Salazar fue solicitando aguda equinocera para llevar a cabo su proyectada excursión a Talavera de la Reina, al igual que en el año anterior, participar y conceder una aguda de veinte mil pesetas.

7.2 Escrito de Dña. Enriqueta Velasco Dorado: Examinar la Corporación su escrito de fecha 28 del actual, re-



lacionado con la promesa de un solar en cuanto a adjudicación, y no encontrando para ello que se perjudique a nadie, la contratación por la vía absoluta mancomunada acuerda: considerar adjudicado definitivamente a dicha señora, el solar sito al Cerro de la Hores n.º 25, en lugar del n.º 15, debiendo considerarse convalidado el acuerdo de adjudicación definitiva llevado a cabo en sesión de 30 de marzo pasado, en tal sentido.

7.3. Instancia de D.ª Petra Montes Yorez. - A la vista del escrito suscrito por dicha señora, de fecha 28 del actual, previo que ha sido el reconocimiento del terreno, se acuerda autorizar a dicha Petra Montes Yorez, para la construcción de unos tubos donde la abeja D., para dar riego a la parcela 57 del sector D., esquivando dicha construcción, la de las arcuadas.

Debe observarse el condicionado que consta en el escrito de referencia, y considerarse en su caso si discurren por el subterráneo de la colada 'Charco de los Caños'.

Esta licencia se concede sin perjuicio de tercero, de faltar a salvo otras competencias correspondientes ni las tubere.

7.4. Normas reguladoras del empleo comunitario. - Se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de un escrito n.º 4/56 de la Dirección General de Trabajo de Badajoz, de fecha 22 de actual, y de los documentos que el mismo, reguladores del nuevo procedimiento selectivo, para empleo comunitario. El Ayuntamiento se dio por enterado.

7.5. Otros asuntos. - Las instancias de D. Alonso Rivera Remuado, D. Manuel Morales Chaves, y Don Francisco Sánchez Perea, no fueron declarados de urgencia y se dejaron pendientes sobre la mesa para la próxima sesión.

7.6. Retiración Hogar Juvenil de Guadajira. - Como el fin de ponerlo en condiciones mínimas de ser utilizado por los promotores de Guadajira,





se adopta acuerdo unánime de admitir en el sesionero las reparaciones que resulten imprescindibles.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas de todo lo cual doy fe y certifico.

*[Signature]*  
Francisco Salazar Gil

Francisco Salazar Gil

*[Signature]*

Juan Herrera

Homón Motina

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 28 de mayo de 1982.

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente

D. Rufino Gragera Suelle  
As. Concejales

D. José Manuel Amigo Durado

D. Francisco Salazar Gil

D. Juan Luis Herrera Gragera

D. Ramón Molera López

D. Manuel Montán Trips

D. Francisco Fernández Barahona

D. Alfredo Juncos Barroso

Secretario y de la Corporación, a fin de hallarse en su domicilio.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veinticuatro horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Gragera Suelle, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que lo componen, expresados al margen, y que constituyen la mayoría legal absoluta.

No comparecieron ni excusaron su asistencia, acordado, los concejales Don Francisco Beltrán Jimeno, Don Eugenio García Fernández y Don Pedro García Cortés.

1º Acta sesión anterior.- Declarado abierto y acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario de la Junta del acta de la sesión anterior, que unánimemente y en discusión fue ratificada y aprobada.



- 2º Pliego de condiciones para subastas. - a) Aprovechamiento  
de verbales y pastos de Valdelebreros. - Fue aprobado el  
 pliego de condiciones que ha de regir para el apro-  
 vechamiento de los pastos en dicho pedregal, considerando  
 e futurar adjudicación directa en el precio de tres  
 mil pesetas al trimestre, a partir de primero de  
 junio de 1982 a don Leopoldo Andrade Salguero,  
 hasta completar un año, debiendo mejorar en cada  
 municipalidad, el importe trimestral por el afectado.
- b) Aprovechamiento pastos de veraneo de la zona El Carrascal. -  
 Fue aprobado el pliego de condiciones económico ad-  
 ministrativas que ha de regir en la subasta pública  
 para el aprovechamiento de pastos y espacios de veraneo  
 de la dehesa El Carrascal, y que se anuncie la licita-  
 ción bajo el tipo de 20 000 pesetas por el procedimiento  
 de urgencia en razón a la pronta necesidad del apro-  
 vechamiento.
- c) Aprovechamiento forestal. - Fue aprobado el pliego  
 de condiciones económico-administrativas que ha  
 de regir en la adjudicación directa que se proyecta  
 de 600 pies de chopo, al río de antiguo era de parale-  
 ros, y 200 al río de la Barea, con un total de 330  
 metros cúbicos, declarando ocupación de subasta en  
 razón al estado de la madera, y de su escasez, fa-  
 cultando a la Alcaldía para elevar a efecto tal adju-  
 dicación y suscribir el correspondiente contrato entre  
 2.500 y 3.000 p<sup>s</sup> metro cúbico.
- d) Asentamiento de colmenas. - Fue aprobado el  
 pliego de condiciones que ha de regir para el asenta-  
 miento de colmenas en las explotaciones propiedad  
 del Ayuntamiento, facultando a la Alcaldía para  
 la adjudicación directa de los pies y al precio pro-  
 yectado.

3º Solicitud sobre cesión de bienes. a) de don Alonso Rivera  
 Reverendo. - Dada lectura de su escrito de fecha 26 del  
 pasado mes de abril, interesándose por la vivienda si-  
 ta en Isla Borrada, destinada a vivienda de Pro-  
 fesor de E.G.P., y considerando que por el momento  
 no se puede continuar a tal fin, ni es previsible





en el futuro, y que por otra parte el hecho de estar deshabilitada contribuye a su deterioro, la Corporación por la cual absoluta unanimidad acuerda: "Exceder en principio al al arriendo de la vivienda que solicita, pero señalamiento por Maestro Albañil de la obra que se muestra e ejecutar además de su habitabilidad, facultando a la Alcaldía para señalar renta y periodo de carencia en función del importe a que asciende la reparación, que será en todo caso a cargo del inquilino.

b) De Miguel A. Melado González y don José Antonio Abouje García: A la vista de los escritos firmados por dichos señores, con fechas 15 y 11 de mayo respectivamente, en los que manifiestan su interés por determinados inmuebles sitos en Isla Borrada y considerando que el local escuela por el que se interesan no puede ser destinado al fin para el que fue construido, ni es presuntible lo sea en el futuro, y que por otra parte el hecho de estar deshabilitado contribuye a su deterioro, la Corporación por la cual absoluta unanimidad acuerda: "No encontrar en principio inconveniente alguno para el arriendo a dichos señores de referido edificio escuela, pero acondicionamiento por parte y a cargo de los interesados de tal inmueble, habilitando las viviendas, una para cada uno, y estudiando el presupuesto de inversión por Maestro Albañil facultar a la Alcaldía para fijar la renta y el periodo de carencia en función de la inversión, describiendo el correspondiente contrato.

c) De Teófilo Muñoz López: A la vista de su escrito fecha 18 del actual, se acuerda comunicar a dicha interesada, que no existe inconveniente alguno en principio para arrendar a su hija una vivienda en Guadajira, para lo cual, debe solicitarla de propia hija fundada en razones de matrimonio, a que se le adjudicara al contraer el mismo.

d) De don José Luis del Aguila Ordóñez: Vista su instancia de 20 de abril pasado, solicitando vivienda o solar en el Barrio de Guadajira, se acuerda



dejar unvencido pendiente su solicitud para detenido estudio.

e) De Macario Gualter Horillo: a la vista de su escrito 20. luvando autorizacion para ocupar un puesto de muerto coludando con otro suyo, se acuerda dejar pendiente su peticion por no haber sido recibidos los muertos familiares por el I. R. V. D. A., a un Ayuntamiento.

f) De Manuel Morals Cuadros: contempla un momento el Ayuntamiento su escrito de 23 de abril pasado y unvencido el Ayuntamiento acuerda dejar pendiente para detenido estudio, el escrito de referencia, pidiendo que la instalacion del quiosco que solicita debe hacerse por persona que resulte de las mas necesidades en el Municipio, extremo que quese dejar claramente determinado el Ayuntamiento, antes de hacer adjudicacion alguna.

4º Rebtribuciones complementarias. - Como continuacion al informe que de la Ley 40/1.981, se hizo en sesion ordinaria de este Pleno de 29 de diciembre de 1981, ante la posibilidad negada de reconsideracion del acuerdo sobre rebtribuciones complementarias adoptado por este Ayuntamiento en sesion de 28 de enero de 1982, se nueva normativa a si lo, acordara, y del informe hecho a la Corporacion del contenido del Decreto 2/1/1982, el Ayuntamiento entra a examinar el expediente tramitado para la revision de rebtribuciones complementarias a sus funcionarios, para el ejercicio de 1982.

Se inicia este punto del orden del dia, con la lectura de un amplio informe hecho por el Sr. Secretario-Interventor a la alcaldia, por el que se consideraba oportuno con base en el mismo, hacer propuesta de acuerdo al Ayuntamiento.

Dicho informe y propuesta de acuerdo, de los que se dio lectura integral, con del tenor literal siguiente:

"Informe que envia el Sr. Secretario-Interventor de la Corporacion, para ser unido al expediente





Se de clarificación de puestos de trabajo, y adaptación de funcionarios a la misma, a igualdad de los correspondientes civiles y complementos, todo ello para que la Alcaldía tenga elemento de juicio para efectuar propuesta de acuerdo a la Corporación.

#### Fundamentos de derecho

Ha de partirse de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; Real Decreto 211/1982 de mes de febrero, y la orden de 25 de febrero de 1982 que desarrolla el decreto anterior. También ha de tenerse presente la Ley de Presupuestos del Estado para 1982.

Artículo 10.3 de la Ley 40/1981: Corresponderá a cada Corporación la aplicación de las diversas retribuciones complementarias de sus funcionarios y la fijación de sus cuantías, dentro de los límites máximos y mínimos que por la correspondencia normativa se fije por la Admisión del Estado.

Disposición transitoria tercera: Excepcionalmente las Corporaciones Locales podrán incrementar las retribuciones complementarias de sus funcionarios, hasta alcanzar los máximos y mínimos señalados en el artículo 10.3, pudiendo realizarse el pago de esta equiparación en el plazo máximo de tres años.

La norma para la fijación de los máximos y mínimos, la ha dado el Real Decreto 211/1982 de mes de febrero, cuya filosofía es llegar a la equiparación de los funcionarios de Admisión Local con los civiles del Estado, en su rango y régimen estatutario concurra en el futuro.

Este citado decreto entre otros cosas dispone: Artículo 6.º Los funcionarios de la Admisión Local percibirán según la proporcionalidad y grado inicial (que legalmente corresponde al cuerpo, grupo, subgrupo, o plaza a al que pertenecen, los salarios, complementos establecidos para los funcionarios de la Admisión Civil del Estado.

Disposición transitoria segunda: A partir de mes de enero de 1982 las Corporaciones Locales deberán adaptar las retribuciones de sus funcionarios, a las previsiones del decreto.



disposición final segunda. Los derechos económicos derivados de la aplicación del Decreto Real Decreto, produciendo efectos desde el día uno de enero de 1952.

Los niveles establecidos para el personal de esta Corporación, son los siguientes:

Tr. Titulario . . . . . del 18 al 22

Administrativo . . . . . " 3 " 5

Colador Servicio de Aguas . . . . . " 1 " 3

Alguacil municipal con sujeción a la ley. . . . . " 3

Los máximos y mínimos para el ejecutivo de productividad, se hallan establecidos para el personal de esta Corporación:

Cuota Nacional . . . . . del 75% al 150% sueldo

Punto de funcionamiento . . . . . " 50% " 100% "

Con arreglo a la normativa anteriormente mencionada, la Corporación de su presidencia, viene obligada a:

1º Clasificar a su personal arrojándole su nivel dentro de los mínimos y máximos establecidos por la Admisión del Estado

2º Complementar al personal funcionario, igualmente dentro de los límites establecidos, y con aquellos complementos que estime adecuados, sobre los que este funcionario se sustenta por la productividad.

Finalmente se permite informar que la plantilla municipal, es francamente reducida, y obliga a una verdadera dedicación del personal, y que la Corporación se halla en situación económica de hacer frente con facilidad a una complementación justa de sus funcionarios. - Se da, por una y ello.

Propuesta de acuerdo que formula el Alcalde. Presidente al Pleno del Ayuntamiento, para la clasificación, a reguación de niveles y complementación del personal funcionario al servicio de esta Corporación:

Clasificación: Quedan tal y en su forma se hallan en la plantilla arrojando en la actualidad, con for-





en el siguiente cuadro.

Puesto de Trabajo	Indice de proporción/grado		coeficiente
1 Secretario General de 2ª categoría	8	2	3,6
1 Administrativo	6	1	2,3
1 Celador Servicio de Aguas	3	2	1,4
1 Alguacil Municipal con servicio vigilancia	3	2	1,4

Asignación de niveles: Dentro de los máximos y mínimos establecidos, se proponen los siguientes:

Puestos de Trabajo	Establecidos		Nivel propuesto
	máximo	mínimo	
1 Secretario General de 2ª categoría	22	18	18
1 Administrativo	5	3	5
1 Celador Servicio Aguas	3	2	3
1 Alguacil Municipal con servicio vigilancia	3	1	3

Complementación del personal:

1 Secretario General

Complemento de destino correspondiente a nivel 18...	177.408	ptn
" " dedicación exclusiva " " ...	333.412	"
Incentivo de productividad 75% del sueldo	434.160	844.980

1 Administrativo

Complemento de destino correspondiente nivel 5...	34.106	
" " dedicación exclusiva " " ...	152.300	
Incentivo de productividad 100% sueldo	434.160	600.576

1 Celador Servicio de Aguas

Complemento de destino correspondiente nivel 3	20.472	
" " dedicación exclusiva " " ...	107.736	
Incentivo normalizado	312.532	340.740

1 Alguacil Municipal con servicio vigilancia

Complemento de destino correspondiente nivel 3	20.472	
" " dedicación exclusiva " " ...	107.736	
Incentivo normalizado	312.532	340.740

TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 2.127.036  
 Contribuciones figuradas en presupuesto 1982 1.197.387  
 diferencia que constituye el incremento 929.649

y que equivale al 6,61% del importe del presupuesto de gastos de la Corporación para el actual ejercicio.

Para su financiación se propone la realimentación de los correspondientes créditos, con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, no su consumo, y para ser satisfechos el 50% dentro del actual ejercicio, y el



resto al inicio del ejercicio de 1953.

Debido suficientemente y asunto, se adoptó por asubimiento de los señores miembros presentes, de los suces que componen el Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

"Prestar íntegra aprobación a la anterior propuesta de acuerdo de la Alcaldía, y que continúe de ser lida, pasando la misma a ser acuerdo municipal de este Ayuntamiento, y en virtud del cual queda así clarificado y complementado el personal al Servicio del Ayuntamiento, y que se liberen los créditos correspondientes para hacer frente al incremento de gasto que ello supone."

5.º Contribuciones especiales. - Elevada a este fin para la ampliación y mejora del alumbrado público en las calles del Castillo, Travesía del Castillo, Herman Cortés, Madrid, Corredora y del Pilar en esta villa, con una inversión municipal de 729.813 pesetas, vista la relación de vecinos-contribuyentes afectado en n.º de 183, se acuerda imponer una contribución especial por estos obras de 291.925 pesetas, equivalente al 20% de la aportación municipal, y que dicha contribución especial sea prorrateada entre los 183 contribuyentes afectados, prestando igualmente aprobación al padrón correspondiente.

6.º Designación Comisión de Festejos. - Próxima la fecha en que ha de tener lugar la Fiesta Patronal, edilitera la temporación en relación con la designación de Presidente de la Comisión que haya de ocuparse de la organización de festejos, acordando unánimemente nombrar Presidente de la misma, al Excmo. Sr. Alcalde don Francisco Salazar Gil, a quien se librarán las cantidades figuradas en presupuesto para tal fin, y facultándole para la instalación de una capilla municipal e iluminación de lugar ferial.

7.º Servicio de cementerio - a) apertura de nicho. - Puesta solicitud fueron autorizados los señores María Pina, para la apertura del nicho n.º 11 de la fila 2.ª, grupo 2.º de este cementerio municipal, para





la intencionalidad de estos mortales, todo ello previo pago de la tasa establecida según ordenanza.

b) Escrito de Señores Fernando Moreno: a la vista de la solicitud de don Fernando Fernando Moreno, y de las circunstancias de carácter económico-social que concurren en la citada, previa deliberación el efecto, se adoptó acuerdo municipal de "ceder el arrendado gratuito por cinco años" a doña Juana, del sueldo n.º 14, fila 3.ª, finca 6.ª, transcurrido dicho periodo puede optar por su adquisición en propiedad, o dejarlo a disposición del Ayuntamiento.

8.º Alumbrado público: a la vista de las instancias suscritas por don Alfonso Muñoz Sáez, y varios vecinos de la calle del Sol, solicitando, un punto de luz en extrarradio, y varios en dicha calle del Sol y alrededores, respectivamente, se acuerda dejar pendientes dichos escritos, hasta tanto se vea el alcance de la ejecución del proyecto de mejora del alumbrado público, al poner de muy pronta iniciación.

9.º Servicio de agua: a) acometidas para obras: a la vista de las solicitudes formuladas por don Manuel Escobar Prieto, Luis Juárez y Mesgollín y Tomás Fernández Fuentes, se adoptó acuerdo municipal de autorizar la construcción de una acometida provisional de abastecimiento para obras a cada uno de ellos, condicionada al pago de la tasa correspondiente, construida a costa de los solicitantes, virada por el Servicio, y debiendo quedar debidamente garantizado el consumo de agua.

b) Instancia de José Fernández Fuentes: a la vista del escrito firmado por dicho señor, en nombre de varios vecinos del barrio "barrio de la Horea", para la construcción de las redes de abastecimiento y saneamiento municipal en determinadas calles del barrio, se acuerda según se principio al plan municipal general que hacen, debiendo encargarse de la dirección a los técnicos redactores del proyecto, ejecutando la apertura de zanjas con una máquina a contrato, y prestando con los intereses los materiales de la obra.



a natural.

10° Servicio de Positos. - De acuerdo con la solicitud por Don Francisco Hernández Parrota en su escrito de 8 de mayo actual, se adopta acuerdo unánime de conceder un crédito de treinta mil pesetas como préstamo al 5% de interés amortizable en cuatro años.

11° Cancha para tiro al plato. - A la vista de la solicitud de Don Francisco Sánchez Fernández, como Presidente del Club Albarado de tiro al plato, y ante la peligrosidad de esta clase de instalaciones, se acuerda deferir pendiente la aprobación para un detenido estudio del posible lugar de emplazamiento.

12° Licencias para obras. - En suplicante general de petición de licencias para obras se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Conceder licencias de licencias menores, con aceptación del presupuesto dado, a los señores siguientes:

Nº Expº.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
52/80	Isabel Mercedes Fernández	Liqua expediente
53/80	Clemente Dorado Jousalé	

b) Conceder tres licencias menores, dejando pendiente de señalar el presupuesto de obra a los señores siguientes:

Nº Expº.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
54/80	Lorenzo Antonio Martínez	Liqua expediente
55/80	Luis Julián Magallán	" "
56/80	Antonio Valadez Dorado	" "

c) Conceder licencia gratuita bajo el nº 57/1980, al Director Provincial de Educación y Ciencia para ejecutar obras en los servicios técnicos del Colegio de Labou.

d) Fabrica aduana de aceitunas. - Examinado por el Ayuntamiento el proyecto de instalación de una fabrica al sitio de Vega del Moral a instancia de los Hermanos Melchor y Cayetano Adame Jimer, y de su resultado, se acuerda: No poder aceptar el proyecto ni poder prestar aprobación al mismo, por figurar la instalación presuntamente sobre terrenos que este Ayuntamiento considera de su propiedad.

3° Peticiones varias. - a) Doña Josefa Manuel Pérez Mata





a la vista de su escrito fecha 21 del actual, formulando reparos sobre la forma de obra, y ante de parara re-examinar el mismo, se acuerda dejarle pendiente para uniforme.

b) De Don Juan Rodriguez Terreros - con templa la corporación escrito firmado por dicho señor, fechado el 25 de mayo actual por el que solicita el fraccionamiento del pago de Tasa municipal por servicios de obra n.º 81/1981, el Ayuntamiento una vez deliberado el asunto acuerda: Fraccionar en tres mensualidades idénticas de 15.273 pts cada una, el importe de 45.818 a que asciende cada Tasa y cargas, debiendo satisfacer el débito en los meses de junio, julio y agosto, respectivamente, cada fracción.

El resto del débito de 3050 pts sobre las que también solicita fraccionamiento, no es ello posible: corresponden al artículo de circulación de un vehículo por el año de 1981 que debe pagarse de inmediato.

14.º Informe de la Alcaldía. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación sobre los siguientes asuntos.

a) Puentes sobre cañones. - De haberse encargado la construcción de seis puentes, al precio de 4.500 pesetas cada uno.

b) Sobre la adjudicación provisional de cinco parcelas en el día hoy, al sitio Cerro de la Hoz.

c) Obra en Centro de Higiene. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación, que la obra 207 del Plan Provincial de Obras y Servicios, de 1980, para la reforma del Centro Sanitario de Lobón, a la sazón adjudicada a este Ayuntamiento por el precio de 540.253 pesetas, para su ejecución en el plazo de tres meses contados a partir del 3 de abril de 1982, en cumplimiento de acuerdo de este pleno de fecha 29 del pasado mes de abril, se había intentado llevar a cabo a través de los Maestros Obreros de esta villa Sr. Vicente Anisio Tricobal, Cristóbal Cacho Fuentes y Angel Trigo Ribudo.

Que los tres maestros consuegados habían considerado el presupuesto de obra como bajísimo, e inaceptable el compromiso de invertir el 30% de su importe









de estadística para su aprobación definitiva si procede.

d) Servicio de aguas de Guadajira.- medida que fue en su día este servicio a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para ser explotado, enarrendado por dicho organismo, y considerando que el Ayuntamiento dispone de los medios necesarios para conservar y explotar el servicio, la corporación por la más absoluta unanimidad acuerda: Facultar a la alcaldía para que surte los gestiones y lleve a término la revisión a este Ayuntamiento de la concesión y explotación del Servicio de aguas de Guadajira en toda su red.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión a las once y firmados por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de J. y C. P. S.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Andrés Durán

Francisco Fernando

Francisco Salazar

Manuel Estoliza

Eugenio Gato



En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Labín, siendo los veintinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de 1982, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, señalada para este día y hora de las veintinueve en segunda convocatoria, con asistencia de la totalidad de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen:

Señores asistentes

- Alcalde-Suscriptor
- D. Antonio Gagera Suelta
- Concejales
- D. Francisco Beltrán Gimera
- D. José Manuel Jiménez Pascado
- D. Francisco Salazar del
- D. Juan Cruz Herrera Tapia
- D. Ramón Matos López
- D. Pedro Durán Cortés
- D. Eugenio Jaraña Escamiller
- D. Francisco de Asís Casablancas
- D. Alfonso Gómez Barroto
- D. Manuel Marín Trigo
- Secretario
- D. Felicesimo López Morán

1.º Acta anterior: De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura de acta de la sesión anterior, de fecha 28 de mayo, próximo pasado, y que unánimemente, su discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Expediente general petición licencias para obras: En expediente general de petición de licencias para obras, se adoptaron los siguientes acuerdos unánimes:

a) Conceder cinco licencias económicas para obra, con aceptación del presupuesto formulado por los interesados, a los señores que seguidamente se detallan:

N.º Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
58/82	Juan Lázaro Cabanas	Según consta en exp.º
59/82	Manuel Carreras Domínguez	" " "
60/82	Israfin Gutiérrez Domínguez	" " "
61/82	José María Durán Ladrón	" " "
62/82	Juan José Oriol Verdú	" " "

b) Conceder tres licencias menores dejando pendiente de señalamiento el presupuesto de obra, y con el estudio económico unificado en cada caso, que se exigirá en el expediente para constancia a los señores que seguidamente se relacionan:

N.º Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
63/82	Pedro Moreno Guerrero	Según expediente
64/82	Esteban Sánchez Jaraña	" "
65/82	Alcorta Álvarez Jover	" "





c) 1.ª Solicitud de Don Luis Torre Gallardo: Vista su solicitud como Presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada "Pedro de Alvarado" de Lobón se adopta por unanimidad:

1.º Autorizar provisionalmente bajo licencia n.º 66/82 la construcción de una bodega en el paraje denominado Camino de las Huertas, con destino a la elaboración de mostos de los secos bajo el régimen condicionado: Tramitación del expediente con arreglo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, previa aportación por el peticionario, de los correspondientes proyectos técnicos, y sometiéndose el mismo al trámite condicionado que tanto la Compañía de Saneamiento de la Junta Regional de Extremadura, como el Ayuntamiento, pudiesen imponerle.

2.º Autorizar al peticionario, la construcción de una muralla de la red de abastecimiento, de 3/4, efecuada a su costa, vitada por el Servicio, previo pago de la tasa establecida, y quedando de la propiedad municipal la parte que discurre por la vía pública.

c) 2.ª Instancia de Don Santiago Enrique Lacerda

Insólita: Consejo y de libera el Ayuntamiento sobre una solicitud presentada por el Sr. Santiago Ferrales, para el cercado con valla metálica, del terreno donde se hallan instaladas las casas de reciente construcción, sito en la recarga izquierda de la carretera N-V, punto kilométrico 370, en Lobón.

Como resultado de la deliberación, se adopta acuerdo unánime de autorizar cercar dicho terreno en la forma propuesta, suena por la parte en que se halla pedregal por el camino de las Huertas, por no hallarse enjardinada y delimitada convenientemente esta parte, a cuyo fin se promueva al peticionario de licencia n.º 67/82, dejando pendiente de resolverse el presupuesto de obra.

d) Peticion de Don Francisco Pérez Farcía: Vista la

laura de dicha petición, fecha 17 de actual, se adopta acuerdo unánime de dejar pendiente la misma, requiriendo al solicitante para que comunique al Ayuntamiento el tipo y clase de obra



que pretende, toda vez que en el escrito de reposición no se dice.

- e) Peticion de Don José Manuel Alvarez Mata: Visto y re-examinado su escrito de fecha 21 de mayo último pasado, y oido el informe de la Intervencion, se adoptó el siguiente acuerdo unanime: Poner del importe del presupuesto anexo a la obra autorizada a los Hermanos Don Florencio y Don José Alvarez Mata bajo licencia municipal n.º 30/1981, la subvención del artículo II el título I del proyecto, por un importe de 3.770.344 pesetas, y los ítems de los títulos III y IV de dicho proyecto, por los 558.779 y 110.647 respectivamente, dejando definitivamente fijado el presupuesto para las obras, en la cantidad de 5.678.007 pesetas, sobre cuya cantidad procede calcular el presupuesto de la tasa municipal sobre el vida licencia.

3º Separato proyecto alumbrado publico: Dada cuenta al Ayuntamiento:

a) de la aprobación por la Diputación Provincial del Plan Provincial de electrificación para 1980, en el que figura este municipio con un importe de 3.400.000 pesetas.

b) del proyecto redactado por Electrop. S.A. por un importe de 3.681.763 pesetas para ampliación y mejora del alumbrado publico en varias calles de Lobos, y del que se halla ejecutada obra por valor de pesetas, circunstancias que responsabiliza al Ayuntamiento beneficiario con tal proyecto, de la totalidad de la cantidad figurada en el Plan para este municipio.

c) de la separata a dicho proyecto, que ya la anterior fue remitida a la Excm.ª Diputación Provincial

d) del presupuesto redactado por el instalador Don Rogelio Nalsky Dorado, para dotar de alumbrado publico a varias calles de Lobos, a pesar de las características técnicas y precios unitarios del proyecto anexo en el ítem a)

Oido el informe del Sr. Intervencion Intervencion, estudiado y debatido ampliamente el asunto, se adoptó el siguiente acuerdo unanime:





1º Por dar conformidad y aprobación, hecho a la venoreta del proyecto que suscribe, y remitida por la Alcaldía a la Diputación Provincial, como al presupuesto de alumbrado público de calles e calles de Lobos, redactado por el instalador don Rogelio Valadez Dorado, por un importe de P. 284.700 pesetas, para que forme todo ello parte integrante del proyecto de alumbrado público de calles e calles de Lobos, redactado por Electrofil S.A., y que se de traslado de todo ello a la Diputación Provincial.

4º Red abastecimiento y saneamiento cerros torres y adyacentes:

La Alcaldía. Prudencia, dio cuenta de la provincia llegada de los licencias que tiene de hacer esta obra, para proceder sobre el terreno al replanteo de la misma, dentro del proyecto general de la zona, por ellos redactado.

También dio cuenta de las ofertas hechas para la apertura de zanja con máquina escavadora, y la explotación entera se adoptó el siguiente acuerdo definitivo:

Facultades a la Alcaldía para contratar con D.

la apertura de zanja propia y de la profundidad en cada lugar que los licencias señala, el precio de 250 pesetas el m<sup>3</sup>, y si esta contrata no llegara a formar la zanja, se acepte la propuesta de don Mateo Guerra Rabao de 300 p<sup>s</sup> el m<sup>3</sup>.

5º Resolución de abastecimiento y saneamiento de Jaudajira.

Comunicado por la Confederación Agraria de Jaudajira, su decisión de revertir a un Ayuntamiento la explotación del Servicio de aguas de Jaudajira a partir de 1º de julio de 1982, e informado el Ayuntamiento si la situación presentada de explotación del servicio, se adoptó el siguiente acuerdo definitivo:

Hacerse cargo de la explotación del Servicio de aguas de Jaudajira a partir de 1º de julio de 1982, y llevar a cabo sus estudios económicos para su explotación de tal forma que permita la permanencia del servicio en el futuro.

6º Solicitudes de bienes municipales y mercaderías varias:

a) De bienes municipales:

1- Escrito de don Antonio Alvarez Carraces. - Visto en











8º diccionario Espasa Calpe. Concedida la Corporación la oferta de los 103 tomos de la Enciclopedia - Espasa Calpe en la cantidad de 198.375 pesetas, para su destino a cubrir las dudas de la Biblioteca Pública municipal de esta villa. La Corporación se considera por el momento como metaria, tal adquisición.

9º Ejercicio de aguas. Acometidas de sección normal:

Vista las solicitudes presentadas por don<sup>te</sup> Julia Cabanillas Segurto, Lorenzo Román Martínez, y don José María Durán Sánchez, solicitando una acometida de abastecimiento al inmueble nº 4 de la calle de Madrid, y de saneamiento a los inmuebles nº 10 de la calle Navarra del Castillo y 4 de calle Don Rodrigo, respectivamente, se acuerda autorizarles tal y conforme se contiene en la solicitud, previo pago de la tasa establecida, a costa del interesado, en el perjuicio de tercero, visada por el Servicio, y quedando de la propiedad municipal una red construida de la parte que desvía por la vía pública.

b) Instancia de Don Santiago Escriván Sánchez Jover: Igualmente se da lectura de una instancia elevada por el Sr. Sánchez Jover, solicitando autorización para acometer a la red general de abastecimiento en tubería de nueva fundida, a las cercas de su propiedad en la margen izquierda de la carretera general N-V. punto kilométrico 370 en la Tronera de Loba.

La Corporación autorizada, después de amplia deliberación acuerda por asentimiento: autorizar dicha acometida previo pago de la tasa establecida, referida a cargo del petionario, en el perjuicio de tercero, visada por el Servicio y quedando de la propiedad municipal en la parte que desvía por la vía pública, una red construida. Esta acometida seguirá el mismo régimen de exentados, que el resto de las autorizadas en el Municipio.

10º Informe proyecto nueva línea de coches. - Dada lectura del anuncio del proyecto de modificación de la conce-



nieve de rebreco pulleco regular entre Pradajón y Juanua  
V-2171, a petición de R.E.N.F.E, la Excmo. Comisión auto-  
mata acordó comparecer en el expediente para  
hacer constar que en su deseo, que esta línea de  
escales, fonde y deje viajeros en el Termino municipal  
de Lobón, a ser posible en la traviesa por la pro-  
lluvia.

11º Adjudicación definitiva de una sabasta: Fue decla-  
rado válido el acto licitatorio celebrado el día  
25 de mayo de 1982, acordando llevar a defini-  
tiva la adjudicación Nueva de cinco solares  
en carácter provisional.

Que habiendo quedado aún cuatro solares  
sin adjudicar, se anuncie cuarta licitación de los  
mismos en condiciones y bajo los mismos tipos que  
la anterior.

12º Conocimiento de proyectos y escritos varios a cargo de  
sobre hogar del Pensionista: Entró a conocer y  
examinar el Ayuntamiento los trabajos presentados  
por los arquitectos Técnicos señores Don Juan J.  
Parra Curado, Don Pedro Luis Rubio Lozano y Don  
Pablo Manuel Telorquer, que pueden servir de base  
para el ensargo de redacción de proyecto para habi-  
litar la bottega sita en calle Real, en hogar del  
pensionista.

Todo los trabajos los considero vistos ante el  
Ayuntamiento, y agradece sinceramente su pre-  
sentación a los redactores, a quienes en su día, si  
en base en su trabajo se encargara proyecto, se le  
notificará para su participación en el proceso.

De acuerdo se acuerda emitir la atención  
en la memoria susrita por Don Juan José Parra  
Curado, y estudiar la posibilidad de su viabilidad.

En cuanto a la posibilidad de concierto de per-  
sonal técnico, de acuerdo se acuerda el Ayuntamiento  
situarse a la espera del Plan "P.A.G.T.M." de la  
Comenzera de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta  
Regional de Extremadura.





denuncia se informó al Ayuntamiento sobre los siguientes asuntos:

a) Acertamiento de colinas. - Se dio cuenta de haberse autorizado y ejecutado el total a acertamiento de colinas proyectado por el Ayuntamiento y mandados los correspondientes tasas. La autorización se dio por enterada.

b) Conformidad al plan de regadíos. - Se informó de haber suscrito el Sr. Alcalde, la conformidad al plan de puntos de regadío de unas 1.000 Ha en la parte alta del Termino municipal. El Ayuntamiento presta conformidad al compromiso adquirido por la Alcaldía.

c) Subasta pastos dehesa y Carrascal. - Se dio cuenta de la adjudicación provisional hecha por la mesa el día 23 de actual de la subasta de los pastos de la Dehesa y Carrascal a Don Antonio Bolaños Nuñez en la cantidad de trece mil pesetas.

El Ayuntamiento acuerda declarar válido el acto licitatorio, y llevar a definitiva dicha adjudicación.

d) Arreglo preso sobre rio Guadiana. - Se informó al Ayuntamiento, de los trabajos que actualmente se llevan a cabo en la reparación de la rotura de la presa sobre el rio Guadiana a su paso por Libin, y de las gestiones que se vienen realizando en varios organismos, para lograr su colaboración.

El Ayuntamiento acordado, acuerda que por la Alcaldía se promueva los trabajos que se hallen llevando a cabo, poniendo la máxima diligencia para intentar lograr su reparación durante la presente campaña estival.

e) Aprobaciones madereros. - Se informó a la Alcaldía, en relación con las gestiones realizadas por el Sr. Excmo para la sujeción, mediante gestión directa, de los chopos al río de Isla Borrada y La Parca en los precios fijados en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento ante tal circunstancia, acuerda modificar el pliego de condiciones en relación al precio facultando a la Alcaldía para llevar a cabo



la adjudicación conforme a su prudente criterio si lo fue económicamente, o en otro caso dejar a suertes la adjudicación.

Segundamente se informó de Navarra que dicha y subicada la madre de las explotaciones forestales de Perros y La Barca, sea que el Ayuntamiento adoptara acuerdos al respecto.

14.º Asuntos declarados de urgencia. - Puesta la declaración de urgencia a punto por asunto ante lo avanzado de la hora, se trataron los asuntos y adoptado los acuerdos siguientes:

14.1) Servicio de Positos. - Puesta la solicitud de D<sup>ña</sup> Francisca Linilla Domínguez, se adoptó acuerdo unánime de concederle un préstamo de 21.000 pesetas por plazo de cuatro años, con garantía personal, al 5% de interés anual, debiendo previamente suscribirse el compromiso de recibo seguro.

14.2) Escrito de la Cia Sevillana de Electricidad S.A. Don Santiago-Enrique Sánchez Jorral. - De orden de la presidencia se dio lectura por el Sr. Secretario, de un escrito de la Cia Sevillana de Electricidad, S. A., y otro de Don Santiago-Enrique Sánchez Jorral, y que se acuerdara a estos de resolución, por tratarse de un común asunto en solicitud de licencia para la instalación de un poste metálico para tendido eléctrico.

Abierto el debate, se suscitau varias intervenciones edilicias defendiendo por Jorral o por otros.

En un momento del debate, se solicitó de la Presidencia por Don Manuel Sánchez Jorral, que forma la parte del público interesado, autorización para intervenir, petición que en principio fue denegada y posteriormente concedida, pero interrumpida por la Presidencia ante el desacuerdo del Concejal Sr. Jaime Parraso. En algunos momentos del debate se apreció la intervención de parte del público en la intervención de la voluntad del órgano deliberante.

Tras una amplia y discutida deliberación, se adoptó por mayoría (diez votos a favor y uno en





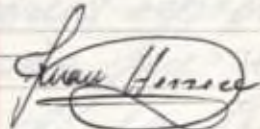
contra el Consejo (Sr. don Pedro Ferrero) el siguiente acuerdo: "Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la colocación de un poste metálico de las características recogidas en su escrito de 23 de actual, precisamente en el lugar señalado de la parte resaltada en rojo, en el croquis adjunto al escrito, y con el siguiente condicionamiento: Que la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. adquiere compromiso escrito con este Ayuntamiento, de retirar dicho poste en el plazo de seis meses.

14.3. Comprovisiones para nueva sesión extraordinaria:

Proximamente la hora de las 24, en que debe levantarse esta sesión, se acuerda constituirse la Corporación en sesión extraordinaria a las 23 horas y cinco minutos del día veintinueve de junio actual para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1º Solicitud a apertura de este Ayuntamiento, por don Santiago-Eugenio Sanchez V.
- 2º Solicitud de don Francisco Rodriguez Rucen sobre instalaciones sembradas.
- 3º Solicitud de Sociedad Agraria de Evaporación de San Juan de los Rios, sobre futa por licencia obra.
- 4º Cable para alumbrado publico en la Virgen.
- 5º Limpieza de depósito distribuidor agua.
- 6º Riego por canales repobladas.
- 7º Escrito de don Francisco Sanchez Ferrer.
- 8º averia red abastecimiento de Jueda Jira.
- 9º Licencia al Sr. Secretario.

Por la presente, se levanta la sesión reciendo los veintinueve horas, de todo lo cual yo el secretario certifico.

 Honorio Molina  
 Eugenio Garcia  
 Juan Herrera  
 Andres Duran  
 Juan Salazar Gil  
 Francisco Semanillo  





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día  
veintinueve de junio de 1982

Sesiones atribuidas:

Presidente, Alcalde  
 D. Antonio Fragosa Suello  
 Sr. Robles Jals  
 La totalidad de los  
 que componen el  
 Ayuntamiento.

Secretario  
 D. Feliciano López Morán

En la sala capitular del Ayuntamiento  
 de Lobos, siendo la hora de las cero horas  
 y cinco minutos del día veintinueve de  
 junio de 1982, se constituyó el Ayunta-  
 miento Pleno en sesión ordinaria dego  
 extraordinaria, señalada y acordada por  
 el Ayuntamiento en su sesión ordinaria  
 del día de ayer para este día y hora.

Asiste la totalidad de los miembros que compo-  
 nen el Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto público por la presidencia,  
 seguidamente se entra en el orden del día:

1º Escrito de don Santiago - Enrique Lamedes Ferrater. - Da-  
 da lectura de dicho escrito de fecha 25 del actual  
 mes de junio, solicitando licencia administrativa  
 municipal, para la apertura de un local sito en  
 la margen izquierda de la carretera Nacional V,  
 punto kilométrico 3º, para ser destinado al comer-  
 cio de los magos de tejidos para alfombras y te-  
 pizar.

La Corporación entorada, acuerda otorgar la com-  
 plemento licencia municipal para la apertura de  
 dicho local a partir del día 9º de julio de 1982, -  
 siempre que por el interesado se acredite el abto en la  
 licencia final para ese día, y entienda unido de  
 reunir condiciones higiénicas al local, y que se tra-  
 mite el expediente con arreglo al Reglamento de acti-  
 vidade molestas Insalubres y Peligrosas, quedando  
 sometida esta licencia al cumplimiento que tanto  
 la Comisaría de Sanidad como este Ayuntamiento  
 pudieran imponer.

2º Solicitud de don Francisco Rodríguez Ruicón. - Visto  
 su escrito de fecha 25 del actual, y accediendo a lo so-  
 licitado en el mismo, se adopta acuerdo municipal de  
 autorizarle la colocación de una columna en la  
 ventanilla del Bar de su propiedad sito en el Paso





del Pico.

3º Escrito de Don Manuel Precado Ruiz. - Visto su escrito de fecha 20 del actual en nombre de la Sociedad Agraria Lauro Impreso, y accediendo a lo solicitado en dicho escrito, se adopto a acuerdo unanime de liquidar provisionalmente el 5% del importe de la tasa por licencia de obra en practica de se liquidasen de finción una vez que le hayan sido concedidos o denegados los beneficios establecidos para la franquicia de explotación industrial de Extremadura.

4º Cable para alumbrado publico. - La corporación se informa a la Corporación sobre la conveniencia o no de facilitar a la Compañia Sevillana de Electricidad, el cable necesario para el alumbrado publico en la calle de la Virgen, con el fin de que la misma lo coloque convenientemente con el de alumbrado ordinario actualmente en fase de reposición.

La Corporación no encuentra justificación en su favor, y adopta a acuerdo unanime de mantener como es actualmente se halla.

5º Compra del depósito distribuidor. - Se transmitió al Ayuntamiento la conveniencia de llevar a cabo la compra del depósito de distribución de agua según especificación del Celador del Servicio.

La Corporación enterada, acorda dejar pendiente de resolución este asunto, pero facultando a la alcaldia para que atienda a cualquier posibilidad que en su momento de ofrecida, se considere conveniente, lo lleve a cabo, en el plazo mas breve posible.

6º Riego parcelas repobladas. - Estando en entera por el S. R. Y. D. A. en este Ayuntamiento, de varias repoblaciones forestales, y ante la persistencia alguna que se viene produciendo, se acordó solicitar de la Comunidad de Regantes, autorización para el riego de aquellas parcelas que se considere ser conveniente.

7º Escrito de Don Francisco Sanchez Puzos. - Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario recibio



Letura, primeramente de todos los antecedentes relativos al asunto de que se trata, a saber: Expediente de licencias de obras nú<sup>os</sup> 37 y 88/1.981, suscitado por Don Francisco Sánchez Fuentes; escritos nú<sup>os</sup> 573 y 574 de fecha 16 del actual, dirigidos al mismo, y conteniendo resoluciones de la Alcaldía que son ejecutivas y, finalmente; escrito del Sr. Sánchez Fuentes de 12 de junio y el de 25 del mismo actual en el que motiva este asunto.

Enterada la Corporación y oído el informe que emite en el auto el Sr. Secretario, tras amplia discusión en la que en determinados momentos intervienen algunas personas asistentes entre el público, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Que como el último escrito citado equivale en un recurso al Ayuntamiento, contra resoluciones propias y privativas de la Alcaldía, parece procedente y así se acuerda, sea la propia Alcaldía quien haga expresa contestación si así lo vea oportuno, a las exposiciones que constan en el escrito remitido a este debate.

8º Avería del sistema de abastecimiento en Juchitán: Por el Sr. Alcalde de Juchitán se da cuenta de una avería existente en la red del servicio de agua en Juchitán.

La Corporación, aún considerando que hasta el día 1 de julio próximo se le hará cargo de la explotación del servicio, acuerda facultar a la Alcaldía para ordenar al belador del servicio en Juchitán, proceda a su reparación.

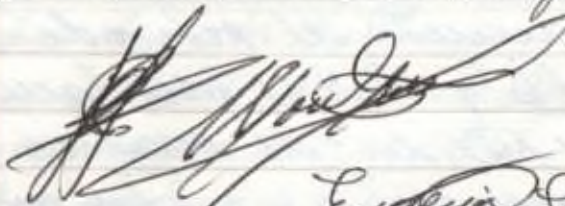
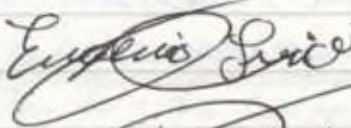
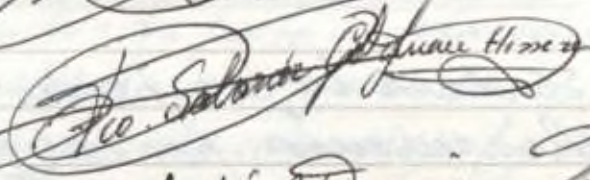
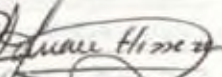
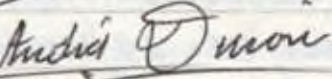
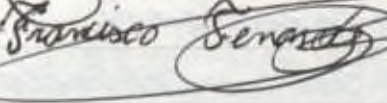
9º Licencia al Sr. Ferrer: a petición propia, se acuerda conceder un mes de licencia por descanso anual a partir del día 1 de julio próximo, al Sr. Ferrer de la Corporación Don Felisiano López Morán, debiendo encargarse de los asuntos de Juchitán durante el disfrute de la licencia concedida, el Administrador de Administración Juchitán Don Alonso





Reverencia Reverendo.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesion, siendo la una hora y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Ramon Molina  
 Eugenio Lario  
 Francisco Salazar  
 Juan Hernandez  
 Andriá Durán  
 Francisco Senarcho

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el dia nueve de agosto de 1982.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Fragera Tuello
  - Concejales
  - D. Francisco Salazar Gif
  - D. Juan Cruz Herrera Fragera
  - D. Ramon Botina Lopez
  - D. Andriá Durán Cortés
  - D. Eugenio Lario Teniente
  - D. Francisco Salazar
  - D. Alberto Juan Borrero
  - D. Manuel Montan Trigo
  - Secretario
  - D. Felisiano Lopez morañon

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las once y treinta minutos del dia nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fragera Tuello, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria señalada para este dia y hora, con asistencia de los señores concejales que lo componen, expresada al margen.

1º Acta sesion anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario de lectura de tal sesion; ordinaria de 28 de junio proximo pasado, y extraordinaria del 29 del mismo mes, que respectivamente y sus discusien fueren verificadas y aprobadas.



2ª Aprobación Pliego de Condiciones para enajenación de madera: Puesta en lectura, fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir para la adjudicación directa de 3.648 pies de eucaliptos con 1.665 m<sup>3</sup> de madera aproximadamente, al sitio de Santa Olaya, Sector C - Roda (6 y 8.44) pies también de eucaliptos, con 1.801 m<sup>3</sup> de madera aproximadamente, al mismo sitio y sector anterior, rodas H.

Se declara la excepción de subasta de estos aprovechamientos, por las poderosas razones que obran en el expediente que se ha puesto de manifiesto al Ayuntamiento.

2ª b) Puesta en lectura fue aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas, para el aprovechamiento de madera mediante subasta pública, al sitio de Poro Trueno y La Breca:

1º Sector E, Tramo 1º Roda (1, denominado Poro Trueno 2.337 pies de eucaliptos, con 748 m<sup>3</sup> de madera en pie aproximadamente.

2º Sector E, Tramo 1º Roda (2, denominado "La Breca", 3041 pies de eucaliptos, con 899 m<sup>3</sup> de madera en pie aproximadamente.

3º Sector E, Tramo 1º Roda (3, sitio de la Breca, 1288 pies de eucaliptos, con 1.767 m<sup>3</sup> de madera en pie aproximadamente.

4º Sector E, Tramo 1º Roda (4, al sitio de la Breca, 2.544 pies de eucaliptos, con 1.552 m<sup>3</sup> de madera en pie aproximadamente.

Se declara la urgencia de este aprovechamiento con la correspondiente reducción de plazos.

3ª Aprovechamiento de hierbas y pastos en terrenos repoblados cubiertos por el I.R.V.D.A.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la adjudicación directa de los aprovechamientos:

a) Los prados durante el año natural de 1982





del paraje desamuestrado baldíos de Isleta y Escalipos de la zona de la Orden, desamuestrados y entregados al Ayuntamiento por el I.R.V.D.A.

b) El de Isleta del paraje desamuestrado "Escalipos - Isleta de Isla Borrada," desamuestrado y entregado por el I.R.V.D.A. al Ayuntamiento, y para el año natural de 1952.

4º Arrendo Edificios en Isla Borrada: a) a Don Alonso Rivera Reverendo: Se puso a probación el proyecto de contrato de arrendo de una vivienda al sitio de Isla Borrada, de la propiedad municipal y destinada a profesores de E.G.R., y de una parte de ella con fin en el mismo paraje y equivalente a la vivienda propia de 40.000 pesetas anuales, con un precio de concesión

b) a Don José Antonio Morales García: Fue aprobado el contrato de arrendo de esta vivienda habilitada en la parte derecha del Local Escuela de "Isla Borrada" en la cantidad de 35.000 pesetas anuales, y tres años de concesión en atención a las reparaciones hechas a cabo, y que ya ha sido revisado por Don José Antonio Morales García.

c) Oferta de arrendo: La oferta del arrendo presentado por Don José Marcos Alvarez Mata, relacionado se por adquirir en arrendo la parte izquierda del edificio Escuela sitio en Isla Borrada, al que ha renunciado Don Vicente Pérez Maldonado Francisco, la Corporación por la real absoluta con revisión acuerdo, no encuentra inconveniente al quien para ello, previa la reparación y acordación con el propietario del tr. Maldonado, y del que se le deberá copiar, facultando a la Alcaldía para firmar la renta, con facultad de la intervención (o de reversión), y establecer el precio de concesión.

5º Señalamiento de renta a una vivienda: Con efectos de primer de junio de 1952, se acuerda señalar una renta anual de 12.000 pesetas, para la vivienda nº 5 de la ca lle de San José comprada por Dnº Carmona Peñalé y Mu ñoz, pagadera en propiedad de 1.000 pesetas cada mes, por adelantado. Esta renta señalada, sufrirá el re ajuste que posterior disposiciones autonómicas.

Nota para riego arboledas: A propuesta de la real



dia, se adopta acuerdo mancomunado de adquirir con carácter de urgencia, un motor marca de 12 caballos, para riego en representaciones del Ayuntamiento.

7º Expediente general de licencias para obras: En expediente general de petición de licencias para obras, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Conceder cese de licencia de obra en aceptación del presupuesto señalado, a los núms que seguidamente se detallan:

Nº Exp.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
68/82	Francisco Linares Farías	Seguir obra en expediente
69/82	Florencio Jencia Sotero	" " "
70/82	Marciano Sivar Rosado	" " "
71/82	Joaquín Patolín Delgado	" " "
72/82	José Lluís Barallanca	" " "
73/82	Eugenio Fernández Flores	" " "
74/82	Fedoro Cano Juncal	" " "
75/82	Rafael Cano Juncal	" " "
76/82	Juan José Laro Romáez	" " "
77/82	Francisco Lemos Toga	" " "
78/82	Doctor Manuel Ramírez	" " "

b) Conceder una licencia de obra a don Moncayo Magallán Sora, bajo expediente nº 79/82, dejando pendiente de señalar el presupuesto de obra.

c) Dejar pendiente la petición de don Aurelio Rodríguez Yruela, para el estudio de posibilidad o no de verificación del inmueble que proyecta.

8º Petición de viviendas. a) Instancia de don José Vivar Vadillo: Vista su instancia fecha 5 del pasado mes de julio interponiéndose por una vivienda, se acuerda dejar pendiente su solicitud para estudio en sí mismo previo a la adopción de acuerdo definitivo.

b) Instancia de don Eugenio Lucas Farías: Vista su instancia de fecha 2 del actual, por la que solicita adjudicación de una vivienda de profesor de C. P. P. en Guadajira, y considerando que paralelamente la Junta Municipal de Buenavista tiene en trámite en curso para esta clase de adjudicaciones, se acuerda dar tra



- ludo de su petición al Sr. Alcalde de Badajoz.
- 9º Petición de solares. - a) Instancia de don Pedro Ferrando. - Vista su instancia de fecha uno del pasado mes de julio, solicitando sea valor en el suelo de suada-jira, se acuerda dejar pendiente su escrito hasta tanto el Ayuntamiento tenga devuelto el procedimiento a seguir para la enajenación de los solares por los que se interesa, y que se agilice la enajenación de los bienes entregados recientemente por el I. R. Y. D. A.
- b) Escrito de la U. D. de suada-jira. - A la vista de su escrito de fecha 2 del actual mes de agosto, se adopta acuerdo unánime de pasar a informe de la Concepción de Fomento para la delimitación y determinación del terreno que considere más idóneo para dedicar al deporte para el que es solicitado, quedando suscritos tanto pendiente de resolución la petición.
- c) Instancia de don Clemente Dorado Ferrando y otro. - Vista su escrito de 28 del pasado mes de julio, solicitando se abra de vía pública de las reconstrucciones del barrio, por la misma a informe de la Concepción de Fomento como previo a la adopción de acuerdo definitivo quedando suscritos tanto pendiente dicha petición.
- 10º Escrito varios vecinos calle Nueva, sobre arranque soteros. - Acuerdo está anulado por el Ayuntamiento, y ante la invariabilidad de un acuerdo acordado a lo solicitado, se dejó pendiente el asunto indicado.
- 11º Colocación bueyes en fijas y Nueva. - Debido este asunto, se acordó facultar a la Alcaldía para la adquisición en el nº que crea necesarios, de unos bueyes a instalar en el frenal de la calle Nueva.
- 12º Hogar del Penitenciario en Lotón. - Se acuerda comunicar al Sr. Arquitecto Don Juan José Ferrer Cuervo, se ponga en contacto con la Alcaldía, para proceder a estudiar las bases de ejecución de su memoria para la construcción del Hogar del Penitenciario en Lotón.
- 13º Hogar del Penitenciario en suada-jira. - Por la ilegalidad procedencia se informó al Ayuntamiento



de las dotaciones adquiridas para el Hogar del Pensionista en Juaquejira, abarcando ejemplo: Farlo con televisión, estufa, microondas y 2 ventiladores, que serán adquiridos con cargo a fondos municipales.

14º Proceso de aguas: a) Acumtidal - 1. - Dada la problemática que plantean los peticionarios, se acuerda preparar a instancias del Celador del Servicio de aguas las instalaciones suscritas por Don José María Barahona y Don Francisco Martín Muñoz, solicitando autorización para acometer a los ríos generales de abastecimiento y saneamiento, respectivamente.

2.º Escrito de Don Aurelio Ramos Juncos. - Visto su petición de autorización de acumtidal de abastecimiento, y considerando que su petición de obra se ha dejado pendiente, se acuerda que esta petición de acometer a la red de abastecimiento, siga la misma suerte que el expediente de obra, y en su consecuencia se quede igualmente pendiente.

3) Solicitud de Don Francisco Tomás Huichado: Visto su escrito de 8 del pasado mes de julio, se adopta acuerdo mancomunado de autorizar al solicitante la construcción de una acumtidal provisional de abastecimiento a la red de Juaquejira para disponer de agua en la reparación del Templo de dicho pueblo.

La acumtidal será construida a cargo del peticionario, venida por el Servicio, previo pago de la cuota establecida en ordenanza de 1.200 pesetas por metros de tubería, y quedando garantizado el caudal de agua, mediante aproposito en todos que facilitará el subterráneo.

4) Baja en el Servicio. - A la vista del escrito presentado por Don Gregorio José Luis Juncos, se acuerda darle de baja en el Servicio de aguas de una acumtidal provisional para obra, en el Cerro de la Horta, debiendo por el Celador del Servicio, proceder al



presentado de la llave de paso del contador para facturación del servicio.

15.º Servicio de basuras. - Decreto de Don José Manuel Jover. - A la vista del convenio, fecha 31 del pasado mes de julio, y atendiendo a las razones expuestas en el mismo, se acuerda la baja en el Padrón de creación de tasa recogida de basuras, del bar ESTOP por cierre del mismo.

16.º Supremo de la Alcaldía. - a) Servicio de aguas de fuentajira. - Se dio cuenta al Ayuntamiento, del estudio económico elaborado para financiar el servicio, y tras detenido estudio y debate, se adoptó acuerdo unánime de aplicar para el Servicio de Aguas de fuentajira, la ordenanza reguladora para el servicio de aguas de Sobán.

b) Instalaciones deportivas. Por la Alcaldía-Pridencia, se informa y da cuenta a la Corporación del estado del expediente que consta de 14 folios numerados y sellados, que se trata de obras instalaciones deportivas en la villa de Sobán. Examinado por el Ayuntamiento con el siguiente resultado: Que las instalaciones deportivas que se pretenden construir en la explotación de una parcela municipal de 33 metros de largo por 14 de ancho, situada de depuradora, reservorio y servicio, sus pequeños arreglos en el campo de fútbol y pista polideportiva con recepción de saneamiento para constituir un único complejo deportivo. Toda ello al amparo de la Ley 13/1980, plasmada en la Ley del Consejo General de Deportes n.º 1/1981 de 2 de mayo de 1981 y por tratarse de Corporación municipal, a través de los Programas Especiales de Obras y Servicios de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz, según establece el Decreto 2.240/1981 de 24 de julio y disposiciones complementarias, este Ayuntamiento por la suya absoluta unanimidad de los miembros existentes de los que lo componen acuerda: 1.º Prestar aprobación completa a dicha



sepediente, que consta de 14 folios.

2º Facultar a la alcaldía para solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Badajoz, según establece el Decreto 2.240/1981 de 24 de julio, a través de la Delegación Provincial del Consejo Provincial de Deportes, la inclusión de referida obra en el Programa Especial de Obras y Servicios a elaborar por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial para el año de 1983, por un importe de 7.000.000 de pesetas, y con la concesión de las ayudas máximas previstas en la legislación aplicable al caso.

3º Comprometerse este Ayuntamiento a satisfacer mediante certificación de obra el 33% del total número de la que se incluya en el Plan Especial referido; a dotar de los correspondientes fondos que garanticen el buen funcionamiento de las instalaciones, una vez llevadas a cabo, y a sufragar íntegramente el incremento de obra que pudiera existir en su fase de ejecución.

c) Biblioteca Pública Municipal: Se informará sobre su creación y del inmueble en el que se instalará y lote de libros.

d) Proyecto red de saneamiento y abastecimiento en Cerro de la Horca: Para información del Estado del expediente, se acuerda por asentimiento tratar de agilizar la ejecución de este proyecto.

17. Declaración de urgencia: En este meso, previa la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Informes sobre festejos: Por el Presidente de la Comisión de Festejos, y a petición de varios señores concejales, se informó y matizó sobre la organización de festejos y su financiación con la aportación municipal cedida, ayuda, y mantenimiento de las instalaciones de feria, al propio tiempo que solicita del Ayuntamiento la cesión de 150 o 175 obreros para acondicionamiento de la "Carnet Municipal".

b) Agilización trabajos de Comisiones: Por la alcaldía-





Presidencia, se rogó encarecidamente a cada uno de los Señores Presidentes de las Comisiones informativas constituidas, agilicen su cometido, para lo cual el Sr. Secretario se ofrece a entregar a cada Comisión un índice de los asuntos que al día de hoy tengan pendiente.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas en punto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Genando

Honorio Molino

*[Signature]*

*[Signature]*

Andrés Durán

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lebrija, siendo las veinticuatro horas del día veintidós de septiembre de 1958, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián

- Señorales asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Paguera Tuello
- Concejales
- D. Francisco Salazar Gil
- D. José Manuel Amigo Trujedo
- D. Ramón Matías López
- D. Andrés Durán Lozano
- D. Eugenio García Gálvez
- D. Francisco José Castellanos
- D. Arturo Prieto Barrio
- D. Manuel Martín Trigo
- Secretario
- D. ~~Francisco~~ ~~López~~ ~~Morales~~

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Paguera Tuello, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que lo componen, extendidos al respecto.

No comparecieron ni excusaron su asistencia los Sr. Concejales don Francisco Beltrán Jimeno y don Juan Luis Herrera Paguera.

1º Acta sesión anterior: declarado abierto el acto primero por la Presidencia de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Proyecto de convenio y contrato de arrendamiento

Acto: de orden de la Presidencia se dió lectura



al proyecto de convenio con la Junta Regional de Ex-  
tracción de madera, y de contrato con arrendatario para la  
mejor llevar el ordenamiento urbanístico en el Mu-  
nicipio, y tras un amplio debate del asunto, se a-  
dopta además unanimemente de dejar pendiente el  
asunto para un mejor y más detenido estudio.

### 3º Cuentos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda

1. Expediente general sobre subastas y aprovechamientos:

a) Adjudicación de venta de aprovechamiento. Se pro-  
ta conformidad al acto de adjudicación directa efec-  
tuado por la alcaldía el día siete del actual, a favor  
de La Distribuidora de Maderas, S.A. del aprovechamien-  
to de madera de los rodales nº 4 y 6, del sector G al  
sitio de Santa Olalla por el precio de 875 pesetas el m<sup>3</sup> y  
que una vez deducido el 15% queda como objeto  
virtu de adjudicación definitiva que en este mo-  
mento se efectúa 970 m<sup>3</sup> de madera de eucalipto  
en pie del rodal 4, y 1.415 Fambien de eucalipto  
en pie, del rodal nº 6.

b) Adjudicación definitiva de una subasta. Puesto de con-  
sultar el expediente pendiente, fue declarado va-  
lido el acto licitatorio celebrado el día 16 del actual, en  
virtud del cual la obra adjudica a Don Salvador  
Prieto Alonso representando a la distribuidora de Ma-  
deras, S.A. y con carácter provisional, el aprovecha-  
miento maderero del rodal nº 3 del sector E. tra-  
miso nº 1 al sitio de la Barea, y que deducido el 15%  
de los m<sup>3</sup> subastados, resultan como objeto virtu,  
1.502 m<sup>3</sup> sobre los que en este momento se efectúa  
adjudicación definitiva en el precio de 900 pes-  
etas el m<sup>3</sup>.

c) Pliegos de condiciones para subasta de madera. Fue  
mu aprobado los siguientes:

1. Para el aprovechamiento en pie de 2.016 m<sup>3</sup> de ma-  
dera de eucalipto, del rodal nº 1 al sitio de Val de  
la Barea.

2. Para el de 3.040 m<sup>3</sup> Fambien en pie, de madera  
de eucalipto del rodal nº 4 sitio Val de la Barea

3. Para el de 4.543 m<sup>3</sup> Fambien de madera de eu...





caliptos en que en el redal n.º 5 de la de Valdecajalvo BROS  
d) Pliegos de condiciones para aprovechamiento de pastos.

Se han aprobado los siguientes:

1. Para el aprovechamiento de los terrenos de Ista Cerrada y la Ista.
2. Para el de las alamedas de la Orden y Proqueto en su fincajira
3. Para el de las eras públicas de Lobos.

e) Anuncio de reguadas subasta. - Se anuncia anunciar reguadas subasta en iguales condiciones que las anteriores, para el aprovechamiento de arbores de los rodales 1 de Perofrutos y 2 y 4 de la Proera, Ista del motor E. Tramo 1.º

2) Arriendo finca en Valdecajalvo. - Vistos las las peticiones presentadas, interesadas en el arriendo de una finca de propiedad municipal al sitio de Valdecajalvo, se facultó a la alcaldía para fijar su renta en función de los gastos que lleve consigo la finca, y así fijado el precio arriendo, se adjudicó en el mejor postor por el procedimiento que se crea y así se procedió.

3) Expediente de modificación de créditos. - Dada cuenta a la Corporación de la propuesta de modificación de créditos n.º 1/1982, dentro del presupuesto de gastos de la Corporación por un importe de en cargo a la liquidación del presupuesto ordinario de 1981, que presenta un superávit de Ps, se acordó prestarla su aprobación y que se prepare los demás trámites del expediente.

4) Revisión ordenanzas municipales. - Fue retirado por la brevedad del orden del día, por no concordar este período preliminar como adecuado para la modificación de ordenanzas. La Corporación se formó, así como con el parecer de la Presidencia.

5) Acondicionamiento Hogar del Pensionista. - Se dio lugar al cumplimiento del presupuesto dado por el Alcalde Don Cristóbal como jurado para llevar a cabo las obras proyectadas, para renovar el edificio bodega, sito en la C/ modud, propiedad del Ayuntamiento, en un lugar del



Pensionista, y cuyo importe es el siguiente:

- 1.º Valor estimado como aportación de un contrato al contratista, mediante obra del Cuerpo Comunitario, la cantidad de su importe. 419.462 ptas de fontanería y parte eléctrica que se recoge en el presupuesto leído.
- 2.º Importe de obra a ejecutarse exclusivamente por el contratista, a cargo del Ayuntamiento. 1.674.848 "

Total presupuesto de ejecución 2.094.310 "

La Corporación por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldía para una vez leído el informe del Sr. Jefe de Obras Director de la obra, formular nueva propuesta, o suscribir contratos de ejecución con el promotor.

En consecuencia el Ayuntamiento, que está en modalidad de adjudicación directa, aun cuando el importe excede regeramente del 10% del presupuesto ordinario, y la única manera de cumplir aplicable, al participar el Ayuntamiento con fontanero propio, estrictamente independiente, de obras de servicio comunitario y ejecución de obra ya concluida, por lo que únicamente se acuerda excepción de hasta la ejecución de esta obra, que por otra parte es de extrema urgencia en su realización.

6. Adjudicación definitiva de una subasta: Fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día diecisiete de agosto de 1982, adjudicando por adjudicación definitiva los solares en el Centro de la Banca a los señores siguientes:

Dona Yacintina Mata Flores	Solar n.º 7 ca	50.000 ptas
" Yusef Laureano Pinero	" " 24 "	48.500 "
" Francisco Mata Flores	" " 27 "	50.000 "

La Corporación acuerda elevar a definitiva esta adjudicación.

4.º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Fomento:

a) Expediente general petición licencia de obras:

- 1.º Fueron concedidas 14 licencias de obra, con aceptación del presupuesto, a los señores que se detallan:







simultáneamente, se adoptó acuerdo unánime, de comunicar al solicitante que, para poder formar su consideración su petición, sería preciso que los terrenos o que se se fiere, fueran previamente acondicionados con la misma garantía que sus colindantes de la parte este; una vez logrado, no tendría inconveniente el Ayuntamiento el reconsiderar nuevamente su petición.

#### 5.º Asuntos tratados en la Comisión de Sanidad:

1. Servicios de aguas: a) Solicitud de Don José Fernández y Tománde sobre red de abastecimiento de agua e instalación de servicio en Cobix. - Vista la correspondiente petición del Sr. Fernández, de fecha 25 del pasado mes de agosto, y debatido oportunamente el asunto, se adoptó, por siete votos en contra y dos a favor de los señores concejales Don Ramón Melina López y Don Pedro Surán Cortés, acuerdo de donostiar la petición de Don José Fernández y Tománde para que se le autorizara de una red de abastecimiento a su Estación de Servicio, mientras no se despenja del nuevo depósito distribuidor de próxima construcción.

b) Acometidas: Fue autorizado Don Eugenio Regalado Arias para la construcción de una acometida de saneamiento para inamovible en Tronera del Castillo nº 3, bajo pago de la tasa establecida, eñtuada a su costa, vedada por el servicio, y quedando de la propiedad municipal en la parte que termina por la vía pública, una de construcción.

- Quita la problemática que pudiera plantear la autorización de acometer a un solar en el barrio de la Hovea, a instancia de Don Francisco Prieto Alvarez, y a pesar de haber consignado el importe de la tasa establecida, se acuerda de fin pendiente su petición para estudio de la posibilidad de vertidos.

#### 6.º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Buelata

deports y Turismo: - a) Solicitud prohibición apareamientos. Vista la instancia suscrita por Don Gregorio Leandela Fernández y Don José Morcillo Moreno, por lo que vienen en solicitar de este Ayuntamiento la





correspondiente licencia para colocar en el frente de los inmuebles n.º 14 de la calle Real y 12 de la calle de Madrid respectivamente, la correspondiente placa de prohibición de aparcamiento con el fin de facilitar la carga y descarga de mercancías propias del comercio que ejerce en un local del inmueble antes citado, y accediendo en parte a sus peticiones, se adopta acordando municipal de solicitar del interesado, manifiesto su voluntad en cuanto a la elección de horario de comercio de mañana o tarde en que sea de rigor la prohibición de aparcamiento, facultando a la alcaldía para los demás trámites subsiguientes.

b) Fuente en Parque de la Constitución: Se acuerda facultar a la alcaldía para encargarse un diseño de fuente para su instalación en el centro del parque, a persona buena de la materia.

7º Informe de la Alcaldía: En la alcaldía se redacta un informe al Ayuntamiento sobre los requisitos accioto:

- a) Adjudicación a esta Corporación del Plan de Alumbrado público de Lobos, por un importe de 3.223.100 ptas.
- b) Sobre replantío de árboles por Jaqueiro Tenies, sobre los terrenos de la zona y solares de Carlos Torre Corretors.
- c) Sobre devoto de escultura de esculturas legislativas
- d) " " de riquanencia de Colegios Electorales
- e) Sobre reinstauración de locales y ritos para conmemoración y celebración carte y altas electorales, extirpando todos ellos que fueran ratificados por el Ayuntamiento Pleno.

8º Declaración de urgencia: Para la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes: a) Escrito de Don Leopoldo Ramiro Canales: Vista su instancia de fecha 27 del actual por la que viene a solicitar la cesión de un terreno de vía pública en las transeas de la calle Concordia se acuerda pasar su escrito a conocimiento de la Comunidad de Bomberos para la emisión de informe.

b) Moción de la Junta Regional de Extremadura: De orden de la Presidencia, de la lectura a la siguiente mo-



cesu: "El Pleno de la Junta Regional de Extremadura en la sesión celebrada el pasado día 21 en la ciudad de Badajoz, aprueba por unanimidad la siguiente moción:

1. Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los miembros de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no se, o aplaza en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2. Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y este por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.

3. Que sea aprobada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente los de planes de emergencia.

4. Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de economía, Hacienda e Industria para que se negocien en el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura en materia nuclear.

5. Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación de la Junta Regional de Extremadura, y al tenerla él, se vote el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente con la enmienda, que igualmente aprueba el Pleno.

6. Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura de las diputaciones provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas y organismos y entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7. Que en el caso en que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sea




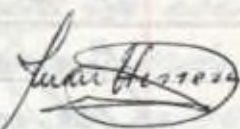
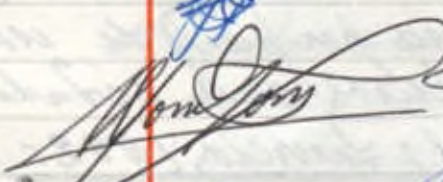


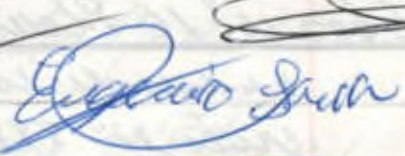




La requisita exigida en los tres primeros apartados de esta moción, se autoriza a los portadores de la partida política que integran esta Junta, para que, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta, se fomenen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura adopte cuantas medidas se adopten por corporaciones, organismos o asociaciones, en orden a la exoneración de los edificios anteriormente señalados.

Dada la importancia capital que para nuestra región tiene el Tema nuclear y la garantía absoluta de que la Central Nuclear de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridades, exigen el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en la moción, y de acuerdo con el apartado 6 ha ya una adhesión total a esta moción, por lo que luego tiene el correspondiente acuerdo, se organizan y se surge la correspondiente carta a la Junta Regional de Extremadura para hacer llegar al Gobierno y a los responsables de la Tema nuclear de nuestra nación.

Lo suscrito a instancia la moción que antecede, fue aprobada unánimemente, por los señores señores concejales asistentes, de los que componen el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas y veinte minutos, de todo lo cual se el acta que se adjunta certipico.

 Ramón Molinos       Juan Herrera  
 Antonio Salazar       Andrés Durán  
 Francisco Benavente       Eugenio Jara  
   




Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día ocho de octubre de 1982.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Patricio Fragera Buella

D. Juan González Arroyo Priado

D. Francisco Salazar Gil

D. Ramón Molina López

D. Andrés Durán Cortés

D. Francisco Fernando Casadama

Secretario

D. Felisiano López Barañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Aldea, siendo las horas del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia de H. Alcalde Don Antonio Fragera Buella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en asistencia de los señores concejales que lo componen, el pasado al margen.

No comparecieron excusados en ausencia los Sr. Concejales Don Francisco Peltrán Jorral, Don Alfonso Jorral Barrio, Don Manuel Martín Frigo y Don Eugenio Jorral Verdades.

1.º Acta sesión anterior: De orden de la Presidencia y el Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior, que mancomunadamente son discurrida, fue ratificada y aprobada.

2.º Cuentas familiares de Guatajira: Se informó a la Corporación de un escrito nº 07389 de fecha 4 del actual, cursado por el I. R. Y. D. A. y referido a la firma de escritura que el H. Notario de Matizo, de la entrega de los cuentas familiares de Guatajira, a este Ayuntamiento.

D. tal efecto y por asentimiento, fue facultado el H. Alcalde - Presidente de la Corporación D. Patricio Fragera Buella, para llevar a cabo la firma de escritura pública de recepción por parte de este Ayuntamiento de los cuentas familiares sus citados.

3.º Obra nº 16 Plan Provincial Obras y Servicios 1982: De orden de la Presidencia se da lectura a un escrito nº 888 de fecha 27 del pasado mes de septiembre, por el que la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz solicita de este Ayuntamiento se formalice sobre la forma de adjudicación y ejecu-





ción de esta obra.

Debatido el asunto, se adoptó por asentamiento, el acuerdo de solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial se adjudique directamente a un contratante para su ejecución por administración, de la obra hidráulica de solería de saneamiento y ampliación de red de abastecimiento de agua a esta villa de Lobos figurada bajo el nº 16 en el Plan Provincial de Obras y Servicios, elaborado y aprobado por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Badajoz para el año de 1982, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

H.<sup>o</sup> Aclarado de urgencia: Por la aclaración de un punto a propuesta de la alcaldía, se trató el asunto y adoptado el acuerdo siguiente:

H.1. Tronco de Aguas de Guadalupe: Por el acuerdo suscrita por el Ayuntamiento, el Servicio de aguas de Guadalupe, y hecha falta el Ayuntamiento adoptó acuerdo sobre el punto, forma de retirarla a la persona que lleva a cabo el obra de red y estado del funcionamiento de la red, se adopta acuerdo municipal de acordar provisionalmente don Juan Ramón Sánchez la cantidad trimestral de recibimiento del punto trunca, los pesetas, que es la misma que anteriormente se recibía satisfaciendo cada dos meses la Cooperación Hidrográfica del Jandulla.

H.2. Plan de alumbrado público 1982: Sufrida la incorporación de la circular nº 1. bis de la Diputación Provincial, fecha 29 septiembre 1982, relacionado con la obra de alumbrado público en Lobos, se da por enterado de sus contenidos y adopta el siguiente acuerdo municipal:

1.º Prestar aprobación a la financiación de la obra de referencia con arreglo al siguiente baremo:

a) Aportación de la Diputación 66'5% en concepto de subvención . . . . . 2.142.679'90

b) Aportación de este Ayuntamiento 33'5% . . . . . 1.079.403'10

Total importe de obra . . . . . 3.222.100

2.º Solicitar de la Diputación Provincial, autorización para realizar la obra el Ayuntamiento, para lo cual



precedora a su contratación, de cuyo resultado dará cuenta a la Diputación Provincial, con enmienda de contrato, previo de adjudicación y plazo de ejecución, con otras circunstancias de la adjudicación, a efectos de inscripción y certificación en los libros de la Diputación Provincial. No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo los recibidos de los y quince minutos, de lo cual yo el Secretario doy fe y certifi-  
co.

 Juan Muñoz  
 Eugenio Guira  
 Andrés Durán  
 Francisco Semorade  


Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día  
 treinta de octubre de 1982.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Don Antonio Pragera Fuelle

Sr. Concejal

Don José Manuel Anaya Pujado

Don Juan Cruz Herrera Jarama

Don Pedro Diego Cortés

Don Francisco Semorade Caballero

Don Alfonso Jaime Romero

Don Manuel Martín Trigo

Don Eugenio Jara Serrador

Secretario

Don Feliciano López Morán

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Liria, siendo tal día treinta y tres de octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pragera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada para este día y hora, con asistencia de los señores concejales que lo componen, expresados al margen.

No comparecieron ni estuvieron en asistencia los señores concejales Don Francisco Beltrán Jo-





por, don Francisco Salgado y don Ramón Molina López.

1.º Acta sesión anterior. Declarado abierto el acto trillero por la presidencia, de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2.º ASUNTOS TRATADOS EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

1.º ANTEPROYECTO DE INVENTARIO MUNICIPAL: Dada lectura del anteproyecto, vió con satisfacción el Ayuntamiento el propósito de inventariar la totalidad de los bienes de la Entidad, adoptando acuerdo unánime de seguir la tramitación del expediente hasta su total logro, recomendando la colaboración de las respectivas Comisiones en cuanto a ellas les competan.

2.º FUENTE PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN: Dada cuenta de un estudio de detalle y anteproyecto redactado por el Aparejador D. Juan José García Curado, como asimismo de otros diseños de fuentes; se acuerda someter a conocimiento e informe del Sr. García Curado, la totalidad de los diseños contemplados, juntamente con el por él redactado, por si cree oportuno introducir o no alguna modificación, y en todo caso pronunciarse al respecto.

3.º PLIEGO DE CONDICIONES PARA UNA SUBASTA. Fue aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los partos del Monte "Propios de Lobón BA-3.007" consorciado con el I.C.O.N.A. para el año de 1983, y que se anuncie sin otro trámite la subasta con carácter de urgencia.

4.º APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO. Se acuerda ceder a la Sociedad de Cazadores "San Agustín" de Lobón, para que pueda incluir en su coto de caza, los terrenos repoblados cedidos por el I.R.U.D.A. recientemente a este Municipio en los parajes de Isla Cerrada, La Isla, Pero-Franco, La Orden y Valdelos brazos, con una extensión total de 163-48-91 Ha., debiendo finalizar el aprovechamiento cinegético en los mismos, al igual que en los demás terrenos que se le tienen arrendados, al finalizar la temporada de caza - 1982-1983, a no ser que otra cosa antes dispusiera el Ayuntamiento.

5.º REVISIÓN RENTA DE UNA VIVIENDA SI PROCEDE: No se consideró procedente revisar la renta señalada al inmueble n.º 8 de la calle San José, ocupada por Doña Carmen Mendez Muñoz, ni establecer ningún periodo de carencia, al tener en cuenta que la renta fijada es módica, precisamente por llevar aparejado cierto acondicionamiento la vivienda cuyo importe debía gravitar sobre el arrendatario.

6.º SOLICITUD DE VIVIENDAS EN GUADATIRA: Vistas las solicitudes presentada y suscritas por D. José Antonio García Bautista, D. José Luis Martín Pozo, D.ª Marina Martín Pozo, solicitando cada uno, el arriendo de una casa de propiedad



municipal en el Barrio de Guadajira, la Corporación adopta por unanimidad, no poder por el momento acceder a tal petición, hasta tanto haga un estudio sobre el destino que haya de dar a los bienes por los que se hallan interesados.

7. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UNA SUBASTA: Dada cuenta a la Corporación del correspondiente expediente, se acuerda declarar válido el acto licitatorio celebrado el día 19 del actual, acordando elevar a definitiva la adjudicación del Solar n.º 30 del Cerro de la Horca hecha provisionalmente por la Mesa a favor de D. Felicísimo López Marañón, en la cantidad de 39.500 pts.

8. APERTURA PROPOSICIONES PARA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOBÓN. Previa la adopción de acuerdo de proceder a la apertura de los sobres presentados al concurso para la ejecución de esta obra, se procedió a su ejecución dando el siguiente resultado: CUATRO proposiciones suscritas: la primera por D. Saturnino Barrera Soto, de Puebla de la Calzada; la 2ª por Don Rogelio Valadez Dorado, vecino de Montijo; la 3ª por Construcciones y Montajes "GARCO" S.A. de Talavera la Real y la 4ª por D. Pedro Fernández Lozano, vecino de Badajoz.

Una vez examinados dichos pliegos, se adopta acuerdo unánime de pasar los mismos a conocimiento e Informe del Sr. Ingeniero Director de la obra sobre cuál de las proposiciones presentadas resulta más ventajosa para el Ayuntamiento.

9. RECONOCIMIENTO DE FACTURAS: Fue reconocida y aprobada una factura de fecha 26 de octubre presentada por D. Alfonso Gómez Barroso, por un importe de 72.000 pts. acordándose la ordenación del pago con arreglo al presupuesto corriente.

### 3º ASUNTOS TRATADOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO.

1) EXPEDIENTE GENERAL PETICIÓN LICENCIAS DE OBRAS: a) Fíeron concedidas 14 Licencias de obras, con aceptación de presupuesto, a los Srs. que se relacionan a continuación

N.º EXPTE.	NOMBRES U APELLIDOS	CLASE DE OBRAS
97/82	Joaquín Aunión Rodríguez	Según consta en el expediente
98/82	Angela Escobar Villav	" " "
99/82	José Rodríguez Cabañas	" " "
100/82	Florian Gracia Carranza	" " "
101/82	Manuel Gómez Carranza	" " "
102/82	Ramón Molina López	" " "
103/82	Vicente Fernández Valadez	" " "
104/82	Joaquín Sánchez Herrera	" " "
105/82	Leopoldo Romero Zurallo	" " "

b) Conceder licencias de obras dejando pendiente de señalar el presupuesto de ejecución a los Sres. siguientes: A Don Domingo Gracia Carranza, bajo Expediente n.º 106/82; a D. Pedro Rodríguez Gragem, bajo Expediente n.º 107/82



y a D. José González Muñoz, bajo expediente n.º 108/82.

2.º REVISIÓN EXPEDIENTE ORGANIZACIÓN DEL CERRO DE LA HORCA: Examinado el expediente por la Corporación, se adoptó acuerdo unánime de suscribir con los Hermanos TORRES CARRETERO, la correspondiente acta de entrega de los solares señalados en el solar de su propiedad y sitio referido, y que esta misma formalidad se siga con los solares ordenados de D. Alfonso Gómez Barroso, D. Julián Arroyo Oponte, y Don Martín Rodríguez Ferrones.

3.º SOLICITUD LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO: Conoce la Corporación la petición de Doña María Jerez Linde, juntamente con el resto de los documentos que integran el expediente, por la que viene en solicitar licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al detall de pescados frescos, la Corporación, considerando que no se ha solicitado la correspondiente licencia de obras para la transformación efectuada, se ACUERDA por unanimidad, dejar pendiente la concesión de la licencia solicitada, hasta tanto se legalice la obra llevada a cabo en el inmueble, no pudiendo mientras tanto, ni abrir el local de referencia para el fin pretendido, ni ejercer la industria en el mismo.

4.º ASUNTOS TRATADOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE SANIDAD: 1) MATADERO

MUNICIPAL. Dada cuenta a la Corporación de un escrito de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, a través del Sr. Veterinario Titular, en el que se plantea la problemática de mataderos municipales, el Ayuntamiento, una vez enterado, acuerda estudiar la posibilidad y conveniencia de construir un matadero, bien a través de obras incluidas en Planes Provinciales, o directamente por la Corporación.

2) SERVICIO DE AGUAS: a) A la vista de la petición formulada por D. Pedro Rodríguez Gragera, se acuerda ejecutar la construcción de una acometida provisional de abastecimiento para obras en solares de Alvaro Torres Carretero, construida a costa del peticionario, usada por el servicio, utilizada en precario, y quedando en todo caso controlado el consumo de agua.

b) SOLICITUD DE D. EMILIO SANCHEZ GONZALEZ: Visto su escrito de 27 del actual, se adoptó acuerdo unánime de desestimar su petición de autorización de acometidas en las travesas del almacén de su propiedad sito en calle de la Era n.º 8, por no disponerse de las correspondientes redes tanto de abastecimiento como de saneamiento en el lugar pretendido.

c) A la vista de la petición suscrita por D. Mariano Mopollón Flores, se acuerda autorizarle la reanudación del servicio de agua potable al inmueble n.º 38 de la calle Castillo, previo pago de la tasa establecida en ordenanza.

5.º ASUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE CULTURA:

1. CURSO DE TRÁFICO PARA POLICIA MUNICIPAL. Se dé cuenta a la Corporación mediante



lectura, de un escrito del Ayuntamiento de Montijo, dando cuenta de la celebración en dicha villa de un cursillo de tráfico para Policía Municipal, a celebrar del 2 al 12 del próximo mes de Noviembre, y al que podía asistir personal al servicio de este Ayuntamiento. La Corporación enterada, acuerda no considerar oportuno por ahora la asistencia a referido cursillo, de personal propio de esta Corporación, y que así se haga saber al Ayuntamiento organizador.

2. SEÑALES DE TRÁFICO: A la vista de un escrito de la persona operaria del Servicio de aguas de Guadajira, se acuerda encargar y hacer entrega al mismo, de señales de tráfico que interesa para servicio de señalización durante obras.

b) Se acuerda autorizar a Don José Morcille Merino, para colocar frente al inmueble n.º 12 de la calle Madrid, la correspondiente señal de prohibición de aparcamiento de 8 a 12 de la mañana, debiendo ser usada esta colocación por personal al servicio de la Administración.

6.º INFORMES DE LA ALCALDIA: Por la Alcaldía-Presidencia se informó a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

1. DISPOSICIONES OFICIALES. Se dió lectura en lo esencial de las consideradas de interés, muy particularmente el Decreto 2.513/82 que desarrolla y amplía algunas de las medidas de la Ley 40/81 Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 18 de Agosto de 1982, sobre bases de colaboración entre el mismo y las Corporaciones Locales para obras y servicios con trabajadores en desempleo. Real Decreto 9.641/82 sobre transferencias a la Junta Regional de Extremadura.

2. CONTRATO OBRAS HOGAR DEL PENSIONISTA EN LÓBOS. Se dió lectura íntegra del contrato suscrito para este fin con el contratista, al cual la Corporación prestó su total conformidad.

3. ADJUDICACIÓN SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES. Se dió cuenta de la adjudicación provisional hecha por la Mesa el día 27 del actual, de los aprovechamientos madereros en los rodales 1, 4 y 5 de Valdeabraces.

4. AMPLIACIÓN REDES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO. Se dió cuenta de la adjudicación de esta obra por importe de 20.986.342 pts., dándose por enterada con satisfacción la Corporación.

5. ANUNCIO PROPOSICIONES PARA ALUMBRADO PÚBLICO. Igualmente se la informó y se dió por enterada, de haberse promovido un concurso de proposiciones para optar a la ejecución de la obra de Alumbrado público en Lobos.

6. COLECTOR Y AMPLIACIÓN DE REDES ABASTECIMIENTO. Igualmente se informó del estado actual en fase de cuasi-adjudicación, del proyecto de colector y ampliación de red de abastecimiento y saneamiento en la parte derecha de la carretera N-V.

7.º DECLARADOS DE URGENCIA: Previa la declaración de urgencia fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1. ESCRITO DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ GARCERA. Visto su escrito de fecha 26 del actual





por el que viene en interesarse por un terreno de la propiedad municipal al sitio de Isla Cerrada, se acuerda pasar su petición a informe de una Comisión Municipal, que determinará la extensión, y formulará propuesta al respecto. Dicha Comisión estará integrada por los Sres. Concejales D. Alfonso Gómez Barroso y D. Juan-Cruz Herrera Gragera.

2 ARRIENDO FINCA "VALDEALCALDE": Aceptada por D. Manuel Vega García, la propuesta hecha por este Ayuntamiento según acuerdo de 28 del pasado mes de Septiembre, se adopta acuerdo unánime de arrendar a D. Manuel Vega García, una finca propiedad del Ayuntamiento al sitio de Valdealcalde, repoblada de olivos y vid, en el precio de 2.300 pts. anuales.

3 INSTANCIA CLUB DEPORTIVO LAGÓN. Dada lectura de una instancia suscrita por el Presidente del Club Deportivo Lagón, y considerando atendibles las razones expuestas en el mismo para ser acreedor a una ayuda por parte de este Ayuntamiento, la Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda conceder a dicho club una subvención a fondo perdido de 20.000 pts.

4 SOBANTES DE VÍA PÚBLICA. Se acordó nombrar una Comisión integrada por los Sres. Concejales D. Juan-Cruz Herrera Gragera, y D. Andrés Durán Cortés, para que informen a este Ayuntamiento en relación con los sobrantes de vía pública solicitados en las trasevas de la calle Corredera por D. Alfonso Gómez Barroso, y D. Leopoldo Romero Zurillo.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario CERTIFICO.

*Fco. Salazar Gil*

*[Signature]*

*Francisco Benavides*

*Andrés Durán*

*[Signature]*

*Eusebio Sáez*

*Román Aguilera*

*Juan Herrera*

*[Signature]*



18  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día treinta de noviembre de 1982.

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente  
D. Antonio Gragera Suelva  
Sr. Subdelegado  
D. José Manuel Amigó Lucendo  
D. Francisco Salazar Gil  
D. Juan Cruz Herrero Jagera  
D. Eugenio García García  
D. Francisco Benito del Barrio  
D. Andrés Durán Barón  
D. Alfonso Güeña Romero  
D. Pascual Medina López  
Secretario,  
D. Feliciano López Román

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, a las once horas del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gragera Suelva, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria convocada para este día y hora.

No comparecieron ni excusaron su asistencia los señores concejales don Francisco Salazar Gil, don Manuel Martín Triego, a pesar de haber sido convocados.

1º Acta de la sesión anterior: De orden de la Presidencia y el Secretario, se lectura integral del acta anterior, que unánimemente y sin discusión, fue ratificada y aprobada.

2º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda:

a) Expediente nº 1/1982 de modificación de créditos, a continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones, contra el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario de 1982 no se han presentado reclamaciones alguna.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad de los señores miembros asistentes de la mesa que es de orden de la Corporación.

1º Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario de 1982.

a) Cantidad utilizada en cargo al superávit del ejercicio de 1981. - - - - - 1.959.649 pesetas.

b) Créditos extraordinarios y suplementos que





se acuerda:

Partidas				Titulos de las partidas	Contingencia gub. local	Suple- mento	Total resultante
C.	A1	Ep	F.				
1	2	5	141	Rebucciones complementarias	1.194.384	929.649	2.124.036
2	1	1	211	Gastos de oficina	275.000	25.000	300.000
"	2	3	223	" de inmuebles	700.000	200.000	900.000
"	4	1	241	Autos recuentos Contratación	30.000	20.000	50.000
"	5	7	257	Plumbrado fideles	520.000	250.000	770.000
"	"	8	258	Servicio de barros	300.000	60.000	360.000
"	6	3	263	Servicio de aguas	650.000	400.000	1.050.000
4	1	1	411	Contribuciones e impuestos	140.000	50.000	190.000
"	2	2	422	Prerogativas mandatorias.	200.000	250.000	450.000
Totales						1.959.649	

a) a continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser este el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto el quórum exigido en las disposiciones vigentes.

2º Publicar el acuerdo de preterito de aprobación en el Boletín de Anuncios de Ayuntamientos y P.D. de la provincia.

3º Permitir a la Delegación de Hacienda de la provincia copia del expediente.

b) Cuentas de caudales: Presuntas que han sido por la Delegación, y formalmente informadas por la Corporación, las cuentas de caudales del P. 2º y tercer trimestre del año actual de 1982, la Corporación por su examen y por unanimidad, acuerda aprobarlas en aprobación.

c) Reclamaciones sobre imposición. - 1. Vista la reclamación formulada por don Domingo Gracia Corraza, en relación con la contribución especial girada al número por la obra de pavimentación de la travesía de la calle Nueva, se acuerda estudiar la misma en el sentido de que el fronto de fachada de 8 metros y no de diez y medio como se estima.

2. Vista la reclamación formulada por don Julián



Torres Duran, en relacion con la Fara girada del mismo por el concepto de inmueble en la calle de la Cruz n.º 6, se acuerda desvirtuar la misma, por entender y correcta la Fara girada sobre el coladizo de referido inmueble en la calle de situacion.

d) Adjudicacion definitiva de varias subastas:

1.º Aprobacion de la subasta: Tienen de baratas validas los actos licitatorios celebrados el dia cuatro de noviembre actual, en virtud de lo cual la Mesa adjudicadora provisionalmente las siguientes subastas:

- 1.º Aprobacion de la subasta de sola cerrada, a Don Juan Monte Lirio en la cantidad de 60.000 pts.
- 2.º Aprobacion de la subasta de las eras milledas, a Don Alberto Quinica Jimenez, en la cantidad de 71.000 pts.
- 3.º Aprobacion de la subasta en las Valdeas de Guadajira, a Don Antonio Polanco Vivero, en la cantidad de 16.000 pesetas. Se acuerda elevarlas a definitiva.

2.º Aprobacion de la subasta maderera: Puesto de manifiesto el correspondiente expediente, fue declarado valido el acto licitatorio celebrado el 2.º de octubre de 1982, en virtud del cual la mesa adjudicadora provisionalmente a Don José Garcia Medina como secretario general de la Sociedad Mercantil "Maderas del Condado, S.4.º":

1.º El rodal n.º 1 al sitio de Tal de las Bravas, para el aprovechamiento de 3.464 pies de eucaliptus con 2.617 metros cubiertos de madera, en el precio de 910 pesetas metro cubierto.

2.º El rodal n.º 4 al sitio de Tal de las Bravas, para el aprovechamiento de 7.855 pies de eucaliptus con 2.541 metros cubiertos de madera, en el precio de 865 pesetas metro cubierto.

3.º El rodal n.º 5 al sitio de Tal de las Bravas, para el aprovechamiento de 11.089 pies de eucaliptus con 4.543 metros cubiertos de madera, en el precio de 920 pesetas el metro cubierto.

La Corporacion, de otro acto y por unanimidad, acuerda elevar a definitiva tal adjudicacion provisional.





e) Instalación fuentos en Parque Comunal. Considera de interés la Corporación dar celeridad a este proyecto, acordando dar cuenta al Sr. Abogado Sr. Juan Y. Garcia Curado, un porpleo de detalles sobre la modificación pretendida en su diseño de fuente, caso de que ello lo considere conveniente, con el fin de adoptar acuerdos de fincivos al respecto.

f) Concursos: 1. Iluminación contratista y adjudicación obra alumbrado público en Lobos. Examinadas por la Corporación las cuatro proposiciones presentadas al Concurso, y dada lectura del informe emitido por el Jefe de Obras Director de la obra en relación a dichas propuestas, deliberado el asunto y sometido a votación, por seis votos a favor, dos abstenciones, y uno a favor de otra propuesta, se acordó adjudicar la obra por importe de 3.222.100 pesetas a la firma Regorio Valadez Dorado de Montijo, con sujeción en todo al proyecto que sirve de base, a las condiciones de su presupuesto y otros que se reúnan en el contrato.

1 x 2 Concurso para adjudicación obra hidráulica. Teniendo conocimiento de haberse hecho adjudicación directa a este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra hidráulica n.º 16 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial para el año de 1972, por un importe de 4.000.000 de pesetas, y con el fin de agilizar en lo posible el expediente, por la total absoluta necesidad se acuerda convocar un concurso de selección de contratista con la siguiente oferta económica, para la ejecución de esta obra, debiendo presentarse las proposiciones hasta el día 25 del mes de diciembre próximo, para poder resolverse en la próxima sesión ordinaria. Refórmanse sobre esta convocatoria, al mejor a los fines del caso.

3º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Fomento.

a) Subvenciones para obras: En expediente queved de petición de subvenciones de obra, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1. Conceder nueve licencias menores, en aceptación del presupuesto señalado, a los números que siguen, de acuerdo a su relación:

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Obras autorizada.
109/82	Don Macho Morán.	Segun cuenta en exp.º.
110/ "	Maria Genz Lunde	" " "
111/ "	Autonico Barroso Cordero	" " "
112/ "	Autonico Cabanas Montes	" " "
113/ "	Victoriano Alvarez Firaldo	" " "
114/ "	Andrés Fragera Sanchez	" " "
115/ "	Don Eugenio Escobar Bellonico	" " "
116/ "	Jose Maria Pajuela	" " "
117/ "	Raimun Rodriguez Cabrañal	" " "

2. Conceder una licencia de obra a Don Emérito Rodrujan Amunien, bajo el expediente n.º 118/82, y en las condiciones y para los fines en el mismo.

3. Se acuerda dejar pendiente la solicitud de licencia formulada por Don Alvaro Grijo Reinoso, y para la misma a instancia de la Comisión de Fomento.

x 4 b) Sobrantes de via pública: Visto las solicitudes formuladas por Don Alvaro Grijo Reinoso y Don Leopoldo Romero Zarallo, y visto en este acto el informe emitido por la Comisión especial reunida en la sesión anterior, se acuerda ceder ciertos sobrantes de via pública, a los solicitantes referidos, limitados con dichos sobrantes en las parcelas de la calle Comedera. Dichos terrenos deben ser delimitados y medidos para cada adquirente, por la misma Comisión que ha emitido el dictamen, facilitando los datos al ayuntamiento.

c) Parcelas de Isla Berrade: 1.º Expediente de Don José Emmanuel Fragera: Visto su instancia de 26 de octubre, y visto la Comisión informativa reunida al efecto, se adopta acuerdo unánime de ofrecer en arriendo al Sr. Francisco Fragera, la porción de terreno por el que se halla interesado, por un periodo de cuatro años y precio de 10.000 pesetas anuales, corriendo de su cuenta el correspondiente impuesto del Terreno.

2. Solicitud de Don Eugenio Nogollan Priol: a la





Vista de su escrito de 6 de noviembre actual, se acuerda acceder en arriendo por cuatro años al Sr. Magollán Corral, el terreno de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, por el precio de 15.000 ptas cada año, debiendo ser medido por una Comisión Municipal, el terreno objeto de esta propuesta de arriendo.

3. Escrito de Don Isidro Gracia Ferreira: Visto su escrito de 6 del actual, se acuerda acceder a su petición, autorizándole para extraer de su parcela la grava que señala, reemplazándola por tierra de una vaguada de la propiedad municipal, recubre que no resulten daños y recubre que la operación sea vivida por una Comisión Municipal.

4. Conocimiento de varias instancias: Vistos los escritos firmados por Don Juan Torres Sanchez, Bartolomé Pérez Martín, Isidro Gracia Ferreira y Alejandro Gragera Gonzalez, de fechas 4, 19 y 24 de noviembre respectivamente, por los que vienen en solicitar cesión de terrenos de la propiedad municipal, colindantes con sus respectivas parcelas, se adopta acuerdo mancomunado de dejarlas faldas y linderos, y estudiar previamente la posibilidad de formación de una parcela única, firmada empinosa y sobree de su superficie, para lo cual si fuera considerado conveniente, queda facultada la Alcaldía para ordenar su sobree.

4º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Sanidad

x 2

a) Para seguidamente la Corporación a reconsiderar el expediente iniciado por Dña María Yone Guide en solicitud de licencia para apertura de establecimiento.

Considerando atendible su petición, el Ayuntamiento mancomunado acuerda: Conceder licencia administrativa a Dña María Yone Guide para la apertura de un local sito en el nº 3 de la calle de Las Mercedes en Guadajira, para ser destinado a la venta de productos de la horta fresca, debiendo previamente pagar la tasa establecida en ordenación.

b) Concierto para uso de los Centros Sanitarios Locales: Concede voto que en los Centros Sanitarios indicados, se presten innumerables servicios a los beneficiarios



de la Seguridad Social, hacienda uno de los miembros,  
revisos, instrumentales y total equi presupuesto, el a-  
yuntamiento por asentimiento de todos sus miem-  
bros presentes, (menos de los ausentes que lo acompañen)  
acuerda: Proponer a la Comisión Provincial del Mi-  
nisterio de Sanidad y Seguridad Social, un convenio  
para la utilización de los Centros Sanitarios Locales.  
Este convenio se realizará de acuerdo con los condi-  
tos que se establezcan por el Instituto Nacional de la  
Salud, y bien esta proposición formulada en el punto  
apropiado correspondiente:

1º Para la utilización y uso total del Centro San-  
itario de Lobón, cuantía mil pesetas.  
2º Para la utilización y uso total del Centro Sa-  
nitario de Juchá para casos de Lobón,  
la cantidad de treinta mil pesetas.

b) Facultar a la Alcaldía para completar el  
expediente y hacer remisión del mismo, a la  
Comisión Provincial de la Salud.

c) Hogar del Pensionista en Lobón: Hallándose muy  
avanzadas las obras de este hogar, en el que se ha lle-  
vado a cabo una obra de la contratada por exigencias  
de seguridad surgidas en su ejecución, y abrigando  
el propósito de su pronta inauguración, el ayunta-  
miento con el voto favorable de los nueve miembros as-  
istentes, de los cuales no comparecen, acuerda:

1º Terminar esta obra en su totalidad, tanto en la  
parte contratada y convenida con el contratista, como  
la no comprendida en dicho contrato, con cargo a  
los ingresos efectuados, que se efectúen por el medi-  
mento de los aprobados madereros, a cuyo  
efecto sus miembros serán ingresados en número de  
valores independientes y auxiliares del presupuesto.

2º Facultar a la Alcaldía para que gestione la adqui-  
sición del mobiliario y dotaciones necesarias, hasta dejar  
el hogar convenientemente dotado.





a la memoria y redactada por la Comisión de Cultura, en relación con los esfuerzos e inquietudes de la Corporación llevadas a cabo a través de la Comisión Bibliotecaria para promover y difundir la cultura.

Suplicando informada la Corporación, y considerando que a este Ayuntamiento se le acumulan méritos más que suficientes para poder concurrir directamente al concurso convocado por Orden del Ministerio de Cultura de 15 de septiembre de 1982, para la distribución de treinta sets bibliográficos entre Ayuntamientos y otros centros de enseñanza, por su difusión en la difusión de la cultura, por la mayor abstracción manifiesta de los nueve miembros asistentes a esta sesión de los que integran el Ayuntamiento, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Manifiestar la expresa voluntad de concurrir al concurso convocado mediante la remisión del correspondiente expediente a la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas dentro del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

2º Facultar a la Alcaldía para que en noviembre de este Ayuntamiento, de virtualidad ac punto primero de este acuerdo.

6º Asuntos de la Presidencia: a) Habilitación oficial para el Juzgado de Paz. - Por la Secretaría, y de Orden de la Presidencia, se da lectura a un escrito del Sr. Juan de Paz de esta villa en relación con la situación inadmisible actual de las dependencias del Juzgado de Paz, y sus ríquias peticiones al Ayuntamiento en suplica de que siendo la forma de darle una solución que en todo caso debe ser de inmediato.

Informada la Corporación, debatido el asunto y considerando el Ayuntamiento de que no puede ni debe de ser tenido de un asunto que aun no siendo de su específica competencia, si incide de una manera muy directa en sus administrados; en el prestigio institucional que se quiere mantener la villa en todos sus organismos, y en el no menor importante aspecto del personal al servicio del Juz-



gado como primer afectado; el Ayuntamiento por la  
mas absoluta unanimidad de todos sus miembros  
presentes, y que constituyen mayoría absoluta,  
acuerda:

1º Tomarse conciencia del problema de instala-  
ción actual de las dependencias del Juzgado de Paz  
de esta villa.

2º Nombrar una Comisión Municipal integrada  
por los señores Concejales don Francisco Fernández Cata-  
blanca y don Ramón Moliner López, para que a la bre-  
vedad posible inspeccionen el local que actualmente  
estuvo destinado para aula escolar en otro antiguo  
edificio municipal; dialoguen con la Profesora de  
E.G.P. que actualmente ocupa una vivienda en este  
mismo inmueble y, de todo ello informen a la Al-  
caldía para ver de instalara la brevedad posible  
las dependencias del Juzgado de Paz en el local refe-  
rido, previas las adecuaciones necesarias.

b) Aniversario de la Constitución: Por la Alcaldía-  
Presidencia, se dará cuenta a la Corporación, de  
cumplirse el día seis del próximo mes de diciembre  
el 50 Aniversario de la Constitución Española,  
por lo el Ayuntamiento considerará conveniente y  
acertado programar algún acto para su comemo-  
ración. El Ayuntamiento se dio por enterado.

7º Informe de la Alcaldía Por la Alcaldía-Presidencia,  
se dará cuenta e informo sobre los siguientes asuntos:

a) Corresponsabilidad de interés: Se da cuenta de la re-  
solución de la última sesión; de la Junta Regional  
de Extremadura, autorizando su adhesión libre de  
propios para cooperativa agropecuaria a constituir.  
El Presidente de la Junta Regional de Ex-  
tremadura agradece la colaboración recibida, de la  
Comisión de Cultura de la propia Junta y la inaugura-  
ción de la Biblioteca Pública municipal el día 10 de di-  
ciembre próximo.

b) Plan Municipal Obras y Servicios para 1983: Muy por fioul-  
mente se informó por la Alcaldía, de los nombramientos,  
a nivel de Diputados-Provinciales para la elaboración





del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año de 1953. La Corporación se dio por enterada de todos y cada uno de los informes.

8º Asuntos declarados de urgencia: Puesta la declaración de urgencia, fueron tratadas los asuntos y adoptadas las acuerdos siguientes:

1. Servicio de aguas: Vista la instancia susrita por don Eusebio Ladero Fouzale y don Placido Rodríguez Labañal, de fechas 25 y 30 de noviembre actual (respectivamente), por la que vienen su solicitar autorización para cogerle a la red de abastecimiento para dotar de agua, a su finca de su propiedad nº 21 en la calle de Remando de Soto, y solar de riego de Cerro de la Hoya, para obra, facultad respectivamente; La Corporación por la unanimidad mancomunada acuerda: autorizar dichas cogerle, cobrando su costo a cargo del peticionario, citada la obra por el Celador del Servicio de aguas, y quedando de la propiedad municipal la parte que discurre por terrenos de dominio público, todo ello previo pago de la tasa establecida según ordenanza.

2. Sanidad y Previsión: a) Vista la instancia de fecha 26 del actual mes de noviembre, susrita por don Eusebio Collado Vega, por la que viene su solicitar su inclusión y la de su esposa en la Previsión municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar pendiente este asunto para mejor estudio.

b) Apertura de establecimientos: 1. Vista la instancia de fecha 30 del actual, susrita por Vinificaciones Extramunicipales, S.A. solicitando la correspondiente licencia municipal para la apertura de una bodega pisadero en el sitio de Camico de las Huertas nº 1 y considerando a fondo de su petición la Corporación por la unanimidad mancomunada acuerda: Conceder licencia definitiva a Vinificaciones Extramunicipales, S.A. para la apertura de una bodega pisadero en la villa de Lobos, y sitio indicado, previo pago de la tasa establecida en ordenanza.

2. Vista la instancia susrita por los Hermanos Melchor y Ca-



gataño Adame Jomel, fecha noviembre del año 72, y registrado de entrada el 30 del actual, por el que se va en solicitar la licencia municipal para la apertura de una industria para el aderezo de aceitunas.

Considerando la incorporación la incidencia que tal industria puede tener sobre las aguas del río Guadiana, concretamente en un punto utilizado como playa durante toda la vida, se acuerda dejar pendiente de otorgamiento esta licencia, que debe solicitarse por los trámites del Reglamento de actividades molestas, insalubres, viciosas y peligrosas, a cuyo efecto el Sr. D. Adame Jomel, debe aportar el expediente que en otro documento se indica, tres copias del proyecto de instalación de la industria, para dar lugar a tramitación reglamentaria.

2. Tarifas sancionadoras. - Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta al Ayuntamiento la existencia de algunos en que no se han fijado legalmente aprobadas y que deben regir en la prestación de los servicios sancionados en este medio rural. Fauto en lo concerniente a tarifas sancionadoras como de pronto se ve en el Tarifario.

La Corporación expresada, y por absoluta necesidad, acuerda facultar a la Alcaldía, para que, con sujeción de este certificado de este acuerdo, cédulas de los respectivos Colegios, se le faculten tales tarifas, de las que dare posterior cuenta a este Ayuntamiento.

3. Limpieza y depósitos. - a) Pedagogía. - 1. Limpieza rural; Proviene la limpieza rural y apertura de la Biblioteca Pública Municipal de esta villa de Lobos y siendo imprescindible proceder a su regular limpieza, se acuerda facultar a la Alcaldía para que suscriba el correspondiente contrato con la persona que se hallare a punto de la limpieza de las aulas escolares. 2. Trabajos de la Biblioteca. - Se acuerda al Sr. Bibliotecario Municipal se acordó mancomunadamente que a partir del día de mañana, se ponga a disposición en la Biblioteca dos personas hábiles en la escritura y manejo de libros para acelerar el trabajo en la misma.





3. Facturas de dotación. Por el Sr. Proveedor municipal se presentan para su aprobación de la Corporación, varias facturas que reagan el importe de un dote del Centro, material y otros, por un importe de 5.140 pesetas. La Corporación por unanimidad acuerda que en cargo a la partida para materiales correspondiente, se satisfaga de fondos municipales, el importe de referidas facturas.

4. Miembros Junta de la Biblioteca. Licitada como construcción sobre quince ser el mismo representante de las organizaciones sindicales que la integra; por la Secretaría se da lectura del acta de este Pleno de fecha 29 de septiembre de 1981, en la que a parte nombrado o propuesto por la Corporación don José Manuel Álvarez Matá. Como posteriormente a requerimiento reiterado por la Alcaldía en sus escritos de 24 de septiembre y 8 de octubre de 1981, la Cámara Agraria Local de Badajoz no presenta hasta el día 31 de marzo de 1982 a favor de don Evaristo Álvarez Fernández; esta designación no tuvo virtualidad, por lo que se nombró y con firma a don José Manuel Álvarez Matá.

b) Deportes. Por la Alcaldía-Presidente se informa a la Corporación, que a iniciativa de la Junta Directiva del Club Deportivo de Fútbol, se solicita con el tiempo la construcción de un campo de fútbol en aquel terreno, todo es que el que existió, fue ocupado por el I.R.V.D.A. en la ampliación del poblado.

Que esta Corporación como veladora de los intereses de los del municipio, debe estimular y a ser posible reemplazar en sus iniciativas a aquella Junta Directiva.

El Ayuntamiento se da por enterado y debatido suplicando al acuerdo, llega a la siguiente conclusión.

Que la idea global es de construir con el tiempo un campo de fútbol, que según anteproyecto, el presupuesto dado por la citada Junta Directiva, asciende a la cantidad de 1.718.140 pesetas.

Que de momento y para poder competir, lo que presenta a llevar a cabo la explotación o aprovechamiento de tierras estimadas en un coste de 216.640 pesetas, que que



por el momento sea viable la ejecución de las obras  
obras proyectadas por falta de recursos.

En consecuencia, por la mayor absoluta unanimi-  
dad de los miembros asistentes, que constituyen una  
mayoría absoluta, se acuerda:

1º Fomentar la iniciativa el Ayuntamiento en suan-  
to a la petición de ayuda para iniciar las obras de faci-  
litado campo de fútbol.

2º Que en unión de certificado de este acuerdo, co-  
pia del anteproyecto global, se presente de la Jefatu-  
ra Provincial del S. R. V. D. A., y en atención al haber  
sido ocupado por el mismo el anterior escudo, la con-  
cesión a fondo perdido de una subvención de 216.640  
pesetas para la realización del terreno en que sea  
de arrendarse el campo, o su ejecución con los me-  
dios de que disponga.

4. Escrito de Madefas del Condado S. A. De orden de la Pre-  
sidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, de un escri-  
to de fecha 24 del actual escrito por Madefas del Condado  
S. A. por el que viene en proponer al Ayuntamiento un  
procedimiento de letras de cambio avaladas por entidad  
bancaria, para el pago de los aprovechamientos foresta-  
les que en sesión de este día se le han adjudicado de-  
finitivamente.

Una vez enterada la Corporación y debatido su fi-  
cientemente el asunto, estima el Ayuntamiento que  
tal modalidad entrañase el Pliego de Condiciones  
del Encargos - Administrativos, que en todo momen-  
to se considerará como "Ley" reguladora de todas las  
relaciones derivadas de la subasta, y a mayor abunde-  
miento, peson sobre la entidad unas obligaciones pre-  
supuestas de tal volumen y de inaplazable con-  
templación, que imposibilitan cualquier flexibilidad  
que estudiara, y está en el ánimo de este Ayuntamiento.

Es por ello que por la mayor absoluta unanimidad  
de todos sus miembros, esta Corporación, aun rati-  
fícando mismo, no puede aceptar la modalidad de pa-  
go propuesta.





del actual, firmados por don Juan Terresades Saucedo, solicitando que se nombre con el de una calle el lugar donde actualmente habita por los inconvenientes de recepción de correspondencia.

La Corporación se da por enterada, pero no considera de momento nombrar calle alguna en el lugar donde habita el Sr. Terresades Saucedo, a falta por supuesto de ser edificada la casa y, no compararse plenamente en punto de vista en cuanto a recepción de correspondencia.

6. Solar del Cerro de la Hores: A propuesta de la Obediencia, se acordó por unanimidad, abrir un nuevo periodo de veinte días, para solicitar solares en dicho lugar, anunciándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fco. Salazar Gil

[Signature]

Andrés Duán

Francisco Sánchez

[Signature]

Eugenio Salo

Tomás Molina

[Signature]

Juan Herrera

[Signature]

[Signature]



16  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia  
treinta de diciembre de 1982.

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Salazar Jofe  
1.º Concejal

D. José Manuel Arroyo Luján

D. Juan José Herrera Fragosa

D. Ramón Nopling López

D. Eugenio Garcia Cortés

D. Andrés Durán Cortés

D. Francisco J. de Carallanca

D. Alfredo J. de Barroto

D. Manuel Antonio Trigo

Secretario

D. Feliciano López Moratón

En la sala capitular del Ayuntamiento de Lobos, ricudo 1.º de la mañana del dia treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del 2.º Ayuntamiento de Alcalde don Francisco Salazar Jofe por ausencia del 1.º alcalde, 1.º Ayuntamiento de Alcalde por haberse suspendido se celebró el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que lo componen, expresados al margen.

1.º Acta sesión Exterior: Declarado el acto válido por la Presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que reunidamente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda:

a) Adjudicación definitiva subasta Cerro de la Haza:

Después de la lectura del expediente tramitado al efecto y del acta correspondiente, fue declarado válido el acta licitatorio celebrado el dia 21 del actual mes de diciembre, en virtud del cual se adjudicó provisionalmente a don José Carlos López Polo y Ana Ana López Polo, los solares numeros 29 y 36, al rito de Cerro de la Haza, en el precio de 27.500 y 33.000 pesetas respectivamente, acordando elevar dicha adjudicación a definitiva.

b) Adjudicación definitiva subasta parcelas terrenos convecidos:

Después de la lectura del expediente, se acordó declarar válido el acta licitatorio celebrado el dia treinta de noviembre pasado, en virtud del cual se adjudicó provisionalmente a don Alonso Jiménez Jimenez, el aprovechamiento de los prados del mundo Cooper de Lobos BA-3007 en el precio de 26.000 pesetas, acordando elevar dicha adjudicación a definitiva, incluido en los terrenos repoblados de cu-





caliptas, en galletas vacuas y respecto a las normas que dicta la guardería encargada de su vigilancia en la inclusión de que se les tucen unidos.

c) Presupuesto Parque Constitución: Dada cuenta del presupuesto formulado por don Cristóbal Cano Ferral, para la construcción de una fuente en el Parque de la Constitución, y considerado bastante elevado el señalado de 380.000 pesetas, se acuerda solicitar con carácter de urgencia a otras central del ramo, que nos faciliten presupuestos a base de piedra prefabricada de fondo tridimensional u otros tanto el presupuesto dado por el Sr. Cano Ferral.

d) Mayores costos del contratado en Hogar del Pensionista: Se da lectura al importe, concepto de una factura presentada por don Cristóbal Cano Ferral por importe de pesetas 537.552 pesetas, por incremento de la obra en la contratada para ejecución Hogar del Pensionista, en la que repara la Corporación sobre el concepto número, sobre el que considera unos datos divergentes y, salarios satisfechos otros, por lo que acuerda pasar la a conocimiento del Organismo Director de la obra para su valoración comprobada e informe.

e) Petición adjudicación para Hogar del Pensionista: Vista la solicitud presentada por don José Ordóñez Romero, interesado por que se le adjudique la obra del Hogar del Pensionista de Lobos, se acuerda dejar pendiente dicho escrito hasta tanto el Organismo Director redacte el Pliego de Condiciones por el que se haya de regir esta adjudicación.

f) Adjudicación obra colectora y ampliación red abastecimiento: Conoce la Corporación los seis proyectos presentados al concurso para la adjudicación de la obra indicada bajo el n.º 16 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1972, elaborado y aprobado por la Diputación Provincial, como así mismo el informe emitido al respecto por el Sr. Ingeniero Director de la obra, se acuerda ad-



judicar la suma a don Vicente Amiciu Fruidad en la cantidad de 3.380.000 pesetas, quedando condicionada esta adjudicación a la presentación durante el plazo de cinco días por el contratista, de certificación acreditativa de la clasificación que tenga como contratista en el Registro correspondiente, y que la clasificación con que figure sea la adecuada para este tipo de obras.

Que en el supuesto de que el Sr. Amiciu Fruidad, no presentara la certificación de que se ha hecho mención durante el plazo concedido, se tenga por adjudicada la obra a don Antonio Cano Ortiz en la cantidad de - 3.559.600 - pesetas.

### 3º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda.

a) Expediente general licencial para obras. En expediente general de petición de licencias para obras se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Conceder cuatro licencias en aceptación del presupuesto, a los señores que seguidamente se detallan:

Nº Exped.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
119/82	Alvaro Frigo Reinoso	Según expediente
120/82	António Cabañas Fallado	" "
121/82	Maria Torres Martín.	" "
122/82	Ramón Gaudinola Jernández	" "

2.º Conceder cinco licencias dejando pendiente de revisar el presupuesto de obra, a los señores que seguidamente se detallan:

Nº Exped.	Nombres y apellidos	Obra autorizada
123/82	Agapito Regis Muñoz	Según septo
124/82	Terafín Regis Muñoz	" "
125/82	Yuan Hernández Romero	" "
126/82	António Agudo Fernández	" "
127/82	Alonso Romero Coronado	" "

b) Gorgero de aguas. A la vista de la solicitud presentada por don Agapito Regis Muñoz, se acuerda la autorización de una acequia provisional para obras en el Cerro de la Hoya, hecha a su





cargo, vivada por el servicio y nuevo pago de la tasa establecida en ordenanza, y con garantía de central de consumo de agua.

c) Sobrecito de via pública: Vista la solicitud presentada por don Alvaro Diego Reimero, interponiéndose por la cesión de un sobrecito en las fraserías de la calle de la Virgen, y ante la duda sobre la titularidad de dicho sobrecito, para que en virtud de la Comisión de Fomento vuelva a petición para que lo quite, quedando sucesivos Faltos pendientes de resolución la petición.

4º. Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Cuentas.

a) Consignación presupuestaria para Biblioteca Pública Municipal.

c. a) Habiéndose interesado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, se le faciliten las cifras presupuestarias que para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal tenga asignadas, esto supuesto, se acuerda fijarla en la cantidad de 250.000 pesetas como mínimo para su consignación en el presupuesto municipal para 1983, en el momento de su elaboración.

c-1 b) Suscripciones para la Biblioteca Pública Municipal. Habiendo sido ya suscritos el presupuesto vigente hasta ahora, de datos de periódicos a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas (al igual que los suscritos para las bibliotecas públicas de la provincia, por su procedimiento directo a través de los editores, y con el fin de que se evite de inmediato se respiece, esta Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda:

1. Proceder a extinguir de inmediato la suscripción a los siguientes periódicos por el mes del mes año: Hoy de Badajoz; A.B.C. y A.S.

2. Facultar a la Alcaldía para que sea el informe del Centro Provincial, libros y personalidades sucesores de fiabilidad en su campo. Acuerda a contribuir a la Biblioteca Pública Municipal de Topleu con cargo fijo.



municipales, de aquellos revisos, y de los que  
adultos que celebrare en sus locales.

0-2 e) Representante de esta Corporación en el Consejo de  
sección del Colegio Nacional de esta villa. A la  
vista de un escrito de la sección de dicho Cole-  
gio, y del cual se dio lectura, se acuerda elegir  
para representante de este Ayuntamiento en el Con-  
sejo de Sección del Colegio Nacional mixto Nues-  
tra Señora de la Concepción, al Sr. Concejal Don  
Yosé Manuel Arroyo Pascual.

N. 1. d) Campañas Navidad y Reyes. Con el fin de co-  
laborar con las asociaciones o grupos constitu-  
dos para llevar a cabo estas campañas en el munici-  
palo, mancomunadamente se acuerda:

1. Contribuir con las cantidades que la Alcaldía  
pueda comprometer en la Campaña de Navidad.

2. Hacer una aportación para la cavalcata de Re-  
yes de 10.000 pesetas.

5. Informes de la Presidencia. Por la misma se in-  
formó a la Corporación, sobre los siguientes asun-  
tos:

No E a) Instalación grupo de fusión para gasóleo Colegio Nacional.  
Dada cuenta de la recomendación de "Punto Teo-  
pló" para su instalación, la Corporación no con-  
sidera necesaria tal instalación, y que el sistema  
calefaccional del Colegio siga funcionando como  
hasta ahora.

No b) Renuncia Sr. Magallón Ocas. Se dio cuenta de la  
renuncia de dicho señor al arrendado propuesto  
por este Ayuntamiento, de una parcela de Isla de  
Cerrada. La Corporación se dio por enterada.

0-2 c) Adjudicación obra de alumbrado en Hogar del Pese-  
ronista en Cobea. Informado el Ayuntamiento so-  
bre la adjudicación hecha mediante resolu-  
ción de la Alcaldía de la obra citada a Don Ro-  
gelio Valadez Dorado, en la cantidad de 116.612  
pesetas, se acuerda ratificar dicha resolu-  
ción.

d) Elecciones judiciales. Se dio cuenta de los ce-





librados entre la funcionarios de Casaca de la Excmo. corporacion, en lo que se trata de pido de pido de Personal del Sr. Francisco Sanchez Torrealba. Es acordamiento se dio por enterado.

NO F e) Adquisición militar. Se informó sobre la adquisición de seis trajes para el soldado de Tercio y una fotografía de un cuadro aéreo de la villa de Lobos y entornos con artículos de tela de Tercio en otro centro municipal. Es acordamiento se dio por enterado con satisfacción.

C-2 f) Desafuero de un local para ser destinado a instalar el Juzgado de Paz. De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se informó de manera ampliamente fundamentada, de todas y cada una de las gestiones hechas en tal sentido, acordado por el Ayuntamiento ratificar las mismas, y que se prosiga los trámites hasta ser instalado en dicho local los epurados y dependencias del Juzgado de Paz.

N-1 g) Arreglo presa sobre río Guadiana. Se informó en cuanto a gestiones actualizadas en trámite para llevar a cabo dicho arreglo, dando el Ayuntamiento por enterado.

No h) Proyecto de parque en Los Bercedos. Se acuerda dirigirse atentamente al J.C.D.N.A., organismo con el que la Alcaldía conviene el lugar, para que si en ello no se incrementa motivado por trabajos y trámites que ya se hubieran llevado a cabo, cambie el sitio previsto de dicho parque, del lugar de los Bercedos, al del Cerro de la Horea, en las inmediaciones de la plaza allí proyectada.

No i) Aprovechamientos madereros. Se informó sobre el estado de estos aprovechamientos en su conjunto, y la autorización se dio por enterado.

6º Acuerdos declarados de urgencia. No fue declarado de urgencia ninguno asunto, pero se dialogó seguidamente sobre diversos asuntos en relación con el interés mostrado por alguna concejal en relación con el estado de



determinados terrenos por la Comara Local a  
 quieda, sin que se adoptara acuerdo alguno  
 al respecto.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
 por la Presidencia se levantó la sesion.  
 siendo las respectivas horas, de todo lo cual  
 yo el Secretario doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*  
 Ramon Molinu Echeo Juan *[Signature]*  
 Francisco *[Signature]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el dia veintiuno de enero de 1983.

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Pragera Tuella  
 Sr. Concejal  
 D. Francisco Salazar Jil  
 D. Jose Manuel Arroyo Priado  
 D. Juan Luis Herrera Pragera  
 D. Ramon Roglinda Lohes  
 D. Francisco Valde Caraballera  
 D. Manuel Jesus Barrio  
 D. Eugenio Larra Semáder  
 D. Manuel Martín Trigo  
 Secretarios  
 D. Feliciano Lohes morañón

En la sala capitular del Ayuntamiento de Leiva, siendo las diecinueve horas del dia veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pragera Tuella, se constituyó el Ayuntamiento en sesion ordinaria con asistencia de los señores Concejales que lo componen, expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este dia y hora.

No comparecieron en virtud de su asistencia los señores Concejales don Juan Luis Pelhan Jome y don Juan Manuel Cortes.

Acta sesion anterior: de orden de la Presidencia.





go el Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior, que simultáneamente y en su día fue rubricada y aprobada.

2º Asunto tratado en el seno de la Comisión de Hacienda: A. Revisión y presupuesto Párrafo de la Constitución. - Tras un examen de los modelos presentados, se adoptó acuerdo de aceptar la diseñada y proyectada por el Aparejador D. J. José García Criado. En cuanto a su ejecución, se acordó aceptar por ocho votos a favor y uno en contra que se inclina por convocatoria a subasta, el presupuesto formulado por D. CRISTOBAL CANO GONZALEZ por importe de 380.000 pesetas en cuya cantidad se le adjudica la construcción de la fuente tal como se halla diseñada, debiendo formalizarse el correspondiente contrato.

3º Adjudicación definitiva de una subasta. - Puesto el expediente de manifiesto y por unanimidad de todas las miembros de la Corporación, se declaró válido el acto licitatorio celebrado el día treinta y uno de Diciembre de 1.982, en virtud del cual se adjudicó a Don Alfonso Ramirez González como Presidente de la "Sociedad Cooperativa Limitada RIVERA DEL LACARA con domicilio en Torremayor, 10.000 metros cuadrados de terreno a segregarse de la Dehesa Boyal el Carrascal de los bienes propios del Ayuntamiento para ser destinadas a la instalación de un complejo pecuario, en la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS.

Se acuerda igualmente por unanimidad elevar a definitiva dicha adjudicación, a condición de destino, conforme se hace constar en el expediente y consistente según también consta en el mismo, de la siguiente parcela: Diez mil metros cuadrados que lindan, Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento de Lobón en la finca de que se segrega. Este Antonio Sanchez Garcia con 14.833 metros de terreno cercado enclavadas también dentro de la Dehesa y donde se halla instalada una fábrica de deshidratación de pimientos. La finca matriz y de la que se segrega es la siguiente: Tierra en Término Municipal de Lobón a l sitio del Carrascal, cultivo pastas de segurado clase, de cabida cincuenta Ha. veintidós areas y 57 ca. siendo sus linderos: Norte camino de Lobón a Guadajira, Sur, Luciano Dorado, Maria Coca, Agustín Cabeñas, Clotilde Martín y otros; Este y Oeste cañedo. Inscrito al tomo 965 folios 25, finca 2.192, inscripción 1ª.

3º Petición de viviendas en Guadajira. - Vistas las peticiones



presentadas y suscritas por Dña. Isabel-Marta Becerra Bolaño, D. Juan Manuel González Pardo y D. Santiago Agudo González, solicitando adjudicación de unas viviendas de las que este Ayuntamiento posee en Guadajira, se adoptó acuerdo unánime de dejar pendiente dichas peticiones, hasta tanto la Corporación determine forma de llevar a cabo la enajenación o adjudicación de referidas viviendas.

4º Cesión al I.R.Y.D.A. de terrenos para parques. - Estudiado y debatido ampliamente este asunto la Corporación por la mas absoluta unanimidad adoptó acuerdo de solicitar del I.R.Y.D.A. la construcción de un bosque o parque ornamental en Cobón, núcleo de la zona regable de Cobón (Badajoz).

El determinar y señalar cuales habian de ser los terrenos objeto de cesión para tal fin, no hubo unanimidad, y por tres votos en contra y SEIS A FAVOR, fue adoptado el siguiente acuerdo: 1º Ceder al I.R.Y.D.A. los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en el lugar denominado "Los Cercados" de esta villa de Cobón con una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados, para construir en ellos un bosque ornamental.

2º Dejar expresa constancia de que los terrenos referidos disponen de dotación de agua suficiente para el riego del bosque-parque que se proyecta construir.

3º Adquirir el compromiso de aceptación de la obra una vez terminada, con el vº 8º de los técnicos del I.R.Y.D.A.

4º Comprometerse igualmente a la posterior conservación del Parque por parte de este Ayuntamiento, una vez entregada y recibida la obra.

3º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Fomento. - 1. Expediente General Licencia de Obra. - En expediente general de petición de Licencias de Obra, se adoptaron las siguientes acuerdos:

a) Conceder a D. Antonio Durán Cortés, expediente nº 1/1.983 licencia de obra asignándole 148.000 pesetas.

b) Conceder nueve licencias de obra con aceptación de presupuesto dado a los Aes. que seguidamente se detallan:

Nº de expediente.	Nombre y apellidos.	Obra autorizada.
2/1.983	José Mata Gracia	Según expediente
3/1.983	Manuel Mata Gracia	" "
4/1.983	Antonio González Gila	" "





Nº de Expte.	Nombre y apellidos.	Obra autorizada.
5/1.983	Gilberto González Cabañas	Según expediente
6/1.983	Manuel González Fernández	" "
7/1.983	Juan Torres Sánchez	" "
8/1.983	Ramón Molina López	" "
9/1.983	Antonio Gregera Fuelle	" "
10/1.983	Valentina Rodríguez Pérez	" "

c) Señalar de oficio el presupuesto de obra de los 49 otorgados a los Pres. que seguidamente se detallan:

Nº de Expte.	Nombre y apellidos.	Presupuesto Señalado.
100/80	Alfonso Gómez Barroso	1.900.000.-
152/80	José Garrido Valades	945.000.-
8/81	Francisco Mendosa Unión	485.500.-
10/81	Leopoldo Romero Larallo	300.000.-
7/81	Esteban Muñoz Blanco	10.000.-
31/81	Maximino Domínguez Garrido	1.100.000.-
32/81	Sebastián Pérez Vagüero	573.565.-
35/81	Francisco González Gila	715.768.-
36/81	Leopoldo Romero Larallo	170.000.-
42/81	Leopoldo Romero Larallo	125.000.-
49/81	Luisa Romínez Tabares	680.000.-
50/81	Jesús Méndez Moreno	900.000.-
51/81	Duis. Hoteles Chaves	1.350.000.-
53/81	Cristóbal Rodríguez Unión	1.950.000.-
54/81	Manuel Mata Sánchez	925.000.-
55/81	Miguel Guerra Durán	325.000.-
58/81	Domingo Fernández Gila	192.000.-
60/81	Manuel Paez Agudo	650.000.-
69/81	Alfonso Agudo Fernández	100.000.-
71/81	Manuel Preciados Ruiz	130.500.-
79/81	Mariano Escobar Bellarín	1.800.000.-
80/81	José Muñoz Blanco	15.300.-
91/81	Andrés Poto Macho	30.000.-
92/81	Tomás Fernández Pánder	478.953.-
94/81	Alfonso Gracia Poltero	430.000.-
98/81	Juan Fernández González	819.000.-
105/81	Antonio Valades Dorado	58.000.-
106/81	José Manuel Arroyo Preciados	30.000.-
122/81	Melchor Adamez Gómez	250.000.-



Nº de Exple.	Nombre y apellidos.	Presupuesto señalado.
123/81	Miguel Cupido López	60.100.-
124/81	Pedro Borrego Gil	525.000.-
125/81	José Luis Salido Gato	335.000.-
126/81	Joaquín Vagueriso Molina	40.000.-
137/81	Joaquín Antolin Delgado	60.000.-
138/81	Encarnación Rodríguez Arias	1.230.000.-
5/82	Antonio González Gila	385.000.-
6/82	Adrián Dorado Pánder	292.000.-
25/82	José Fernández Pánder	572.000.-
27/82	Aurelio Álvarez González	75.000.-
28/82	Gregorio González Gómez	451.420.-
29/82	Benjamín Fernández Gragera	1.200.000.-
41/82	Andrés Barroso Sánchez	581.000.-
43/82	Miguel Pérez Riñones	50.000.-
45/82	Antonio Valades Dorado	40.000.-
54/82	Lorenzo Román Martínez	75.000.-
56/82	Antonio Valades Dorado	15.000.-
63/82	Diego Moreno Guerrero	275.000.-
65/82	Alfonsa Álvarez Gómez	673.420.-
79/82	Mariano Magollón Flores	75.000.-

se. Confirmar el presupuesto dado en las 17 licencias concedidas a los Pies. que seguidamente se detallan:

Nº de Exple.	Nombre y apellidos.	Presupuesto aceptado.
172/80	Maximiliano Fernández Gracia	715.768.-
173/80	Antonio Fernández Muñoz	21.330.-
174/80	Alfonso Muñoz Páez	1.450.000.-
31/81	Alonso Parejo Gómez	1.216.938.-
59/81	Juan Antonio González González	840.000.-
70/81	Julian Chaves Hipólito	946.565.-
93/81	Juan Espinar Fernández	1.182.862.-
96/81	José Fernández Bautista	40.000.-
98/81	Antonio Doblado López	1.202.450.-
99/81	José Fernández Bautista	40.000.-
127/81	Francisco Mala Brito	786.020.-
7/82	Francisco Páez Mala	462.580.-
24/82	Julian Torres Durán	239.200.-
26/82	Tomás Fernández Pánder	98.440.-
39/82	Fernando Trujillo Páez	6.000.-





N.º de expte.	Nombre y apellidos.	Presupuesto aceptado.
42/82	Juan Fuella Soltero	365.232.-
55/82	Luís Gutiérrez Mogollón	360.390.-

4.º) Asuntos tratados en la Comisión de Paridad: 1.º Importe mayor obra de la contratada en Hogar del Pensionista. - Examina nuevamente el expediente la Corporación; dada lectura de los escritos aportados por el Sr. Cano González relacionados con el costo de obra por peón y oficial, como asimismo el informe emitido por el Aparejador director de la obra Sr. García Curado, sometido a votación el asunto una vez debatido por ocho votos a favor y uno en contra se prestó aprobación a la factura presentada por D. Cristóbal Cano González por un importe de 537.552.- pesetas, importe de mayor obra encargada y llevada a cabo con el Hogar del Pensionista de Cobío con relación a la contratada, y que con cargo a la correspondiente rúbrica de valores se satisfaga dicha cantidad.

2.º. Peticion adjudicación barra Hogar del Pensionista. - Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL FUELLA SOLTERO, interesándose por la adjudicación de dicha barra, se acordó por unanimidad dejar la misma pendiente hasta tanto quede establecida la forma de llevar a cabo esta adjudicación.

3.º. Vivienda provisional para el Sr. Médico. - Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación, de la problemática surgida en cuanto a desalojo de la vivienda destinada al Sr. Médico, y ante ello se adoptó acuerdo unánime de intentar lograr en arriendo provisional, una vivienda para ser ocupada por el Sr. Médico próximo a posesionar, y en su momento, satisfacer dicho arriendo con cargo a fondos municipales.

4.º. Servicio de aguas. - Vista la solicitud presentada por D. Guillermo González Cebanas para llevar a cabo una acometida de saneamiento a inmueble su propiedad n.º 3 de la calle de Santiago, se adoptó acuerdo unánime de autorizar la misma, previo pago de la tasa establecida en Ordenanza, construido a cargo del solicitante, visado por el Servicio y quedando de la propiedad Municipal una vez construida, en la parte que discurre por la vía pública.

5.º. Servicio de Cementerio. - A la vista de los escritos (digo del escrito) firmado por los Hermanos Linde Linde, se adoptó acuerdo unánime de enajenar a favor de los mismos los nichos n.º 6 de la fila 2.ª y 3.ª del Grupo 6-B del cementerio Municipal de esta villa, previo pago de la tasa establecida en ordenanza.



5.º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Cultura. - 1. Campo de Fútbol en Guadajira. - Por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta a la Corporación del proyecto de inversión o mejora en el núcleo de Colonización de GUADAJIRA, barrio de este Ayuntamiento, para dotarle de un campo de fútbol.

El Ayuntamiento tras debido examen y debatido el asunto, adoptó acuerdo unánime de prestar aprobación el presupuesto elaborado para tal fin por un importe UN MILLON SETECIENTAS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS, y que será financiada por este Ayuntamiento.

Que conocidas las ayudas del I. R. Y. D. A. puede conceder a L'amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. ANTONIO GRAGERA FUELLA, Alcalde-Presidente de esta Corporación para que solicite con remisión de certificación de este acuerdo, los auxilios técnicos y económicos que procedan a través de referido Instituto, suscriba los correspondientes contratos y perciba la subvención que en su día pudiera corresponderle.

Así mismo se acuerda, que de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el I. R. Y. D. A.

2. Apertura Biblioteca Pública Municipal. - Debatido este asunto por el Ayuntamiento se adoptó acuerdo unánime de que se reúna la Junta de la Biblioteca antes de su apertura, con el fin de redactar y señalar las normas de funcionamiento.

3. Campañas deportivas. - Por el Concejal de Cultura y Deportes se dió cuenta e informó al Ayuntamiento del "Plan de Promoción y Desarrollo Deportivo" preconizado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y del cual por orden de la Presidencia se dió lectura a la Corporación, la cual una vez debatido el asunto, adoptó acuerdo unánime de considerarlo de interes en principio, estendo a la espera a la coordinación que la Diputación haga del mismo para su participación si procede.

4. Campañas Culturales. - Informada igualmente la Corporación mediante lectura del correspondiente escrito, de las Campañas Culturales que ha empezado a organizar el Instituto Cultural "Pedro de Valencia" de la Excm. Diputación de Badajoz, y una vez debatido el asunto, se adopta acuerdo unánime de hacer constar la satisfacción e interes que este Ayuntamiento siente por tales campañas, ofertando como colaboración desde este momento, locales y propaganda, y la muy modesta en su día de tipo económico que





será objeto de concertación.

6º) Asuntos tratados en el seno de la Presidencia. - 1. Casa Rectoral en Lobón. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra de un escrito remitido a este Ayuntamiento por el Canciller de la Curia Episcopal de Badajoz, consistente en un informe emitido por el Sr. Aparejador Colegiado nº 65 de Badajoz y recibido en estas dependencias el 21 de enero actual, y relacionado con la vivienda nº 17 de la calle del Moral (que no General Mala), propiedad del Obispado de Badajoz y actualmente destinada a vivienda del Sr. Ferraco de esta villa. Debatido ampliamente este asunto, el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo unánime:

1º Declararse incompetente para entrar a conocer y resolver sobre el asunto planteado por el informe de referencia, al considerar que es una cuestión puramente particular entre la propiedad del inmueble y la limitrofe causante del daño, y que deben resolver las partes entre otras instancias.

2. Concejal Delegado de Paro. - Para formar parte de la Comisión Local de Empleo Comunitario, fue nombrado por unanimidad el Concejal SR. D. FRANCISCO FERNANDEZ CASABLANCA, quien hallándose presente manifestó aceptar el cargo.

3. Personal de limpieza. - Planteada por la Presidencia, la problemática que entraña el servicio de limpieza de las dependencias municipales en toda su gama de servicios, pero que no absorben una jornada normal de su trabajo se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para gestionar la posibilidad de encargar a una sola operaria la realización del cometido y, para completar la jornada laboral diaria de trabajo, se ponga en contacto con otras Entidades u Organismos de la localidad para gestionarlo en común, dando de alta en la Seguridad Social a una operaria.

7º) Informes de la Alcaldía: Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación sobre los siguientes asuntos: 1. Adjudicación obra a favor del Colector. - Se dio cuenta gormenorizada de la adjudicación definitiva hecha de dicha obra a favor de D. ANTONIO CANO ORTIZ. El Ayuntamiento se dio por enterado con satisfacción. 2. Nuevos módulos contribución rústica y pecuaria. - También se dio cuenta a la Corporación de los nuevos módulos señalados para esta clase de contribución y del resultado negativo durante su expo-





15  
sición al público, toda vez que no se ha producido reclamación alguna. Igualmente el Ayuntamiento se dió por enterado.

8º Asuntos declarados de urgencia: Mobiliario Hogar del Pensionista;

Vistos los presupuestos dados por varias casas, se acuerda designar una Comisión que presidida por la Alcaldía estará integrada por los Concejales D. Manuel Martín Trigo y D. Ramón Molina López, con facultades para examinar y adquirir el mobiliario que crean oportuno entre el ofertado una vez examinado el mismo.

9º Pregos y preguntas; Por el Concejál Sr. Molina López se interesó de la Alcaldía como Presidente de la Comisión de Sanidad, se llevara a cabo una limpieza de los exteriores de la población. La Alcaldía manifestó que esta labor ya se había iniciado y se continuaba.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos y treinta horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe y certifico.

Ramón Martínez

Juan Hernández

Andrés Durán

Francisco González





Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintiocho de febrero de 1.983.

- Pres. asistentes.
- Alcalde Presidente  
 D. Antonio Gregera Fuelle  
Pres. Concejales.  
 D. Juan Cruz Herrera Gregera  
 D. Ramón Molina López  
 D. Francisco Félix Casablanca  
 D. Alfonso Gómez Ferrero  
 D. Eugenio García Fernández  
 D. Manuel Martín Trigo  
Secretario  
 D. Felicitimo López Morcillo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gregera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Pres. Concejales que lo componen, expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

No comparecen ni excusan su asistencia los señores Concejales Don Francisco Beltrán Gómez, Don Francisco Palomar Gil y Don José Manuel Arroyo Preciados.

1º Acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la Sesión anterior que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda. - Cuentas Municipales:

a) Cuenta General Presupuesto Ordinario de 1.981. - Seguidamente el Sr. Presidente que la Corporación debe proceder al exámen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión, que conste en el expediente por asentimiento, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta del Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1.981 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a - - - -	13.930.118 ptas.-
pendiente de cobro a igual fecha - - -	1.349.304 ptas.-
Derechos liquidados - - - - -	15.279.422 ptas
Pagos liquidados a - - - - -	12.155.302 ptas.-
pendiente de pago a igual fecha - - -	922.389 ptas.-
Obligaciones liquidadas - - - - -	13.077.691 ptas

Superavit Definitivo 2.201.731 ptas

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con la Regla 8ª de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

b) Cuenta General Presupuesto de Inversiones de 1.981. - Seguidamente









con el siguiente resumen:

		VALORES I. y A.
Existencia en el fin de año anterior --	1.971.839	474.887
Ingresos realizados durante el ejercicio --	13.511.306	
SUMAN --	15.483.145	474.887
Pagos realizados durante el ejercicio --	14.014.728	
Existencia para el año siguiente --	1.468.417	474.887

e) Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares de 1.982. - Requiere- mente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspon- diente al ejercicio económico de 1.982, referente a Valores indepen- dientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Deposi- tario de la Corporación D. Alonso Rivera Reverendo fue apro- bada por unanimidad y sin reparos, en vista de lo cual el Sr. Pre- sidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta corres- pondiente al ejercicio de que se trata.

f) Liquidación Presupuesto Ordinario de 1.982. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.982, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.982, en los términos en que aparece redactado.

3º) Liquidación rendida por el Sr. Recaudador. - Dada cuenta a la Corporación de la cuenta de recaudación durante el ejercicio de 1.982, rendida por el Sr. Recaudador D. Alonso Rivera Reverendo se acuerda prestarle su total aprobación, y considerar la gestión como eficiente y encomiable.

4º) Cuenta gestión y honorarios. - Examinada la rendida por el Apa- rejador D. Juan J. Garcia Prado, en relación con su cometido en la obra llevada a cabo del "HOGAR DEL PENSIONISTA", repara la Corporación en cuanto a sus diferencias con la contratación llevada a cabo con fecha 18 de agosto de 1.982, facultando y autorizan- do a la Alcaldía para puntualizar con el Sr. Aparejador, el punto 3 de su cuenta y las notas del reverso, como previo a la aprobación definitiva por este Pleno.

Iguualmente queda autorizado para revisar cualquier otro punto



de la cuenta, muy particularmente la rúbrica de desplazamientos.

5ª) Adjudicación definitiva de subastas.- a) Solares Cerro de la Horca: A la vista de los expedientes tramitado al efecto y del acto correspondiente, fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día dos de febrero actual, en virtud del cual se adjudicaron provisionalmente a D. Juan José Torado González el solar nº 26 al sitio Cerro de la Horca, en el precio de 50.000 pesetas, a D. Santos Venegas Contreras el solar nº 6 al sitio Cerro de la Horca, en el precio de 47.250 pesetas, a D. Juan González Álvarez el solar nº 15 al sitio Cerro de la Horca, en el precio de 35.625 pesetas, acordando en este acto elevar dicha adjudicación a definitiva.

b) Aprovechamientos madereros.- Fue ratificado el Decreto de la Alcaldía nº 74 de fecha treinta y uno del pasado mes de enero, en virtud del cual se adjudicó a D. Juan B. Jiménez Rodríguez, el aprovechamiento de 260 pies de chopos al sitio de la Barca (Sector E. Tramo 1º Rodal 5), con 116 metros cúbicos de madera al precio de 2.400 pesetas el metro cúbico, acordando elevar a definitiva dicha adjudicación.

c) Nivelación campo de fútbol en Guadajira.- Examinada la propuesta formulada por D. Antonio Villofaina Moriche, en escrito de fecha 24 del pasado mes de enero, para la explanación del campo de fútbol de Guadajira, se acuerda aceptar las condiciones señaladas en el mismo, y adjudicar directamente al Sr. Villofaina Moriche dicha explanación por el precio de DOSCIENTAS MIL TRES-CIENTAS VENTIOCHO PESETAS.

6ª) Petición de varias ayudas.- a) Al niño accidentado Felipe Díaz Pizarro.- Dada lectura al Ayuntamiento de un escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, interesados por la concesión de una ayuda al niño de Sancti-Spiritus Felipe Díaz Pizarro, accidentado con otros tres hermanos al explotar una bomba, se acuerda conceder una ayuda de Diez Mil Pesetas a dicho niño que al parecer ha quedado inválido.

b) Unión Radioaficionados Españoles.- Se da lectura a un escrito de la Delegación de Plasencia de dicha Unión por el que vienen en solicitar una ayuda económica con la que poder llevar a cabo su propósito de instalar un repetidor en la sierra de Santa Bárbara en Plasencia. Muy laudable e interesante considera la idea esta Corporación, que por otra parte, y sintiéndolo mucho se ve imposi-







bilitada para atender esta clase de operaciones. digo peti-  
ciones por falta de consignación presupuestaria específica, es-  
perando poder atender en otra ocasión este tipo de demandas.

7) Petición sobrante via pública y una vivienda. - a) Sobrante de via pública. - Dada lectura del escrito presentado por D. Alfonso Agudo Fernandez, solicitando el sobrante de via pública situado en la margen derecha del inmueble nº 25 de la calle Ventosilla, se acuerda cederle los metros que resulten como tal sobrante, al precio de veinte pesetas el metro cuadrado, a cuyo efecto la Comisión de Fomento efectuará la correspondiente medición. Se impone como condicionado imprescindible, la adquisición por parte del Sr. Agudo Fernandez del citado inmueble nº 25 de la calle Ventosilla, en plazo de dos meses, sin cuyo requisito no tendrá lugar la cesión.

b) Petición de vivienda. - Vista la petición de D. Jose Maria Gallardo Antunez, fecha 31 del pasado mes de enero, por la que viene en solicitar de este Ayuntamiento la cesión de una vivienda en el barrio de Guadajira, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar pendiente esta petición hasta tanto el Ayuntamiento (una vez tenga en su poder las escrituras de propiedad), decida el destino que ha de dar a las viviendas sitas en dicho Barrio sobre las que obste la propiedad.

3º Asuntos tratados en el Pleno de la Comisión de Fomento. - 1. Expediente general petición Licencia de Obras. - Fueron concedidas 15 licencias de obras, con aceptación del presupuesto a los Sres. que se detallan:

Nº de Expte.	NOMBRE Y APELLIDOS.	Obra AUTORIZADA
11/1.983	Antonio Arias Fernandez	Segun expediente
12/1.983	Juan Agudo Vega	" "
13/1.983	Tomás Fernandez Tandez	" "
14/1.983	Ramiro Rico Nevado	" "
15/1.983	Alfonso Gomez Barroso	" "
16/1.983	Manuel Naranjo Castillo	" "
17/1.983	Domingo Poltero Perez	" "
18/1.983	Joaquin Gracia Poltero	" "
19/1.983	Leonardo Bole Manzano	" "
20/1.983	Alejandro del Caño Corcho	" "
21/1.983	Miguel Muñoz Castaño	" "
22/1.983	Antonio Fernandez Muñoz	" "
23/1.983	Juan Riñones Alvarez	" "



Nº de Exple.	NOMBRE Y APELLIDOS.	OBRA AUTORIZADA.
24/1.983	Ramon Rodriguez Cabañas	Según expediente.
25/1.983	Manuel Osorio Abembriello	" "

2. Conceder dos licencias dejando pendiente de señalar el presupuesto de obra a los Sres. que seguidamente se detallan:

Nº de Exple.	NOMBRE Y APELLIDOS.	OBRA AUTORIZADA.
25/1.983	Antonio Macho Pottero	Según expediente.
26/1.983	Antonio Alvarez Carranza	" "

Licencia para obras: d) Peticion de D. Zacarias Rodriguez Arias.  
Vista su peticion de licencia de obra para ampliacion de una nave en el Camino del Cascajoso, se adopta acuerdo unanime de pasar el expediente a la Comision de Fomento, dejando mientras tanto pendiente de resolucion esta peticion.

e) Reclamaciones sobre presupuesto de obra. - 1ª A la vista del escrito presentado por D. Joaquin Antonio Delgado, por el que manifiesta que la obra que le fue autorizada bajo expediente nº 137/1.981, no se llevo a efecto por diversas causas, por lo que debia liberarse del pago de la tasa que le ha sido girada. La Corporacion enterada, acuerda acceder a su peticion relevandole del pago de la tasa girada sobre dicha licencia de obra.

2ª Pasa seguidamente a conocer el Ayuntamiento un escrito suscrito por D. Francisco Gonzalez Gita, reclamando sobre el presupuesto de obra que de oficio se señalo en 715.768 pesetas en sesion de 25 de enero pasado, para la obra autorizada en expediente nº 35 de 1.981. Considerando atendible esta peticion, el Ayuntamiento adopta acuerdo unanime de fijar definitivamente el presupuesto de la obra indicada, en 430.565 pesetas, sobre cuyo importe se girara la correspondiente tasa.

3ª Contempla a continuacion la Corporacion una instancia suscrita por D. Manuel Lopez Agudo, reclamando sobre el importe del presupuesto que se le ha señalado de oficio, en la obra autorizada bajo expediente nº 60/1.981, por un importe de 650.000 pesetas.

Considerando ajustada a la realidad, el importe del presupuesto citado, que fue asignado en sesion de este Pleno de fecha 25 del pasado mes de enero, el Ayuntamiento por la mas absoluta unanimidad acuerda ratificar dicho acuerdo, con desestimacion del escrito a que se hace referencia.







Bellorin, solicitando autorización para acometer a la red de abastecimiento provisionalmente para disponer de agua para obras en los solares de Alfonso Gomez Barroso, se acuerda concederle autorización provisional a su costa, en precario, visado todo ello por el Celador del Servicio, previo pago de la tasa establecida y quedando garantizado el control del consumo de agua.

Ratificación de Decreto de la Alcaldia de 16 de febrero del 983.

2.- Vista la petición suscita por D. Florian Garcia Poltero, solicitando autorización para acometer a la red de abastecimiento provisionalmente para disponer de aguas para obras en los Solares de Alfonso Gomez Barroso, y de D. Manuel Naranjo Castillo en los Solares de los Hermanos Torres Carretero, se acuerda concederle autorización provisional a su costa, en precario, visado todo ello por el Celador del Servicio, previo pago de la tasa establecida y quedando garantizado el control de consumo de agua.

3.- Para seguidamente a conocer el Ayuntamiento una instancia de D. Juan Hernandez Barroso fecha 19 de febrero, y atendiendo a su petición se le autoriza una acometida para el inmueble nº de la calle de La Cruz, planta baja, debiendo hacerse a su costa, visada por el Servicio, quedando de la propiedad municipal, en la parte que discurre por la via pública una vez terminada y previo pago de la tasa establecida.

4.- Atendiendo a la petición formulada por D. Manuel Osorio Membrillo, obrante en expediente de licencia de obra nº 27/83 fallado en este Pleno, se adopta acuerdo unanime de autorizarle una acometida de saneamiento al inmueble nº 1 de la calle D. Rodrigo, por la calleja. Las obras serán a su costa, visadas por el Servicio, quedando de la propiedad municipal una vez terminados, en la parte que discurren por la via pública y previo pago de la tasa establecida.

5.- Para seguidamente la Corporación a examinar una instancia suscrita por D. Jose Fernandez y Fernandez, interesando autorización de suministro de agua a su Estación del Servicio, de la red general de este Ayuntamiento. Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda: Dejar pendiente esta petición, hasta tanto por el Sr. Fernandez se faciliten datos sobre la forma y medios para acometer a la red, muy particularmente sección de Te red o tubería, calidad etc.

5) Borra Hogar del Pensionista. - Vista las tres solicitudes presentadas para que se le adjudique la explotación de la barra del Ho.



gar del Pensionista en Cobón se acuerda comunicar a D. Antonio Vega Gracia, a D. Luis Diaz Rosado y a D. Antonio Arias Hernandez que su solicitud (al igual que la de los demás) queda pendiente hasta tanto el Ayuntamiento decida la forma de llevar a cabo tal adjudicación.

d) Recepción Hogar del Pensionista. - Se acuerda que se lleve a cabo por la Alcaldía previo el favorable informe del Aparejador Sr. Cudado Garcia.

5) Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Cultura; Biblioteca Pública Municipal. - Se dió cuenta al Ayuntamiento de la reunión mantenida por la Junta de la Biblioteca el día 16 de febrero actual, acordándose unánimemente, nombrar como Delegado de Cultura y vocal de dicha Junta al Concejal D. Jose Manuel Arroyo Preciado, como un medio de dotar a dicha Junta, del número de vocales que la hagan funcional y efectiva.

6) Asuntos tratados en el seno de la Presidencia; Moción de la Diputación sobre despenalización del Aborto. - Se dió cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial a pro- batorio de una moción del Grupo Centrista sobre su energica re- pulta a la despenalización del aborto, por si este Ayuntamiento quisiera adherirse al acuerdo de la Diputación. Debaticido el as- unto y sometido a votación, por siete votos en contra de la moción y uno a favor, se acordó no adherirse al acuerdo de la Diputación.

2. Asamblea de alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad.

Se da cuenta al Ayuntamiento de lo acordado en dicha asamblea en relación con el destino que deba de darse al edificio construido para servir de hospital, y ubicado en Badajoz, el Ayuntamiento una vez debatido ampliamente el asunto y por la mas absoluta unanimidad adopta el siguiente acuerdo: a) La plena adhesión a lo acordado por los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en su Asamblea celebrada el día diez de febrero actual.

b) Considerar del máximo interés para la Región Extremeña, la existencia y funcionamiento en la misma de un Hospital Clínico.

c) Que en apoyo a este consideración e interés, se dirijan por la Alcaldía sendos telegramas, tanto al Excm. Sr. Ministro de Sanidad como al Presidente de la Junta Regional de Extre- madura, participando el expreso deseo de esta Corporación de ex- gir de la Administración, un perentorio calendario de apertura





del Hospital Clínico Regional de Extremadura.

3. Operarias de limpieza. - Se informa a la Corporación que a pesar de la autorización concedida a la Alcaldía en sesión de veinticinco de enero pasado, no se había procedido por varias causas a la contratación deseada de una persona para este servicio, ni dado de alta en la Seguridad Social, no obstante tener en trámite de gestión, la posible colaboración de otros Organismos para contratar en común. La Corporación enterada, reitera la facultad a la Alcaldía para que intente llevarlo a la práctica.

7.º) Informes de la Alcaldía: Por la Alcaldía- Presidencia, se informó a la Corporación sobre los siguientes asuntos: a) Consortio sobre riqueza urbana. - Se dio cuenta del anuncio de convocatoria del concurso, publicado en el B. O. del Estado de 29 de enero de 1.983, para formación y revisión del Catastro de Urbana en este Municipio.

b) Reunión representantes pueblos de Colonización. - Se dio cuenta de lo tratado en la reunión mantenida el día 15 del actual, con el Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en el Ayuntamiento de Santa Amalia, en relación con la problemática de los pueblos de Colonización.

c) Posesión de la Pta. Médico Titular. - Se dio cuenta a la Corporación de haberse posesionado de la plaza de Médico Titular de este Municipio, la Sra. Dña. Teresa López Mulas, con efecto de 23 del actual mes de febrero. La Corporación se da por enterada con satisfacción.

Asistido el mal estado, que se halla la vivienda del Centro de Higiene, se acuerda facultar a la Alcaldía para que con carácter de urgencia gestione lo necesario para llevar a cabo las reparaciones que se consideren imprescindibles.

d) Otros informes. - 1.- Apertura de una cuenta corriente en la Caja de Ahorros de Plasencia.

2.- Problemática surgida en la adquisición de las sillas para el Hogar del Pensionista.

3.- Sobre modalidad de inversión del dinero de material en el Empleo Comunitario.

4.- Problemática que presentan las redes de abastecimiento al llevar a cabo las adjudicaciones de obra de carácter hidráulico efectuadas.



5.- Ampliación obra Abastecimiento y saneamiento. - Se informó al Ayuntamiento, de la oposición mostrada por la propiedad de D. Ramón Martín Merchán, para autorizar en la misma la ejecución de la obra proyectada y consiguiente urbanización de la misma.

Enterada la Corporación, lamenta tal actitud, que considera contraria a los propios intereses del Sr. Martín Merchán, adoptando acuerdo unánime de que por el Sr. Secretario de la Corporación se haga una gestión personal al respecto, y caso de no prestar dicho, prosperar la misma, se ponga en marcha el procedimiento expropiatorio.





6.- Sobre propuesta de contrato para la dirección de la obra fuente de la Constitución, con el Aparejador D. Juan J. García Curado.

8º Asuntos Declarados de urgencia: Pervia la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1.- Apertura de establecimiento. - Visto el correspondiente expediente fue autorizada Dña. María del Carmen Sánchez Avunión, para la apertura de un local con destino a papelería, en el nº 6 bajo, de la calle Caída en Guadajira, previo pago de la tasa establecida en ordenanza.

2.- Escrito Sociedad Cazadores San Agustín. - Dada cuenta de este escrito de fecha 26 del actual, no fue declarado de urgencia y en su consecuencia se halla pendiente de conocer por la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe y certifico.

 Ramón Moliner  
 Andrés Simón  
 Francisco  
 Francisco





Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 28 de Marzo de 1.983.

- Pres. asistentes.
- Alcalde Presidente  
 D. Antonio Gragera Fuella
- Pres. Concejales.
- D. Alfonso Gómez Barroso  
 D. Juan Cruz Herrera Gragera  
 D. José Manuel Arrostitrecedo  
 D. Ramón Molina López  
 D. Francisco J. Casablanca  
 D. Andrés Durán Cortés  
 D. Eugenio García Fernández  
 D. Manuel Martín Erigo
- Secretario.  
 D. Felicísima Vope Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobón, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los Pres. Concejales que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

No comparecen ni excusan su asistencia los Pres. Concejales D. Francisco Bellón Gómez y D. Francisco Palomar Gil.

1º Acta Sesión anterior. - De orden de la Presidencia y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Asuntos Tratados en el seno de la Comisión de Hacienda. - 1. Pliego de condiciones. - a) Aprovechamiento pastos en Valde los brazos. - Dada cuenta al Ayuntamiento del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos al sitio de VALDELOS BRAZOS, se adopta acuerdo unánime de aprobar el mismo.

b) Aprovechamiento pastos y espigas de la Dehesa el Carrascal. Seguidamente y previa su lectura, fue aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos y espigas de las parcelas de la Cañada Honda de la Dehesa el Carrascal durante la presente temporada.

c) Para asentamiento de colmenas. Dada lectura de un bando de la Alcaldía de fecha de hoy, regulando el aprovechamiento mielífero en el Municipio de una manera general, y en particular en los terrenos de propiedad Municipal, se acuerda prestar conformidad a dicho bando ordenando su publicación, y señalar en 150 pesetas el módulo a cobrar por cada asentamiento de colmena en terrenos Municipales, bien de propios o de cualquier otra calificación jurídica.

d) Sobre condiciones de cesión del Hogar del Pensionista a la Asociación de Jubilados de Cobón, y del local destinado a BAR: y Hogar del Pensionista. Se acuerda autorizar su uso en precario por los miembros de la Asociación de Pensionistas



a constituir en Vobón, al igual que de los muebles, enseres y biblioteca con sus fondos, todo ello bajo inventario del que debe responder la Asociación.

2. Vocal para servicio de BAR: Pevia su lectura, se acuerda prestar aprobación al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, para la prestación de este servicio en el Hogar.

2. Adjudicación de subastas. - Dada cuenta del expediente y lectura del acta de subasta celebrada el día veintiseis de febrero de 1.983, se acuerda declarar válido el acto licitatorio que se menciona, y acordar elevar a definitivas las siguientes adjudicaciones:

Emilio Jaime Hernández	solar N:33	al sitio Cerro de la Horca	en 50.000 pt
Olivia Rico Pastor	" N:31 "	" " " "	" 55.000 "
Josefina Rico Maidana	" N:32 "	" " " "	" 55.000 "
Juan Martín Muñoz	" N:27 "	" " " "	" 50.000 "
Alejandro Gragera González	" N:12 "	" " " "	" 50.000 "

Una vez que ha sido comprobada la disponibilidad del solar que se adjudica.

3. Imposición: Se acuerda prestar aprobación a los siguientes padrones de imposición y exacciones municipales para el ejercicio de 1.983:

Que se expondrán al público por plazo de quince días y de no producirse reclamaciones se exaccionen:

- 1.- Circulación de vehiculos de motor por vias públicas y ciclomotores.
- 2.- Rodeje y arrastre por vias públicas de vehiculos agrícolas.
- 3.- Arbitrio sobre Perros.
- 4.- Bases sobre inmuebles.
- 5.- De tasas por concesión de licencias, 1º padrón.
- 6.- Impuesto sobre publicidad.
- 7.- Impuesto sobre gastos suntuarios "COTOS DE CAZA".
- 8.- Impuesto sobre postes y palomillas.
- 9.- Renta de terrenos detentados.
- 10.- Renta parcelas Cañada Honda.
- 11.- Renta Quioscos Plaza de España.

4. Servicio de Positos. - De acuerdo por lo solicitado por Dña. Marie Herrera Dorado en su escrito del 8 del actual mes de marzo, al que acompaña escrito acreditativo de su condición de agricultora en el Municipio, se adopta acuerdo unánime de la concesión de un préstamo de treinta mil pesetas.





al cinco por ciento de interés y amortizable en cuatro años.  
5 Fianzas. - Finalizado el aprovechamiento de 116 metros cúbicos de madera de chopo al sitio de la Barca en el Sector E, tramo 1º Rodal y satisfecho la totalidad del importe de adjudicación por el rematante D. Juan B. Jimenez Rodriguez se acuerda la devolución de la fianza constituida por dicho señor por importe de 11.136 pesetas accediendo a su petición del día 5 del actual.

6 Aprovechamientos cinegéticos. - Finalizado el arriendo del aprovechamiento cinegético en los terrenos de propiedad municipal, y hallándose interesada la Sociedad de Cazadores - San Agustín de Lobón en continuar con dicho arriendo, según expresa en su instancia el pasado mes de febrero, el Ayuntamiento pasa a conocer el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y que han de regir el aprovechamiento cinegético de los susodichos terrenos municipales durante las temporadas 1.983-1.984; 1.984-1.985; 1.985-1.986, acordando por unanimidad prestarle su aprobación, y que se anuncie sin otro trámite, tanto la exposición de este pliego como la licitación.

7 Reconocimiento de facturas. - Vuelve a reconsiderar el Ayuntamiento la cuenta minuta rendida por el Sr. Aparejador, D. Juan J. Garcia Curado en relación con sus honorarios como profesional en la obra "Hogar del Pensionista", y oídos los razonamientos de la Alcaldía se acuerda por unanimidad prestar aprobación de dicha minuta por importe de 152.297.- pesetas, y que por la Alcaldía se proceda a la ordenación del pago con cargo a la rúbrica de valores correspondiente.

8 Solicitud de ayudas. - Escrito del Patronato de la Parró del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat. - Dada lectura en lo esencial de su escrito de fecha 24 del pasado mes de febrero, dando cuenta del incendio producido en su Gran Teatro, al propio tiempo que viene en solicitar una ayuda para su reconstrucción, el Ayuntamiento debatido el asunto, y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: Que conste en acto el sentimiento de la Corporación por el drama del 23 de febrero que redujo a cenizas el Gran Teatro de La Parró, lamentando al propio tiempo no poder de momento contribuir con cantidad alguna para su reconstrucción, por falta de consignaciones



presupuestarias específicas para tal fin.

9) Viviendas en Guadajira. - Dada lectura de un escrito suscrito por D. Antonio Augusto Piedondo con domicilio en extrarredio, Cobán, por el que viene en solicitar una vivienda, de las que este Ayuntamiento posee en Guadajira, se acuerda dejar pendiente su escrito, hasta tanto el Ayuntamiento apruebe el Pliego de condiciones que haya de regir sobre el destino de tales bienes.

3) Asuntos tratados en el Pleno de la Comisión de Fomento. - a) Expediente general petición Licencia de Obras. - Fueron concedidas 20 Licencias de Obras con aceptación del Presupuesto a los Sres. que se detallan:

Nº de Expte.	Nombre y Apellidos.	Obra autorizada.
28/1.983	Ramón Candela Fernandez	Según expediente.
29/1.983	José Cano Moga	" "
30/1.983	Pedro Muñoz Gómez	" "
31/1.983	Cándido Agudo Fernandez	" "
32/1.983	José M <sup>te</sup> Durán Sanchez	" "
33/1.983	Carlos M <sup>te</sup> Rodriguez	" "
34/1.983	José M <sup>te</sup> Arroyo Preciado	" "
35/1.983	Cándido Durán Galdamez	" "
36/1.983	Juan A. Alvarez Dorado	" "
37/1.983	Diego Perez Rivera	" "

Conceder tres licencias dejando pendiente de señalar el presupuesto de obra a los Sres. que seguidamente se detallan:

Nº de Expte	Nombre y Apellidos	Obra autorizada.
38/1.983	Felra Montes Perez	Según expediente.
39/1.983	Antolin Alvarez Parejo	" "
40/1.983	Antonio Gonzalez Barroso	" "

b) Servicio de equas. - Expediente instruido a D. Marieno Ferrano Marin. Conoce el Ayuntamiento el expediente que se le instruye por obras sin licencia municipal, como asimismo el que el 1.981 y por la misma causa e idéntico lugar se le siguió.

Enterada la Corporación, y ampliamente debatido el asunto adoptó el siguiente acuerdo unánime:

"Confirmar el acuerdo 32-16 adoptado por este mismo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero de 1.981 que dice así: declarar ilegales las obras llevadas a cabo sin licencia municipal por D. Marieno Ferrano Marin, consistentes en la apertura de un pozo al sitio del Oliver del Puerto



en este término municipal, ~~se~~ apreciar que el mismo lo ha sido en las inmediaciones de un camino público, sobre terreno que forma parte de la Colada de la Barca, que se dispone de otro pozo en su finca el Sr. Mario, y ante el temor muy fundado de la posible repercusión en la disminución del caudal acuífero del pozo que suministra agua para el abastecimiento de esta Villa, dada la proximidad de ambos, y que proceda a tapar y cegar dicho pozo, dejéndolo en las mismas condiciones en que se hallaba antes de iniciar las obras."

Advertir a D. Mariano Ferrero Mario, que conociendo como conoce la voluntad del Ayuntamiento, se abstenga en el futuro de nuevos intentos de este tipo.

3. Instancia de D. José Fernández y Fernández - Vista y examinada su instancia y de fecha 26 de enero pasado, y el escrito de ampliación a la misma fechado el 21 del actual, al igual que cuantos antecedentes obran en el expediente iniciado anteriormente, todo ello en petición de licencia para acometer a la red general de abastecimiento de esta Villa para dotar de agua a su estación de servicio. El Ayuntamiento, debatido el asunto adopta el siguiente acuerdo unánime: Autorizar a D. José Fernández Fernández, para acometer a la red general de abastecimiento de agua de Cobón con una de tres cuartos de pulgada, para dotar de agua a su estación de servicio sita en la margen izquierda de la carretera N-V, punto kilométrico 372. Esta autorización por las características en que se proyecta de conducción, tiene carácter provisional y en precario, sin perjuicios de terceros, a salvo competencias convergentes si las hubiere, construida a su costa, visada por el Servicio y previo pago de la tasa establecida en ordenanza.

3. Acometidas. - Vista la solicitud suscrita por D. Julian Arroyo Díaz y otra por D. Antonio Agudo González, para acometer a la red general de abastecimiento en Guadajira, el inmueble s/n de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe (Local Acción Católica) el primero y el inmueble n.º 16 de la calle San José el segundo, se acuerda autorizar definitivamente la misma, quedando garantizado el consumo de agua mediante la instalación del correspondiente contador. La acometida será construida por el peticionario y a su coste, visada por el Servicio y previo el



68  
pago de la tasa establecido en ordenanza.

Una vez construida quedará de la propiedad municipal en la parte que discurre por la vía pública.

Igualmente vista la solicitud suscrita por D. Antonio González Barroso para acometer a la red general de abastecimiento en Lobón el inmueble de D. Alvaro Torres se acuerda autorizar provisionalmente para obras la misma, quedando garantizado el control de consumo de agua mediante la instalación del correspondiente contador. La acometida será construida por el peticionario y a su costa, visada por el Servicio y previo pago de la Tasa establecida en ordenanza.

4 Corte de suministro. - A petición de D. Julian Arcoy Díaz Párroco del Núcleo de Guadajira, se acuerda el corte de suministro de agua al inmueble de la calle de Guadalupe sin número, en un local de Acción Católica, debiendo por el Servicio de Aguas procederse al precintado de la llave de paso.

5 Escrito de D. Emilio Sánchez González. - Dada lectura de un escrito del indicado Sr. el cual resulta un tanto ininteligible en cuanto a la concreción de su petición, se acuerda pasar a informe del Celador del Servicio el mismo, antes de la adopción del acuerdo.

4 Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Cultura: a) Apertura de la Biblioteca Pública Municipal. - Informada la Corporación de no haber asistido nadie en el día de hoy a la reunión convocada de la Junta de la Biblioteca para perfilar el reglamento de Régimen Interior de la Biblioteca antes de su apertura, se acuerda que por la Alcaldía y urgentemente, se convoque nueva reunión.

5 Asuntos de Régimen Interior y Funcionarios: a) Revisión de un acuerdo: Por unanimidad de los asistentes, se acordó revisar el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 1982, Punto 4º Retribuciones Complementarias, en el sentido de señalar el nivel 22 al Sr. Secretario de esta Corporación Municipal, en lugar del nivel 18 que le fue asignado en dicho acuerdo y, ratificar el resto del contenido del mismo en relación con las retribuciones complementarias de los Funcionarios de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1983.

b) Plantilla de Funcionarios: Se da cuenta al Ayuntamiento de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación en la que se recogen las modificaciones acordadas en sesiones plenarios de 22 de





Diciembre de 1.980 y 25 de febrero de 1.981, esta última ratificada por acuerdo de 28 de abril del mismo año, y a la vista de la misma y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda prestarle su conformidad.

Como consecuencia de ello, la plantilla numeraria de funcionarios de este Ayuntamiento queda configurada como sigue:

I CUERPOS NACIONALES

Una plaza de Secretario General 2ª categoría, coeficiente 3,6 índice de proporcionalidad 8. Edad de jubilación sesenta años.

II ADMINISTRACION GENERAL

Subgrupo Administrativos. - Una plaza de Administrativo, coeficiente 2,3 índice de proporcionalidad 6. Edad jubilación sesenta años.

III ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales a) Auxiliar de Policía Municipal. - Una plaza de Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia, coeficiente 1,4 índice de proporcionalidad 3. Edad de jubilación sesenta y cinco años.

b) Personal de oficio. - Una plaza de Celador-Operario del Servicio de Abastecimiento de aguas, coeficiente 1,4 índice de proporcionalidad 3. Edad de jubilación sesenta y cinco años.

También acordó la Corporación que de conformidad con el artículo 29,1 del Real Decreto 3.047/77 de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de junio de 1.952 se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento y efectividad.

Igualmente acordó la Corporación que en cumplimiento del artículo 5º num. 2º de la Ley 40/81, se dé cuenta y comunicación de este acuerdo al Gobierno Civil como representante de la Administración del Estado, y el Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma.

6 Informes de la Alcaldía. - Por la Alcaldía- Presidencia se informó a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

a) Del Decreto de convocatoria tanto de elecciones municipales como autonómicas. El Ayuntamiento se dió por enterado.

b) De la recepción de en este Ayuntamiento de copia de la escritura de cesión y venta por el I.R.Y.D.A. de determinados bienes.

c) Situación de nivel en que se hallan actualmente los pozos de captación de agua con destino al abastecimiento domiciliario ten-



to en Vobón como en Guadajira. La Corporación se dió por enterada y acuerda que la Alcaldía esté a la expectativa de cualquier modificación que observe en dichos niveles para proceder en consecuencia.

d) Matadero Municipal. - Se informa de un escrito pasado por los Servicios Municipales Veterinarios, dimanante de la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, prohibiendo los matanzas en este Municipio por falta de matadero municipal.

La Corporación enterada y por la mas absoluta unanimidad acuerda, convocar a los Maestros Albañiles de la Localidad para que oferten presupuesto de ejecución para la construcción de una nave para poder llevar a cabo las matanzas para evitar tener que efectuarlo fuera del Municipio, y que con caracter de urgencia se proceda a la construcción de dicha nave que se financiará con la rúbrica de Valores "Operaciones Diversas".

e) Ampliación red colector y de abastecimientos en zona de las Almendras. Se dió cuenta de haberse llegado a un entendimiento y suscrito un documento con la familia Merlin Merchán, para la ejecución de esta obra sobre sus terrenos. El Ayuntamiento se dió por enterado.

f) Asuntos declarados de urgencia. - 1. Alumbrado Fuente de la Constitución.

Próxima a ultimarse la obra "Fuente de la Constitución" y siendo deseo del Ayuntamiento dotarla de un sistema de iluminación, se acuerda facultar a la Alcaldía para encargar la redacción de un proyecto, y ante la urgencia, ordenar su ejecución mediante adjudicación directa y satisfacer los importes de uno y otro concepto, con cargo a los créditos para tal fin disponibles, o de la rúbrica de operaciones diversas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, si aquellas no fueran suficientes.

2. Festejos de Guadajira. - Próximos a celebrarse los festejos patronales en dicho núcleo, se acuerda contribuir con fondos municipales para la organización de los mismos, con la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, que se librarán a favor del Presidente de la Comisión de Festejos, debiendo por la Intervención tenerse en cuenta este acuerdo, para la correspondiente consignación en el Presupuesto Ordinario que se apruebe para el actual ejercicio de 1.983.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres y treinta





horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe y Certifico.

Manoñu Molinero  
Luis Garcia  
Andrés Durán  
Francisco Fernandez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el dia 7 de Mayo de 1.983.

Pres. asistentes.

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Gragera Fuelle
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Baltasar Gil
- D. Alfonso Gomez Barroso
- D. Juan Cruz Herrera Gragera
- D. Jose Manuel Arroyo trezado
- D. Ramon Molina Lopez
- D. Francisco Fernandez Carblan
- D. Andrés Durán Cortes
- D. Eugenio Garcia Fernandez
- D. Manuel Martin Erigo.
- Secretario Accidal.
- D. Alonso Rivera Reverendo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veintiuna y treinta, horas del dia siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gragera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento en Sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este dia y hora.

No comparece ni excusa su asistencia el Sr. Concej. Don Francisco Beltrán Gomez.

1ª) Acta Sesión anterior. De orden de la Presidencia yo el Secretario Accidental di lectura del acta de la Sesión anterior que unánimemente sin discusión fué aprobada y ratificada.

2ª) Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Hacienda. - a) Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.982. - Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente, que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión, que consta en el expediente, por asentamiento acuerda:

1ª.- Aprobar la Cuenta del Presupuesto Ordinario del ejercicio





de 1.982 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquidada al 31-12-82	18.496.007 pts.
Pendiente de Cobro a igual fecha	1.367.636 "
Derechos liquidados	19.863.643 plas.
Pagos liquidados al 31-12-82	14.196.470 pls.
Pendiente de Pago a igual fecha	2.828.584 "
Obligaciones liquidadas	17.025.054 plas.
<b>SUPERAVIT DEFINITIVO</b>	<b>2.838.589 plas.</b>

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con la regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.  
 b) Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.982.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.982, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe, que consta en el expediente.

Dada lectura de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción fue aprobada por asentamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

c) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Examinada por la Corporación la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.982 rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, se adoptó acuerdo de prestar aprobación a la misma, con el siguiente resumen:

	METALICO.	VALORES.
Existencias fin del año anterior	1.468.417.-	474.887
Ingresos realizados en el ejercicio	25.364.114.-	0
Suma	26.832.531.-	474.887
Pagos realizados en el ejercicio	21.370.145.-	0
Existencias para el año siguiente	5.462.386.-	474.887



d) Certificación terminación obras "Alumbrado Público de Obón". - Se dió cuenta a la Corporación, de la certificación de ejecución total de las obras de "alumbrado público de Obón" Incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial, del ejercicio de 1.982, realizadas por D. Rogelio Valades Dorado cuyas obras fueron adjudicadas a éste Corporación por citada Diputación Provincial mediante contrato suscrito con fecha 5 de Noviembre de 1.982, y comprobada que ha sido previamente, dicha ejecución total, según se demuestra con la puesta en funcionamiento de dicho alumbrado desde hace varios días, la Corporación Municipal, por la más absoluta unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la certificación presentada, relativa a la ejecución total de las obras de referencia, remitiendo certificación de éste acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para el pago por parte de la misma, a éste Ayuntamiento del 66,50% del total que asciende a la suma de 2.142.697 pesetas, de acuerdo con la condición 3ª del contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 5 de noviembre de 1.982 para su posterior abono al ejecutor de dichas obras.

2º Que con cargo a los fondos, que para tales fines figuran consignados en resultados del ejercicio anterior, se satisfagan al ejecutor de las obras, D. Rogelio Valades Dorado, el 33,50% del importe total de las mismas, que en concepto de aportación Municipal le corresponde satisfacer a ésta Corporación en referidas obras, por 1.079.403 pesetas.

e) Escrito de D. Melchor Adamez Gómez. - Dada lectura a su escrito de fecha 1º de abril ppda. por el que viene en solicitar de ésta Corporación Municipal la reducción del 95% de la tasa correspondiente, por la concesión de la licencia de obras num. 93/82 para la construcción en éste Término de una fábrica de aderezo de aceitunas, al encontrarse acogido a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura establecido por Real Decreto 1.438/81 de 19 de Junio, según justifica con documento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9 de febrero de 1.983, la Corporación Municipal, por la más absoluta unanimidad acuerda:

Conceder a D. Melchor Adamez Gómez, la reducción del 95% de la tasa Municipal que le corresponde satisfacer por la concesión de la Licencia a que antes se hace mención, al encontrarse justificada la concesión de los beneficios que antes se ha hecho mérito.



f) Escrito de la Distribuidora de Maderas S.A. - A la vista del escrito de fecha 6 de abril ppde. presentado en este Ayuntamiento por "LA DISTRIBUIDORA DE MADERAS S.A." adjudicataria del aprovechamiento maderero de los Rodales 4 y 6 de Santa Olaya y num. 3 de la Barca, propiedad de este Ayuntamiento, por el que viene en solicitar de esta Corporación Municipal se le amplie por SEIS MESES más, el periodo que tiene concedido para llevar a cabo el total aprovechamiento maderero de los Rodales que tienen adjudicados, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta las causas alegadas en su referido escrito, y por las cuales le imposibilita la ejecución del aprovechamiento en el plazo convenido, acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, conceder a la Distribuidora de Maderas S.A., una ampliación de SEIS MESES MAS para llevar a cabo el total aprovechamiento maderero que tiene adjudicado, con efectos desde la fecha en que finalizaba el periodo inicial que consta en el correspondiente contrato de adjudicación.

Esta ampliación será irrogable, y de no ejecutarse el aprovechamiento dentro de lo mismo, la Corporación Municipal podrá hacer uso de las facultades estipuladas en la condición Segunda del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirvió de base para la subasta.

g) Escrito de Maderas el Condado, S.L. - Se da lectura al escrito de fecha 7 de abril ppde., suscrito por D. José García Muñoz, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "MADERAS EL CONDADO S.L." relacionado con diferencias de unos 3.144 m<sup>3</sup> de madera de eucaliptus que al parecer fueron cubicados de más en los Rodales que adjudicó esta Corporación a dicha firma en el Póje VALDELOS BRAZOS y visto el informe de la persona técnica que realizó la primera cubicación de esta madera, en el que consta la existencia de tales diferencias así como, el emitido por el Sr. Secretario Accidental de este Ayuntamiento planteada por dicho, en el sentido de que para la adopción de acuerdo en la cuestión planteada por Maderas El Condado S.L. es necesaria la mayoría cualificada a que se refiere el artículo 3º 1 y 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, al exceder del 10% del Presupuesto de Ingresos actual las diferencias en metálico que al parecer existen, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta los informes aludidos anteriormente, y al carecer de competencia desde el 19 de abril último, fecha en que





cumplió su mandato, para la adopción de acuerdos en materias - donde se exigen la mayoría cualificada a que hace referencia el artículo 3º 1º y 2º de la Ley 40/81 antes citada según escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de abril de 1983 acuerda dejar pendiente este asunto, para que el mismo sea resuelto por la nueva Corporación que se constituya a resultas de las próximas elecciones Locales del día 8 de mayo actual.

h) Petición de viviendas en Guadajita. - Vista la solicitud presentada y suscrita por D. Manuel Cardoso Rivera, solicitando la adjudicación de una vivienda de las que posee este Ayuntamiento en el Barrio de Guadajita de este término Municipal, se adoptó acuerdo unánime de dejar pendiente dicha petición, hasta tanto la Corporación determine la forma de llevar a cabo la enajenación de referidos viviendas.

3º) Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Sanidad: a) Escrito de Don Eulogio Collado Vega. - Dada lectura al escrito de fecha 20 de abril ppda. suscrito por el vecino de este Municipio D. Eulogio Collado Vega, solicitando su inclusión y la de su esposa en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta Villa, la Corporación teniendo en cuenta el acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1982 relativo a la misma petición efectuada por dicho Sr., acuerda dejar pendiente este asunto para su resolución por la nueva Corporación.

b) Adquisición de Triquinoscopio. - Dada lectura al escrito del Sr. Inspector Municipal de los Servicios Veterinarios de este Municipio por el que se informa a la Alcaldía del resultado del examen de un Triquinoscopio de proyección que le ha sido presentado, cuya calidad y precio al parecer son inmejorables, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta dicho informe así como el estado actual del triquinoscopio que se dispone para dicho servicio, acuerda por unanimidad su adquisición debiendo tenerse en cuenta la misma para la correspondiente consignación presupuestaria, si no se dispusiera de otros fondos - bien dentro del Presupuesto Ordinario o de la Rubrica de Valores Independientes.

c) Traslado de restos. - Se da lectura a escrito de fecha 10 de marzo ppda. suscrito por D. Domingo Gracia Alvarez, por el que viene en solicitar de esta Corporación la correspondiente autorización para efectuar un traslado de restos mortales de un familiar fallecido hace más de 20 años cuyos restos se encuentran deposita-



dos en una sepultura, para exhumación de los mismos e inhumación en el nicho que dicho Sr. posee dentro del mismo cementerio Municipal con el número 59, la Corporación por la más absoluta unanimidad, acordó autorizar el traslado solicitado, debiendo satisfacerse por el peticionario la tasa establecida en ordenanzas por apertura de nichos.

4º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Cultura. - a) Apertura de la Biblioteca Pública Municipal. - Se informó a la Corporación, sobre el acuerdo adoptado con fecha 30 de marzo último por la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de esta villa, relativo a que se efectuara la apertura de la misma una vez pasadas las Elecciones Locales del próximo día 8 de mayo.

La Corporación Municipal, a la vista del informe anteriormente citado, acuerda por unanimidad, proceder a la apertura de dicha Biblioteca a partir del día 9 de mayo próximo.

5º Asuntos tratados en el seno de la Comisión de Fomento. - 1º Expediente general petición licencias de obras. - a) Fueron concedidas 8 licencias de obras con aceptación del presupuesto dado, a los Sres. siguientes:

Nº de Expte.	NOMBRE Y APELLIDOS,	Obra AUTORIZADA.
41/1.983.	Francisco Mendoza Aunión	Segun expediente.
42/1.983.	Juan Rodriguez Terrones	" "
43/1.983.	Emilio Macarro Cabezas	" "
44/1.983.	Salurnino Fuelle Alvarez	" "
45/1.983.	Francisco Navia Pajuelo	" "
46/1.983.	Bonifacio Cabañas López	" "
47/1.983.	Antonia Pición Casablanca	" "
48/1.983.	Francisco Guerra Revillano	" "

b) Conceder 5 licencias dejando pendiente de señalar presupuesto hasta finalizadas las obras a los Sres. siguientes:

49/1.983.	Francisco Gigante Paez	Segun expediente.
50/1.983.	Juan Reyes Diaz	" "
51/1.983.	Pantos Venegas Contreras	" "
52/1.983.	Manuel Pilva Caceres	" "
53/1.983.	Juan Moreno Pandez	" "

c) Conceder licencia de obra bajo expediente nº 54/1.983 a D. Gabriel Gragera Gómez, dejando pendiente el señalamiento del presupuesto de la misma hasta su terminación, condicionado a que antes de proceder a la colocación de la puerta falsa, para la cual solicita esta licencia comunique a la Alcaldía lugar da





colocación, para si procede o no en dicho lugar.

d) Conceder una prórroga de seis meses, a partir de la fecha de este acuerdo, para la ejecución de las obras autorizadas por este Ayuntamiento al Sr. Ingeniero Jefe del IRYDA, bajo licencia Municipal número 44/82, según tiene solicitada en su escrito de fecha 26 de abril ppdo.

2º Servicio de aguas. - Se acordó autorizar la construcción de acometida de agua y saneamiento para el edificio núm. 3 de la Calle Madrid de esta villa, solicitada por D. Carlos Melo Rodríguez, así como acometida provisional de agua para obras en solares de los Hermanos Torres Carretero, solicitada por D. Manuel Silva Cáceres.

Estas autorizaciones se conceden previo el pago de las tasas establecidas en ordenanza, visadas por el celador del Servicio, se garantiza el control de consumo y quedando de la propiedad Municipal en la parte que discurren por las vías públicas.

3º Acometidas de saneamientos. - a) Fueron autorizadas las acometidas de saneamiento para los edificios urbanos de la calle La Fuente de esta Población, solicitadas por D. José Rodríguez Cabañas, D. Francisco Vergara Rodríguez, D. Aniceto Arias Cano, Dña. Catalina Franco Pernal, D. Angel Salido Perera, D. Francisco González Gila, D. Antonio Caro Barbosa, D. Fermín Monte de Oca Cruz y D. Juan Guerra Falcón, previo el pago establecido en ordenanza, visadas por el Celador del Servicio y quedando de la propiedad Municipal la parte de aquella que discurren por las vías públicas.

b) Autorizar la construcción de las acometidas de saneamiento solicitadas por propietarios de edificios urbanos de la calle El Sol de este Municipio D. Carlos Melo Pérez, D. José Álvarez Carranza, D. Juan Álvarez Carranza, D. Antonio Álvarez Carranza, D. Andrés Cortes Romero, D. Juan González Muñoz, D. Wenceslao Dorado Guerrero, D. Serafín Gutiérrez Domínguez, D. Celestino Sánchez Ortiz, D. Pedro Borrego Gil, D. Manuel Sánchez Sandoz y D. Andrés Barroso Sánchez, previo pago de la tasa establecida, con la condición de que antes de proceder a su construcción se pongan en contacto con el Celador del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, quien informará sobre el modo de construirlos, y quedando de la Propiedad Municipal en la parte que aquellas discurren por las vías públicas.

c) Quedar pendientes las peticiones de construcción de acometidas



de saneamiento de los Pres. D. Francisco Gonzalez Muñoz, Dña. Alfonso Alvarez Gomez y D. Lorenzo Castano de Luis, para la calle Hernando de Poto y Camino del Horco, al carecer en esta fecha de las redes generales en dichas vias.

4º) Polares Cerro de la Horca. - Dada lectura al escrito de fecha 5 de abril ppdo. suscrito por D. Gregorio Gonzalez Gomez, mediante el cual solicita de esta Corporación Municipal se le autorice para poder vender el solar que le fué adjudicado por este Ayuntamiento en el Cerro de la Horca, ante la imposibilidad de poder finalizar las obras de construcción de la vivienda por enfermedad grave que padece su esposa, la Corporación Municipal por unanimidad adoptó acuerdo de dejar pendiente dicho asunto para que sea tratado por la nueva Corporación.

6º) Informes de la Presidencia. - a) Sobre enfermedad del Sr. Secretario. - Se dió cuenta a la Corporación de la licencia que por enfermedad concedió la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 15 de abril último, a Don Felicísimo Lopez Marañon, Secretario General de esta Corporación, al padecer este funcionario una insuficiencia coronaria grave, según certificación facultativa presentada, así como de la sustitución de este funcionario, con caracter accidental, por el Administrativo de este Ayuntamiento D. Alonso Rivera Reverendo.

Enterada la Corporación, acordó ratificar dicho Decreto.

b) Legalización de pozos. - Se informó a la Corporación, sobre los tramites de legalización de los siguientes pozos, propiedad de este Ayuntamiento:

- 1.- Abastecimiento de agua potable en Guadajira.
- 2.- Del existente en la vivienda de Maestro de la Isla Cerrada.
- 3.- Del existente en el edificio Escuelas de la Isla Cerrada.

La Corporación se dió por enterada.

c) Electrificación de la fuente de la Constitución. - Se informó a la Corporación, sobre la adjudicación directa efectuada por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 28 de abril de 1.983, de las obras de Electrificación de la fuente de la Constitución de este Municipio, a D. Rogelio Valades Dorado, por un importe total de 230.750 pts. según el acuerdo adoptado por el Pleno en sesion de fecha 28 de marzo de 1.983.

La Corporación enterada, acuerda ratificar dicha adjudicación.

d) Paso de D. Mariano Ferrero Marin. - Se informó a la Corporación



de que, por el Sr. Perrano Marín no se ha llevado a cabo el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 28 de Marzo último y que le fue notificado con escrito núm. 478 de fecha 5 de abril de 1.983, relativo a proceder al cegamiento del pozo construido en la finca Vega del Moral de este término, sin la correspondiente Licencia Municipal.

La Corporación enterada, acuerde se reitera nuevamente a dicho Sr. el acuerdo de fecha 28 de marzo último, para su cumplimiento inmediato, en evitación de que setomen medidas correctoras en su contra.

7.º Declarados de Urgencia. - 1) Licencia por enfermedad al Sr. Secretario de esta Corporación. - Se adoptó acuerdo por unanimidad, de conceder a D. Felicísimo López Marañón, Secretario General de esta Corporación, la ampliación por un mes más de la Licencia que por enfermedad viene disfrutando, según solicita en su escrito de fecha 5 de los corrientes, y siempre, a resultas de lo que el Dr. que vigila y trata la enfermedad que padece, disponga al respecto, y que durante la ausencia de este funcionario, continúe siendo sustituido, con carácter accidental, por el Administrativo de este Ayuntamiento D. Alonso Rivera Reverendo.

2) Reconocimiento de Servicios. - Regidamente se da lectura a una instancia suscrita por el Sr. Secretario General de la Corporación D. Felicísimo López Marañón, conformada en el modelo oficial, (enexo II del Real Decreto 1.461/82 de 25 de Junio) para el reconocimiento a efectos trienales, de servicios prestados a la Administración, al amparo de cuanto previene la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre.

Vistos asimismo y examinados los documentos unidos a la instancia, acreditativos de la prestación de los servicios cuyo reconocimiento se solicita, y considerada suficientemente probada su prestación día a día, debatido el asunto, y por unanimidad de los diez Concejales presentes, de los once que componen el Ayuntamiento, se acuerda: "Reconocer a efectos trienales a D. Felicísimo López Marañón, Secretario General en activo de este Ayuntamiento, los siguientes servicios prestados a la Administración:

Continúa en el siguiente folio.



VINCULACIÓN O ORGANISMO	DÍA MES AÑO - DESDE		DÍA MES AÑO - HASTA		AÑOS MESES DÍAS TOTAL			
<u>MAESTRO NACIONAL:</u>								
Interino-Villalba Pobre-sierra (Burgos).....	1	2	941	30	7	942	1 5 29	
Interino-Urria (Burgos)..	1	9	942	28	12	942	- 3 28	
Interino-Grupo Zumata-carregui (Madrid).....	24	11	954	24	2	955	- 3 -	
<u>ADMINISTRATIVO SEGURIDAD SOCIAL:</u>								
Administrativo de plantilla Moneo (Burgos).....	14	12	950	31	12	952	2 - 16	
<b>TOTAL SERVICIOS RECONOCIDOS.....</b>						<b>4</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

3) Reconocimiento de Trienios. - A la vista de la instancia suscrita por el Sr. Secretario General de la Corporación D. Felicísimo López Marañón, y los documentos que a la vista digo a la misma acompañan, por los que se acredita documentalmente que el día veintidos del próximo pasado mes de abril, cumplió TREINTA Y NUEVE AÑOS de servicios prestados a la Administración día a día, hoja de servicios que le da derecho al reconocimiento de TRECE TRIENIOS y siendo que en el momento actual tan sólo tiene reconocidos ONCE trienios con efectos de 5 de junio de 1.981, siendo causa de ello el haberle sido reconocido por este Ayuntamiento con posterioridad a dicha fecha CUATRO AÑOS, UN MES Y TRECE DÍAS, de servicios prestados a la Administración al amparo de cuanto preceptúa la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre.

El Ayuntamiento una vez debatido el asunto, por unanimidad de los diez Concejales presentes de los Once que componen de derecho esta Corporación, acuerda: "Reconocer a D. Felicísimo López Marañón, Secretario General de este Ayuntamiento, un derecho a la percepción de SUS DOCE Y TRECEAVO TRIENIOS de servicios prestados a la Administración Local con efectos de 22 de abril de 1.983 y equivalentes cada uno de ellos a TREINTA MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS ANUALES, según previene el Real Decreto Ley 3/1.983 de 30 de abril."

8.º Preguntas y Respuestas. - 1) Por el Concejales Sr. Herrera Gragera, se solicitó de la Alcaldía información relacionada con propaganda, efectuada en este Municipio con motivo de las próximas Elecciones, que le afectaban personalmente.





La Alcaldia manifestó que la pregunta que se le efectuaba tenia carácter politico y personal y no procedia en este acto.

El Sr. Concejal Sr. Palazar Gil, se formuló propuesta de acuerdo relacionado con la visita del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, girada a esta población durante la campaña electoral, en la que al parecer existieron algunos roces entre vecinos de este pueblo y el propio Presidente.

La Alcaldia manifestó que tal proposición no guardaba relación alguna con este acto al revestir caracteres politicos y ordenó se levantara la sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental doy fe y certifico.

Handwritten signatures of Ramón Molero, Andrés Durán, Francisco Serrano, and others.

SRES. ASISTENTES	SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1983
Moodle - President	En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veinti-
D. Antonio Gragera Fuelle	dos horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo
SRES. CONCEJALES	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragera Fuelle, se constituyó el
D. Ramón Marín López	Ayuntamiento en sesión ordinaria, primera convocatoria, con asistencia de los
Alfonso Gómez Barroso	Srs. Concejales que la componen, expresados al margen, al objeto de celebrar
Eugenio García Fernández	la señalada para este dia y hora.
Andrés Durán Costas	No comparecen ni excusan su asistencia, los Srs. Concejales Don
Francisco Espinosa Comblanca	Francisco Bellrán Gómez, y Don Francisco Salazar Gil.
Manuel Martín Zigo	Acto seguido, por la Presidencia se declaró abierto el acto, ha-
Isaac Cruz Harro Gragera	ciendo saber a los Srs. asistentes que según consta en el orden del
José M. Arroyo Vercinador	dia, el unico asunto a tratar en esta sesión es la "lectura y apro-
Secretario Actal	tación, si procede, del Acta de la sesión anterior," al finalizar y.e,
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	el mandato de la Presente Corporación;



Una vez se le hubo dado lectura, por el Sr. Secretario Accidental, al Acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de Mayo actual, la Corporación Municipal, por la más absoluta unanimidad y sin discusión, acordó prestarle su aprobación y ratificación

No habiendo más asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario Accidental doy fe y certifico.

X



Eugenio Sierra

Andrés Durán



Ramón Molina



Francisco Fernández





# Acta de Constitución del Ayuntamiento.



## Concejales de la Corporación asistentes:

- D. Antonio Gragera Fuelle
- D. Alfonso Gómez Barroso
- D. Ramón Molina López
- Dn. Blas Morato Avila
- D. Francisco Salazar Gil
- D. Francisco Fajuelo Gutierrez
- D. Felipe García Alvarez
- D. Luis Gonzalez Ferraira
- D. Antonio Rodriguez Chaves
- D. Luis Gutierrez Moyollón
- D. Alejo Alías Fernandez

## Secretario Accidental:

- D. Alonso Rivero Reverendo

## Ausentes:

Ninguno

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de la Ley 39/1.978 de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Antonio Rodriguez Chaves y D. Francisco Fajuelo Gutierrez, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Badajoz. Presidiendo D. Antonio Rodriguez Chaves, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Alonso Rivero Reverendo Accidental.

Seguidamente, comprobada que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado la mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- D. Antonio Gragera Fuelle.
- D. Francisco Salazar Gil.
- D. Francisco Fajuelo Gutierrez.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de los votos emitidas se obtiene el resultado siguiente:

continúa en el siguiente folio.



NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Don. Antonio Gragera Fuelle	10
Don. Francisco Blazar Gil	1
Don. Francisco Fajuelo Gutierrez	0
Total de votos emitidos (11) Votos en blanco (0) Votos anulados (0)	

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los Votos de los Concejales el Candidato D. Antonio Gragera Fuelle, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo pronunciamiento de la fórmula establecida.

Siendo este Municipio censo superior a 2.000 habitantes, se procede a la constitución de la Comisión Permanente, y siendo 11 el número legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión deben ser 4 conforme se previene en el punto cuatro del artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada norma resultaron miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:

Don. Alfonso Gómez Barroso.

Don. Ramón Molina López.

Don. Antonio Rodríguez Chaves.

Don. Alejo Arias Fernández.

Constituida la Corporación y la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Gragera Fuelle, se dió por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de que como Secretario Accidental, certifico.

Ramón Molina López
   
 Alejo Arias Fernández
   
 Alfonso Gómez Barroso
   
 Antonio Rodríguez Chaves
   
 Antonio Gragera Fuelle
   
 Secretario Accidental





# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 7 de Junio de 1.983.

Pres. asistentes.

- Alcalde Presidente,
- D. Antonio Gragera Fuella
- Pres. Concejales.
- D. Alfonso Gomez Barroso
- D. Ramiro Molina Lopez
- D. Antonio Rodriguez Chaves
- D. Felipe Garcia Alvarez
- D. Luis Gutierrez Magallon
- D. Luis Gonzalez Ferreira
- Dña. Blasa Morato Avila
- D. Francisca Salazar Gil
- D. Francisco Fajuelo Estierres
- D. Alejo Arias Hernandez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobán, siendo las veintidos horas del día siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria, con asistencia de los Pres. Concejales que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

No comparece al haber excusado su asistencia el Sr. Concejale D. Antonio Rodriguez Chaves.

1ª Acta Sesión anterior. - De orden de la Presidencia yó el Secretario Accidental di lectura del Acta de la Sesión anterior que unánimemente, fué sin discusión aprobada y ratificada.

2ª Condiciones Legales de los Pres. Concejales. - Provia investigación de las condiciones legales de los Pres. Concejales electos, y habiendo resultado todos ellos sin tacha legal, se declaró definitivamente constituida la Corporación con la totalidad de los Pres. Concejales que en la actualidad la componen.

3ª Régimen de Sesiones. - Fué rechazada por mayoría de los Pres. asistentes, la propuesta presentada por el Concejale Sr. Salazar Gil, como representante del P.S.O.E. relativa a la designación, por parte de cada Candidatura con representación Municipal, de portavoces para la discusión de los puntos del orden del día de las sesiones Plenarias, así como, la relacionada con la designación de un día concreto para la celebración de los Plenos.

Previa una breve deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó por mayoría lo siguiente:

a) Que el Ayuntamiento Pleno, se reúna en sesión ordinaria, una vez al mes, sin sujeción a día fijo que, será determinado por el Sr. Alcalde, al efectuar la convocatoria.

b) Que la Comisión Municipal Permanente, celebre sus sesiones ordinarias los Jueves de cada semana a las trece horas y treinta minutos, y si fuere festivo, lo celebre al día siguiente.

4ª Comisiones Informativas. - Por la Alcaldía-Presidencia, se facilitó su número y denominación, así como los miembros adscritos a las mismas, unas y otras fueron aceptadas por el Ayuntamiento, y se



declararon constituidas las siguientes Comisiones Informativas:

a) COMISION DE HACIENDA. - Quedó constituida e integrada por D. Alfonso Gomez Barroso, como Vocal-Presidente y por D. Ramón Molina López, como Vocal-Adjunto.

b) COMISION DE SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRA SOCIAL. - Quedó constituida e integrada, por D. Luis Gonzalez Ferreira, como Vocal-Presidente, y por D. Francisco Fajuelo Gutierrez como Vocal-Adjunto.

c) COMISION DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO. - Quedó constituida e integrada por D. Felipe Garcia Alvarez como Vocal-Presidente y por D. Alejo Arias Fernandez como Vocal-Adjunto.

d) COMISION DE FOMENTO Y URBANISMO. - Quedó constituida e integrada por D. Antonio Rodriguez Chaves, como Vocal-Presidente y por D. Luis Gutierrez Mogollón y D. Francisco Salazar Gil como Vocales-Adjuntos.

5º Sustituciones de la Alcaldia. - Por el Sr. Alcalde, se manifestó, que por Decreto de fecha 25 de Mayo último, tenia acordado que en su ausencia o enfermedad, le sustituyan en la Alcaldia los Benientes de Alcalde que forman parte de la Comisión Municipal Permanente, por el siguiente orden:

1º Beniente de Alcalde D. Alfonso Gomez Barroso.

2º Beniente de Alcalde D. Ramón Molina López.

3º Beniente de Alcalde D. Antonio Rodriguez Chaves.

6º Alcalde de Barrio. - Igualmente informó la Presidencia, que por Decreto de fecha 25 de Mayo pasado, habia tenido a bien nombrar Alcalde de Barrio de Guadajira al Concejal electo de este Ayuntamiento y vecino de dicho Barrio Dña. Blasa Morato Avila, quien toma posesión de su cargo, en este mismo acto.

7º Asignaciones Económicas a los Miembros de la Corporación. - Se adoptó acuerdo por unanimidad de que en el Presupuesto Ordinario de gastos que se confecciona, para el presente ejercicio de 1.983, se consigne el Ciento por Ciento reglamentario que, para estos fines, determina el Real Decreto 1.531/79 de 22 de Junio y que el Ayuntamiento Pleno, en su día, señalará las asignaciones correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales, cuyo acuerdo al respecto una vez adoptado, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º Dimisión del Encargado de la Biblioteca Municipal. - Plevia lectura del escrito de fecha 9 de Mayo pasado, fue aceptada por unanimidad, la dimisión del cargo de Encargado de la Biblioteca Municipal, de esta Villa, que con carácter irrevocable, presen-





lada por D. Francisco Salazar Gil.

El Sr. Salazar Gil, al pertenecer como miembro electivo de esta Corporación, presentó en este acto escrito, exponiendo las razones de su dimisión de tal cargo, siendo admitida en principio y rechazada posteriormente debido a que gran parte de su contenido hacía alusiones a temas no relacionados con la Biblioteca Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental, doy fe y certifico.

Handwritten signatures: Ramón Molina, Antonio Rodríguez Chaves, J. García, and others.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de Junio de 1.983.

Sres. asistentes.

Alcalde Presidente

D. Antonio Gragera Juella

Sres. Concejales:

D. Alfonso Gomez Barroso

D. Ramón Molina Rodríguez

D. Antonio Rodríguez Chaves

D. Felipe García Alvarez

D. Luis Gutiérrez Mogollón

D. Luis González Fenteita

Dn. Blas Morato Avila

D. Francisco Salazar Gil

D. Francisco Fajuelo Gutiérrez

Secretario Accetal.

D. Alonso Rivera Reverendo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintidos horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragera Juella, se constituyó el Ayuntamiento en Sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

No comparece al haber excusado su asistencia el Sr. Concejel D. Alejo Arias Fernandez. 1º Acta de la Sesión Anterior. - Previa su lectura, el Concejel Sr. Salazar Gil, solicitó de la Presidencia, al amparo de lo establecido en el num. 9 del artículo 33º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,



se efectuaran las modificaciones pertinentes relativas a los acuerdos adoptados en dicha sesión en relación con la designación de los miembros que componen las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento y dimisión del Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, al no constar en los mismos las exposiciones que el Sr. Salazar Gil, había efectuado en cada uno de ellos.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de 9 de los 10 asistentes a esta sesión acordó por mayoría aprobar y ratificar dicha acta sin modificaciones de ninguna clase, ya que los acuerdos adoptados en los dos puntos de referencia fueron tratados y resueltos en el sentido en que se encuentran redactados en dicha acta.

2.º) Asuntos Tratados en el seno de la Comisión de Hacienda.- 1.º) Dota-

ción de Rejas y Ventanas al Hogar del Pensionista de Osobón  
Dada lectura al escrito de fecha 31 de Mayo de 1.983, suscrito por D. David Gregera Fuella, como Presidente del Hogar del Pensionista "SAN ANTONIO" de este Municipio, mediante el que solicita de esta Corporación se dote a dicho Hogar de 3 rejas y 8 persianas, se acuerda por unanimidad: Que se adquirieran y se instalen en citado Hogar del Pensionista, las 3 rejas y las 8 persianas solicitadas, con cargo a los fondos disponibles para estos fines en las Rubricas de Valores "Operaciones Diversas" y "Ayudas para instalaciones del Hogar del Pensionista", facultandose para ello a la Alcaldia.

2.º) Adjudicación definitiva de 4 subastas.- a) Solares del Cerro de la Horca.- A la vista del expediente tramitado al efecto y del acta correspondiente, fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día 12 de Junio de 1.983, en virtud al cual se adjudicó provisionalmente a D. Jose Borriga Cano, el Solar núm. 34 al sitio Cerro de la Horca en el precio de 60.000 pesetas, acordandose en este acto, elevar a definitiva dicha adjudicación.

b) Aprovechamientos Cinegéticos de la Totalidad de los Terrenos Municipales para las Temporadas 1983-84; 1984-85; 1985-86.- Visto el expediente tramitado al efecto y el acta correspondiente, fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día 27 de Mayo de 1.983, en virtud al cual se adjudicó provisionalmente a la Sociedad de Cazadores "San Agustín" de Osobón,





el aprovechamiento cinegético de la totalidad de los terrenos de propiedad Municipal, dentro del término, para las temporadas de 1.983-1.984; 1.984-1.985; 1.985-1.986, en la cantidad de 21.000 pesetas, acordándose igualmente elevar a definitiva dicha adjudicación.

c) Aprovechamientos de Pastos en Valdelosbrazos. - Previa lectura del expediente y del acta correspondiente, fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día 12 de Mayo de 1.983 mediante el cual se adjudicó provisionalmente a D. Leopoldo Andrades Salguero, el aprovechamiento de pastos de los terrenos Municipales sitos en Valdelosbrazos, en la suma de 6.000 pesetas, acordándose acto seguido elevar a definitiva dicha subasta ó adjudicación.

d) Aprovechamientos de Pastos y espigas de la Dehesa El Carrascal. Se declaró igualmente válido el acto licitatorio celebrado el día 12 de Mayo de 1.983 mediante el que se adjudicó provisionalmente a D. Antonio Bolaño Nuñez, el aprovechamiento de pastos y espigas de la Dehesa El Carrascal, propios de este Ayuntamiento, en la suma de 16.000 pesetas, acordándose elevar a definitiva dicha adjudicación.

3º) Adquisición dosificador de Cloro para el servicio de aguas del Barrio de Guadajira de este Término. - Por unanimidad de los asistentes, se acordó adquirir un dosificador de cloro para el Servicio Municipal de aguas del Barrio de Guadajira de este Término Municipal, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, facultándose para tal adquisición a la Alcaldía.

4º) Peticion de edificio urbano para oficina de Correos. - Dada lectura al escrito de fecha 27 de Mayo último, suscrito por la Jefatura provincial de Comunicaciones de Badajoz, por el que se solicita de este Ayuntamiento, colaboración para facilitar un local adecuado para la instalación de la oficina de Comunicaciones de este Municipio, mediante cesión, alquiler ó venta, la Corporación Municipal teniendo en cuenta el informe emitido oportunamente en el expediente por la Comisión de Eficiencia, acuerda por unanimidad: Que al carecerse de locales de propiedad Municipal, adecuados para los fines solicitados, razón ésta por la que no se puede hacer cesión de ninguno de ellos, al estar destinados los existentes para otros fines y Per-



vicios Municipales, se gestione por la Corporación la posible existencia de alguno de propiedad particular en que se pudiera llevar a cabo, por parte de dicha Jefatura Provincial de Comunicaciones, la adquisición o alquiler de los mismos, si se hallare alguno.

5.º Escrito de D. Gregorio González Gómez. - Dada lectura al escrito de fecha 9 de Mayo de 1.983, suscrito por D. Gregorio González Gómez, por el que solicita de este Ayuntamiento, se le autorice para vender el solar n.º 2 del Cerro de la Horca que le fue adjudicado mediante subasta, la Corporación Municipal una vez dada lectura al informe emitido en este expediente por la Comisión de Hacienda, acuerda acto seguido por unanimidad: No acceder a lo solicitado por el Sr. González Gómez, por entender que el autorizar a este Sr. para la venta del referido solar, se incumplirían las funciones sociales pretendidas por la Corporación a este respecto así como, el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta de estos solares.

6.º Contratación de Servicios de Aparejador. - Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se adoptó acuerdo de solicitar información, de varios Aparejadores residentes en la Provincia, relativa al cometido que desempeñaría para la prestación de estos Servicios al Ayuntamiento, así como oferta económica sobre los mismos con el fin de que por la Corporación y previo examen de los informes presentados, se pueda pronunciar en el sentido de contratación de estos servicios.

7.º Error de Cubicación de Aprovechamiento Maderero. - A la vista del escrito de fecha 7 de Abril de 1.983, suscrito por D. José García Muñoz, en nombre y representación, como Gerente, de la Entidad Mercantil "Maderas El Condado. S.L." adjudicataria de los aprovechamientos madereros de los Rodales números 1, 4 y 5, al sitio de Valdelosbrazos propiedad de este Ayuntamiento y relacionado con error en la cubicación que sirvió de base para la subasta de estos aprovechamientos, la Corporación Municipal, previa nueva cubicación efectuada, en la que se ha comprobado la existencia de dicho error, y teniendo en cuenta el informe que a este respecto ha sido emitido en esta sesión verbalmente por la Comisión de Hacienda, acuerda acto seguido por unanimidad:



a) Deducir de la adjudicación efectuada a dicha Entidad en el Rodal num. 1 al sitio de Valdelosbraços 1.851 m<sup>2</sup>, que por error fueron cubricados de más en principio, quedando por tanto una vez deducidos estos m<sup>2</sup> en 766 la totalidad de los aprovechamientos de este rodal y sobre los que se realizarán la liquidación correspondiente.

b) Deducir igualmente de la adjudicación efectuada a la Entidad de referencia en el Rodal N.º 5 al mismo sitio que el anterior, la cantidad de 1.493 m<sup>2</sup>, que igualmente fueron cubricados de más en principio, siendo por tanto la adjudicación real, una vez deducidos éstos de 3.049 m<sup>2</sup>, sobre los cuales se efectuará la liquidación correspondiente.

c) No efectuar deducción alguna de m<sup>2</sup> en el Rodal N.º 4 al mismo sitio que los anteriores, al no haberse podido realizar con exactitud nueva medición, al estar ejecutado el total aprovechamiento del mismo por la firma adjudicataria.

d) La liquidación de las diferencias resultantes de los errores antes citados, se practicará una vez realizado el 50% del aprovechamiento total de los 3 Rodales, según establece el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta en la parte correspondiente al ingreso a efectuar por la firma al comenzar el 50% restantes de tales aprovechamientos.

8) Retribuciones de los Funcionarios Municipales. - Publicado el Real Decreto-Ley 3/1.983, y Resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público de 13 de mayo, es necesario adecuar las retribuciones para 1.983, a lo dispuesto en las anteriores disposiciones, por lo que el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Primero. - Ratificar los acuerdos de fechas 28 de mayo de 1.982 y 28 de marzo de 1.983, por el que se señalan los niveles de diversos puestos de trabajo, a efectos del complemento de destino, asignando las cuantías establecidas en el anexo II de la Resolución de 13 de mayo.

Segundo. - Conceder para 1.983 el incentivo de productividad en los siguientes términos: La diferencia que existan del total Complementos Computables para 1.983, una vez deducidos el Complemento de Destino y Dedicación Exclusiva siendo su resultado el siguiente: - - - - -

continúa en el siguiente folio. - - - - -



- 1º Cuerpos Nacionales: *Secretario* ..... 316.004 pl. anuales  
 2º Administración General: *Administrativo* ..... 355.341 " "  
 3º Administración Especial: *Alguacil Municipal* ..... 64.511 " "  
 4º Personal de Oficios: *Celador Servicio de agua* .. 64.385 " "

Tercero. - Conceder el complemento de dedicación exclusiva en la cuantía señalada en el anexo III de la Resolución indicada a los siguientes puesto de trabajo:

1º CUERPOS NACIONALES

*Secretaria General 2ª categoría coeficiente* - 3,6  
*Indice Proporcionalidad* - 8  
*Nivel* ..... 22

2º ADMINISTRACION GENERAL

*Administrativo* ..... - coeficiente 2,3  
*Indice Proporcionalidad* - 6  
*Nivel* ..... 5

3º ADMINISTRACION ESPECIAL

*Alguacil Municipal* ..... coeficiente 1,4  
*Indice Proporcionalidad* - 3  
*Nivel* ..... 3

4º PERSONAL DE OFICIOS

*Celador Servicio de aguas* ..... coeficiente 1,4  
*Indice Proporcionalidad* - 3  
*Nivel* ..... 3

Cuarto. - Las anteriores retribuciones, así como las básicas señaladas en el Real Decreto Ley 3/1.983 se harán efectivas desde 1º de Enero de 1.983, procediéndose a la formalización de la nómina de diferencias.

9º Reconocimiento de Trienios. - Dada lectura al escrito de fecha 30 de mayo de 1.983, suscrito por D. Francisco Sanchez Fernandez, Celador del Servicio de aguas de este Ayuntamiento por el que solicita se le reconozca su segundo y Tercer Trienio de Servicios prestados a esta Corporación Municipal, según acredita con certificación que acompaña en referido escrito, la Corporación Municipal teniendo en cuenta las disposiciones vigentes a este respecto, acuerda seguidamente por unanimidad:

a) Reconocer a D. Francisco Sanchez Fernandez, su segundo Trienio de Servicios prestados a la Administración, el cual y por olvido no se hizo constar en el acta correspondiente y á



que dicho reconocimiento se efectuó en su día por la Corporación Municipal, y por el que viene percibiendo desde aquella fecha el aumento correspondiente este funcionario.

b) Reconocer igualmente a D. Francisco Sánchez Fernández, Caudalero del Servicio de aguas de este Ayuntamiento su Tercer Criterio de servicios prestados a esta Corporación Municipal, con efectos económicos y Administrativos desde el día 1º de Junio de 1.983.

c) Que el aumento que suponga el reconocimiento de este tercer criterio desde el 1º de Junio actual, se consigne en el Presupuesto Ordinario de Gastos que se confeccione para el actual Servicio.

3º) Asuntos Tratados en el seno de la Comisión de Cultura. Previa lectura de un escrito de fecha 6 de Junio actual, suscrito por el Director del Colegio Público San José de Guadajira de este Término Municipal, relacionado con la insuficiencia de aulas para escolarizar a todos los niños residentes en dicho Barrio, en el próximo curso, la Corporación Municipal teniendo en cuenta la necesidad, que esta petición supone, acuerda acto seguido por unanimidad: Proceder a la adaptación de uno de los locales existentes en dicho Colegio para ser habilitado en dicho curso a aula escolar ejecutándose las obras necesarias con obreros del Empleo Comunitario y aportación Municipal con cargo a la Rubrica de Operaciones diversas o partida "Obras de primer Establecimiento" del Presupuesto Ordinario de Gastos del ejercicio corriente para la adquisición de materiales, así como la inversión de fondos, si se conceden para dichos materiales por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

2º) Instalación de Radiadores en Escuelas de Guadajira. A la vista del escrito de fecha 30 de Diciembre de 1.982, suscrito por D. Juan Leo Dominguez, Director del Colegio Público San José de Guadajira, relacionado con las deficiencias existentes en el suministro de gas para la calefacción de dicho colegio así como, el peligro que implica esta clase de calefacción, mediante estufas de Butano para los escolares, la Corporación Municipal por la más absoluta unanimidad acuerda: Poder, para el próximo invierno, si fuere posible, de radiadores eléctricos al Colegio Público San José Obrero de Guadajira, con cargo a los fondos disponibles para tales fines en el Presupuesto Ordinario, facultándose a la Alcaldía para la gestión correspondiente.



3.ª) Comisión de Festejos. - Próximas las fechas en que han de tener lugar las Fiestas Patronales de esta Población, se adoptó acuerdo por unanimidad de nombrar Presidente de la Comisión de Festejos para 1.983 al Concejal de este Ayuntamiento D. Felipe García Álvarez, a quien se le libran las cantidades consignadas o que se consignent para tales fines en el Presupuesto Ordinario de 1.983 facultándose además para que pueda rodearse de aquellas personas que considere necesarias para constituir la Comisión de Festejos.

4.ª) Encargado de la Biblioteca Municipal. - A la vista de la dimisión presentada por D. Francisco Salazar Gil, de su cargo como Encargado de la Biblioteca Municipal de esta Villa, se acuerda por unanimidad de que por la Alcaldía, con la mayor brevedad posible y de acuerdo con el Reglamento y Normas por los que se rigen estas Bibliotecas, se gestione el nombramiento de nuevo Encargado de la misma, para su puesta en funcionamiento.

4.ª) Asuntos Tratados en el seno de la Comisión de Sanidad. - 1.ª) Nave Matadero. - Informada la Corporación sobre las gestiones realizadas hasta la fecha, para la construcción de una Nave-Matadero, en este Municipio según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno el día 28 de marzo de 1.983, acto seguido acuerdo por unanimidad: Proceder a la construcción de una Nave-Matadero, con obreros del Empleo Comunitario y adquisición de este Ayuntamiento para la adquisición de los materiales necesarios para ello, invirtiéndose en esta adquisición de materiales, si fuere concedida por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, la subvención que para tales fines se tiene solicitada.

La aportación Municipal se efectuará con los fondos que se dispongan en la partida "Obras de primer establecimiento" del Presupuesto Ordinario de Gastos y con las de la Rubrica de Valores Independientes "Operaciones Diversas" si se dispusiere de fondos en la misma.

2.ª) Venta de nichos del Cementerio Municipal. - Dada lectura al escrito de fecha 10 de Junio de 1.983, suscrito por la vecina de este Municipio Dña. Concepción Gutiérrez Sanchez se acordó acto seguido por unanimidad ceder en venta el nicho núm. 7 fila 23 Grupo 6-8 del Cementerio de esta Villa, previo el pago de su importe y cerramiento del nicho en evitación de





errores que pudieran producirse al dejarlo abierto.

b) Dada lectura al escrito de fecha 5 de mayo de 1.983, suscrito por la vecina de este Municipio Dña. Gabina Chaves Lima, se acordó acto seguido por unanimidad ceder en venta el nicho Núm. 4 Fila 2ª Grupo 6-8, del Cementerio de esta Villa, previo el pago de su importe y cerramiento del nicho en evitación de errores que pudieran producirse al dejarlo abierto.

c) Dada lectura al escrito de fecha 30 de mayo de 1.983, suscrito por la vecina de este Municipio Dña. María Anión Reverendo, se acordó acto seguido por unanimidad ceder en venta el nicho N.º 11 Fila 2ª Grupo 6-8 del Cementerio de esta Villa, previo el pago de su importe y cerramiento del nicho en evitación de errores que pudieran producirse al dejarlo abierto.

3.º Padrón de la Beneficencia Municipal. - Por unanimidad, se adoptó acuerdo de que por la Junta Municipal de Beneficencia, se confeccione el correspondiente padrón para el ejercicio de 1.983, sometiendo el mismo para su aprobación a esta Corporación o Comisión Municipal Permanente.

4.º Escrito de D. Eloy Galo Nuñez. - Dada lectura a su escrito de fecha 9 de Junio actual, relativo al vertedero de basuras en el Barrio de Guadajira de este Término Municipal, se acordó por unanimidad proceder a la limpieza de los mismos, con obreros del Empleo Comunitario, así como, a la colocación de carteles prohibiendo tales vertidos, con advertencia de imposición de sanción a los infractores.

5.º Asuntos tratados en el fero de la Comisión de Fomento. - 1.º Escrito de D. Valentín Prieto Alonso. - Dada lectura a su escrito de fecha 2 de mayo último, la Corporación por unanimidad adoptó acuerdo de proceder a la reparación del tejado de la vivienda que dicho Sr. ocupa como Profesor de E.G.B. de este Municipio al encontrarse referida techumbre en malas condiciones desde las últimas lluvias caídas.

2.º Vocal para Oficina del Juzgado de Paz. - Se adoptó acuerdo, por unanimidad de proceder a la ejecución de las obras necesarias, con obreros del Empleo Comunitario, para adaptar el patio-propiedad de este Ayuntamiento, contiguo con la actual Oficina del Juzgado de Paz de esta Villa, con el fin de -



ampliar la misma dada sus pequeñas dimensiones, que son insuficientes para el normal funcionamiento de dicho Juzgado aportándose por este Ayuntamiento los materiales necesarios, con cargo a los fondos que se dispongan en la Rubrica de Valores "Operaciones Diversas" o en su caso de la partida "Obras de primer establecimiento" del Presupuesto Ordinario de gastos, así como la inversión de fondos, si se concedieren para tales fines, por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, los cuales se tienen solicitados.

3º) Felicción para instalación de un poste en el Barrio de Guadajira. - Previa lectura del escrito de fecha 12 de mayo último, dirigido a este Ayuntamiento por la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando autorización Municipal, para la instalación de un poste en la calle de las Mercedes del Barrio de Guadajira, con motivo de la ampliación de las redes en dicha Población, la Corporación debidamente informada, acuerda por unanimidad: Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España autorización para la instalación del poste que solicita en el lugar marcado en el Plano remitido al efecto, bajo las siguientes condiciones:

1º.- Que este Ayuntamiento quedará exonerado del pago de indemnizaciones a referida Compañía en el supuesto de que por reformas de la vía urbana donde será instalado, fueren necesario retirarlo.

2º.- A dejar en perfectas condiciones la zona afectada por la instalación del referido poste.

4º) Expediente General Licencia de Obras: Fue concedida una Licencia de Obras con aceptación de presupuesto a Dña.

Nº de Expte.	NOMBRE Y APELLIDOS	OBRA AUTORIZADA
68/83	Josefa Carvajal, Silverio	Según Expediente

5º) Acometida de agua. - A la vista del escrito de fecha 22 de Junio actual, suscrito por el vecino de Montijo Don Augusto Quintana Molina, por el que solicita de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para la construcción de las redes de agua y saneamiento, al solar de su propiedad adquirido a los Hermanos Cabanas Montes, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Autorizar provisionalmente la construcción de la acometida de agua que solicita, previo el pago de la tasa estable-





cida, visado del Celador del Servicio, y control mediante contador del consumo.

Esta autorización será nula si por el solicitante no se abonó la parte proporcional que correspondía a dicho solar por la construcción de la Red general de agua potable, obras éstas que se llevaron a cabo directamente y a sus cargos, por propietarios de solares en la zona, y a lo cual se negó el anterior propietario del mismo, debiéndose satisfacer esta carga, antes de su construcción.

No se autoriza la construcción de acometida de saneamiento a este solar, al carecerse de servicios de esta clase en referida zona.

6ª) Declarados de Urgencia. - 1) Comportamiento de Obreros del Empleo Comunitario: Por la Presidencia se informó a la Corporación sobre el comportamiento y desobediencia a la Alcaldía por parte del trabajador en dicho Empleo Comunitario D. Juan Cupido Nopar, en la primera decena del mes Junio actual, así como el de los trabajadores del Barrio de Guadajira que, se negaron a comenzar la jornada laboral el día primero de Trabajo del presente mes, no obstante de haber sido requeridos para ello por el Alcalde de dicho Barrio, a quien desobedecieron en este sentido y cuya actitud depusieron al personarse en dicha población el Alcalde. Presidente.

La Corporación Municipal, debidamente informada sobre el particular, acuerda acto seguido por unanimidad: Hacer constar el descontento de esta Corporación, al constarle de una manera clara la desidia personal de la mayoría de estos trabajadores en relación con las jornadas laborales, la desobediencia y negativas tanto a la Alcaldía como a los Encargados de Grupos para la ejecución de trabajos que le son encomendados así como el abandono y el mal trato de las herramientas que le son entregadas, por lo que consideran que, de no tomarse medidas al respecto por los Organismos competentes, podría dar lugar a un desorden total, difícil de controlar, al carecerse de autoridad pese ello tanto por las Entidades Administradoras de los Fondos como por las Comisiones Locales del Empleo Comunitario.

2) Nombramiento de Delegado del Poro. - Por unanimidad se adoptó de designar al Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Rodríguez Chaves, para el cargo de Delegado del Poro



en representación de esta Corporación y su integración como tal en la Comisión Municipal de Empleo Comunitario, al haber cesado D. Francisco Fernández Casablanca, que venia ocupando este cargo hasta las ultimas elecciones locales celebradas.

3) Viviendas de Guadajira. - A la vista de las multiples peticiones presentadas en este Ayuntamiento en solicitud de arrendamiento, por parte del mismo, de las viviendas propiedad de esta Corporación situas en el Barrio de Guadajira de este Término Municipal, adquiridas y cedidas recientemente por el I.R.Y.D.A. se adoptó acuerdo por unanimidad de que por el Alcalde de dicho Barrio de Guadajira, se efectue una selección de todas las peticiones presentadas hasta la fecha, para lo que deberá tener en cuenta el estado económico, cargas familiares y necesidades individuales y perentoria de cada uno de ellos, sometiéndose tal selección a la Corporación Municipal, quien adoptará la resolución que proceda a este respecto.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental doy fe y certifico.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible than others. One signature at the top right is clearly legible as 'Francisco Rodríguez'. Other signatures include 'García', 'Alcalde', and several others that are mostly illegible due to their cursive nature.





SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30-JUNIO-1983

- SRÉS. ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. ANTONIO GREGERA FUELLA
- SRÉS. CONCEJALES
- D. ALFONSO GOMEZ BARRERO
- D. RAMON TRUJANA CUREZ
- D. FELIPE GARCIA OLIVERA
- D. LUIS GUTIERREZ FIGUEROA
- D. LUIS GONZALEZ FERRERIAS
- D. BLAS TORATO AVILA
- D. FRANCISCO SALAZAR GIL
- D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ
- D. FRANCISCO PATRINO GUTIERREZ
- D. ANTONIO RODRIGUES CHAVEZ
- SECRETARIO ACCTAL
- D. DIONISIO RIVERA REVENDEZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veintinueve treinta del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gregera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de la totalidad de los tres Concejales que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

1º ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia y el Secretario accidental de lectura del Acta de la sesión anterior que <sup>unánimemente</sup> únicamente fue aprobada y ratificada sin discusión.

2º CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTO TECNICO. Dada cuenta el Ayuntamiento Pleno de las proposiciones presentadas, hasta la fecha, por varios Aparejadores de la provincia, a quienes oportunamente le habían sido solicitadas en virtud al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 1983, la Corporación Municipal, una vez examinadas definitivamente dichas proposiciones, acuerda acto requerido por unanimidad:

Contratar los servicios propios de la profesión de Arquitecto Técnico para este Ayuntamiento con Don José García Cebaldo, al considerarse su oferta como la más ventajosa de las presentadas, por un periodo experimental que finalizará el día 31 de diciembre del año actual.

Este precio es 14.000 pesetas mensuales como precio alzado la contratación de estos servicios y sin que ello implique relación funcional ni laboral con la Corporación, por prestarse el cometido de la profesión mediante visitas periódicas espaciadas.

3º PAGO NIVELACION TERRENOS CAMPO FUTBOL DE GUADAJIRA. Solicitado por Don Sebastián Villafaina Jorche, adjudicatario de los trabajos de nivelación del campo de fútbol de Guadajira, el pago del impuesto de los muros, al haber transcurrido el plazo de 6 meses que establecida en su propuesta de fecha 24 de enero





del año actual, la cual fue aceptada por esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero del presente ejercicio, se adoptó acuerdo por unanimidad de que por este Ayuntamiento y con cargo a los fondos disponibles en la Rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto denominada "Operaciones Diversas (Hogar del Pensionista)" se satisfaga a dicho Sr. el importe total de la adjudicación de referidos trabajos, a partir del día 28 de Agosto actual, al ser esta la fecha en que se cumplieron los seis meses establecidos puesto que la adjudicación se realizó el 28 de febrero de 1983 y no el 24 de Enero del mismo año, fecha última esta que corresponde a su propuesta pero no a la adjudicación.

#### 4º EXPEDIENTE GENERAL PETICION LICENCIA DE OBRAS.

1- Fueron concedidas 5 licencias de obras, con aceptación de presupuesto a los Sres., que se detallan:

Nº de EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	OBRA AUTORIZADA
84/1983	Juan Pérez Rivera	Segun Expediente
85/1983	Fabuciano Fontales Gbailas	-
86/1983	Duis Gonzalez Muñoz	-
87/1983	Martin Rodriguez Terrones	-
88/1983	José Contador H. político	-

2- Conceder 2 licencias dejando pendiente de señalar el presupuesto de obra a los Sres. que seguidamente se detallan:

Nº de EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	OBRA AUTORIZADA
89/1983	Antonio Valades Dorado	Segun Expediente
90/1983	Escorin Rodriguez Anas	-

#### 5º PETICION ACOMETIDAS AGUA Y SONEAMIENTO.

a) Acometidas de agua: 1º Fue autorizada la construcción de una acometida de agua solicitada por Don José Barriga Valades, para la planta alta del edificio de su propiedad en c/ ~~Calle~~ <sup>Calle</sup> Caldero, 8 previo pago de la tasa establecida, usado el caudal del servicio, construida a su costa, control mediante contadores del suministro y pasando a la propiedad Municipal la parte de aquella que discurra por las vías





Municipales siempre que la autorización concedida no sea con carácter provisional.

2- Fue autorizada la construcción de acometida provisional de agua solicitada por don Luis Fontales Junco para el solar de su propiedad sito en terrenos de Hermandad Torres Carretero, previo el pago de la tasa establecida, visado el Celador de Servicio, construida a su costa, control mediante contador del suministro y pasando a la propiedad Municipal la parte de aquella que discorra por las vías Municipales siempre que la autorización concedida no sea con carácter provisional.

b) Saneamiento. Se autorizó la construcción de una acometida de saneamiento solicitada por Doña Alfonsa Álvarez Gómez, para la orienda de su propiedad sito en este Municipio calle de Era num. 16, a la red que se construye en la calle Hermandad de Soto, trasera de su orienda previo pago de la tasa establecida, visado del Celador del Servicio, construida a su costa y acondicionada a que por la Empresa que construye dicha red no padea inconveniente para ello.

6ª PETICION AYUDA ASILO "LA PROVIDENCIA" DE RIBERA DEL FRENO.

Dada lectura al escrito num. 1.191 de fecha 11 de Julio actual, dirigido por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno al Sr. Alcalde del Barrio de Badajoz de este Municipio, solicitando ayuda económica para el asilo "La Providencia", enclavado en dicho Municipio, se adoptó acuerdo por unanimidad de no poder acceder, en el presente año, a lo solicitado, por carecer de contingencias presupuestarias para estos fines.

7ª IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE ACUMBRADO PUBLICO DE LOBON 2ª FASE.

Tras lectura del expediente tramitado al efecto y de los informes emitidos en el mismo por la Secretaría e Intervención así como, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de la totalidad de los que miembros que componen el Pleno de esta Corporación



Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para sufragar los gastos de las obras de "Alumbrado Público de Sobán 2ª fase".

SEGUNDO. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios a razón de 1.700 pesetas por cada vivienda individual y 300 pesetas por cada trasteros de edificios urbanos que den a las calles, callejas o corredores iluminados.

Según el balance provisional efectuado, con la aplicación de las cantidades antes señaladas equivaldría al 60'18%, aproximadamente, del coste soportado por la Corporación, con lo que no se rebasa el tope establecido en el número 2 del artículo 25 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

TERCERO. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo el reparto de cada edificio de una o varias viviendas y trasteros de este y otros que den a las calles afectadas por las mismas.

CUARTO. Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación anterior al coste de la obra repercutible, como módulo.

QUINTO. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente, se notifiquen individualmente, si fueren conocidos, o, en su caso, por edictos.

8º DESAFECCION VIVIENDA PROFESOR E.G.B. ENCLAVADA EN LA CASA CONSISTORIAL. Toda lectura al expediente tramitado al efecto por este Ayuntamiento, al que se unen informe de Secretaría y dictamen de la Comisión de Fomento y, teniendo en cuenta la necesidad prevertonia de efectuar una reforma total de la Casa Consistorial para su dedicación exclusiva a servicios propios de la función Municipal debido al estado deplorable en que se encuentra y necesidad total de la misma, por unanimidad de la totalidad de los miembros que componen este Ayuntamiento Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Desafectar, en el caso de que quede vacante por traslado del Profesor que actualmente la ocupa





la vivienda para Maestro existente en planta baja de la Casa Consistorial, sin necesidad para ello de alterar su calificación actual ya que, tras la misura y, en el caso de no producirse dicha vacante proceder de todas formas a su desafectación.

Segundo. Someter a información pública el expediente para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, dando traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Que de no efectuarse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la desafectación de referida vivienda.

9ª CESIÓN VIVIENDAS PROPIEDAD MUNICIPAL EN GUADAJIRA. A la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1983 y del expediente tramitado al efecto, al que se anexa informe y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, en relación con el artículo 6º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por modificación de la totalidad de los miembros que la componen, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Ceder en arrendamiento, mediante contratación directa, las viviendas disponibles en el Barrio de Guadajira de este término municipal adquiridas recientemente al I.R.Y.D.A.

Segundo. Establecer un periodo máximo de cinco años para el arrendo de las mismas.

Tercero. Que por una Comisión que al efecto se designe, se proceda a la fijación de rentas a cada vivienda las cuales no serán nunca inferior al 6 por 100 del valor en venta de las mismas.

Cuarto. Establecer, para poder tomar parte en referida contratación directa, las siguientes condiciones mínimas que deberá reunir cada peticionario:

- a) Ser vecino del Barrio de Guadajira.
- b) Encontrarse en estado de casado o viudo con hijos.



- c) Que la situación económica sea precaria
- d) Carecer de vivienda propia o arrendada tanto el peticionario como su esposa o hijos solteros, con quien convivan.
- e) Carecer de bienes sustenibles para la adquisición o arriendo de otras viviendas.

Quinta. Que las peticiones que se formulen con arreglo a las condiciones y reglas que se fijen sean resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

10º RATIFICACION ACUERDO COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL 21 DE JULIO 1983 SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Con la abstención del Concejal Sr. Salazar Gil, y, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación Municipal, se adoptó acuerdo de ratificar en todo su contenido, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Julio actual, relativo a la contratación de Don José María Durán Sánchez, por plazo de tres meses, para desempeñar las funciones propias de un Auxiliar Administrativo, dada la acumulación de tareas que se han producido, con motivo de la enfermedad que desde el mes de abril viene padeciendo el Sr. Secretario General de esta Corporación Municipal y para lo cual se le tiene concedida licencia, por este Ayuntamiento.

11º ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Escrito de Sr. Esperanza Gómez Barroso. Dada lectura a su escrito de fecha 27 de Julio actual y por unanimidad de todos los Sres. Concejales, se adoptó acuerdo de concederle autorización para efectuar el traslado de los restos mortales de su difunta madre Doña Catalina Barroso Vicente, fallecida hace más de cinco años, dentro del Cementerio Municipal de esta villa, de nicho núm. 4 fila 3º Grupo 4-B al nicho núm. 9 fila 2º Grupo 6-B previo el pago de la tasa de 500 pesetas por traslado de restos y 500 pesetas por apertura y cierre de nicho, establecidas en las Ordenanzas Municipales.





b) Reconocimiento de facturas. Fueron reconocidas las facturas presentadas por don Eolo Gonzalez Joste, por importe de -34.925.- pesetas relativas a las reparaciones efectuadas en los motores de elevación de agua del Barrio del Guadajira acordándose su pago con cargo a los fondos disponibles de la partida 2.263 del Presupuesto Ordinario de Gastos, y la presentada por don Cristobal Rodriguez Amisón, por importe de -126.795.- pesetas de suministro de hierro y otros trabajos para obras de construcción de un paso en traseas de la calle Castillo de Este Municipio acordándose su pago con cargo a la Rubrica de Valores Independientes del Presupuesto denominada "Operaciones diversas (Hogar del Pensionista)" o, con los fondos que para tales fines se concedan para materiales en obras de Empleo Comunitario.

c) Materiales invertidos en obras de Empleo Comunitario. Se adoptó acuerdo por unanimidad de que por este Ayuntamiento y con cargo a la Rubrica de Valores Independientes "Operaciones diversas" o a la partida del Presupuesto Ordinario "obras de primer establecimiento" se abonen, en la medida de lo posible, aquellos gastos que se ocasionen en la adquisición de herramientas y materiales para obras de Empleo Comunitario que no puedan ser satisfechos con las subvenciones que para tales fines se concedan por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

d) Reparación Alumbrado Público del Paseo El Pico. Se informó por la Presidencia a la Corporación Municipal que, debido al mal estado en que se encuentra la red de alumbrado público del Paseo El Pico de esta Población y, la existencia de fondos en la Rubrica num. 20-1 "Operaciones diversas" de la Cuenta de Valores Independientes para obras de Alumbrado Público, había solicitado del Instalador Electricista Autorizado don Rogelio Usatorés Ordoño, presupuesto del coste de la reparación de dicha red, cuyo presupuesto asciende a la suma de 139.100 pesetas por lo que lo sometía a la consideración de los Sres



Concejales para la adopción del acuerdo que consideren conveniente.

La Corporación Municipal, debidamente informada de acuerdo a lo seguido por unanimidad: se proceda por Don Rogelio Velades Dorado a la reparación de la red de alumbrado público del Paseo El Pico, aceptando el presupuesto presentado por el mismo que será satisfactorio con cargo a la Rubrica antes citada, a condición de que esta reparación a que se existir material aprovechable será deducido su importe del presupuesto presentado.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el secretario accidental doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Francisco Alcaraz  
Alejo Garcia  
Alfonso Rivera  
Antonio  
Antonio  
Antonio

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30-JULIO-1983

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO GONZALEZ BARRERO

D. ANTONIO MOLINA LOPEZ

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. LUIS GUTIERREZ TOGOLINI

D. LUIS GONZALEZ FERREIRO

D. BLASO AVILA

D. FEDERICO GIL  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintidos treinta del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que lo componen representados al margen, al objeto de celebrar la (celebra) señalada para este día y hora.

UNICO. Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983. Por la





D. DIEGO ARIAS FERNANDEZ  
 D. FRANCISCO PAJUELO GUTIERREZ  
 D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES  
 SECRETARIO ACCIDENTAL  
 D. ALONSO RIVERA REVERENDIA

Presidencia se expresó que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda e Intervención, la Corporación para examinar los documentos que lo integran, y, discutiéndolos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos así como la Base de Ejecución, surgiendo discrepancia de criterios en las consignaciones para gastos de festejos y deportes, la Presidencia sometió el acuerdo a votación verbal en la que se emitieron los votos en contra de los Sres. Concejales Don Francisco Salazar Gil, Don Felipe García Álvarez, y Don Francisco Pajuelo Gutiérrez.

Al emitirse, en un momento de confusión, que con los votos emitidos en contra de la aprobación del Presupuesto no se alcanzaba el quorum legal establecido en el artículo 3.2 de la Ley 40/1981, así se hizo saber por la Presidencia, ordenándose por ésta de levantarse la sesión al ser este el único asunto a tratar en la misma.

Antes de ser abandonado el Sáb. de sesiones por la totalidad de los Sres. Concejales, y, encontrándose aún presentes siete miembros de la Corporación, se advirtió el error cometido al no haberse declarado Aprobado el referido Presupuesto ya que los votos emitidos a favor de la aprobación fueron 8 y los emitidos en contra 3, existiendo por tanto, el quorum legal para su aprobación por lo que a la vista de ello, se acordó, por los presentes, se convocara nueva sesión extraordinaria para el día 3 de agosto actual a las 20 horas con el objeto de dar conocimiento de tal error al Pleno de la Corporación para su subsanación o nueva votación si se considerase necesario.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiseis horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario Accidental doy fe y certifico.




  
 Ramón V. Tolosa
   
 Alejo García
   
 H. Rodríguez
   
 M. J. García
   
 M. J. Salazar Gil

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 3-AGOSTO-1983

- SRES. ASISTENTES
- SR. ALCALDE
- D. ANTONIO GRAGERA FUELLA
- SRES. CONCEJALES
- D. ALFONSO GOMEZ BARRIO
- D. RAMON TOLINA LOPEZ
- D. FELIPE GARCIA ALVAREZ
- D. LUIS GUTIERREZ TOBOLLAN
- D. LUIS GONZALEZ FERREIRA
- D. BLAS MORATO ALCA
- D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ
- D. FRANCISCO ALVAREZ GUTIERREZ
- D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES
- SECRETARIO OCIAL
- D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintidos horas del día tres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria con asistencia de los tres concejales que la componen, expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión para este día y hora.

No comparece ni excusa su asistencia el Sr. Concejale D. Francisco Salazar Gil.

UNICO. SUBSANACION DE ERROR PADECIDO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 ULTIMO, RELATIVO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1983.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores Concejales presentes que, como consta en la convocatoria de esta sesión, el objeto de la misma es, exclusivamente, el de poner en conocimiento de la Corporación, para su subsanación o nueva votación, si lo considerase necesario, el error padecido en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio último, relativo a la inexistencia de Quorum legal para la aprobación del Presupuesto Ordinario formulado para el año actual 1983, cuando, en la realidad, existió tal quorum al haberse emitido 8 votos a favor de su aprobación y 3 en contra de la misma.

Debidamente informados los tres Concejales presentes y, una vez advertido por los mismos el error cometido en la sesión de referencia, acuerdan acto seguido por unanimidad: Ratificar la votación efectuada el día 30 de julio de 1983,





constante en 8 votos a favor y tres en contra de los Sres. Concejales Don Francisco Salazar Gil, Don Felipe Garcia Alvarez y Don Francisco Pajuelo Gutierrez, aprobando con ello el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, al existir quorum legal, subsanandose con este acuerdo el error cometido.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós treinta de todo lo cual yo el Secretario Accidental doy fe y certifico.

Mano de [Signature]  
Francisco Salazar  
Pajuelo [Signature]  
Garcia [Signature]  
Garcia [Signature]  
Rodrigo [Signature]  
Bilbao [Signature]  
Alonso [Signature]

DILIGENCIA: Se hace constar por medio de la presente que el Pleno de esta Corporación Municipal no celebró la sesión "ordinaria" correspondiente al mes de Agosto actual, por no tener asuntos de que tratar en la misma.

Lobón, 31 de Agosto de 1983

V. B.

El Secretario Actal.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 24-SEPT-83

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ BARRERO

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CLAVIER

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. BLAS TORATO AVILA

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. LUIS GUTIERREZ TOGOLLON

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ

D. FRANCISCO RAJUELLO GUTIERREZ

SECRETARIO ACCIUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, a las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria con asistencia de la totalidad de los Dtos. Concejales que lo componen expresados al margen, al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

1º ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, yo el Secretario Accidental di lectura de (la sesión) Acta de la Sesión anterior que unánimemente fue aprobada y ratificada sin discusión.

2º APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1983

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluido un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por corresponderse a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por 8 votos a favor y 3 en contra de los Sres. Concejales D. Francisco Salazar Gil, Don Francisco Rajuelo Ferrer y Don Felipe Garcia Alvarez, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capitales:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Reampliación del Personal . . . . . 8.186.528.-
2	Compra de bienes de uso y de servicios . . . . . 4.759.692.-
3	Intereses . . . . .
4	Transferencias corrientes . . . . . 1.761.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales . . . . . 3.700.000.-
7	Transferencias de capital . . . . . 17.200.-
8	Variación de activos financieros . . . . . 250.000.-
9	Variación de pasivos financieros . . . . . 121.800.-
<u>SUMAN LOS GASTOS . . . . . 18.795.620.-</u>	





INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuesto Directo . . . . .	2.509.100.-
2	Impuesto Indirecto . . . . .	942.000.-
3	Taxas y otros ingresos . . . . .	3.284.100.-
4	Transferencias corrientes . . . . .	7.234.420.-
5	Ingresos Patrimoniales . . . . .	4.176.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Ejecución de inversiones reales . . . . .	400.000.-
7	Transferencias de capital . . . . .	
8	Variación de activos financieros . . . . .	250.000.-
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	

SUMAN LOS INGRESOS . . . . . 18.795.620.-

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos de todo lo cual, yo el Secretario accidental doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

*[Signature]* Ramón Floriano *[Signature]*

*[Signature]* Galejo Goria *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 27-SEPT-1983

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GRACERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ BARRERO

D. ROJON MOLINA LOPEZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ

D. LUIS GUTIERREZ MOGOLLAN

D. FELIPE GARCIA ANADREZ

D. BLASO MORATO AVILA

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. ALBERTO ARIAS FERNANDEZ

D. FRANCISCO PATUELLO GUTIERREZ

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Dobón, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gracera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los tres concejales que la componen expresados, al marfey al objeto de celebrar la señalada para este día y hora.

No comparece ni excusa su asistencia el Sr. Concejel Don Luis Souto González Ferreira.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, yo el Secretario accidental del lectura del Acta de la sesión anterior que unánimemente fue aprobada y ratificada sin discusión.

2º OFRECIMIENTO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. Previa lectura del escrito núm. 12.200 de fecha 30 de agosto último suscrito por la Dirección General de la Guardia Civil, relativo a que por este Ayuntamiento se haya nuevo ofrecimiento de los terrenos que, por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1972, fueron donados para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en este municipio, al no haberse legalizado tal donación, por unanimidad de los 10 Concejales asistentes, se adoptó acuerdo de "hacer nuevo ofrecimiento de los terrenos correspondientes y que al parecer se estiman entre 1.200 a 1.600 m<sup>2</sup>, a la Dirección General de la Guardia Civil, en la extensión que sea precisa para la instalación del inmueble, de los propios de este Ayuntamiento sitos en "dos cercados" al contarse con estos terrenos idóneos para el fin propuesto, por su situación y dotación del servicio de agua y alcantarillado".

3º ESCRITO DE DON ANTONIO SANCHEZ GARCIA. Toda lectura a su escrito de fecha 19 de agosto de 1983 por el que solicita se le dispense en la presente campaña de su compromiso de poner en funcionamiento la fábrica de Dehidratación de Fimiento de su propiedad situada en las Eras Públicas propiedad de esta





Corporación debido a la ~~insuficiencia~~ casi total de plantaciones de pimientos para pimentón en esta zona y provincia por la pérdida regular ya fue en el caso de Liacorta lo superaría unas elevadas pérdidas, la Corporación Municipal, con el voto favorable de 8 de los 10 miembros asistentes y 2 en contra de los tres señores Gil y Arias Ferrnandes, adoptó por mayoría en el siguiente acuerdo:

Dispensar a don Antonio Sánchez Parra, del compromiso de poner en funcionamiento su fábrica de Destilación de Pimientos situada en terrenos Municipales de las Eras Públicas, para la presente campaña de 1983, condicionada esta dispensa a que en lo sucesivo no se le volverá a admitir ninguna otra, fueren las causas que fueren y podrá acordarse la reversión de los terrenos a la propiedad Municipal, por incumplimiento del Pliego de Condiciones que sirvió de Base para la adjudicación que se le hizo de los mismos así como, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

4º EXPEDIENTE GENERAL PETICIONES LICENCIAS OBRAS.

a) Conceder Licencia de obra con aceptación del presupuesto dado para la misma a don Luis Blas Rosado, bajo expediente mun. 97/83.

b) Conceder licencia de obra solicitada por el supuesto Quintana Leólinea, bajo expediente mun. 98/83, fijando como presupuesto de la misma el de obra Civil y Electricidad que figura en el Proyecto Presentado.

c) Conceder licencia de obras bajo expediente mun. 99/83 100/83 y 101/83, dejando pendiente el cumplimiento del presupuesto de las mismas, a don Antonio Muñoz Carmona, Marcelino Fuentes Muñoz y don Francisco Lucho Brito.

d) Conceder licencia de obra bajo expediente mun. 102/83 y dejando pendiente el cumplimiento del presupuesto de las mismas a don Alfonso Rodríguez Sobreres bajo el siguiente acondicionamiento:

1- No podrá dar comienzo a las obras hasta tanto se lleve a cabo el trazado de línea por la Administración.



2. - Que de efectuarse la obra solicitada dentro de los terrenos de propiedad Municipal, seudrá obligado a satisfacer el impuesto de los mismos que se fije por el Ayuntamiento.

3. - Que por una Comisión integrada por vecinos concejales de los terrenos, se determinen los límites de la propiedad particular que pretende la construcción, con la propiedad Municipal.

e) Conceder licencia para la instalación de una puerta en la fachada del edificio propiedad de D. Emilio Sánchez Fuentes, en d. H. de Soto de esta población, para entrada de vehículo, bajo expediente núm. 103/83 condicionada a que dicha puerta no podrá abrir hacia la vía pública, y, quedar pendiente el cumplimiento del presupuesto de la misma al no haber sido facilitado por el interesado.

#### 5ª PETICIONES DE ACOMETIDAS.

a) Acometidas de saneamientos. - Se autorizará la construcción de las acometidas de saneamiento solicitadas por los interesados:

Por Don Emilio Sánchez Fuentes, para el edificio de su propiedad sito en calle H. de Soto s/n.

Por Don Agustín Fuente Falcón, para un solar del terreno H. de Soto, condicionada esta a la dotación de estos servicios en dicha zona, hoy en fase de construcción.

Por Don Andrés Sánchez Gbañal, para el edificio de su propiedad situado en calle Pista del Cuat.

Por Don Francisco Soto Ueta, para el solar de su propiedad situado en Cerro de la H. de Soto, condicionada esta a la dotación de la red en la zona que se encuentra en fase de construcción.

Todas estas acometidas autorizadas se concederán a condición de que el prelo pago de la tasa establecida en las ordenanzas, visado del Celador del Servicio, construida a costas de los peticionarios y pagando a la propiedad Municipal la parte de aquellas que discurren por las vías públicas.

b) Baja del servicio de aguas. Se autorizó la Baja del servicio de agua solicitada por Don Luis Sánchez Luñer, instalada en el solar de su propiedad al sitio "Solares de Hermanos Torres Carretero" previo el correspondiente





precintado del contador del municipio de Badajoz.

6º PROYECTO DE REVISION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA MODIFICACION DE TARIFAS, Y CREACION DE NUEVAS ORDENANZAS PARA 1984.

Por la Presidencia se informó al Ayuntamiento Pleno sobre el Proyecto de revisión de tarifas y cuotas de las actuales ordenanzas municipales para su modificación, si procede, así como, del de creación de nuevas ordenanzas.

Previo lectura individual de las Memorias de la Alcaldía, informes de intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda integrados en los expedientes tramitados al efecto a cada una de ellas, con el voto favorable de 8 de los 11 miembros que de hecho componen el Ayuntamiento Pleno y 2 en contra de los Sres. Concejales por el Grupo Socialista Don Francisco Salazar Gil y Don Alejandro Arias Ferrnandes, se adoptaron, por mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, los siguientes acuerdos:

a) Mantener con las actuales tarifas por resultar congruentes con la normativa vigente y no precisar de modificación las Ordenanzas que se citan a continuación y que rigen en el actual ejercicio de 1983:

Nº ORDEN	EXACCIONES QUE COMPRENDE	FECHA DE APROBACION
1	Prestación Personal	08-12-1954
2	Prestación de Transportes	08-12-1954
3	Impuesto Municipal sobre roturas	20-12-1979
4	Gastos funerarios como caza y pesca	20-12-1979
5	Tenencia de Perros	20-12-1979

b) Modificar las tarifas y aprobar las nuevas anejados en cada expediente individual, a las siguientes ordenanzas:

6	Sacas de arenas y otros materiales	27-09-1983
7	Apertura Calicatas, Zanjales, etc	27-09-1983
8	Desague de alcantarillas y otros a la vía pública	27-09-1983
9	Ocupación vías públicas con escombros, etc	27-09-1983
10	Industrias callejeras y ambulantes	27-09-1983
11	Puestos y Barracas	27-09-1983
12	Voladizos, terrazas, balcones, etc	27-09-1983
13	Rielos, portes y patinillas	27-09-1983
14	Rejas de pisos, etc	27-09-1983
15	Casas y villas en la vía pública	27-09-1983



- 16 Rodaje y Arrastre 27-09-1983
- 17 Tasas por Expedición de documentos 27-09-1983
- 18 Licencias Urbanísticas 27-09-1983
- 19 Licencia apertura establecimientos 27-09-1983
- 20 Servicios de Cementerios 27-09-1983
- 21 Servicios de Alcantarillado 27-09-1983
- 22 Servicio Municipal de aguas 27-09-1983
- 23 Impuesto Circulación vehículos motor 27-09-1983
- 24 Impuesto sobre la Publicidad 27-09-1983
- 25 Facturas en un estado de conservac. 27-09-1983
- 26 Servicio recogida de basuras 27-09-1983

c) Acordar las nuevas exacciones y aprobar las ordenanzas correspondientes, para lo siguientes:

- 27 Tasas quincenas en las obras públicas 27-09-1983
- 28 Contribuciones Especiales 27-09-1983
- 29 Tasas Servicios Urbanísticos 27-09-1983

d) Que las anteriores Ordenanzas, así mantenidas, modificadas o en este momento aprobadas, rijan a todos los efectos desde el 1º de Enero de 1984, y de no haber reclamaciones contra las mismas durante el plazo de exposición al público, el acuerdo será definitivo y se entenderá aprobado al amparo de lo establecido en el artículo 19, 2 de la Ley 40/1982 de 28 de Octubre.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario accidental CERTIFICO

*[Handwritten signatures and stamps]*

Ramón Moliner

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1983.

PREJ ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRASERA FUELLA

PREJ. CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ BARRADO

D. RAFAEL MOLINA LOPEZ

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. LUIS GUTIERREZ JOGON

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES

D. BLAS TORATO AVILA

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ

D. FRANCISCO POLUCIO GUTIERREZ

SECRETARIO ACCTAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Graseira Fuellea, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los tres Concejales que lo componen, expresados al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y antes de proceder a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por el Concejales Sr. Salazar Gil, se hizo uso de la palabra sin haber obtenido la venia de la Presidencia, para referirse al punto 6º 4 del orden del día de esta sesión, siendo amonestado por ello, por la Presidencia, alegando el Sr. Salazar, haberla solicitado, manifestándose por la Presidencia no haberla concedido y debía iniciarse la sesión de acuerdo con el orden del día de la misma.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Provisión lectura del borrador del acta de la sesión anterior y con el voto favorable de 9 de los 11 miembros que componen el Ayuntamiento Pleno y 2 en contra de los Concejales por el Grupo Socialista Sr. Salazar Gil, y Arias Fernandez, fue aprobado por mayoría absoluta el borrador del acta de la sesión anterior, en los términos en que se halla redactada. Por el Sr. Salazar, se manifestó que el voto en contra de la aprobación de este acta por el Grupo de Concejales Socialistas, se hacía al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no contar en la misma las causas del voto en contra de este Grupo, en relación con el aumento de tarifas de las Ordenanzas Municipales.

2º ASUNTOS TRATADOS EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA:

a) Adjudicación definitiva de una subasta. A la vista del expediente tramitado al efecto y del acta correspondiente por el Ayuntamiento de la totalidad de los miembros de la Corporación, fue dado por válido el acto licitatorio celebrado el día 11 de Octubre actual, en virtud al cual se adjudicó provisionalmente a Sr. Venustiano Corrado Guerrero (en virtud al cual se adjudicó) los apro-



sechamientos de hierbas de las Heras Públicas y terrenos no labrados de la Dehesa El Carrascal, en el precio de 40.000 pts, acordándose en este acto, elevar a definitiva dicha adjudicación.

-2) Pliegos de condiciones para subasta de aprovechamientos.  
Por asentamiento de la totalidad de la Corporación Municipal se adoptó acuerdo por unanimidad de prestar aprobación a los pliegos de condiciones económicas-administrativas que servirán de base para la subasta de los siguientes aprovechamientos y tipo de tasación, que se mencionan:

- Hierbas y pastos de VALDIOS DE GUADAJIRA Y ZONA DE ORDEN REPOBLADA DE EUCALIPTUS. Tipo de tasación 16.000 pesetas.
- Hierbas y pastos de VALDECOBRAZOS. Tipo de Tasación 12.000 pesetas.
- Hierbas y pastos de la ISLA e ISLA CERRADA. Tipo de Tasación 35.000 pesetas.
- Hierbas y pastos del monte PROPIO DE LOBON BA-3001 censuados con I.C.O.N.A. Tipo de Tasación 35.000 pesetas.

-3) Obras número 21 y 22 de los Planes Provinciales de 1983, para distribución de agua en LOBON y GUADAJIRA. Se da cuenta de las Circulares número 1 de la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, relativas al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por las que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de las Obras "RED DE DISTRIBUCION" a realizar en este Municipio, (la aprobación) y Barrio de Guadajira, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a las obras núm. 21 y 22 del Plan Provincial de 1983 y a la financiación de las mismas, que al efecto sigue:

FINANCIACION DE LA OBRA NUM. 21 DISTRIBUCION DE AGUA EN LOBON:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . .	800.000 pts
- Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . .	3.200.000 pts
<u>Total préstamo aprobado . . . . .</u>	<u>4.000.000 pts</u>

FINANCIACION DE LA OBRA NUM. 22 DISTRIBUCION DE AGUA EN GUADAJIRA.

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . .	260.000 pts
--	-------------



- Aportación de la Diputación con cargo a  
Préstamo del Banco de Crédito Local  
a solicitar ----- 1.040.000 pts
- Total presupuesto aprobado ----- 1.300.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se establece para las obras.

La aportación Municipal a dichas obras que, asciende a la suma total de 1.060.000 pesetas, se efectuará con cargo a la partida 611 del Presupuesto de gastos del presente ejercicio, al disponer de fondos suficientes para ello, no siendo necesario para estos fines la contratación de préstamos con Entidades Bancarias:

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciona da Dele gación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta el pago a la cancelación del pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para las obras, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Liquidador de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al organismo que legalmente le correspon da, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que repute los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de parati na supercarburoante y en los impuestos especiales, re-



tepa y lafa pape a la diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

-4) Expediente modificación de créditos núm. 1/83 del Presupuesto Ordinario. Toda lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real-Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, mediante la cantidad de 2.838.589 pesetas resultantes y sin aplicación de los impuestos sobre los gastos o pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación Municipal:

1º Aprobar la susodicha propuesta de suplemento de crédito número 1/83 del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al presupuesto disponible - 1.242.000 pts

b) Suplementos que se acuerdan:

Partido	Título de la partida	Compartición que tenía	Crédito que se suplementa	Total Resultante
1.125	- Retribuciones complementarias a funcionarios	2.035.984	437.000	2.472.984
1.171	- Personal Contratado	200.000	170.000	370.000
1.198	- Cuotas a la M.P.A.L.	1.461.000	435.000	1.896.000
2.257	- Alumbrado Público	1.000.000	100.000	1.100.000
2.263	- Agua y alcantarillado	1.300.000	100.000	1.400.000
Total Suplemento			1.242.000	

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en citado texto legal.

Si en el plazo fijado no se produjeran reclamaciones, la aprobación se entenderá definitiva.

-5) Cuotas Municipales. Se remite al Pleno, el examen, y aprobación, en su caso de la Cuenta General del Pre-



supuesto extraordinario mayo 11/1973, por obras de pavimentación de varias calles, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión, de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

-6) Incrementos adicionales de retribuciones a Funcionarios.

Se dio cuenta del contenido del artículo 5º, 1º, A) del Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de Abril, sobre incrementos del 20% de las retribuciones al 31 de Diciembre de 1982 para potenciar el cumplimiento de destino y la incentivar en el trabajo a los Funcionarios Municipales de esta Corporación, adoptase acuerdo por unanimidad de quedar pendiente para estudio este asunto.

-7) Ampliación contrato de trabajo a D. José María Durán Sánchez.

Se adoptó acuerdo por unanimidad de prorrogar por dos meses mas el contrato de trabajo suscrito con Don José María Durán Sánchez, con fecha 21 de Julio ultimo, para funciones Administrativas de Auxiliar, al no haber sido resuelto hasta la fecha el expediente de jubilación por enfermedad del Sr. Secretario General de esta Corporación Municipal.

3º ASUNTOS TRATADOS EN EL SENO DE LA COMISION DE FORTENTO.

-1) Escrito sobre viabilidad del Camino "El Pato". Dado lectura al escrito de fecha 10 de los corrientes, suscrito por varios Colaboradores de la UPLA Cerrada, se adoptó acuerdo por unanimidad de remitir a informe de una comisión y realizar gestiones con el dueño de la finca colindante con dicho camino, para lograr la dotación necesaria de viabilidad y anclura al mismo en el punto convenido por el Pato.

-2) Escrito de la Compañía Telefonica Nacional de España. Se dio cuenta del escrito de fecha 3 de los corrientes, dirigido a esta Alcaldia por la Compañía Telefonica Nacional de España, solicitando autorización para la construcción de varios



pasos subterráneos en este municipio, e instalación de ristas, adoptándose acuerdo por unanimidad de remeter a informe de la Comisión de Fomento este asunto para a la vista del mismo pronunciarse esta Corporación.

-3) Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Fue informada la Corporación Municipal del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, registrado al núm. 2079 y de fecha 16 de septiembre último, relativo a la exigencia de Proyectos Técnicos redactados por profesionales y visados por el Colegio Oficial correspondiente, para todas aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones y modificaciones que afecten a la estructura resistente de los edificios y a las fachadas.

La Corporación Municipal debidamente informada, se dio por enterada del escrito de referencia.

-4) Escrito del Presidente del Hogar del Pensionista de Badajoz. Previa lectura del escrito de fecha 23 de los corrientes por el que solicita re subvencione a dicho Hogar la construcción de una nave-almacén para las bebidas del mismo al carecer de lugar adecuado para ello en el interior del edificio, la Corporación Municipal, por la más absoluta unanimidad adoptó acuerdo de subvencionar dichas obras construyendo una nave-almacén en la nave que este edificio tiene en el lateral izquierdo del mismo, observando el coste de esta con cargo a los fondos disponibles en la Rubrica de Valores Independientes y Auxiliares "Operaciones Diversas".

Por el Sr. Subevar Pil, se propuso que este gasto se abona- ra con cargo al Presupuesto Ordinario, habilitando los créditos necesarios.

La Corporación por mayoría absoluta legal adoptó acuerdo de que este gasto se sufrague con cargo a los Fondos de Valores "operaciones diversas" como ya se hace constar anteriormente.

-5) Escrito de D. Luis Torres Gallardo. Previa lectura de su escrito de fecha 26 de octubre actual, relativo al vertido de aguas residuales del edificio de D. Zacarías Rodríguez Anas, situado en Pista del Canal de Lobón, la Corporación Municipal, por unanimidad, y tenien-





do en cuenta que el vertido a que se hace referencia en el escrito se realiza en una finca rústica del Sr. Torres Gallardo, colindante con el edificio del Sr. Rodríguez de las Alas, adoptó acuerdo de no pronunciarse sobre el problema planteado al no ser competencia Municipal, y si Judicial, dado que tal vertido no se efectúa en las vías públicas, y si en una finca particular de las afuera de la población.

-6) Peticiones acometidas. Fueron autorizadas las construcciones de acometidas de agua y alcantarillado solicitadas por D. Pedro Rodríguez Fragera, D. Ramón Rodríguez Cabezas, D. Juli Fernández Bautista, D. Tomás Fernández Sandoz y D. Francisco Gigante Saiz, para los edificios de sus propiedades situados en solares de Huert. Torres Carretero, al estar dotándose de estas mismas parte de residuos ferreos.

Estas acometidas serán construidas a costas de los peticionarios, usadas por el Celador del Servicio, dotadas de contador para control del consumo, y pasando a la propiedad Municipal la parte de aquellas que discurran por las vías Municipales, quedando exonerados todos los peticionarios del pago de la Tasa establecida para ello al haber contribuido con aportaciones de materiales para la construcción de las redes generales.

4º ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.

Por la Alcaldía y previa lectura, recibió conocimiento a la Corporación del escrito remitido a la misma por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 7 de los corrientes, por el que se infería conste en acta el hecho de que algunos Ayuntamiento de las Urdias y se lique, aún, firmar a algunos trabajadores del Presupuesto Comunitario, en blanco, y que se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto y de si en el futuro se detectare alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y la Ley (detectare alguna irregularidad de este tipo) de Ejercicio de Funciones Públicas, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicada.

La Corporación Municipal quedó suplidamente informada y enterada del contenido íntegro del escrito de referencia.



## 5º CONOCIMIENTO DENUNCIA SOBRE CORTA DE MADERA EN LA ISLA CERRADA.

Por la Alcaldía se informó a la Corporación Municipal sobre la corta de madera de eucaliptus y chopos en la finca Isla Cerrada de este término y propiedad de esta Corporación, ni fue por lo mismo se haya vendido tales aparochismos, informándose igualmente de haber presentado denuncia sobre ello ante el Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

La Corporación Municipal quedó informada ampliamente y consideró acertada la actuación de la Alcaldía a este respecto.

## 6º MOTIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E.:

1) Colocación de un tablón de anuncios oficiales en Fuedojira. Se da lectura a la moción presentada por este grupo de Concejales mediante la que se insta a la Corporación para la colocación de un tablón de anuncios oficiales en la casa Consistorial del Barrio de Fuedojira de este término, con el fin de que los vecinos del mismo, se encuentren debidamente informados sobre la gestión municipal y demás documentos que les competen como contribuyentes del Municipio.

Por el Concejál y Alcalde de Barrio Sr. Urosto Añka, se manifestó no consideraba procedente la colocación de este tablón de anuncios en el lugar propuesto ya que el edificio carece de iluminación suficiente, se encuentra abandonado y no es frecuente la asistencia del público en dicho lugar por lo que proponía que como se viene haciendo hasta la fecha, los edictos, anuncios y acuerdos municipales se expusieran en bares, comercios y sitios de costumbre más frecuentados por los vecinos de dicho Barrio con lo que se lograba más esta labor informativa.

El Sr. Salazar, propuso su interposición en la fachada de la nave-almacén a construir en el Hogar del Peñonista.

La Corporación Municipal tras deliberar sobre el particular, adoptó acuerdo por mayoría absoluta con el voto favorable de 9 de los 11 miembros presentes, de publicar los anuncios, edictos y acuerdos municipales en los lugares que hasta la fecha se han venido





utilizando como propone el Alcalde del Barrio, para evitar deterioro de los muros y del propio tablon de anuncios.

2) Dotación de parque infantil a la zona de los ej. La Era, C. Lindero, Hernando de Soto, etc. se insta igualmente a la Corporación mediante esta moción para la construcción de un parque infantil en la zona de referencia, evita al peligro que supone a la población infantil al atravesar la carretera N-V para poder utilizar el construido en la calle El Pitar.

La Alcaldía manifestó a este respecto que le extrañaba que la moción estuviera sujeta por el Sr. Solazar Piz, teniendo en cuenta que este Sr. propuso a la anterior Corporación Municipal la construcción de un parque infantil en los Alpuendros del Cerro de la Horca en lugar de la zona para donde ahora lo solicitan que era donde se pretendía propuesta que formó en una sesión del Pleno de la que formó parte como Presidente en su calidad de Alcalde en funciones por ausencia del titular.

El Sr. Solazar contestó que fue el Pleno quien revisó esta cuestión y no el personalmente.

El Sr. Alcalde contestó que la propuesta fue del Sr. Solazar, y no del Pleno.

La Corporación Municipal, previa deliberación y una vez informada de que en la zona a que se refiere la moción se va construir por el I.R.Y.D.A. un parque en el sitio conocido por los Cercados y cuyo parque será dotado con aparatos de recreo infantil, cuyos planos ya se encuentran adjudicados y para lo cual cedió en su día los terrenos este Ayuntamiento, por 9 votos a favor se acordó por mayoría no tomar en cuenta esta moción al encontrarse en fase de resolución el problema planteado.

3) sobre los últimos atentados de la Organización terrorista ETA. Previa lectura de una moción presentada a este respecto por el Grupo de Concejales Socialistas, esta que tiene como objeto que dicho grupo quiere expresar su más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista, testimoniar su pesar tanto a los familiares de las víctimas como a las instituciones



a las que pertenecen y en especial a las Fuerzas Armadas y de la Seguridad del Estado, volitionándose con el Gobierno y demás fuerzas políticas que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país y reiterar a los ciudadanos que estos actos enunciales no perturban la desestabilización del sistema de convivencia democrática, por el Concejal Sr. Pajuelo Julienez, se manifestó estar de acuerdo con las mociones o causas que se expresan pero no con el juicio político que a su juicio se hace de estas mociones.

La Corporación, adoptó acuerdo por mayoría absoluta de hacer suya la moción presentada, en el mismo sentido en que se ha expresado el Concejal Sr. Pajuelo Julienez.

4) Sobre inapropiación del Hogar del Pensionista de Lobos. Antes de dar lectura a esta moción, el Sr. Solózar fil, con la venia del Sr. Alcalde, manifestó que el orden del día en este punto se encuentra mal redactado al haberse incluido como "moción de censura" en lugar de "interrogatorio y preguntas" que es en realidad el contenido del mismo.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta estimó que dicho asunto debía ser tratado como "voto de censura" que es lo que en el se hace a su juicio por este grupo de Concejales.

El Sr. Solózar, mostró su disconformidad a este respecto. Seguidamente se procedió a la lectura de dicha moción en la que se requiere al Sr. Alcalde para responder a lo siguiente:

a) ¿En que Pleno se acordó la apertura del Hogar del Pensionista el día 28 de abril?

b) ¿Por que no se invitó a las autoridades regionales y provinciales ni se hacía de manera oficial?

c) ¿En que Pleno se acordó sufragar los gastos del banquete que se dió a todo el pueblo?

d) ¿Cuanto importaron los gastos del mencionado banquete y en que capítulo del presupuesto está recogido. ¿Se han presentado las facturas para cobros de todos?

Por la Alcaldía, se respondió:

1º. Que según constan en los acuerdos del Pleno de 30 Noviembre de 1982, sobre el punto que abrigaba la Corporación



de la Junta Inauguración, el acuerdo de 28 de marzo de 1983 sobre la cesión del mismo en precario a la Asociación del Pensionista de Jerez y, el día 28 de febrero de 1983 sobre la recepción de las obras, por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril y a petición suscrita de referida Asociación, se concedió licencia provisional de apertura de dicho Hogar, al amparo de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos.

2º fue como se llevó a cabo la invitación de autoridades regionales y provinciales, en primer lugar, porque de ninguna de ellas se logró, no obstante de haberse interesado de varios Organismos, ayudas económicas para la construcción y dotaciones y, en segundo lugar por la práctica inexistencia total de estas autoridades a la inauguración de la Biblioteca Municipal, a la que fueron invitadas por la Comisión de Cultura, en colaboración con el Sr. Salazar Gil, como concejal de Cultura de este Ayuntamiento en la anterior Corporación, ocasionándose con ello un gasto en el vino de honor que se había previsto por la asistencia de estas autoridades.

3º que en sesión del Pleno de 30 de noviembre de 1982, se adoptó acuerdo de financiar la totalidad de las obras de este Hogar con cargo a los ingresos que se efectuaran por la venta de aprovechamientos menores, y se facultó a la Alcaldía para la adquisición de mobiliario y dotaciones precisas para el mismo, por lo que por Decreto de 5 de mayo último, se acordó el pago de la factura.

4º los gastos importaron 189.045 pesetas y fueron satisfechos con cargo a los fondos a que se hace referencia en la contestación anterior.

5º fue se determine que facturas se presenten y en el caso de ser la correspondiente a la inauguración del Hogar, esta puede ser examinada por cualquier miembro de la Corporación que lo desee, para lo que lo tiene a su disposición en la Depósito Municipal, unida al correspondiente mandamiento.

El Sr. Salazar Gil, manifestó que cuando se inauguró la Biblioteca, las autoridades regionales y provinciales eran centristas y en la inauguración del Hogar eran



autoridades socialistas.

El Concejal Sr. Rajuelo, advirtió que el tema que se estaba tratando correspondía a otra Corporación y no a la actual.

El Sr. Salazar, dijo que no estaba en contra del Hogar, solo, contra la inauguración del mismo antes de las Elecciones Locales, y si la cenés a la Asociación se había hecho en precario esta debía ser quien lo inaugurara.

El Sr. Alcalde manifestó le extrañaba el interés que demuestra este grupo de Concejales y más, por el único firmante de esta moción quien se atribuye una representación que puede o no ser legal, en relación con la invitación de autoridades repienses y provinciales al banquete ofrecido al pueblo, cuando le consta plenamente, que la invitación de estas autoridades a la inauguración de la Biblioteca partió únicamente de él y no de la Alcaldía ni Corporación, dando esta un resultado totalmente negativo en cuanto a la asistencia, y respecto al banquete, este superó en costo al ofrecido en la inauguración del Hogar, si tenemos en cuenta que en el primero solo participaron 3 personas en representación de la Junta de Extremadura y en el segundo lo hizo mancomunadamente la población y autoridades locales.

El Sr. Salazar, solicitó la seña para contestar a quienes a lo que no accedió la Alcaldía por considerarse que el asunto no encontraba ampliamente debatido.

Por la Presidencia, se sometió al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, la moción o que se hace referencia, para si considerara fue o no acertada la actuación de la Alcaldía a este respecto, así como, la ratificación del Decreto de 5 de Mayo de 1953 sobre pago de los factos, solicitando al mismo tiempo, un voto de confianza a su favor sobre este particular.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de 9 de los 11 miembros que componen el Pleno Municipal y por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Desestimar totalmente la moción de censura presentada, al considerarse que la actuación de la Alcaldía a este respecto fue totalmente acertada, así como ratificar el Decreto





de la misma de fecha 5 de Mayo de 1983, en que se acordó el pago de la factura del agua de honor ofrecido y concederle un voto de comparencia en relación con este particular.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual, yo el Secretario Accidental certifico.

Handwritten signatures: A. Rodríguez, Román, J. García, Alonso Rivera, and a circled signature.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1983

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGENA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRERO

D. RAMÓN MOLINA LÓPEZ

D. ALEJO OJAS FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO SOLAZAR GIL

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRAS

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVEZ

D. BLAS TORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragena FueLLa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria reñalada para este día y hora, con asistencia de los Sres. Concejales que lo componen, expresados al margen.

No comparecen los Sres. Concejales D. Luis Ferrerres Mogollón y Don Francisco Pajuelo Ferrerres, habiendo excusado su asistencia únicamente el Sr. Ferrerres Mogollón, no habiendo hecho el Sr. Pajuelo Ferrerres.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

Nº BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada mayoritariamente por 7 votos a favor y 2 en contra de los Concejales por el grupo del P.S.O.E.





Por el Concejal Sr. Salazar fil. previa la venia de la Presidencia, se manifestó que, el voto en contra de la aprobación del acta anterior por el grupo socialista lo motivaría la no ejecución de los acuerdos adoptados, la inexactitud reflejada en los extractos de las actas que se exponen al público, aludiendo además que tampoco se había fijado los Edictos y acuerdos Municipales en el Barrio de Guadajira según el acuerdo del Pleno de 29 de Octubre último.

Por la Presidencia se manifestó que las opiniones que hacia en relación con este voto negativo se recogieron también en un escrito presentado por este grupo de Concejales para ser tratado en esta sesión en el apartado de ruegos y preguntas por lo que las mismas voto debían constar en un solo asunto y no en dos de la misma sesión. El Sr. Salazar pide la palabra y la Presidencia ordena se continúen tratando los asuntos del orden del día.

2º PETICIONES DE LICENCIAS PARA OBRAS. a) Fue autorizada la licencia Municipal de obras solicitada por D. Antonio Fouzales Pérez, con aceptación del presupuesto dado en la misma, bajo expediente núm. 119/1983.

b) Se autorizó igualmente la licencia de obra solicitada por D. Antonio Cobarras Monter, en escrito de fecha 22 de los corrientes, bajo expediente núm. 100/83, con el siguiente acondicionamiento: Quedar pendiente el presupuesto de las mismas hasta su finalización. Que estas obras no den comienzo hasta tanto se efectúe la correspondiente tirada de líneas por la Comisión competente, y que se realicen en los terrenos propuestos en su citado escrito.

3º PETICIONES DE ACOMETIDAS DE AGUA Y SANITARIOS. a) Se autorizó la construcción de acometida de agua potable solicitada por D. Antonio Fouzales Fouzales, en su escrito de fecha 25 de los corrientes, para el edificio de su propiedad enclavado en solares de Alfredo Fómez, previo visado del cedente, consent del ayuntamiento mediante contador y pasando a la propiedad Municipal la parte de aquella que discurra por las vías Municipales, exonerándole del pago de la tasa establecida al haber contribuido este Sr. con aportación de materiales para la construcción de las redes generales.





b) autorizar la construcción de ~~conducciones~~ ~~de~~ ~~agua~~ y suministro solicitadas por D. Otilio Rico Pastor, Don Joaquin Fernandez Ferrazales, Don Jose Luis Salido Sata, y Don Blas Martin Truella, siempre que las zonas de donde las solicitan se encuentren dotadas de este servicio, y previo el visado del Celador, construidas a sus costas, dotación de contador para control de suministro y pasando a la propiedad Municipal la parte de aquellas que discurran por las vías Municipales, exonerando del pago de la tasa establecida a aquellos solicitantes que hayan contribuido con la aportación de materiales para la construcción de las redes generales.

c) autorizar la renovación del servicio de agua solicitada por D. Juan Ordóñez Guerrero, para el edificio urbano núm. 21 de la calle Guadalupe del Barrio de Guadalupe de este término, previo visado del celador, control mediante contador para el consumo y pago de la tasa establecida.

4º ESCRITO DE HERMANDOS MARTIN MERCHANT, Y D. PASCASIO CANO MAGAZ.  
 Previa lectura del escrito suscrito por dichos Sres. con fecha 10 de octubre de 1983, presentado en este Ayuntamiento el día 22 de noviembre actual y mediante el que solicitan de esta Corporación la contraprestación conchada en escrito suscrito entre ambas partes con fecha 6 de noviembre de 1982, al hacer cesión de terrenos de sus propiedades para profundaciones de calles en la zona de ensanche conocida por los cercados, o bien, se efectue la subsidiaria indemnización procedente, por unanimidad de los asistentes se adoptó acuerdo de remitir dicho escrito a estudio e informe del Técnico Municipal y Comisión procedente para a la vista de los señores resolver o pronunciarse sobre este particular.

5º ESCRITO DE D. INOCENTE RAMIREZ SANCHEZ. Se dió lectura a un escrito de fecha 8 de noviembre actual por el que solicita aumento de la gratificación que se le abona por atender el servicio de aguas en el Barrio de Guadalupe de este término, adoptándose acuerdo por unanimidad de que de momento y hasta que por la Corporación se resuelva lo que proceda en relación con la contratación de personal para la creación de un puesto de trabajo para este servicio, se le abone a dicho Sr. con efectos desde 1º de enero próximo, la base de media jornada labo-



ral diaria en concepto de gratificación.

6º ESCRITO DE D. ZACARIAS RODRIGUEZ ARIAS. Previa lectura de su escrito de fecha 22 de noviembre actual por el que solicita autorización para la colocación de alambreado en la finca El Cascajoso de su propiedad en este término, se adoptó acuerdo por unanimidad de someter a informe de la Comisión de Fomento dicha petición para a la vista del mismo acordar lo procedente.

7º ADJUDICACION DEFINITIVA DE VARIAS SUBASTAS: Por unanimidad se adoptó acuerdo de declarar válidas los actos licitatorios celebrados el día 28 de noviembre de 1983, en virtud a los cuales se adjudicaron provisionalmente a D. Antonio Botas Nieves, los aprovechamientos de los valdes de Fuedajira y zona de la Orden repobladas de eucaliptus en el precio de 10.000 pesetas; a D. Leopoldo Audiader Salpuro, los aprovechamientos de Valdeobrazos en el precio de 122.500 pesetas, a Don Juan Montes Piñero, los aprovechamientos de la Isla e Isla Cerrada en el precio de 35.000 pesetas, y a Don Alonso Bermio Pomer, los aprovechamientos del monte Propios de Lobos BA-3007 concordados con I.C.O.N.S. en el precio de 35.000 pesetas, y elevas a definitivas dichas adjudicaciones.

8º ARRENDAMIENTO VIVIENDAS EN GUADATIRA. Previa lectura de los informes emitidos en el expediente por el Técnico Municipal, Comisión de Hacienda y Secretario, se adoptó acuerdo unánime de aceptar las valoraciones y rentas que se fijan para cada edificio por la Comisión de Hacienda en el siguiente sentido:

1º Vivienda núm. 8 de la Calle Ronda Norte, valor en venta de 400.000 pesetas y renta anual de 24.000 pesetas por aplicación del 6%.

2º Vivienda núm. 14 de la calle las Mercedes, valor en venta 675.000 pesetas y renta anual de 40.500 pesetas por aplicación del 6%.

3º Vivienda núm. 14 de la calle San Andrés, valor en venta de 250.000 pesetas y renta anual de 15.000 pesetas por aplicación del 6%.

4º Vivienda núm. 6 de la calle San José, valor en venta de 175.000 pesetas y renta anual de 10.500 pesetas por aplicación del



6%.

Por el Concejal Sr. Salazar se manifestó faltaba la valoración y renta de un edificio, siendo informado, de que el edificio al que no se hacía mención, ya había sido arrendado hace más de un año por la anterior Corporación.

También fue aceptada por la Corporación, la proposición hecha verbalmente por la Comisión de Hacienda de efectuar división del corral del edificio número 8 de la calle Ronda Norte dada su gran extensión con el fin de quedar un solar de este de unos 12 metros de fachada, para su posterior adjudicación a otra persona.

Se propuso por la Srta. Urrutia Avila, se llevara a cabo el sorteo de estas viviendas mediante sorteo, el próximo sábado.

El Sr. Salazar, manifestó se debía dar más plazos con el fin de que pudieran participar todas las personas necesitadas de viviendas, existiendo la Srta. Urrutia Avila, debía realizarlo sin más demoras el próximo sábado. El Sr. Salazar, insistió nuevamente y reiteró su postura de que se concediera más plazo siendo advertido por la Presidencia de que estaba votando sobre lo mismo.

Sometido el asunto a votación y por acatamiento de la totalidad de los asistentes se adoptó acuerdo de proceder al sorteo de las viviendas de referencia el próximo sábado día 3 de diciembre, previa petición de los interesados que reúnan las condiciones establecidas en el acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 1983, para lo cual se facilitarán impresos con el fin de dar más facilidad y rapidez a los peticionarios, suscribiéndose posteriormente y una vez realizado el citado sorteo, los correspondientes contratos de arrendamiento con las personas que resulten favorecidas en estas adjudicaciones.

9ª PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION COMO GASTOS DE REPRESENTACION EN 1983. Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre actual por la que solicita a la Corporación se asignen 25.000 pesetas mensuales al Alcalde, 2000 pesetas a cada concejal por asistencia a sesiones del Pleno, 2.500 pesetas a los Concejales residentes en fincas por la asistencia a sesiones del Pleno dado que tienen que efectuar desplazamientos, 900 pesetas a cada miembro de la



Comisión Municipal Permanente por asistencia a las sesiones que esta celebre, 20 pesetas por kilómetro en desplazamientos oficiales de cualquier miembro siempre que se efectue con vehículo propio dentro de la provincia, 20 pesetas kilómetro por desplazamientos con vehículo propio a otra provincia así como que por la Corporación se establezca una cantidad que a su juicio crea conveniente por dietas, y que dichas asignaciones sean satisfechas con efectos desde el mes de Junio de 1983. Por el Concejal Sr. Salazar se manifestó que debían percibirse por representación y no por sesiones y con efectos desde esta misma fecha.

La Corporación Municipal por asentamiento de la totalidad de los miembros asistentes adoptó acuerdo de aprobar la propuesta de la Alcaldía y establecer en la suma de 700 pesetas las dietas a percibir por cualquier miembro en aquellos desplazamientos oficiales que impliquen horario de comidas.

10ª MOCION DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DEL P.S.O.E. Se da lectura a la moción presentada por este grupo de Concejales, de fecha 15 de los corrientes, mediante la que proponen se consignen en el Presupuesto de 1984 unos fondos para financiación de actividades culturales y recreativas (excursiones, conferencias, teatros, etc.) en los Hogares del Pensionista de Lobos y Guadajira.

El Sr. Gómez Barroso, manifestó le extrañaba esta moción puesto que si el grupo que la presenta votó en contra del aumento de tarifas en las Ordenanzas Municipales, es evidente que sin fondos no se pueden efectuar gastos, proponiendo quede pendiente este asunto hasta tanto se redacte el Anteproyecto del Presupuesto para dicho ejercicio y conocer de los ingresos que se dispongan.

Por asentamiento se adoptó acuerdo por unanimidad de quedar pendiente este asunto hasta tanto se haya redactado el anteproyecto del presupuesto ordinario para 1984.

11ª INFORMES DE LA ALCALDIA SOBRE GESTION REALIZADA EN RELACION CON LA DESIGNACION DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Se informó a la Corporación de la gestión realizada sobre este particular en la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y en el Centro Coordinador de Bibliotecas, proponiendo se lleve a cabo la designación de una persona como encargado de



la misma para proceder a su inmediata apertura y puesta en funcionamiento, designación esta que se realizaría entre personas con Títulos o competentes para tales fines.

El Sr. Salazar manifestó no estaba en contra de que se efectuara tal designación, siempre y cuando existiera igualdad de oportunidades entre las personas competentes que quisieran acceder a ello, proponiendo no obstante que, en vista a que este Ayuntamiento tiene contratado a una persona para funciones de Auxiliar Administrativo y por lo cual se abonsaban las cuotas a la M.N.P.A.L., fuera esto lo que se encargara de la apertura de la Biblioteca, mientras dure su contratación.

Debidamente informada la Corporación sobre el particular señalado, se acordó por unanimidad:

1º. Que por la Comisión de Cultura se proceda a la designación de una persona competente de entre aquellas que quisieran acceder a estos fines.

2º. Asignar una gratificación de 10.000 pesetas mensuales por la colaboración que se preste en la apertura de la Biblioteca.

3º. Que el horario de apertura sea el establecido en el Reglamento Interno de referida Biblioteca.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS: a) De los miembros de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento al Concejal Sr. Salazar P.C., sobre la 2ª Semana Cultural de este Municipio, se da lectura al escrito suscrito por los Concejales miembros de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, por el que vienen en requerir al Concejal Sr. Salazar P.C., para que conteste a las siguientes preguntas:

1º ¿En qué fecha se celebró en este Municipio la 2ª semana cultural correspondiente al ejercicio de 1982 y para la cual recibió de este Ayuntamiento la suma de 150.000 pesetas el día 31 de agosto de dicho año, en su calidad de Concejal Delegado de Cultura?

2º ¿Qué actos fueron programados y realizados en dicha semana cultural?

3º ¿A quién presentó para examen y aprobación las cuentas justificativas de la inversión de dichos fondos?

4º Si no se realizaron dichos actos culturales, ¿dónde se encuentran los fondos que recibió para ello y a quién dio conocimiento de no haberse celebrado y sus causas?



5º. En caso de no haberse celebrado, ¿quién dispuso su no celebración? ¿sus destinos tuvieron estos fondos y quién autorizó su inversión en otros asuntos distintos a sus fines?

6º. Que sean presentados para conocimiento del Ayuntamiento Pleno, las facturas justificativas de la inversión de dichos fondos.

Por el Sr. Salazar, se manifestó que informará debidamente cuando haya reunido los datos precisos al amparo del núm. 2 del artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

b) Actuación del Grupo de Concejales Socialistas: Se da lectura a un escrito suscrito por los Concejales de este grupo con fecha 22 de los corrientes, mediante el que hacen constar, entre otros, que ante la inexactitud reflejada en los extractos de las actas, tienen que actuar a la Corporación y Opinión pública, que la actividad política, que dicho grupo viene desarrollando no va contra ninguna persona en particular ya que lo único que hacen es denunciar los casos en que se infringen la ley dentro del funcionamiento del régimen de regiones cuando se cometen ilegalidades. Que todas las mociones y opiniones de este grupo no es de una persona sino de una fuerza política que tienen que actuar unos estatutos. Que no critican a las personas sino su labor frente al Ayuntamiento y su gestión, y no hace alusión además a los artículos 6, 9-1 y 23-1 de la Constitución.

El Concejales Sr. Fournes Borroso, manifestó y propuso a la Corporación se desestimara citado escrito en todas sus partes puesto que el mismo no esbe en este inciso ya que se trata de una crítica que no de preguntar puesto que no se hacen tales preguntas. El Sr. Salazar contestó que la ley dice no puede haber votaciones en el inciso de ruegos y preguntas. La Presidencia manifestó que no se trata de preguntas si no de insultos a la Corporación. El Sr. Salazar contestó que si es crítica como manifiesta el Sr. Fournes Borroso, ésta es constructiva.

Sometido este asunto a la Corporación Municipal, por 7 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista, se adoptó acuerdo por mayoría de desestimar, en todas sus partes, el escrito presentado, al no constituir al mismo como un ruego





o preguntas y si como una crítica, y no corresponden ser tratado en este inciso.

c) Del grupo socialista al Sr. Alcalde y Alcalde de Barrio. En escueto de fecha 24 de noviembre, por el grupo de Concejales socialistas, se formularon las siguientes preguntas:

1ª Al Sr. Alcalde: ¿Cómo van los trámites con la sociedad Madrera "El Condado" sobre la mala medición de los díbolos, ya que no se recibe información desde el día 25 de junio?

El Sr. Alcalde contestó: El Ayuntamiento Pleno se pronunció sobre este particular en sesión de fecha 25 de junio de 1983 y cuyo pronunciamiento conocen todos los miembros de la Corporación, pudiendo ser examinado cuando lo desee cualquier concejal, el expediente tramitado a este efecto.

2ª Al Sr. Alcalde de Barrio: ¿Por qué no se ha cumplido lo acordado en el pleno de 29 de octubre sobre la instalación de los extractos de las actas en los letreros públicos? ¿Por qué solo se han puesto 2 folios y no los 5 de que consta el extracto del acta o es que a Furdajira no le corresponden 2 por tener 500 habitantes? ¿Por qué no se han instalado los radiadores en las escuelas, cuando está aprobado en el pleno de 25 de junio? ¿Por qué no ha dado tiempo para hacer un presupuesto y presentarlo? Han pasado 5 meses. ¿Por qué se le dio lugar a lo sucedido en Furdajira en relación con las casas deshabitadas? ¿Por qué no se han agilizado los trámites para su adjudicación?

Por la Alcaldesa del Barrio de Furdajira se manifestó que de momento desconoce las causas a que se refiere la 2ª pregunta y por tanto informará debidamente cuando venia los datos precisos según establece el núm. 2 del artículo 209 del R.O.F..

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, do fe y certifico.

Handwritten signatures: Antonio Gorday, Ramon Molinay, and others.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1983.

SRRES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GRABERA FUELLA

CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ BARRERO

D. RAFAEL MOLINA LOPEZ

D. FRANCISCO PASUELO GUTIERREZ

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ HOBOLLON

D. FELIPE GARCIA NUVAEZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHANES

D. BLAS TORALO AVILA

SECRETARIO ACTOS

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grabera Fuella se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los tres concejales que lo componen, asistiendo al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior y, una vez se inició la votación para su aprobación y emitidos que fueron el voto por tres miembros de la Corporación, por el Sr. Salazar fil. portavoz del grupo socialista, se solicitó el uso de la palabra, ordenándose por la Presidencia continuara la votación ya que la misma se había iniciado con anterioridad a la petición formulada por el Sr. Salazar.

El Sr. Salazar, manifestó se estaba cometiendo ilegalidad al no concederle el uso de la palabra solicitada.

Sometido el asunto a votación, por 8 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista, fue aprobado por mayoría el borrador del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra al Sr. Salazar, quien manifestó que se estaba incumpliendo el artículo 20-1 de la Constitución y se cometía ilegalidad en relación con las aclaraciones en el apartado de ruegos y peticiones, según el artículo 4-4-12 de la Ley de Régimen Local, y solicitó constara en acta sus alegaciones.

2º IMPOSICION MUNICIPAL AUTONOMA. Se da cuenta a la Corporación Municipal, previa lectura, de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre relacionada con la imposición Municipal Autónoma sobre establecimiento de un RECARGO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS y la fijación, libremente por los Ayuntamientos, del tipo de gravamen de la CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y DE LA RUSTICA Y PECUARIA en el término



Municipal

Debidamente informada la Corporación Municipal del contenido total de dicha Ley, por el Concejal Sr. Félix Barros, se propuso no hacer uso de la misma de momento, para la creación y modificaciones o aumentos que en ella se establecen dado que recientemente la Corporación acordó el aumento de tarifas de las Ordenanzas Municipales.

Tratado el asunto a la Corporación Municipal, se adoptó acuerdo por unanimidad de aceptar en todas sus partes la proposición formulada por el Concejal Sr. Félix Barros.

El Sr. Salazar J.L. previa petición del uso de la palabra, manifestó estar de acuerdo en que no se aumente la imposición Municipal pero que, en caso de que se imponga alguna vez el recargo en el impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, se publiquen las listas de los que pagan por este concepto.

3º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE Nº 1/1983 DE SUPLEMENTO DE CREDITOS. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente num. 1/83 de suplementos de créditos, por medio del superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Separadamente por la Corporación se acuerda por unanimidad de la totalidad de los señores miembros que la componen APROBAR, definitivamente la propuesta de expediente de suplemento de crédito num. 1/1.983 por medio de superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario por un importe total de 1.242.000 pesetas.

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente num. 1/1.983 de suplemento de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el art. 3º, dos del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero.

2º. Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Remitir a la Dirección de Hacienda de la Provincia y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extrema-



dena, copia del expediente.

Antes de ser tratado el siguiente asunto del orden del día relativo a la ampliación de los servicios contratados de Auxiliares Administrativos, por el Sr. Salazar fil. con la venia de la Presidencia, se manifestó considero la improcedente tratar este asunto del orden del día antes de que la Corporación conociera del expediente de jubilación del Sr. Secretario de la Corporación y cuyo acuerdo también figura en la convocatoria de esta sesión, con posterioridad.

La Presidencia considero las manifestaciones del Sr. Salazar fil. y pasó seguidamente a informar sobre lo solicitado.

4º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE JUBILACION DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTA CORPORACION. Se da cuenta del escrito remitido a la Alcaldía, número 67.494 de fecha 24 de noviembre de 1983, recibido el día 1º de diciembre actual procedente de la Dirección Técnica de la M.N.P.A.L., mediante el que se comunica haber resuelto denegar la prestación solicitada de jubilación por invalidez del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Feliciano López Larañón, todavia que los datos aportados al referido expediente no permiten considerarlo "invalidez total y permanente", y a la vista de tal resolución y teniendo en cuenta que el Tribunal del Hospital Provincial de Badajoz que reconoció a dicho Funcionario (Tribunal Médico) emitió informe con fecha 9 de Julio de 1983 en el sentido de que la enfermedad padecida por este funcionario le "impedibilita de manera permanente y total para su trabajo habitual," por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 de diciembre actual, se adoptó acuerdo de interponer el recurso de reposición correspondiente ante la Comisión, festiva de dicha Comunitad y el de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, facultándose para ello a la Alcaldía.

También se informó de que por la Alcaldía y Primer Teniente de Alcalde, se había efectuado desplazamiento a Madrid a la sede de la Comunitad Nacional antes referida, para tratar de este asunto personalmente e insistir sobre la resolución favorable de la jubilación con la mayor brevedad posible, cuando informados de la posibilidad de que el recurso de reposición, interpuesto tuviera efectividad.

5º AMPLIACION, SI PROCEDE, SERVICIOS CONTRATADOS DE AUXILIAR



ADMINISTRATIVO. En vista de haber sido resuelto favorablemente, hasta la fecha, el expediente de jubilación del Sr. secretario de la Corporación Municipal, lo que hace necesario ampliar la contratación de los servicios de auxiliares administrativos, por la Presidencia se propuso se prorrogara esta contratación un mes más y se facultara a la Alcaldía para continuar prorrogando los mismos que fueren necesarios, sin llegar a rebasar el límite de un año que establece el artículo 25,1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Por el Sr. Salazar fil. se propuso la creación de la plaza de Auxiliar Administrativo y se acordó a concurso.

El Sr. Gómez Barriote, propuso se siguiera contratando mensualmente de momento.

El Sr. Salazar, preguntó si hacía falta o no otro funcionario, siendo informado por el Sr. secretario Accidental, no era necesario, de momento, siempre que la plaza de secretario, fuese desempeñada por persona de esta categoría.

A la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, el Sr. Salazar fil. manifestó que debía ser el Pleno o la Comisión. Por consiguiente quien continuara prorrogando, si fuese necesario, estos servicios contratados.

Tramitado a votación el asunto, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta total, de prorrogar los servicios contratados de Auxiliares Administrativos, por un mes más, y facultar a la Alcaldía para que en lo sucesivo pueda continuar prorrogando estos servicios, mientras sean necesarios y, sin rebasar el límite del año que establece el precepto legal antes invocado, sin necesidad de someterlo nuevamente al acuerdo Corporativo.

#### 6º GESTIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE CONTRIBUCIONES POR RUSTICA Y URBANA, Y LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.

Se da conocimiento de la reunión celebrada en Almendralejo el día 26 de Diciembre actual por la Excmo. Diputación, con todos los Alcaldes, Interventores y Delegados de los Ayuntamientos de la provincia que abarca dicha comarca, en la que se informó de que por dicho organismo provincial se pretende gestionar directamente la recaudación de las Contribuciones sobre RUSTICA-URBANA Y LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL



de todos los Municipios de la provincia, al poderse llevar a cabo tal recaudación, si se desea, por los propios Ayuntamientos.

Esta recaudación se efectuaría por la Diputación provincial, si la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia accedieran a ello, y, al igual que se viene haciendo en la actualidad por la Delegación de Hacienda, realizarían ingresos a cuenta, con la posibilidad de que el porcentaje a retener por la misma fuera inferior al actual.

La Corporación Municipal, debidamente informada, acuerda por unanimidad: si por la Delegación de Hacienda, actual Organismo encargado de la recaudación de estas Contribuciones, no se continuara la recaudación e ingresos a cuenta como lo viene haciendo hasta la fecha, se estudiaría en su día por el Ayuntamiento la forma de realizar tal recaudación a través de la Excma. Diputación Provincial, si con ello se contara una eficaz gestión que redunde en beneficio de la Corporación en lo que se refiere a los ingresos por estos conceptos.

7º ESCRITO DE LA ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE GUADAJIRA SOBRE CESION DE UN LOCAL. Se da lectura al escrito suscito con fecha 14 de diciembre actual, por el Presidente y Secretario de dicha Asociación mediante el que vienen en solicitar de esta Corporación la cesión del Hogar, que está vacío, situado en calle las Mercedes (conocido por Hogar de la Sección Femenina) o bien algún local de los enclavados en la Casa Consistorial de dicho Barrio, con el fin de destinarse a la organización de actividades culturales y para el juego y ocio de los jóvenes de la localidad así como, para la celebración de las reuniones de la Asamblea General de dicha Asociación, y se informó a los tres asistentes de que el local solicitado, sito en el las Mercedes (Hogar Sección Femenina) no es propiedad Municipal, puesto que dicho local se cedió por el I.R.V.O.A. a la Sección Femenina y de esta pasó a pertenecer a la Comisaría de Cultura, según comunicación de la Dirección provincial del Ministerio de Cultura de fecha 13 de septiembre de 1983.

Por el Concejal Sr. Jaime Barroso, se manifestó que la Casa Consistorial de Guadajira es un edificio Público y no debe cederse para ningún fin que no sea para aquel, para el que fue construido, y más a una Asociación, con lo que se veía obligada la Corporación a ceder a cualquier otra Asociación que lo pidiera, con igual derecho, otra parte del edificio.



El Concejal Sr. Pajuelo Putiñas, manifestó se debía buscar un local para los fines pretendidos por la Asociación.

El Concejal Sr. González Ferreira, manifestó no debía concederse ningún local.

Debatido el asunto se adoptó acuerdo de no poder acceder a lo solicitado, en lo que respecta a la Casa Comunal o edificios municipales y que por la Asociación se gestione directamente de la Consejería de Cultura, órgano a quien fue transferido el Hogar de la Acción Femenina, la cesión del mismo para sus fines, para lo que dispondrán, por parte de esta Corporación, del apoyo necesario, en lo posible, para tal gestión.

Por el Sr. Salazar Gil, se manifestó que su grupo se abstiene de decidir en este Pleno sobre el particular tratado, al pensar que se debe fomentar a esta Asociación, de vecinos, puesto que por lo que van a luchar va a ser por el bien de su localidad.

8º INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE ESCRITO DE HERMANOS MARTÍN MERCHAN. Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Aparejador Municipal, en relación con el escrito presentado por los hermanos Martín Merchan, y D. Pascasio Cano Lafont, sobre incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la contraprestación que debían percibir estos Sr. por la cesión de unos terrenos de su propiedad al sitio "los cercados" para prolongación de una calle desde el camino de las Huertas hasta el camino del Hermo, dentro de la zona de ensanche de este municipio, cuya contraprestación consistía en que, "las zonas intermedias de la prolongación se las considerara solares edificables y la Corporación se comprometiera a autorizar edificaciones en ellas con arreglo a las Ordenanzas Municipales", y al parecer, al efectuar la apertura y prolongación de la calle de referencia, los terrenos adyacentes han quedado colgados y con un desnivel tal que resultan de imposible construcción.

El Aparejador Municipal, en su informe emitido con fecha 13 de diciembre actual en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre último, hace constar que por parte del Ayuntamiento "no se ha incumplido ninguno de los acuerdos a que se refiere el documento suscrito el día 16 de noviembre de 1982" todavia, que los terrenos especificados en dicho documento, según ha comprobado personalmente, aún no tienen la calificación de solar ya que es necesario para ello que cuente con los servicios de agua, al autoritativo, parimen-



tación y recuento de calle, y hoy rotamente dispone de planimetrado, y por otra parte, no se especifica en el documento de referencia, en que fecha deben tener estos terrenos la calificación de solar y además tampoco consta a que nivel o cotas deben quedar los mismos cuando se ejecuten los servicios urbanísticos de la zona.

El Concejal Sr. Justina López, manifestó debía tenerse en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

La Corporación Municipal, tras deliberar ampliamente sobre este particular, adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad: No acceder a la indemnización solicitada, al considerarse que por parte de este Ayuntamiento no se ha incumplido, hasta la fecha, lo pactado en el documento suscrito con fecha 16 de noviembre de 1982 con dichos Srs.

92 RUEGOS Y PREGUNTAS. a) Aclaración del grupo de Concejales Socialistas. En escrito, sin fecha, presentado por el grupo de concejales socialistas al Sr. Alcalde antes del comienzo de esta sesión, se hace constar que en los extractos de las sesiones, debe figurar al lado del nombre del Concejal Sr. Salazar Filo, portavoz del grupo socialista de este Ayuntamiento.

b) Al Sr. Alcalde: En el mismo escrito referido anteriormente, se hacen por este grupo de Concejales Socialistas las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1. ¿Por qué en el orden del día no figura el apartado de ruegos y preguntas como por ley debe figurar puesto que hay preguntas pendientes sobre preguntas realizadas en el último pleno celebrado?

2. Por qué no se han entregado los documentos solicitados con fecha 1 de diciembre de 1983 por el concejal Sr. Salazar Filo portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento, puesto que le son indispensables para dar respuestas sobre las acusaciones formuladas gratuitamente y sin ningún fundamento por la Comisión de Hacienda?

Al Sr. Alcalde, manifestó: que en su día dará contestación a las preguntas que se le formulan.

c) Al Presidente de la Comisión de Hacienda: En el mismo escrito referido en los dos apartados anteriores, se formulan por el Grupo de Concejales Socialistas, las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es posible que la Comisión de Hacienda efectue





las preguntas sobre los fondos de la reserva cultural, cuando por esta Comisión, estaban aprobadas las Cuentas Generales de 1982?. Opinamos que esto es una contradicción, ya que si las mencionadas cuentas han estado bien durante año y medio, de repente no pueden convertirse en lo contrario, más bien creemos se trata de un intento de coartar la libertad de expresión al portavoz de este grupo de concejales socialistas, ante el escrito presentado con fecha 26 de noviembre de 1983.

3. ¿No sabe el Presidente de la Comisión de Hacienda que el máximo responsable y único de la utilización de los fondos municipales es el Sr. Alcalde?

El Concejal Sr. Gómez Barro, como Presidente de la Comisión de Hacienda, manifestó: que cualquier miembro de la Corporación, y más el Presidente de la Comisión de Hacienda, debe interesarse por la inversión de los fondos municipales y sus justificantes, y que a estas preguntas dará en su día las correspondientes respuestas.

El Sr. Salazar, manifestó: que si fueron aprobadas las Cuentas Generales, siendo Presidente de esta Comisión en agosto de 1982, como en diciembre de 1983, no está bien.

10º DECLARADOS DE URGENCIA. No fue tratado en este inciso ningún asunto declarado de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por lo Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and names: B. Barro, H. Salazar, F. Gómez Barro, Ramón Martínez, Alonso Sierra]*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 12 DE ENERO DE 1984.

SRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANTONIO GRABERA FUELLA

SRES. CONCETALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRERO

D. RAJÓN MOLINA LOPEZ

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. FRANCISCO PASTELO GUTIERREZ

D. FRANCISCO SALAZOR GIL

D. FELIPE GARCIA AVAREZ

D. ANTONIO RIVERA CHAVES

D. BLAS TORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grabera Fuellea, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que la componen, expresados al margen, habiendo excusado sus asistencias D. Alejo Arias Fernandez, y D. Luis Ferreriz (recogido).

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se adoptaron seguidamente los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por ocho votos a favor y uno en contra del Concejal Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, quien manifestó con la venia de la Presidencia, que emitía el voto en contra de su aprobación al no recogerse textualmente sus palabras en el punto primero de la misma y no ajustarse los hechos ocurridos en su último punto, con los que constan en el acta.

2º COMUNICACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, EN RELACION CON LAS CONSULTAS DIARIAS EN ESTE MUNICIPIO DEL MEDICO TITULAR Y A.T.S.  
Se da cuenta a la Corporación, de un escrito de fecha 2 de Enero actual remitido por la Inspección Médica del Instituto Nacional de la Salud a este Ayuntamiento, mediante el que se comunica haberse acordado a un acuerdo entre la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud y la Inspección Médica de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, en el sentido de que a partir del día 2 del presente mes de Enero, se pasará consulta ambulatoria en Lobos por el Médico y A.T.S. todos los días excepto viernes y sábados que se pasará en Badajoz, barrio de este Municipio, sin perjuicio de los casos de urgencia, dado que el Estatuto Jurídico del personal Médico de la Seguridad Social, así como el del personal sanitario Titulado (A.T.S.), obliga a estos profesionales a pasar dos horas y media



de consulta diaria en el lugar ~~designado~~ para la consulta.

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para interponer en tiempo y forma, tanto el recurso de reposición como el de alzada, contra dichos acuerdos, por considerarlo contrario a derecho y a los intereses de los vecinos de este municipio, basándose en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

1º RESULTANDO: que la Titularidad de las plazas de Médico y A.T.S., es de Lobón y no de su barrio de Guadajira.

2º RESULTANDO: que hasta el día 2 de curso actual, por el Médico y A.T.S. titular no ha venido pasando consulta diaria en Lobón, en horario de mañana, todos los días sin excepciones, y el barrio de Guadajira de este término, ha venido siendo atendido por estos profesionales sanitarios los viernes y Sábados de cada semana, en horarios de tarde.

3º RESULTANDO: que con el acuerdo adoptado, a que se hace referencia en principio, se perjudica considerablemente a los vecinos de Lobón quienes se ven privados de estas consultas los viernes y Sábados, obligándoseles con ello a tener que desplazarse a Guadajira, en caso de necesidad y de tratamientos continuados.

4º RESULTANDO: en la actualidad, el número de cartillas de la Seguridad Social en Lobón es de unas 700 y, las del barrio de Guadajira de unas 150, siendo evidente que, 700 familias se ven obligadas a efectuar un desplazamiento de unos 6 kilómetros aproximadamente que dista de esta población el barrio de Guadajira, en el caso de precisar de consultas o asistencia de estos profesionales, en tratamientos continuados, los días que se ven privados de las consultas.

5º CONSIDERANDO. Estima esta Corporación Municipal, es "improcedente" el acuerdo adoptado entre la Dirección provincial del Instituto Nacional de la Salud y la Inspección Médica de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social de Badajoz, mediante el que se priva a las 700 familias de Lobón a no disponer, 3 días en semanas, de consulta médica y asistencia del A.T.S. y a las que sin duda tienen derecho, y es por ello por lo que se ha facultado a la Alcaldía, para interponer los recursos correspondientes contra el acuerdo a que se hace mención y a los que se unirán certificaciones de este acuerdo.



Por el Concejal Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, se intentó dar explicación a la Corporación, de que su grupo no había tenido nada que ver con la resolución adoptada por la Dirección Provincial del Insumo y la Seguridad Social a este respecto, retirándosele el uso de la palabra por la Presidencia, al considerar que tales explicaciones nada tenían que ver con el problema planteado y tratado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Ramón Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
Alonso Rivero

DILIGENCIA: Para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero de 1984 por no tener asuntos de que tratar en la misma.  
Lobón, 31 de Enero de 1984

El Secretario Actal.



El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alonso Rivero

DILIGENCIA: Para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero de 1984 por no tener asuntos de que tratar en la misma.  
Lobón, 29 de Febrero de 1984

El Secretario Actal.



El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alonso Rivero





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MARZO DE 1984.

SRRES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GARGERA FUEDES

SRRES CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ BARRERO

D. RAMON TORRES LOPEZ

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. LUIS GUTIERREZ TOGOLINO

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES

D. BLAS TORATO AVILA

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVENENDO

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gargera Fueles, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que la componen y que se expresan al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Francisco Pajuelo Gutiérrez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior y transcurrido un pequeño espacio de tiempo sin que por ninguno de los asistentes se hiciera mención alguna al respecto, la Presidencia manifestó en vista a ello, quedaba aprobada por unanimidad. El Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, solicitó la palabra para emitir el voto en contra de la aprobación por parte de su grupo, contestándosele por la Presidencia que debía haberla pedido antes, suscitándose con ello una discusión sobre el tema del uso de la palabra y votaciones.

Una vez se hubo concedido la palabra por la Presidencia al Sr. Salazar, por este se dió comienzo a la lectura de un escrito, que portaba, relacionado con los motivos del voto en contra de la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, por parte de su grupo, por no figurar en el mismo íntegramente, las alegaciones, protestas, alusiones y escritos que habían hecho y presentado, lo cual era misión del Sr. Secretario.

El Concejal Sr. Ponce Barrero, con la venia de la Presidencia, manifestó su disconformidad con la actuación de este grupo de Concejales que viene entorpeciendo reiteradamente, la actuación Municipal y consideraciones de los acuerdos, con sus múltiples mociones, alusiones, protestas sin fundamentos, escritos de cargos contenidos, etc., y de que por el Sr. Salazar se emite, además, de su voto, el correspondiente al Sr. Arias Fernández



quien debía hacerlo personalmente. El Sr. Arias Fernandez, manifestó, que en las sesiones, el portavoz de su grupo hablaba en su propio nombre.

El Sr. Salazar, pidió reiteradamente el uso de la palabra para contestar a algunas, siendo desahogada por la Presidencia que consideró suficientemente debatido el asunto y sometió a votación, el borrador del acta de la sesión anterior, quedando esta aprobada, en cuanto a su forma, por mayoría absoluta legal, con ocho votos a favor y dos en contra del grupo socialista.

El Sr. Secretario, en vista a la atención que de él se lea por el Sr. Salazar Gil, sobre su misión en la redacción de las actas, previa la venia de la presidencia manifestó, que la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, atribuye al Secretario dichas funciones, y una vez aprobada, en cuanto a su forma, transcribir las al libro.

2º PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS. Previa lectura del expediente incoado al efecto y del Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se adoptó acuerdo por unanimidad de aprobar el citado pliego de condiciones.

Por la Alcaldía se propuso relevar del depósito de fianza definitiva al concesionario del servicio, dado el carácter económico del mismo, una vez adjudicado, adoptándose acuerdo unánime en favor de la propuesta hecha por la Alcaldía.

El Sr. Salazar, manifestó, haber oído en la calle que la fianza definitiva de este servicio en la anterior concesión era de 70.000.000 pesetas, el Sr. Gomez Barrio, manifestó que en la calle se suelen decir muchas mentiras, informándose por Secretaría de que tal fianza fue del 4%.

3º EXPEDIENTE DE TROMTACION URGENTE PARA LA VENTA DIRECTA DE MODERAS DE CHOPOS DEL SITIO LA BARCA. Toda lectura al Decreto de la Alcaldía, informe de Secretaría y dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación con el expediente de referencia, por el Sr. Salazar, previa la venia de la Presidencia se solicitó información del Sr. Alcalde al respecto ya que le extraviaba.



que por Decreto del 15 de enero de 1984 se acordara la incoacción del referido expediente, y su resolución se sometía al Ayuntamiento Pleno 60 días después, con lo que se demostraba, no existía tal urgencia y por lo tanto debía de efectuarse mediante subasta pública y no por concurso directo. El Sr. Alcalde manifestó que en su día daría contestación a tal pregunta.

Seguidamente el asunto a votación, se adoptó por mayoría absoluta legal con 8 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista, el siguiente acuerdo:

1º Declarar la venta inmediata de los aprovechamientos de madera de chopo, enclavados en el paraje denominado La Barca, con arrendo al precio estipulado por el Sr. Intendente del I.R.V.D.A., que consta en el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero último, por razón de reconocida e inaplazable necesidad.

2º Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 117, y 3 del Texto articulado para el de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

3º Facultar a la Alcaldía para la venta directa de este aprovechamiento a la mejor oferta que se le presente, dentro del valor estimado a los mínimos que es, entre las 700.000 a 800.000 pesetas, y que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato correspondiente con el adjudicatario, mediante documento administrativo.

4º DETERMINACION DE RETRIBUCIONES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA 1984. Dada lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero último, en relación con la publicación de la Ley 44/1983, de 28 de Diciembre, el Real Decreto 210/1984 de 1 de febrero, y la resolución de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público de 28 de Diciembre de 1983, por las que se dictan normas sobre las retribuciones de los Funcionarios Municipales, y previa lectura del informe emitido en el expediente por la Comisión Superintensiva de Hacienda de este Ayuntamiento, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los asistentes:

1º Mantener los niveles de los diversos puestos de trabajo a efecto de complementos de destino, que se establecieron por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de Mayo de



1982 y 28 de marzo de 1983, ambos ratificados por acuerdos de 25 de junio de 1983, asignándoseles las cuantías establecidas en el Anexo II del Real Decreto 210/1984 de 1.º de Febrero.

2.º Conceder los complementos de dedicación exclusiva, en las cuantías señaladas en el Anexo III del Real Decreto antes citado, a los siguientes puestos de trabajo:

1.- CUERPOS NACIONALES

Sr. Secretario, Nivel 22

2.- ADMINISTRACION GENERAL

Administrativo Nivel 8

3.- ADMINISTRACION ESPECIAL

Celador del Servicio de apuras Nivel 5

Alguacil Municipal Nivel 5

3.º Conceder a todos los funcionarios, el incentivo mencionado, en las cuantías siguientes:

Halladas las diferencias para complementos en 1984 para cada funcionario y deducidas de estas las cantidades correspondientes a Complemento de Destino y Dedicación Exclusiva, el resto pasará a integrar el incentivo mencionado o de productividad, en las cuantías que figuran en las fichas descriptivas e individuales de cada uno de ellos, confeccionadas a tal efecto.

4.º Establecer la remuneración del personal contratado en régimen de derecho administrativo, en las cuantías que se determinan a continuación, según la resolución de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público de 16 de junio de 1983:

SUELDO BASE: El que corresponde a la plaza.

INCENTIVO: El 80% del que corresponde a la plaza en propiedad.

COMPLEMENTO DE DESTINO: El 80% del que corresponde a la plaza en propiedad.

5.º Que las anteriores retribuciones, así como las básicas señaladas en la Ley 44/1983, no hayan efectivas desde el 1.º de Enero de 1984 procediéndose a la formulación de las nóminas para el pago de diferencias.

5.º COMUNICACION DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1983.

Previa lectura del escrito de fecha 2 de marzo actual, remi-



ido a la Alcaldía por el Sr. Presidente del Área Técnica de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, mediante el que se comunica que dicha Corporación Provincial está empeñada en poner en marcha el Plan Provincial de 1983, lo antes posible, a fin de que con la puesta en ejecución de las obras pueda mitigarse en lo posible el paro en la Provincia, solicitando de esta Corporación Municipal se le manifieste si este Ayuntamiento desea realizar dichas obras por concierto directo con la Diputación, por el Concejal Sr. Salazar P.E. del Grupo socialista y con la venia de la Presidencia, se manifestó: No Gobernamos nosotros (refiriéndose a la Corporación).

El Sr. Alcalde propuso se adoptara acuerdo en favor del concierto directo para realizar las obras por administración.

El Sr. Salazar manifestó, que el Alcalde no vote en principio para que los demás Concejales no voten con su opinión.

Ante estas últimas palabras del Sr. Salazar, la Presidencia manifestó a dicho Sr. que con sus intervenciones estaba excitando a la Corporación, ordenando acto seguido se procediera a la votación.

El Sr. Salazar solicita nuevamente la palabra, siendo le denegada por la Presidencia en reiteradas ocasiones.

El Sr. Fournes Barroso, solicita igualmente la palabra, siendo le denegada también por la Presidencia, por considerar suficientemente debatido el acuerdo que se estaba tratando.

Efectuada la votación ordinaria, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta legal, con ocho votos a favor y dos en contra del Grupo socialista, de concertar directamente con la Excma Diputación Provincial las obras núm. 21 RED DE DISTRIBUCION EN LOBON y la n.º 22 RED DE DISTRIBUCION EN GUADAJIRA, para su ejecución por administración, con cuyo concierto mostraron su disconformidad el grupo socialista que, apelaba a la subasta pública.

6.º EXPEDIENTE DE JUBILACION Y CESE DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL. Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, en virtud a escrito de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en el sentido de declarar la jubilación por INVALIDIZ del Sr. Secretario General de esta Corporación Municipal D. Felicitiano



Lopez Marañón, y su cese en el servicio activo, acuerdo este adoptado en sesión del día 8 de marzo actual.

La Corporación Municipal, previa lectura de los documentos que integran dicho expediente, se dió por informada.

7º ACUERDO-PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE HABILITACION DE LA PLAZA DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día 8 de marzo actual, mediante el que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo, si así lo consideraban, de solicitar de los Organismos Oficiales competentes, la Habilitación del Funcionario de esta Corporación Sr. Alberto Rivera Reverendo, para el desempeño, con tal carácter, de las funciones de secretario de este Ayuntamiento al haber quedado vacante la misma por cese en el servicio activo de D. Felisiano Lopez Marañón, teniendo en cuenta su capacidad para ello la situación precaria actual de las Corporaciones Locales y las ventajas económicas que con ello se lograrían en los gastos relativos al personal.

Vna vez finalizada la lectura del citado acuerdo, el Secretario Accidental solicitó y le fue concedida por la Presidencia autorización para abandonar el Salón de Sesiones, mientras se debatía la propuesta formulada por la Comisión Permanente, al incumbirle directamente.

Vna vez debatido el asunto, se reintegró nuevamente al Salón de Sesiones el Secretario Accidental, a representación de la Presidencia.

Efectuada la correspondiente votación, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta legal de 9 votos a favor y 1 en contra del Sr. Arias Fernandez, del Grupo Socialista, de solicitar la habilitación de la plaza de secretario, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Permanente.

El Sr. Salazar Gil, manifestó que su voto a favor lo había hecho a condición de que la plaza saliera a concurso para ser cubierta por Funcionarios del Cuerpo de Secretarios.

Informada la Corporación, respecto a la propuesta de Habilitación, por el Secretario Accidental, fue votado el voto a favor y 2 emitido por el Sr. Salazar, haciéndolo en cuenta si no se publica la vacante, y con motivo de ello se acordó por mayoría absoluta legal, con 8 votos a favor y 2 en contra del



Grupo socialista, solicitar de la Delegación oficial competente la habilitación, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Permanente.

8º DICTAMEN DEL CONSEJO ASESOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE RECUPERACION DE VIVIENDAS USURPADAS EN GUADAJIRA. Se da lectura al dictamen emitido por el Consejo Asesor de la Junta de Extremadura, a petición de esta Alcaldía y, relacionado con la usurpación de viviendas de propiedad Municipal adquiridas al I.R.V.D.A., en cuyo informe se analiza sobre la viabilidad que puede seguir esta Corporación al respecto, tanto Administrativa como Judicial.

Por el Concejal Sr. Gómez Barroso, se propone, la contratación de letrado para ejecutar el desahucio mediante el ejercicio de la acción Civil correspondiente ante los tribunales ordinarios, por precario, al amparo del artículo 1.565 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Sr. Salazar Pil, manifestó le extrañaba no se comunicase al Pleno los acuerdos de la Permanente a este respecto, comunicación que está acordada, y que se aclarase que Partido Político votó el sorteo para el arriendo de estas viviendas, haciendo constar además que se abstendría en emitir su voto en este asunto.

El Sr. Gómez Barroso, contestó no podía el Sr. Salazar, abstenerse en las votaciones.

Por la Alcaldía se propone, que si la Corporación adopta acuerdo de contratación de letrado para el tramite de desahucio de las viviendas, se otorgue poder Notarial, además, al letrado que se contrate, para caso de necesidades del Ayuntamiento en materias Judiciales, en las que tenga parte y así lo acuerde la Corporación, para evitar gastos en otorgamiento de poderes para cada cuestión que pudiera plantearse.

El Sr. Salazar manifiesta que el Presidente debe atenerse al orden del día exclusivamente ya que se trata de una sesión extraordinaria y la propuesta formulada no figura en el orden del día, por lo que para ello debe convocar nuevamente al Pleno.

Por la Presidencia se remite a votación el asunto y por 8 votos a favor y 2 en contra del Grupo socialista, se adoptó por mayoría absoluta legal el siguiente acuerdo:

1º. Contratar a letrado para que inicie las diligencias oportunas para el desahucio de las viviendas propiedad de esta Cor-



provisión en el Barrio de Puadajira, que han sido usurpadas, tramitando las mismas por precario del artículo 1.565 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2º Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo dicha contratación de letrado y para el otorgamiento de poderes al mismo para este asunto, y para cuantos además acuerde la Corporación, al objeto de ser representada ante los Tribunales para dicho letrado, en los casos necesarios.

El Sr. Salazar, protesta contra el acuerdo en lo referente al otorgamiento de poderes a letrado para otros asuntos que no sea el que se está tratando, y solicitó que por el secretario se informase sobre la ilegalidad de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria cuando este no figura en el orden del día.

Por el secretario se informó a la Corporación de que en las sesiones extraordinarias no pueden tratarse más asuntos que los que figuran en el orden del día, ni no guardan relación con ellos, según establece el R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, como asimismo establece dicho Reglamento que ningún concejal puede abstenerse en las votaciones.

Por el Sr. Salazar fil., y Sr. Simón Barroso, se solicitó de la Presidencia el uso de la palabra, viéndole devueltas a ambos al considerar que el asunto estaba suficientemente debatido y ya acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

Francisco Molina

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is the name 'Francisco Molina' with a signature below it. To its right are two more signatures. Below these are two larger, more prominent signatures, one of which appears to be 'J. H. Carrión'. At the bottom left is a signature in a circle, and at the bottom right is a signature with the name 'Alonso' written below it.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE MARZO DE 1984.



130

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GRASEPA FUEN

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ BARROSO

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ MODOCINO

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHIVES

D. BLASA MORANO AVILA

D. FRANCISCO PAVELO GUTIERREZ

SECRETARIO ACTAL

D. BLANCA RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grasepa Fuenlla, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que la componen, y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, acto seguido se trataron y adoptaron los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada, en cuanto a su forma, por 9 votos a favor y 2 en contra del Grupo Socialista.

Por el Concejal del Grupo Socialista Sr. Salazar Gil, y previa la venia de la Presidencia, manifestó: que el voto en contra de la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, por su grupo, era debido al haberse tratado y adoptado un acuerdo en dicha sesión, que no figuraba en el orden del día, siendo esto extraordinario.

2º RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ, POR EL GRUPO DEL P.S.O.E. Se da lectura a un escrito de fecha 23 de marzo actual, suscrito por D. Alejo Arias Fernández, Concejal de este Ayuntamiento, por el Grupo del P.S.O.E., mediante el que renuncia de forma irrevocable al cargo de Concejal por motivos de salud, lo que le impide desempeñar el cargo con la debida dedicación que este exige, y se tomen las medidas oportunas al efecto y se comuniquen a la Junta Electoral de Zona, para la designación del sustituto correspondiente.

Por la Presidencia se manifestó que aceptaba la renuncia presentada, siempre que acredite documentalmente los motivos de salud que alega dicho Sr. Arias Fernández.

El Sr. Salazar Gil, manifestó, que debía ser la Junta Electoral de Zona quien exija dicho documento y no el Ayuntamiento.

El Sr. Gomez Barroso, manifestó, que debe presentarse cer-



afirmación facultativa para acreditar las causas de su incapacidad para el cargo.

Por 9 votos a favor y 2 en contra del Grupo Socialista, se adoptó acuerdo de admitir a trámite la renuncia presentada por el Sr. Arias Fernández, debiendo acreditar con documento facultativo la imposibilidad que alega para el ejercicio del cargo de Concejal.

3º CUALQUIER OTRO ASUNTO DE INTERES PREVIA SU DECLARACION DE URGENCIA. No fue propuesto ni tratado en este inciso, ningún asunto de interés para su declaración de urgencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, por lo Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como secretario Accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

Manuel Molinero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SEÑES ASISTENTES  
SR. ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1984.

D. ANTONIO GRABERA FUELLA

SEÑES CONCEJALES

- D. DEFENSO GONZALEZ BARROSO
- D. ANTON MOLINA LOPEZ
- D. FRANCISCO PAJUELO GUTIERREZ
- D. LUIS GONZALEZ FERREIRA
- D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ
- D. FRANCISCO SALDOR GIL
- D. LUIS GUTIERREZ TOBOLLAN
- D. FELIP ALVAREZ
- D. ANTON CHAVES

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Grabera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que la componen, y que se expresan a continuación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede acto seguido a tratar el único asunto del orden del



D. BENSA TORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENA

dia de esta sesión.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1984. Antes de dar comienzo a su lectura, y como cuestión previa, por el Sr. Salazar Gil, del Grupo socialista, se preguntó al Sr. Alcalde, el por qué no se había enviado a su grupo la copia del presupuesto de 1984 que tenía solicitado desde hace varios días, contándole por la Presidencia que, el Sr. Salazar, es coneedor de sus derechos como Concejal y sabe, tenía a su disposición, para examen, el citado presupuesto en las oficinas municipales.

El Sr. Salazar manifestó, que no es lo mismo tenerlo en mano que verlo de pasada.

Acho requerido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, a los cuales se le dió lectura, así como a los demás documentos que lo integran, y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por el voto favorable de diez miembros que representan la mayoría absoluta legal y uno en contra del Sr. Arias Fernández, del Grupo socialista, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.284.100
2	Impuestos Indirectos	945.000
3	Tasas y otros ingresos	3.768.100
4	Transferencias corrientes	7.600.000
5	Ingresos Patrimoniales	4.276.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	400.000
7	Transferencias de capital	250.000
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>19.523.200</u>



GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración del Personal...	10.574.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios...	4.926.000
3	Intereses	0
4	Transferencias corrientes	1.935.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.700.000
7	Transferencias de capital	17.000
8	Variación de activos financieros	250.000
9	Variación de pasivos financieros	121.200
TOTAL GASTOS		19.523.200

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.  
 3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, y antes de la votación de este Presupuesto, hizo especial mención sobre los créditos consignados para actos culturales y deportivos en relación con los actos programados de tal carácter cultural para 1984, siendo informado de que la consignación presupuestaria para estos fines, abarcaba aquellos que la Corporación pudiera prever o realizar en el transcurso del ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certificado.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Ramón Moliner  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1.984.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Antonio Gregera Fuelle

SRES. CONCEJALES

D. Alfonso Gomez Barroso

D. Ramón Molina López

D. Luis González Ferreira

D. Francisco Fuelle G. rrez

D. Francisco Salazar Gil

D. Felipe Garcia Alvarez

D. Antonio Cuadr. Cheves

D. Plaza Morato Fuita

D. Luis G. rrez, Mogallón

SECRETARIO ACCTAL.

D. Alonso Rivera Reverend

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veintiuna horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gregera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria señalada para este día y hora.

No comparece ni excusó su asistencia el Concejal D. Alejo Arias Fernandez, del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Independiente D. Luis Gutierrez Mogallón, hizo acto de presencia en el momento en que se votaba el punto 3º del orden del día de esta sesión.

Declarado el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los siguientes acuerdos:

1º ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: 1º Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1.984. - Fue aprobada en cuanto a su forma, por 8 votos a favor y 1 en contra del Sr. Salazar Gil del Grupo Socialista, quien manifestó que lo hacía por las razones que por parte de su Grupo se aluden en la misma.

2º Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1.984. - Por unanimidad fue aprobada y ratificada, sin discusión.

2º PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA EL ASENTAMIENTO DE COLMENAS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. - Previa lectura del Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril actual, y el informe de Secretaría emitido en el expediente tramitado, relativos al asentamiento de Colmenas en el Camino Municipal y al aprovechamiento mielífero de los terrenos propiedad de esta Corporación, se adoptó acuerdo por unanimidad de prestar aprobación al referido Decreto, haciendo público el mismo mediante edictos, y establecer un mínimo de 150 ptas. por cada colmena que se instalen en Terrenos de propiedad Municipal, para el aprovechamiento mielífero.

3º RECURSO DEL CONCEJAL SR. ARIAS FERNANDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.984 SOBRE SU DIMISION DEL CARGO DE CONCEJAL. Previa lectura del recurso presentado por el Concejal del Grupo Socialista D. Alejo Arias Fernandez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del día 30 de Marzo último, en relación con su dimisión al cargo de Concejal





101  
por motivos de salud, por el Concejal Sr. Gómez Barroso, se manifestó que la Corporación, no se había opuesto a su dimisión y que el acuerdo adoptado al respecto fue el de admitir a trámite su renuncia previa presentación de documento que justificara los motivos de salud que le impedían ejercer dicho cargo y a cuya presentación había accedido el Sr. Arias Fernández.

Por el Sr. Salazar Gil, del Grupo socialista, se manifestó que no competía al Ayuntamiento la admisión de tal renuncia y si a la Junta Electoral de Zona.

El Sr. Pajuelo Gutiérrez, Independiente, de la Agrupación de Electores de Cobán, dijo, que fue el Sr. Arias Fernández, - quien se comprometió a la presentación del documento acreditativo de los motivos de salud que le impedían el ejercicio del cargo.

El Sr. Salazar, manifestó, que la Ley no dice haya de pedirse ningún documento para acreditar las causas o motivos por los cuales solicita su dimisión el referido Concejal.

El Sr. González Ferreira, contestó, se extrañaba que el Sr. Arias Fernández, solicitara su baja como Concejal, por motivos de salud, cuando dicho Sr. está todos los días jugando el dominó y a las cartas en el Casino.

El Sr. Salazar, replicó que no deben hacerse juicios de valores sobre la persona de otro Concejal.

Tramitado el asunto a votación, se adoptó acuerdo por unanimidad de admitir el recurso presentado por el Sr. Arias Fernández y de que se solicite de la Junta Electoral de Zona, el nombramiento del sustituto correspondiente.

El Sr. Salazar, una vez adoptado el acuerdo, solicitó reiteradamente la palabra, siendo denegada por la Presidencia que consideró suficientemente debatido el asunto con lo que demostró su disconformidad, el Sr. Salazar, alegando constara en acta que se le niega la palabra, ya que el asunto no estaba aún debatido.

4ª MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE PARALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS. - Se da lectura a una moción de fecha 6 de abril actual, presentada por el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento, mediante la que se propone a la Corporación, se adopte acuerdo de agradecer al Gobierno de la Nación, públicamente, la decisión adoptada en el Consejo de Ministros de paralizar las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros, así como a la Junta de Extremadura y a su Presidente al man-





leper su programa de Gobierno a este respecto y a todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyos esfuerzos ha sido posible el logro de la principal reivindicación de nuestra tierra a este respecto, y agradecimiento igualmente a todos los Ayuntamientos que mostraron con firmeza la decisión de no admitir la construcción de dicha Central, dándose además en dicha moción, una extensa información en relación con la posibilidad de regar unas 400.000.- Hectáreas más en la cuenca del río Guadiana con lo que se podría lograr la creación de unos 50.000 puestos de trabajo más, lo que no se lograría con la puesta en funcionamiento de dicha Central. De que el Gobierno y la Junta de Extremadura tienen ya preparado un programa de inversión en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los 40.000 millones de pesetas para obras de regulación y regadíos. Que Extremadura no tiene necesidad de convertirse en la Región productora del más del 50% de la energía nuclear del país ya que consume menos del 25% de la energía hidráulica que se produce. Que los trabajadores de dicha Central iban a quedar parados de unos meses, al finalizar la obra Civil del reactor nº 1 y, en conclusión, piden a la Corporación aprueben referida moción ya que supone un gran beneficio para toda Extremadura la paralización de Citada Central, al ser una Región eminentemente agrícola, cuyas regadíos, medio fundamental, se hubieran podido ver afectados por los peligros que conllevan las Centrales Nucleares.

El Sr. Gómez Barroso, del Grupo Independiente, manifestó, que su idea era votar en contra de referida moción y el Sr. Salazar, interés indicara las causas de ello.

El Sr. Pajuelo Gutiérrez, dijo, que ningún miembro de la Corporación tenía capacidad técnica para decir si es bueno o malo el funcionamiento de referida Central Nuclear, y que personalmente había visitado la misma y había observado que los vertidos de residuos no se hacen directamente al río.

El Sr. Molino López, del Grupo Independiente, manifestó que votaba en contra de la moción, al estar de acuerdo con las reivindicaciones de los trabajadores que se verán afectados por la paralización de las obras de referida Central.

El Sr. Salazar, defendió la moción presentada por su Grupo por los motivos que en ella hace constar, y al ser perjudicial el funcionamiento de esta Central, para la venta de los productos agrícolas de la zona.



El Sr. Gómez Barroso, dijo, que la opinión de los trabajadores empleados en dichas obras, es totalmente opuesta al cierre de la Central de referencia, contestándose por el Sr. Salazar, que el problema de las puestas de trabajo quedarían planteados de todas formas, con la finalización de las obras de referida Central, que pueden ser resueltas con la inversión que se pretende por el Gobierno y la Junta de Extremadura, con la creación posible de 50.000 puestos de trabajo fijos.

Por la Presidencia, se sometió a votación la moción, presentada adoptándose acuerdo por mayoría, con 8 votos en contra de la moción y 1 a favor del Sr. Salazar. del Grupo Socialista, de no aprobar referida moción.

Una vez efectuada la votación y adoptado el acuerdo sobre esta moción, el Sr. Salazar, solicitó la palabra en dos ocasiones, siendo le denegada por la Presidencia, quien consideró suficientemente debatido el asunto y ya adoptado acuerdo, mostrando su disconformidad el Sr. Salazar.

5º INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL. Previa lectura del expediente tramitado al efecto, en relación con la inclusión de bienes propiedad de esta Corporación en el Inventario Municipal, se adoptó acuerdo por unanimidad de incluir en el (Inventario Municipal) los bienes cedidos recientemente por el I. R. Y. D. A. a esta Corporación otros de reciente construcción y otros que no constan en el mismo y que se vienen poseyendo desde tiempo inmemorial, los cuales constan en el anexo nº 1 del informe emitido por la Secretaría de esta Corporación en referido expediente, solicitando además, su inscripción en el Registro de la Propiedad para aquellos que no figuren inscritos.

6º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ENTREGA POR EL I. R. Y. D. A. DEL PARQUE CONSTRUIDO EN TERRANOS MUNICIPALES. Se informa por la Alcaldía de que por la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. y mediante escrito nº 2273 de fecha 2 de las corrientes, se hace entrega a esta Corporación del parque "BOSQUETE ORNAMENTAL" construido a expensas de dicho Organismo en terrenos LOS CERCADOS propios de este Ayuntamiento, al haber concluido las obras del mismo.

La Corporación informada, previa lectura del referido escrito adoptó acuerdo de hacerse cargo del referido parque y agradecer a las Autoridades de dicho Organismo la cesión y construcción de éste.

7º ESCRITO DE D. JUAN TORRES SANCHEZ, SOBRE ARRENDAMIENTO DE





TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO ISLA CERRADA. - Previa lectura de su escrito de fecha 24 de abril actual, mediante el que solicita de esta Corporación, la cesión en arriendo de unos terrenos de propiedad Municipal sitos en la finca "ISLA CERRADA", se adoptó acuerdo por unanimidad de que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se informe respecto a las condiciones en que se encuentran referidos terrenos para que posteriormente por la Corporación se pueda acordar lo procedente respecto a su cesión.

8º EXPEDIENTE SOBRE NUEVO SORTEO DE PARCELAS DE LA CAÑADA HONDA. -

Previa lectura del expediente tramitado al efecto y del pliego de condiciones redactado por la Comisión Informativa de Hacienda, se adoptó acuerdo por mayoría de proceder al nuevo arriendo de parcelas de la Cañada Honda, propios de esta Corporación, al cumplir el 1º de octubre próximo el último arriendo efectuado por cuatro años.

Que este nuevo arriendo se realice en las mismas condiciones que el anterior, mediante sorteo entre vecinos económicamente débiles y de no adjudicarse la totalidad a este grupo de vecinos, se sorteé el resto entre los demás solicitantes.

Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, ampliando una capsula adicional, propuesta por el Concejal Sr. Pajuelo Gutierrez, en la que se haga constar que cada adjudicatario deberá explotar directamente la parcela o lote que le corresponda.

El Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, se abstuvo en esta votación.

9º PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS Y ESPIGAS DE LA DEHESA CARRASCAL. -

Por unanimidad, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta de los aprovechamientos de pastos y espigas de la dehesa "EL CARRASCAL", conocida por Cañada Honda, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

10º DECLARADOS DE URGENCIA. - No fué declarado ni tratado de urgencia ningún asunto.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Salazar Gil del Grupo Socialista, se entregó a la Presidencia, antes del comienzo de esta sesión, un escrito suscrito solamente por dicho Sr. con fecha 30 del actual mediante el que el Grupo Socialista requiere al Sr. Alcalde para que responda a las siguientes preguntas:




1ª. ¿Por que hemos de pagar los vecinos de Lobón la obra de ampliación de la vivienda del maestro J. Juan Espertago Poyero que por su comodidad se está realizando? si según la legislación vigente, el Ayuntamiento sólo viene obligado a atender las reparaciones y conservación de dichas viviendas, por lo que el que quiera comodidad que se la pague de su bolsillo como los demás maestros han hecho. Pedimos el presupuesto de dichas obras, ya que en el acta del día 9 de abril no consta ninguna cantidad. Nos extraña estos dispendios cuando el presupuesto aprobado se decía era de austeridad en lo referente a gastos.

2ª. ¿Cuándo se va a dar respuestas a las preguntas que se encuentran formuladas por los Concejales?

3ª. Porque no se da lectura para que lo conozca la Corporación al escrito del Gobernador Civil de fecha 11 de abril y del informe que se pide en el mismo relativo a la denuncia del Concejal Sr. Arias Fernandez, y de las amenazas explicitas que recibió el 1º Teniente de Alcalde el portavoz socialista de ésta Corporación en el Pleno del 14 de marzo.

Por la Alcaldia se manifestó, que en su día daría contestación a dichas preguntas y elusiones.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario Accidental doy fe y certifico.

  
F. Garcia  
Ramón Martínez  
Rodrigo  
Colonia Rivera





Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Mayo de 1984.

SRER. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GARCERA FERRAZ

SRER. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRAL

D. RAYDON TRUJANA LÓPEZ

D. FRANCISCO PABLO GUTIÉRREZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRO

D. ZACARÍAS RODRÍGUEZ ARMAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ HIGUERA

D. FELIPE GARCÍA SIVARES

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

D. BLAS TORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pajuelo Ferraz, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo componen y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratadas y adoptadas las acuerdos siguientes:

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Uno vez se le hubo dado lectura al borrador del acto de la sesión anterior, el Concejal Sr. Pajuelo Ferraz, manifestó, que en referido borrador consta que es quien dijo le extrañaba que el Sr. Arias Fernández, solicitara su baja como Concejal por motivos de salud, cuando dicho Sr. está todos los días jugando al dominó y a las cartas en el Casino, y solicita sea rectificado ya que dichas declaraciones las hizo el concejal Sr. González Ferrero y no él, como le consta a la Corporación.

Los Srs. asistentes consideraron ciertas las manifestaciones del Sr. Pajuelo, advirtiéndole error en la transcripción de dicho párrafo, y acuerdan se efectúe la correspondiente corrección antes de ser inscrito el Libro de Actas.

El Sr. Salazar, del Grupo Socialista, manifestó, que en referido acto consta, en el apartado de dudas y propuestas, que su grupo formuló a la Alcaldía en la misma, que el Sr. Alcalde en su día daría contestación a dichas propuestas y alusiones, no siendo ello cierto todo vez que lo que el Sr. Alcalde manifestó fue, que no contestaría a las mismas.

El Sr. Alcalde dijo, que sus manifestaciones fueron las que constan en el borrador del acto y no las que alude el Sr. Salazar, quién demostró su desconformidad a este respecto.

Sometido a votación, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta legal de aprobar el borrador del acto de la sesión anterior en los términos en que se encuentra redactado, prosiguiendo





rectificación del error solicitado por el Sr. Pajuelo futier.

2º POSESION DE D. FACURIAS RODRIGUEZ ARIAS, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL GRUPO DEL P.S.O.E., BIEN SUSTITUYE EN DICHO CARGO A D. ALEJO ARIAS FERNANDEZ, DEL MISMO GRUPO, POR RENUNCIA DE ESTE. Previa juramento o promesa, fue posesionado en el cargo de concejal de este Ayuntamiento Juan Facurias Rodriguez Arias, perteneciente al grupo del P.S.O.E., quien sustituye en el mismo a D. Alejo Arias Fernandez, por renuncia de este.

3º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por mayoría, acordó: (9 votos a favor y 2 en contra)

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, en la forma como vienen rendidas, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquidada al 31-12-83	20.048.575	
Pendiente de cobro en igual fecha	3.850.937	
Derechos liquidados		23.899.512
Pagos liquidados al 31-12-83	16.501.427	
Pendiente de pago a igual fecha	2.616.901	
Obligaciones liquidadas		19.118.328
<b>SUPERAVIT DEFINITIVO</b>		<b>4.781.184</b>

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Rely 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

4º CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1983. Seguidamente se informa a la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la





única.

La Corporación examina detenidamente expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por mayoría (9 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo Socialista), acuerda:

1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	1.912.539 pts.
PASIVO	858.956 pts.
DIFERENCIA	<u>1.053.583 pts.</u>

2º Esta aprobación tiene carácter definitivo.

5º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984. Por la Presidencia se manifiesta, debía elevarse a definitivo el presupuesto ordinario para 1984, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1984 toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por mayoría absoluta legal, con el voto favorable de 10 miembros de los 11 que componen la Corporación, se acuerda:

Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1984, quedando cifrado en la cuenta que a continuación se expresa en el resumen por capitulos:

INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.284.100 pts.
2	Impuestos indirectos	945.000 pts.
3	Tasas y otros ingresos	3.768.100 pts.
4	Transferencias corrientes	7.600.000 pts.
5	Ingresos Patrimoniales	4.276.000 pts.
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	400.000 pts.
7	Transferencias de Capital	0 pts.
8	Variación de activo financiero	250.000 pts.
9	Variación de pasivos financieros	0 pts.
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>19.523.200 pts.</u>



## GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración del personal	10.574.000 pts.
2	Compra de bienes corrientes y de sucs	4.926.000 pts.
3	Intereses	0 pts.
4	Transferencias corrientes	1.935.000 pts.
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.400.000 pts.
7	Transferencias de capital	17.000 pts.
8	Variación de activos financieros	250.000 pts.
9	Variación de pasivos financieros	121.200 pts.
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>19.523.200 pts.</u>

6º ESCRITOS DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE DETERMINACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LOS NUMEROS 21 Y 22 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1983. 2) Obra num. 21 "Red de distribución en Lobos". Por unanimidad, se adoptó acuerdo de que el importe del presupuesto de la obra de referencia, que asciende a la suma de 4.000.000 pesetas, sea invertido en ampliaciones de las redes de agua y saneamiento de las zonas de ensanche de la población, denominadas Solares de Hermanas Torres Carretero y Alpuendras del Votario, cuyas zonas se encuentran parte de ellas limitadas y carente de estas servicios.

Por el Sr. Solazar Fil, del Grupo Socialista, se propuso la ampliación del colector general que vierte al río Guadiana en las cercanías de la presa, cuya proposición no fue aceptada al considerarse más necesarias las ampliaciones de las redes en las zonas carentes de ellas y que ya están habitadas.

b) Obra num. 22 "Red de distribución en Fuentejón". Se adoptó acuerdo unánime de que el presupuesto de 1.300.000 pesetas con el que están dotadas las obras de referencia, sea invertido en la construcción de un nuevo pozo de suministro de aguas a la población, al lado del actual, mediante el empleo de maquinaria y acúmulos de 2 metros de diámetro o superiores si fuere preciso, dado el problema que padecer este barrio en época estival por escasez de agua del pozo actual, lo que viene obligando a la inundación del recinto del pozo con agua proce-



deute del canal, para poder atender este servicio y de ser inferior el coste al presupuesto de 1.300.000 pesetas, invertir el resto en reparaciones de las redes generales de aquellas zonas que se encuentren en malas condiciones.

Que por el Aprorajador Municipal se emita informe en este sentido en relación con los dos obras de referencia y confeccione proyecto con superficies y longitudes aproximadas de las mismas así como de la necesidad de dar mayor profundidad, o no, al nuevo pozo que la que actualmente tiene el existente, en lo que respecta a Guadajira.

Por el Sr. Salazar, del grupo Socialista, se manifestó debía informarse respecto a estas obras la Comisión correspondiente, ya que la misma brilló por su ausencia, reiterando posteriormente en el transcurso de la deliberación, no se le había contestado a dicha pregunta sobre la Comisión Informativa y mantenía su propuesta de que debía emitir el correspondiente informe la misma, alegando además, que no solo era a favor de las obras acordadas pero que no obstante existía en la prolongación del colector.

7º ESCRITO DEL IRYDA SOBRE EL CAMPO DE FUTBOL DE GUADAJIRA. Se da lectura a un escrito del IRYDA de fecha 10 de mayo actual, mediante el que comunica a este Ayuntamiento que para que dicho Organismo pueda librar el importe de la subvención que tiene concedido para dichos fines, es necesario que antes del 31 de octubre próximo estén finalizadas totalmente las obras de construcción del referido Campo de Fútbol.

Por la Presidencia se propuso que por el Aprorajador Municipal se realizara un estudio de las obras pendientes para determinar el coste de las mismas y si ello fuese factible, finalizarlas.

El Sr. Salazar, manifestó que se tendrían las mismas con fondos municipales, fuese cualquiera su importe, informándose a este respecto sobre la capacidad económica del Ayuntamiento.

El Sr. Gines Bonoso, se manifestó en favor de la propuesta



de la Alcaldía y de que si el importe de las obras pendientes no superaba las 400.000 pesetas, proceder de inmediato a su terminación con el fin de no perder más tiempo.

El Sr. Salazar, dijo, que fuera la Comisión quien decidiera una vez conocido el coste de las obras.

El Sr. Rafael Gutiérrez, propuso fuera la Comisión Permanente quien tomara dicha decisión.

Sometido a votación, por diez votos a favor y una abstención del Sr. Salazar fil., se adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

Que por el Ayuntamiento Municipal, se informe y confeccione el correspondiente presupuesto en relación con las obras pendientes de ejecutar para la terminación de dicho campo de fútbol, y de resultar el coste de las mismas no superior a 400.000 pta., proceder de inmediato a su terminación, y en caso de superar dicho cifra, someterlo a nuevo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, para que resuelva lo procedente.

Y habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y veintiocho minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Ramón Molina  
D. García  
D. García  
D. García  
D. García  
D. García



DILIGENCIA: Para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo de 1984, por no tener asunto de que tratar en la misma.

Lobos, 31 de Mayo de 1984.

El Secretario Actal.

El Alcalde



*[Handwritten signatures: El Alcalde, El Secretario Actal, and a signature that appears to be 'García']*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Junio de 1984.

SRES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRACIA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRIOS

D. RUBÉN MOLINA LÓPEZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERRERAS

D. FRANCISCO PADRÓN GUTIÉRREZ

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

D. FELIPE GARCÍA AZÚAR

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

D. BLANCA DORADO ÁVILA

SECRETARIO ACTAL

D. ALFONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidós horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gracia Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo componen y que se expresan al margen.

No comparece ni excusa su asistencia, no obstante de estar citado, el concejal Don Zacarías Rodríguez Arias, del Grupo Socialista. Declarado abierto el acto por la presidencia, el Sr. Salazar G. del Grupo Socialista, solicitó la palabra como cuestión previa, siendo concedida por asentamiento de la presidencia y con la frase "venga", a lo que el Sr. Salazar, elevando el tono de su voz, manifestó que le debía contestar que se le concedía la palabra, siendo amonestado por tal motivo por la Presidencia quien ordenó diera comienzo la sesión de acuerdo con el orden del día establecido para la misma.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preado en lectura y por asentamiento de la totalidad de los Sres. asistentes, fue aprobado y ratificado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior en la forma que ha sido redactado.

2º PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN SOBRE PREFERENCIA DE LA MISMA EN RELACION CON LOS CONCURSANTES A LA VACANTE DE LA SECRE-



TARIFA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Se dió lectura al escrito nº 1.377 de fecha 31 de mayo último, dirigido a esta Alcaldía por el Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Dirección General de Administración Local, así como, a cada una de las copias de las instancias de los solicitantes a la vacante de la Plaza de Secretario de esta Corporación, que se unen a dicho escrito en unión de relación de los mismos, cuyos documentos tuvieron entrada en este Ayuntamiento el día 9 de junio actual y fueron registrados bajo el num. 625 de entrada, y en los que se interesa el pronunciamiento de esta Corporación en relación con el orden de preferencia de la misma sobre cada uno de los solicitantes de dicha Plaza.

La Presidencia manifestó que había mantenido contactos con los tres primeros solicitantes que figuran en la relación enviada, no habiéndolo podido hacer con el 4º al residir fuera de la provincia y no habiéndose tampoco perseverado el interesado en esta Alcaldía, y que como consecuencia de tales entrevistas opinaba personalmente debía establecerse el siguiente orden de preferencia: 1º Don Angel Estévez Rodríguez. 2º Don Francisco Cayetano Rodríguez. 3º D. Francisco Culebras Ramiro y 4º D. Felix Nuñez Herrera.

El Sr. Pérez Barroso, manifestó debía tenerse en cuenta los antecedentes, veteranía y demás particularidades de cada solicitante.

El Sr. Salazar Gil, solicitó de la Presidencia le expusiera las razones por las cuales estableció dicho orden de preferencias, ya que con ello se coaccionaba a la Corporación, contestándole por el Sr. Alcalde que esa era su opinión personal y particular en relación con las entrevistas mantenidas con los interesados y que cada miembro de la Corporación era libre para opinar a este respecto.

El Sr. Pajuelo Putierres, manifestó debía conocerse a cada uno de los solicitantes para poder emitir opiniones.

El Sr. Salazar, insistió sobre el orden de preferencia establecido por la Presidencia y las razones que lo motivaban.

El Sr. Melino López, dijo aceptaba la propuesta de la Alcaldía e hizo alusión en relación con la residencia o no en el Municipio de este funcionario.

El Sr. Pajuelo Putierres, se interesó sobre las funciones del Sr. Secretario, siendo informado de que estas vienen establecidas en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

La Sra. Florato Avilés, hizo igualmente alusión en relación con la residencia en el Municipio por parte del Secretario, y su obli-



opacidad.

El Sr. Salazar, propuso, que el orden de preferencia fuera encobrado por el último solicitante que figura en la lista al ser el más joven, haber obtenido recientemente la titulación y considerar podía tener mayor dedicación a la secretaría que los restantes peticionarios de la plaza.

La Presidencia recitó su opinión y el Sr. Salazar insistió en que por esto se estaba coaccionando a la Corporación con tal proposición, siendo replicado por la Alcaldía quien manifestó haber dado su opinión personal y que con ello no coaccionaba o nadie puesto que cada uno de los existentes podían hacer lo mismo, como así lo habían hecho.

Tratado este asunto a votación, se adoptó acuerdo por mayoría de los asistentes (nueve votos a favor y uno en contra del Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista), de establecer el siguiente orden de preferencia de los concurrentes a la citada plaza vacante de Secretario:

- 1º Don Angel Esteves Rodríguez,
- 2º D. Francisco Cayetano Rodríguez,
- 3º Don Francisco Culebras Ramírez, y
- 4º Don Felix Nuñez Herrero.

Por el Sr. Salazar, se volvió a solicitar nuevamente la plaza en dos ocasiones más, después de adoptado el acuerdo, siendo esta denegada por la Presidencia quien consideró ampliamente debatido el asunto.

3º ESCRITO DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE DERESTIMACION DEL RECURSO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACION CON LA DESAFECCION DE LA VIVIENDA DE PROFESOR DE E.G.B., DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENCLAVADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL. Se da conocimiento del escrito de fecha 16 de mayo último, recibido en esta Alcaldía el día 1º de junio actual, mediante el que se comunica que por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha resuelto desestimar el recurso interpuesto con fecha 18 de noviembre de 1983, por este Ayuntamiento, ante dicho organismo, contra acuerdo, de fecha 26 de octubre del mismo año, de la Dirección Provincial en Badajoz dedicho Ministerio al oponerse esta Dirección a la desafección de la vivienda de Profesor de E.G.B. propiedad de esta Corporación, que se encuentra enclavada en la planta baja de la Casa Consistorial, al considerar dicho Ministerio la incompetencia de este Ayuntamiento para acordar tal desafección, con el voto favorable de 9 de los 10 miembros asistentes a este sesión, se adoptó por mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:



1º Ratificar en todo su contenido, el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Julio de 1983 y la Providencia de la Alcaldía de fecha 5 de octubre del mismo año mediante la cual se produjo y llevó a cabo el acto de desafección de la vivienda a que se hace mención anteriormente y ser por tanto firme y ejecutivo el acuerdo que le motivó, al no haberse producido alegaciones ni oposiciones alguna en el expediente tramitado al efecto, durante el plazo de información pública a que fue sometido.

2º Que esta Corporación no admitió a trámite el acuerdo de la Dirección provincial de fecha 26 de octubre de 1983, al haberse formulado éste extemporaneamente y fuera de plazo, y por tal motivo y contra el mismo se formuló recurso ante el Ministerio, para su anulación.

3º Que de este acuerdo se le trasladó al Ministerio de Educación y Ciencia y a su Dirección provincial de Badajoz para conocimiento y demás efectos.

4º INFORME DEL APAREJADOR MUNICIPAL SOBRE DEFICIENCIAS DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTA CORPORACION, SITUADA EN EL BARRIO DE GUADAJIRA. Se dió lectura al informe emitido por el Aparejador Municipal en relación con el estado de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, situada en la calle San José num. 6 de Guadajira, cuyo informe le fue requerido en

virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 5 de Abril último, al haberse formulado denuncia sobre el actual estado de la misma por dos vecinos conculdantes.

Los Concejales Sr. Gómez Barroso, García Álvarez, Pajuelo Gutiérrez y Morato Añib, propusieron se llevara a cabo la reparación de urgencia que a su juicio estima el Aparejador Municipal, para evitar se cometan perjuicios a los conculdantes.

El Sr. Salazar, propuso, que en lugar de arreglarse una sola vivienda, se repararan todas las de propiedad municipal existente en citado Barrio.

El Sr. García Álvarez, preguntó, si se habían denunciado deficiencias de otras viviendas Municipales de Guadajira, siendo informado por la Alcaldía que la única queja recibida a este respecto ha sido sobre la vivienda num. 6 de la calle San José.

Por asentamiento de la totalidad de los miembros asistentes se adoptó acuerdo de llevar a cabo la ejecución de las





Obras de reparación urgente de dicha vivienda propuesta por el Aparejador Municipal y que se estiman en unas 70.000 pesetas.

5º CONTRATACION DE PERSONAL PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. Se dió conocimiento a la Corporación, de que con fecha 13 de junio actual causó baja como contratado en este Ayuntamiento Don José María Durán Sánchez, al haberse rescindido el contrato administrativo que se tenía suscrito con dicho Sr. para el desempeño de funciones de Auxiliar Administrativo, en virtud a la condición 4º del referido contrato, al no poder exceder de un año tal contratación según establece el artículo 25 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de octubre.

Por la Presidencia se propuso llevar a cabo una nueva contratación de este Sr. hasta tanto tiene posesión de su cargo el nuevo secretario de la Corporación, al disponer únicamente de un funcionario para la realización de las tareas administrativas.

El Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, manifestó debía hacerse pública la contratación de este servicio para que pudieran concurrir otras personas y no hacerlo a dedo.

El Sr. Gómez Barroto, consideraba más acertada la proposición de la Presidencia por el conocimiento que ya posee a este respecto el Sr. Durán Sánchez.

El Sr. Pajuelo Fuentes, estimaba debía darse preferencia a la persona que ya había desempeñado dichas funciones.

El Sr. Salazar, se interesó por la dotación presupuestaria para la contratación de este personal, siendo informado de ello, manifestándosele por la Presidencia le extraña que el Sr. Salazar se preocupara de la dotación presupuestaria para estos fines y no lo había hecho para las obras de reparaciones de todas las viviendas municipales en Badajoz, que había propuesto realizar dicho Sr. en el punto 4º de esta sesión.

Debatido que fue este asunto, se adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Suscribir en principio con Don José María Durán Sán-



ches, contrato laboral para el desempeño de funciones de Auxiliar Administrativo, de acuerdo con las normas establecidas a este respecto, por un periodo de tres meses, devolote de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, Mutualidad de Comercio, con el sueldo y demás retribuciones establecidas para esta aula.

6º RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS. Previa lectura del escrito de fecha 4 de junio actual, suscrito por Don Alberto Rivera Reverendo, Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento, mediante el que solicita el reconocimiento de su 8º trienio de servicios prestados a la Administración Local, según acredita con certificación que se une a dicho escrito, por unanimidad de todos los Sr. asistentes, se adoptó acuerdo de reconocer a dicho funcionario su 8º trienio de servicios prestados a la Administración Local, al amparo del num. 3 del artículo 1º del Decreto 2.056/1.973 del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de Agosto del mismo año, el aumento gradual correspondiente, y con efectos económicos y Administrativos desde el día 5 de Julio próximo.

7º ADJUDICACION DEFINITIVA DE UNA SUBASTA. Fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día 13 de junio actual, mediante el que se adjudicó provisionalmente en la suma de 20.000 pesetas, el aprovechamiento de verano (pasta y espigas) de la dehesa El Carrascal conocida por Cañada Honda, propias de este Ayuntamiento, al vecino de este Municipio Sr. Clemente Torado Fuentes, acordándose en este acto elevar a definitiva dicha adjudicación.

8º ESCRITO DEL SR. ALCALDE DE MERIDA SOBRE UBICACION DE UN PARQUE COMARCAL DE BOMBROS EN DICHA CIUDAD. Previa lectura del escrito de fecha 30 de Mayo último dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de la Ciudad de Mérida, en el que interesa de esta Corporación se promueva ante la Excma. Diputación provincial, respecto a la enorme necesidad que tiene la comarca de Mérida de que se ubique en dicha ciudad un parque Comarcal de Bomberos, por unanimidad de todos los Sr. asistentes, se adoptó acuerdo de apoyar la pretensión de la Corporación Municipal de Mérida en relación con la ubicación de dicho parque Comarcal, al





construcción de nueva e importante necesidad para esta zona de la provincia.

9º ESCRITO DE NUEVA CONSTRUCCION EXTREMEÑA, S.A. Se dió lectura a un escrito de fecha 25 de mayo último, dirigido a este Ayuntamiento por Nuevas Construcciones Extremeñas S.A., apreciándose como promotora para la construcción de viviendas en este municipio, y enterada la Corporación de su contenido, por el Sr. James Barreto, se propuso quedar pendiente para estudio este asunto.

El Sr. Salazar Fil, propone se solicite la construcción de viviendas a través del M.O.P.U.

La Presidencia consideró debía obtenerse mayor información a este respecto y proponía se informase por el Aparejador Municipal.

Tratado a votación, se adoptó acuerdo por unanimidad de solicitar amplia información sobre este particular del Aparejador Municipal y posteriormente proporcionar la Corporación.

10º INFORME DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1984. Por la Alcaldía se informó a la Corporación que había observado en el diario Hoy del día 1º de junio actual que en este municipio en su Barrio de Puadajira figuraban incluidos en los Planes Provinciales de obras y servicios aprobados por la Diputación Provincial para 1984, según se aparece en la relación de municipios de la Comarca de Mérida inserta en dicho diario y a lo que pertenece esta población, motivos por los cuales había dirigido escrito al Ilustre Sr. Presidente de dicha Corporación solicitando información al respecto y se está pendiente de la publicación de dichos Planes en el Boletín oficial de la Provincia para si procede, por parte de esta Corporación, recurrir contra los mismos respecto a la exclusión aludida.

La Corporación, se dió por informada.

11º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUM. 1/1984. Dada lectura al expediente a efecto tramitado, visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente con uno de los extremos que componen de dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose la



conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, mediante la cantidad de -4.781.184-pesetas resultantes y su aplicación de los impresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se adoptó por unanimidad de los 10 miembros asistentes a esta sesión, el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de créditos, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, 1.900.000 pesetas

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	Título de la partida	Contingencia	Suplento	Total
2.223	Limp. calefac y alumbrado de dependencias municipales	800.000	800.000	1.600.000
2.242	Gastos al personal	40.000	50.000	90.000
2.257	Servicio abastecimiento agua y alumbrado público	2.500.000	800.000	3.300.000
4.411	Contribuciones e impuestos	180.000	50.000	230.000
4.421	Aportación a contadores	274.000	50.000	324.000
4.472	A Instituciones sin fines de lucro (subvenciones)	899.000	150.000	1.049.000
Total suplementos			1.900.000	

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Antes de la adopción de este acuerdo, por el Sr. Salazar, del grupo socialista se manifestó, por que la Comisión de Hacienda no tuvo en cuenta este desfase en las contingencias de cada partida cuando informó el Presupuesto.

La Presidencia dijo, que el Sr. Salazar fil y su grupo, fue el único que se opuso al aumento de las tarifas de las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Salazar, contestó, no se le sabían razones sobre este desfase, siendo informado por Secretaría de que el anteproyecto





del presupuesto y su proyecto, fueron relatados teniendo en cuenta los gastos realizados en el ejercicio anterior y el posible aumento previsible, pero no se pudo tener en cuenta los gastos no previsible que posteriormente se acordaran por la Corporación.

El Sr. Sr. Jimes Barroso, propuso se lesibilitaran los creditos que se consignaban en el expediente ya que se habria informado ampliamente sobre ello con la lectura de la memoria de la Alcaldia y los Informes de Intervención y Comisi6n de Hacienda, y al ep6; lo quiere mas claro el Sr. Salazar!

El Sr. Salazar, replic6 que nadie estaba en contra de la lesibilitaci6n o suplementos que se pretendien y han sido aprobados.

y auo habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesi6n a las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 A Comisi6n Municipal  
 A. Moreno  
 A. Moreno

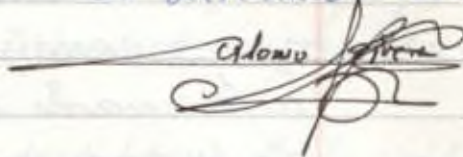


DILIGENCIA: Para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de 1984, por no tener asuntos de que tratar en la misma.

Lobos, 30 de junio de 1984

El Alcalde

El Secretario Actal.



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de julio de 1984.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRADERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. DEFONSO GOMEZ BARRERO

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. FRANC. PATUELO GUTIERREZ

D. FOCARIAS RODRIGUEZ LARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ TOGALLU

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES

D. BLASA TORATO AVILA

SECRETARIO ACTAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gradera Fuellea, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que la componen y que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el Concejil Don Luis Forzales Ferreira, del Grupo Independiente, no obstante de estar citado.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º SONDADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Una vez dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior y al no mencionarse nada a este respecto por ninguno de los asistentes, la Presidencia manifestó quedaba aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista dijo, que no se había sometido a la aprobación de los asistentes y que se abstenia en emitir su voto en favor de la aprobación.

El Sr. Molina López, esbozando una sonda, manifestó, que la abstención del Sr. Salazar, ya se sabía de antemano, a lo que replicó el Sr. Salazar, se le iba a contar en acta que el Sr. Molina López, se reía de los concejales.

El Sr. Molina López, alegó que el no se reía de nadie, cosa que por el contrario viene haciendo muy a menudo el





Dr. Salazar, en casi todas las sesiones.

Por nueve votos a favor y con la abstención del Sr. Salazar fil. fue aprobado por mayoría el borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que se encuentra redactado.

2º DICTAMEN DE LETRADO SOBRE USURPACION DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL BARRIO DE GUADAJIRA. Pevio lectura del dictamen emitido por el Letrado Don Juocente Mayoral Sanchez en relación con la usurpación de viviendas municipales en Guadajira, en virtud al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 14 de Marzo de 1984 sobre contratación de profesional para estos fines, con la abstención del Sr. Salazar fil. y con nueve votos a favor, se adoptó acuerdo por mayoría de que las diligencias judiciales a tramitar a este respecto se hagan mediante INTERDICTO PARA RECOBRAR LA POSESION, en lugar del desahucio por Precario acordado en la sesión Pleno del día 14 de Marzo a que antes se hace mención.

El Sr. Salazar fil. se interesó sobre las sentencias recaídas en relación con las denuncias formuladas contra los usurpadores de estas viviendas, al no haberse dado conocimiento de ello a la Corporación, siendo informado a este respecto por Secretaria.

3º DICTAMEN DE LETRADO SOBRE RECUPERACION DE LA FINCA JEGA DEL MORAL. Se dió igualmente lectura al dictamen emitido a este respecto por el Letrado Don Juocente Mayoral Sanchez, en virtud al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 19 de Enero de 1982, en cuyo dictamen se informa de la posibilidad de existir un supuesto de doble inscripción prevista en el artículo 313 del Reglamento Hipotecario, y que la Comisión Judicial a este respecto debe ser, en primer lugar la comprobación del supuesto en el Registro de la Propiedad, y tras esto, cuando de juicio ordinario de mayor cuantía, en el que se solicite se ordene la anotación correspondiente de la doble inscripción, se declare que la finca es propiedad del Ayuntamiento ordenando la cancelación de la inscripción de la misma a nombre de Leopoldo Torres, y se declare la nulidad de la compraventa realizada entre Leopoldo Torres y Melchor Adams.

Infirmando la Corporación acuerdo, por asentamiento de todos



los asistentes, inicias las actuaciones oportunas por el de-  
trado en su dictamen, y de resultar positivas lo sobre in-  
municación, ejercer las demás acciones en relación con la  
demanda de juicio ordinario de mayor cuantía.

El Sr. Salazar fil, disp. "ya fue reconocido el nombre del  
Abogado, que se diga los honorarios de este"

El Sr. Alcalde contestó, que se informaría en su día de  
este respecto.

4º INICIACION DE EXPEDIENTE PARA LA VENTA DE SOLARES EN GUADAJIRA.  
Se informó a la Corporación del estudio efectuado por el Apste-  
jador Municipal, para si lo estimaban procedente, llevar a  
cabo la iniciación de un expediente para la venta de solares  
cedidos por el I.R.V.D.A. a este Ayuntamiento en el Barrio de  
Guadajira de este término, para la construcción de viviendas  
unifamiliares en los mismos.

El Sr. Salazar fil, manifestó, que la Corporación había adop-  
tado acuerdo en relación con la propuesta de una Empresa  
constructora, para construir viviendas sociales en el muni-  
cipio, acuerdo este que se refería a la petición de informes  
sobre este particular, por lo que no tenía sentido se ini-  
ciara expediente para la venta de solares, y que además en  
grupo, en una reunión, presentada a la Corporación, pro-  
ponían se solicitara la construcción de viviendas sociales  
del M.O.P.U.

La Presidencia propuso se iniciara expediente a este respec-  
to.

Sometido a votación y con la abstención del Sr. Salazar fil,  
quien lo había al no conocer los trámites que tiene el  
Ayuntamiento con las constructoras, por mayoría de los  
asistentes, 9 votos a favor, se adoptó acuerdo de iniciar  
expediente para la venta de solares en el barrio de Guadajira.

5º DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FESTEJOS PARA  
LAS PROXIMAS FERIAS Y FIESTAS. Por la Alcaldía se propuso fue  
el nombramiento de Presidente de la Comisión de Festejos re-  
cayera en el Concejal Delegado de Cultura Don Felipe Garcia  
Alvarez.

Al no emitirse opinión alguna a este respecto por los  
asistentes, por el Secretario se interesó de la Presidencia que  
acuerdo se adoptaba en este sentido, manifestándose por



la Presidencia que si nadie hacía nada se entendería aceptada su propuesta por acostumbrada.

El Sr. Salazar, dijo que quien debía dirigir la sesión es el Alcalde y no el Secretario.

El Sr. Secretario Accidental, en vista de lo aludido que se él se había hecho por el Sr. Salazar, con la venia de la Presidencia interés de dicho Sr. Concejil, aclarara en ese momento había sido dirigida la sesión por dicho Funcionario, a lo que contestó el Sr. Salazar, que su venia al respecto había sido mal entendida, argumentando, que debía ser la Presidencia quien manifestara en qué sentido se adoptaba el acuerdo sin dar lugar a ser propuesto por el Funcionario.

El Sr. Pajuelo Gutiérrez, manifestó, que por parte del Sr. Salazar se veía solamente no venia diciendo garpachadas sin sentido en todas las sesiones a lo que el Sr. Salazar contestó que el Sr. Pajuelo debía retirar dichas manifestaciones, replicándose por el Sr. Pajuelo, que no retiraba las mismas y consideraba una impertinencia del Sr. Salazar, la postura que adopta en cada sesión.

El Sr. Salazar, replicó igualmente no consideraba impertinente su postura y que debía guardarse un respeto a la minoría y dejarles oír, a lo que contestó el Sr. Pajuelo Gutiérrez, que él también estaba en la minoría e insistía sobre su opinión.

El Sr. Fermín Barroso, manifestó, que apoyaba al Sr. Pajuelo, añadiendo además "yo estoy cansado de tantas locuras," que ayude y colabore.

El Sr. Salazar, dijo, que por el Sr. Fermín Barroso, se le estaba faltando el respeto al hablarle de tú y el Sr. Fermín Barroso, replicó, requería dándole el mismo tratamiento y que el mismo lo mismo, añadiendo además, que por culpa de Salazar no se va nada en beneficio de la población.

El Sr. Salazar, manifestó nuevamente, constara en acta la falta de respeto a su persona por parte del Sr. Fermín Barroso, quien le estaba tratando de tú, y que además, su grupo venía votando favorablemente en las cosas que eran buenas para el pueblo y que estaban trabajando por él.

El Sr. Fermín Barroso, dijo, que recordare que Salazar es



socialista y que por ello está dando la rumba.

El Sr. Salazar, pidió nuevamente la palabra siendo de nuevo desahogada por la Presidencia quien dijo que el asunto estaba más que debatido, replicando el Sr. Salazar que no le dejari hablar, a lo que contestó la Presidencia que si era el quien dirigía la sesión o era el Sr. Salazar.

Por asentamiento se adoptó acuerdo de la totalidad de los asistentes de designar al Concejal de Cultura Don Felipe García Alvarez, Presidente de la Comisión de Festejos para las próximas fiestas y fiestas.

6º CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA POR AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL ALGUACIL MUNICIPAL. Se dió conocimiento del expediente que se tramita en relación con la ausencia injustificada del Alguacil Municipal, así como de los dos acuerdos que respecto al mismo se han adoptado por la Comisión Permanente, en el último de los cuales se estableció la incoación de expediente disciplinario a dicho funcionario, a partir del día 7 de agosto próximo, por abandono del servicio, en el caso de no incorporarse antes de dicha fecha.

El Sr. García Alvarez, informó información al respecto, siendo informado de ello por secretaría.

El Sr. Rafael Fuentes, solicitó la palabra y manifestó, que por parte del Sr. Salazar fil. del grupo socialista, según conocimiento que tiene, se había solicitado información, en la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 26 de Julio actual, sobre el resultado de la investigación llevada a cabo, en las oficinas municipales, por la Caja de Ahorros de Plasencia, con los clientes de la misma, en relación con el Alguacil Municipal, lo que consideraba un falta de ética del Sr. Salazar al involucrarse en los asuntos personales de dicho funcionario que no tenía nada que ver en la relación laboral con la Corporación.

El Sr. Salazar, replicó, que en dicha sesión realmente se había interesado de las noticias que podían haber a este respecto, a lo que contestó el Sr. Fuentes Barro, es cierto que el Sr. Salazar, había solicitado tal información sobre la investigación, estableciéndose discusión a este respecto entre el Sr. Salazar y el Sr. Fuentes Barro, e interesándose de dicho lectura al acta de referida sesión, a lo que se



Presidencia manifestó que en su día se daría fecho al tenedor de dicho acta al órgano competente, que es la Comisión Permanente, para su aprobación en procedimiento.

La Presidencia informó que había accedido a que por la Caja de Ahorros de Plasencia se utilizara un despacho del Ayuntamiento para la entrevista que querían mantener con sus clientes, con el fin de hacer un bien a los vecinos para que no tuvieran que desplazarse de la localidad, replicando el Sr. Salazar, que si se había hecho por el bien de los vecinos, por que no se había hecho lo mismo en Euseo cuando dicha Caja quiso utilizar igualmente el Ayuntamiento. No se dio explicación para que.

Los Sres. asistentes, se dieron por informados de las diligencias practicadas y acuerdos adoptados a este respecto hasta la fecha, en relación con la ausencia del Alguacil Municipal.

7º CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE EN RELACION CON LA CONTRATACION DE SUBALTERNO DE COSETIDO MULTIPLE.

Se dio conocimiento a la Corporación, de que por la Comisión Permanente en sesión de fecha 14 de julio actual había adoptado acuerdo de contratar por un periodo de tres meses a una persona para desempeñar funciones de SUBALTERNO DE COSETIDO MULTIPLE con el fin de suplir la ausencia del Alguacil Municipal y evitar la acumulación de tareas, informándose igualmente del resultado del sorteo efectuado entre los solicitantes a este puesto de trabajo. La Corporación se dio por informada en relación con este punto del orden del día.

El Sr. Salazar P.R. dijo, que por el sorteo efectuado para este puesto de trabajo no se había invitado a los Socialistas y por ello daba las gracias, entablandose con esta resolución del Sr. Salazar, una polémica entre las que se mencionaron frases sobre el talento del Sr. Salazar, quien había propuesto no diera dicho puesto a un casado con hijo, y haber sido cobijado este únicamente por personas solteras. Propuesta del Sr. Salazar que lido en sesión del 12 de julio actual, de la Comisión Permanente.

8º DECLARADOS DE URGENCIA: Plevia su declaración de urgencia



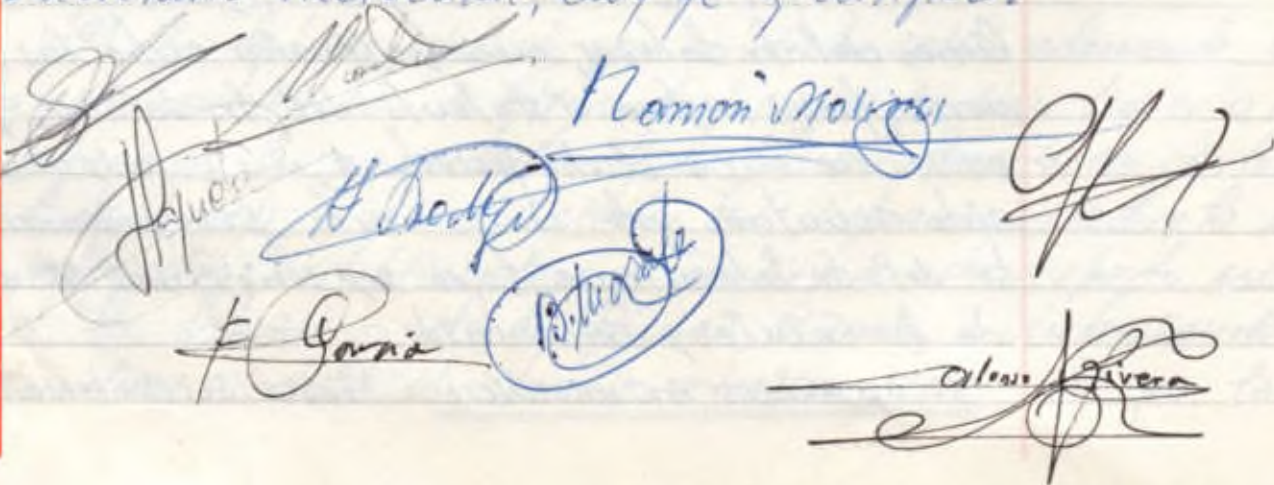
fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:  
a) Aprobación definitiva del expediente num 1/1984 de suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio. A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de Créditos num. 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, por medio del superavit del ejercicio anterior, no se habían presentado reclamaciones de clase alguna.

Seguidamente por la Corporación se acuerda por asentamiento de la totalidad de los 10 miembros asistentes a esta sesión, aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de Créditos num. 1/1984 dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Por la Presidencia se declaró aprobado definitivamente dicho expediente, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, y habiéndose alcanzado el quorum exigido por el Real Decreto-Ley 3/1981, y que se publique el acuerdo de aprobación definitiva, remitiendo copia del citado expediente a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura.

b) Adquisición de magnetófono. Por el Sr. Sobresal, se propuso la adquisición de un magnetófono para grabar las sesiones, con el fin de que no haya errores o malas interpretaciones a lo que respondió la Presidencia no era un asunto urgente para ser tratado, no adoptándose acuerdo de declararlo de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe y certifico.

  
Ramón Molina  
F. García  
Alonso Rivera





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Agosto de 1984.

PRESENTE ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GREGORI FUERNES

PRESENTE CONCEJALES

D. DEFENSO GOMEZ BARRERO

D. RAFAEL TOLINA LOPEZ

D. FRANCISCO PATULLO GUTIERREZ

D. LUIS GONZALEZ FERRERIA

D. ZACARIAS RODRIGUEZ RAMOS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ BARRERO

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES

D. BLASO TORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, (Badajoz), reuniendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Serbio Prospero Fuentla, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria reunida para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo componen y que se expresan al margen.

No comparece ni excusa su asistencia, no obstante de estar citado, el Concejal Don Felipe Garcia Alvarez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los siguientes acuerdos:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previo su lectura y por asentamiento de la totalidad de los asistentes, fue aprobado y ratificado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2º OBRA NUM. 207 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1980 "REFORMA EN EL CENTRO SANITARIO DE LOBOS. Se dió lectura al escrito núm. 7.728 de fecha 22 de agosto actual, suscrito por el Ilmo. Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento de que por el Servicio Técnico de Urbanismo y Arquitectura se ha informado favorablemente el presupuesto enviado por esta Corporación, de la 1ª fase de reforma del Centro Sanitario de esta localidad, por importe de 378.177 pesetas, correspondiente a la obra 207/1980, y que como quiera que la aportación del Presupuesto Comunitario del Gobierno Civil, prevista para la misma, en principio, ha sido suprimida, y la subvención actual de la Diputación a dichas obras equivale al 71'43% siendo el resto del 28'57% a cargo del propio Ayuntamiento, procede previamente que esta Corporación remita acuerdo Pleno mediante el que se comprometa a aportar la suma de -108.045- pesetas.

Bien enterados los Sr. asistentes, del escrito de referencia, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Prestar aprobación a la financiación de estas obras, en la forma siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento, 28'57% = 2 ..... 108.045 pts.
- Aportación mediante subvención de la Excmo.





Diputación Provincial constituido en el 71'43% = 270.132 pts  
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LA 1ª FASE. ... 378.177 pts

2º Que esta Corporación se compromete a aportar la suma de pesetas - 108.045-, equivalente al 28'57% y tener dispuesta dicha cantidad durante la ejecución de los obras.

3º Que las diferencias existentes de la aportación municipal inicial, acordada en sesión Plenaria del 28 de octubre de 1980, y la real a satisfacer en esta nueva financiación, se satisfagan con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, DDY FE y CERTIFICO.

Ramón Molina

Antonio Rodríguez

B. Luorate

Alfonso

DILIGENCIA. Para hacer constar que, el Ayuntamiento Pleno no celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto, por no tener asuntos de que tratar en la misma.

Lobón, 31 de Agosto de 1984

El Alcalde

El Secretario Actal.





PRESIDENTES ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27  
DE SEPTIEMBRE DE 1984

Alcalde

D. Ant. Grogera Fuella

Srs. Concejales

D. Alfonso Gómez Barroso

D. Ramón Molina López

D. Zacarías Riquelme Arias

D. Franc. Salazar Gil

D. Franc. Pajuelo Gutiérrez

D. Felipe García Álvarez

D. Ant. Riquelme Chaves

D. Blanca Morato Avila

Servio. Actal.

D. Alonso Rivera Reverendo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobón (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grogera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que la componen y que se expresan al margen.

No comparecen ni excusan su asistencia a pesar de haber sido convocados previamente, los Concejales D. Luis Gutiérrez Mogollón, y Don Luis González Ferreira.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se adoptaron (digo) se trataron y adoptaron los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa su lectura y por asentamiento de la totalidad de los miembros asistentes, fue aprobado y ratificado, en la forma en que se encuentra redactado, el borrador del Acta de la sesión anterior.

2º PRORROGA POR TRES MESES MAS DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO CON DON JOSE Mº DURAN SANCHEZ PARA FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por asentamiento de la totalidad de los miembros asistentes, y al amparo del artículo 2º, 5 del Real Decreto 2.303/1980, se adoptó acuerdo de prorrogar por TRES MESES MAS, el contrato de trabajo de duración determinada, suscrito por esta Corporación el día 2 de Julio de 1984, para funciones de Auxiliar Administrativo, con D. José Mº Durán Sánchez, al no haberse cubierto hasta la fecha la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, al estar pendiente de la Dirección General de Administración Local el nombramiento de este Funcionario.

La relación laboral con dicho contratado quedará extinguida al finalizar esta prórroga, el día 1º de Enero de 1985, debiendo darse cuenta de ello a la Oficina Comarcal del I.N.E.M. en Montijo.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación, y antes del inicio de la sesión, se entregó a la Presidencia un escrito mediante el que se formulan preguntas al Sr. Alcalde en relación con la reunión mantenida por el mismo con el Director provincial de Educación y Ciencia; sobre limpieza del Paseo El Pico y barreras de este después de la Feria; sobre el por qué el Ayuntamiento no ha realizado proyecto de obras para acogerse al Plan de Empleo Rural para dar jornales a los obreros en paro y, que cuando va a figurar en el orden del día de las sesiones del Pleno las respuestas que están pendien-



tes de darse por parte de varios Concejales.

Antes de la lectura del escrito de referencia, el Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, interesó se hiciera punto por punto, para concretar las respuestas, ordenándose por la Presidencia, se diera lectura íntegra de éste.

Finalizada la lectura del escrito antes aludido, por la Alcaldía se dió contestación a las preguntas formuladas en el mismo, a su Autoridad, interviniendo en el debate de estas y sus contestaciones los Concejales Sres. Salazar Gil, Pajuelo Gutiérrez, Gómez Borrero, Molina López, y García Álvarez, con alusiones y frases, por parte de cada uno, que se citan a continuación:

Por parte del Sr. Alcalde: Que la pregunta que se le formulaba por el Grupo Socialista sobre la reunión con el Director provincial de Educación y Ciencia, en relación con el carácter de la misma, consideraba que esta se la debía haber hecho el Sr. Salazar, al Director del Colegio de este Municipio, promotor de tal reunión, a la que fue invitada esta Alcaldía, y más, cuando el Sr. Salazar, ya había preguntado al citado Director del Colegio, el por qué le acompañaba el Alcalde a referida reunión.

Que las preguntas pendiente de darse por Srs. Concejales lo estaban también por parte del Sr. Salazar, quien aún no ha justificado los gastos de festejos y semanas culturales como Presidente y Concejale de Cultura de este Ayuntamiento durante el mandato de la anterior Corporación. En respuesta a una de las intervenciones del Sr. Salazar, sobre mociones de su grupo para la construcción de viviendas sociales y un parque infantil en el Cerro de la Herva, el Sr. Alcalde dijo ¡ehi es donde tii tenias que ir a parar! contestando el Sr. Salazar, constaba en acta tal frase, a lo que replicó la Alcaldía que la alusión hecha por él a este respecto, sabía muy bien el Sr. Salazar, que no tenía otro objeto que el de demostrar la insistencia de este Concejale por la construcción de un Parque infantil en el Cerro de la Herva, y no el darle por su parte otra interpretación contraria.

Por parte del Sr. Salazar: Que el Alcalde no se dirija a su persona cuando hable o conteste y sí a su Grupo, ya que ello es contrario al Procedimiento. Que su grupo ha presentado mociones proponiendo se solicite de varios Organismos, fondos para Planes de Empleo Rural. Que el Sr. Pajuelo, aclare la expresión que hizo a su persona respecto a que brilla en las sesiones por sus impertinencias. Que al parecer, el Sr. Alcalde no quiere darle ciertos documentos para poder justificar los gastos de festejos. Que su grupo ha presentado mociones para la construcción de viviendas sociales y Parques, y no se les ha hecho caso.

Por parte del Sr. Pajuelo Gutiérrez: Debe atajarse de una vez el asunto de la semana cultural y Fiestas que, al parecer y por parte del Sr. Salazar





se encuentran pendientes, ya que este tenía competencia a la Corporación anterior.

Por parte del Sr. Gómez Barroso: Que la Corporación anterior tapó muchas faltas al Sr. Salazar, quien ordenaba sin autorización, la realización de trabajos para festejos y actos culturales, ocasionando con ello un gasto superior al calculado.

Por parte del Sr. Molina López: Que la oposición por parte del Grupo Socialista para el aumento de las tasas e imposición municipal, daba lugar a la carencia de fondos para proyectos de obras y atenciones de los servicios, por lo que le extrañaba exija ahora este Grupo se lleven a cabo proyectos de obras para emplear obreros en paro.

El Sr. García Álvarez: Que no sabe como algunos Sres. con la categoría que tienen, vienen diciendo por establecimientos públicos que la Comisión de Festejos de este año no sabía por donde andaba y de que sus miembros eran unos sinvergüenzas.

4: DECLARADOS DE URGENCIA. No fue declarado de urgencia ningún otro asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiona horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe y certifico

*[Handwritten signatures and names: Ramón Molina, García, Alonso, Barroso, and others.]*



1231

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Octubre de 1.984

SRES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRERO

D. RAJÓN MOLINA LÓPEZ

D. FRANCISCO PAJUELO GUTIÉRREZ

D. FARACIAS RODRÍGUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ MOGOLLÓN

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

D. BLAS TORATO ÁVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Jabón (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gragera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No compareció, al haber excusado su asistencia, el Concejal Don Luis Fouceles Ferreiro.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa su lectura, y con la frase "No" por parte del Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, fue aprobado por mayoría (8 votos a favor), el borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2º CONOCIMIENTO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN. Fue informada la Corporación de que, por Orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 24 de Julio de 1.984, publicada en el Boletín Oficial del Estado num. 237, de 3 de octubre actual, se había otorgado nombramiento en propiedad a favor de Don Susel Estévez Rodríguez, para el cargo de Secretario General de esta Corporación Municipal.

El Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, dió la enhorabuena al Sr. Alcalde, al haber sido nombrado para dicho cargo la persona propuesta por el Pleno, haciendo además varias preguntas sobre el desempeño de otros puestos de trabajo y cargos políticos por parte de este Funcionario, a lo que respondió la Presidencia, que las preguntas formuladas tenían carácter personal y por tanto debía de hacerseles directamente al interesado.

3º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS N.º 2/1.984. Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutida ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los recursos que originan a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede





atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, mediante la cantidad de 2.881,184 pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los papeles del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por mayoría absoluta del número legal de los miembros que constituyen la Corporación, (8 votos a favor y 2 en contra del Grupo Socialista, quienes no lo hacían en favor de la partida 1.121 "Gastos de representación" por estimar el Sr. Salazar, que los Concejales no debían de cobrar nada, haciéndolo afirmativamente en favor de las restantes partidas, aprobar la mentada propuesta de Suplemento de Crédito nº 2/1.984, por un importe total de un millón quinientas mil pesetas.

Que este expediente sea expuesto al público durante quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia y Tablón de Ayuntamiento.

En la discusión previa a la aprobación de este expediente, intervinieron los Concejales Sr. Salazar Gil, Gómez Barroto y Pajuelo Justierres, con las siguientes preguntas y respuestas:

Por el Sr. Salazar: ¿Por qué no tuvo en cuenta la Comisión de Hacienda al informar el presupuesto estos gastos? ¿Cuál es el importe de la factura del Letrado contratado para la cuestión de las viviendas de Guadajira y terrenos de la Sepe del Uroal? Que los Concejales no cobren su asistencia a sesiones y así no hace falta reformar tal partida.

El Sr. Gómez Barroto, respondió: que debía aprobarse el expediente.

El Sr. Pajuelo Justierres dijo: le extraña que el Sr. Salazar diga que no cobren los Concejales su asistencia a sesiones cuando este Sr. es el primero en cobrar no obstante de que en su campaña Electoral prometió que ningún Concejel socialista cobraría tales asistencias.

El Sr. Alcalde respondió: que la pregunta formulada por el Sr. Salazar, sobre la factura de Letrado nada tenía que ver con el asunto que se estaba tratando y por tanto se estaba saliendo del tema.

4º PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA DE 26 SOLARES EN EL BARRIO DE GUADAJIRA. Por asentamiento de la totalidad de los diez miembros asistentes y previa lectura del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la enajenación de 26 solares en el Barrio de Guadajira de este término Municipal, de los bienes de pro-



pios de este Ayuntamiento, para ser destinados a la construcción de viviendas unifamiliares, se adoptó con el quorum establecido por el artículo 3, d de la Ley 40/1981, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Enajenar mediante concurso-subasta el solar propiedad de esta Corporación Municipal num. 1 del Barrio de Guadajira, que se especifica en la certificación del Inventario que se une a este expediente, para la construcción de viviendas unifamiliares con el fin de resolver un problema social de determinado sector deprimido o especialmente necesitado de viviendas.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días mediante Edicto en el Boletín Oficial de la provincia y anunciar la licitación.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, órgano al que ha sido transferidas estas competencias.

5º OFERTA DE CESIÓN EN USO PARA SU GESTIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SITO EN EL BARRIO DE GUADAJIRA. Previa lectura del escrito num. 1.805 de fecha 3 de octubre actual, dirigido a este Ayuntamiento por el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante el que se oferta a esta Corporación la cesión en uso para su gestión del inmueble propiedad de dicha Consejería sito en el Barrio de Guadajira de este término municipal calle Las Mercedes s/n, por la Presidencia se manifestó, que debía comunicarse a referida Consejería el estado ruinoso del edificio ofertado, sobre el cual se formuló, hace tiempo, quejas por parte de esta Alcaldía en relación con el mismo, ya que es del todo imposible aceptar la oferta que se hace por el costo que supondría la reparación de éste.

Por asentamiento de la totalidad de los miembros asistentes, se adoptó acuerdo de poner en conocimiento del órgano ofertante tales circunstancias de las cuales son conocedores varios miembros de la Corporación, al ser imposible aceptar este inmueble en sus condiciones actuales.





6º ESCRITO DEL SR. ALCALDE DE MONTIJO, SOBRE FINANCIACION PARA INSTALACION DE TELEFONOS PARTICULARES EN DOMICILIOS DE BOTBEROS DEL CENTRO UBICADO EN PUEBLA DE LA CALZADA. Puesta a lectura del escrito de fecha 2 de octubre actual del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montijo, mediante el que se propone la instalacion de telefonos particulares en los domicilios del personal perteneciente al Centro de Botberos ubicado en Puebla de la Calzada, para afrontar de momento un sueldo que ocurre en sueldo terminos Municipales, a los que se encuentra afectado dicho centro, por cuya instalacion y servicios correspondria abonar a este Ayuntamiento la suma de 2.579 pesetas por gasto de instalacion y cuota de los ultimos 2 meses de 1984, y la suma de 2.273 pesetas como cuotas a pagar durante 1985; por unanimidad de los Sr. asistentes, se adopto acuerdo de aceptar tal presupuesto y abonar dichas cantidades con cargo al Presupuesto Ordinario vigente.

7º PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS "1ª FASE REFORMA CENTRO SANITARIO DE LOBON" Nº. 207 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1980. Por la Alcaldia se informo, que habia solicitado presupuesto de Maestro Albañil para la ejecucion de las obras de referencia pero que, con motivo de la visita girada a dicho centro por personal del Area Tecnica de la Excmo Diputacion, en la noche del dia 23 de octubre, fecha posterior a la de la convocatoria de esta region, procedia quedar pendiente la iniciacion de las obras hasta tanto se remita documentacion al respecto por dicha Area Tecnica lo que ha estimado que el importe de dicho presupuesto se invierta en la construccion de dos muros de ado en el referido Centro Sanitario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veinte horas y veinticinco minutos de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Ramon Martinez  
 Colon River



11

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 23 de Noviembre de 1984.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALONSO GÓTEZ BARRADO

D. RAMÓN MORAÑO LÓPEZ

D. FRANCISCO PATRULLO GUTIÉRREZ

D. FABIÁN RODRÍGUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

D. FELIPE GARCÍA ÁLVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

D.º BLAS MORAÑO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Jorón (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No comparece ni excusa su asistencia, el Concejil Don Luis Fozzola Ferreira.

Antes del inicio de la sesión, la Presidencia dispuso no fuera pública, amparándose en las atribuciones que le confiere el artículo 296 de la Ley de Régimen Local, invitando acto seguido al único espectador asistente a que abandonara el Salón de Sesiones. Por el Sr. Salazar, del Grupo Socialista, se manifestó e interesó de la Presidencia las causas de no declarar pública la sesión ya que a su juicio los asuntos a tratar no eran de tanta importancia para ello. No fue contestado.

Declarado abierto el acto, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Puesta su lectura y con el voto en contra del Sr. Salazar Gil, fue aprobado por ocho votos a favor, el borrador del acta de la sesión anterior en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2.º OBRAS PAVIMENTACIÓN 2.º TRAMO DE LA AVENIDA DEL GUADIANA. Tras la lectura a su escrito de fecha 12 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Director Provincial del I.N.E.T.7 en el que se comunica la reserva de 460.685 pesetas, a este Municipio para su inversión exclusiva en mano de obra y con cargo a la cuenta de colaboración del I.N.E.T.7 - Cooperaciones Locales, así como, a otro escrito de fecha 16 del mismo mes, del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, sobre concesión de un TREINTA POR CIENTO para materiales, sobre la cantidad antes indicada, previa discusión e intercambio de palabras y frases entre el Sr. Salazar Gil, Fojos Borrado, Patruello Gutiérrez y Alcaldía, se adoptó acuerdo por asentamiento de todos los asistentes, de aprobar el proyecto de obras redactado por el Aparejador Municipal para pavimentación del 2.º tramo de la Avenida del Guadiana de este Municipio, el cual asciende a un total de 795.685 pesetas, y que las cantidades que no se cubran con



Las aportaciones anteriormente atañidas, las cuales según su-  
vertidas en estas obras, sean abonadas con cargo al Presupuesto  
Ordinario vigente o a la pública de Valores Independientes,  
denominada Operaciones diversas.

3º ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA SOBRE BA-  
SUREROS EN GUADAJIRA. Trivia lectura del escrito de fecha 14 de Noviam-  
bre actual, dirigido a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Delegado del Go-  
bierno en Extremadura, relativo a la denuncia formulada por  
la Asociación de Vecinos del Barrio de Guadajira de este término  
municipal, por existencia de basureros próximos al casco urbano  
de dicho barrio, mediante el que se encarece a esta Corporación  
la adopción de medidas oportunas para paliar citado asunto,  
por asentamiento de la totalidad de los asistentes y previa dis-  
cusión entre varios miembros de la Corporación sobre el gravamen  
que supondría la implantación de un servicio de recogida de  
basuras a domicilio en referido barrio dado el número escaso  
de población que lo integra, en su mayoría agricultores, y la  
disparidad de criterios que al parecer existe entre los vecinos  
y Asociación de vecinos del mismo en relación con la implan-  
tación de este servicio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Realizar una encuesta entre todos los vecinos del Barrio de Gua-  
dajira para si desean o no la implantación en el mismo de  
un servicio de recogida de basuras a domicilio.
- b) Proceder de inmediato a la limpieza de los basureros próximos al  
referido barrio y, efectuado que sea, colocar carteles o anuncios en  
ellos prohibiendo arrojar basuras sobre los mismos.
- c) Implantar con carácter obligatorio dicho servicio de recogida de  
basuras a domicilio en Guadajira, en el supuesto de resultar  
infuctuosa la encuesta que se realice y se continúe arrojando  
basuras por los vecinos en las cercanías del casco urbano.

En la discusión previa a la adopción de este acuerdo, se manifestó  
por el Sr. Salazar Fil, del Grupo Socialista, que no se le concedía la pala-  
bra para contestar a algunas de lo que respondió la Presidencia que ya  
había hecho uso de la misma en múltiples ocasiones y conside-  
raba suficientemente debatido el asunto.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA DE UNA SUBASTA. Fue declarado válido el  
acto licitatorio celebrado el día 25 de octubre último, mediante  
el cual se adjudicó provisionalmente a Don Alvaro Sainza Jorras,  
en la suma de 40.000 pesetas, los aprovechamientos de hierbas



de las Bajas Públicas, propias de esta Corporación, acordándose e-  
levar a definitiva dicha adjudicación.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presiden-  
cia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta mi-  
nutos, de todo lo cual como Secretario accidental, DOY FEY  
CERTIFICO.

Alonso Rivera

B. Morato

J. Garcia

Alonso Rivera

J. Quiles

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 12 de Diciembre de 1984.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GÓGGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓGGERA BARROSO

D. RAFAEL MOLINA LÓPEZ

D. FRANCISCO PÁDUELO GUTIÉRREZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRO

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ HODOLAN

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHANES

D. BLAS MORATO BUILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz),  
haciendo las diecinueve horas del día doce de diciembre de mil  
novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Góggera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en  
sesión ordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de  
los miembros integrantes de la misma que se expresan al mar-  
gen.

No comparece ni excusa su asistencia el Concejal Don Zacarías Ro-  
dríguez Arias, no obstante de haber sido condecorado oportunamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron tratados y adopta-  
dos los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Puesta su lectura, por el  
concejal del Grupo Socialista Don Francisco Salazar Gil, se manifestó  
votaba en contra de la aprobación del referido borrador y pidió nueva-  
mente la palabra para explicar los motivos de su voto negativo, no  
siéndole concedida por la Presidencia.

El Sr. Gómez Borrero, haciendo uso de la palabra, manifestó, que



estaba en desacuerdo con las reiteradas intervenciones del Sr. Salazar, ya su objetivo es únicamente el de invitar a los demás miembros.

La Presidencia sometió a votación la aprobación del referido borrador y se adoptó acuerdo por 9 votos a favor y 1 en contra, de prestar aprobación al mismo, en la forma en que se encuentra redactado.

2º RECONSIDERACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA CORPORACION EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1984, EN RELACION CON LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL 2º TRAMO DE LA AVENIDA DEL GUADIANA DE ESTE MUNICIPIO.

Se adoptó acuerdo por unanimidad de todos los miembros asistentes, de reconsiderar el de fecha 23 de noviembre de 1984, relacionado con las obras de pavimentación del 2º tramo de la Avenida del Guadiana de esta población, en el siguiente sentido:

Primero. Aprobar el Proyecto redactado con fecha 17 de noviembre de 1984 por el Aparejador Municipal, para las obras de pavimentación del 2º tramo de la Avda. del Guadiana de este Municipio, por un importe total de -795.685- pesetas.

Segundo. Que para la ejecución de estas obras, se solicite, del Instituto Nacional de Empleo, la concesión de una subvención que cubra el coste total, de la mano de obra y seguridad social, previstos en el Proyecto, para la realización de las mismas con trabajadores desempleados, y asimismo, se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la concesión de otra subvención para la adquisición de materiales, por un importe igual al treinta por ciento de la cantidad a solicitar del INEM para mano de obra.

Tercero. Que la aportación municipal a estas obras, consistentes en las diferencias que del coste total del Proyecto no se cubran con las subvenciones a que se hace referencia en el apartado anterior, sean satisfechas con cargo a la partida 611 del vigente Presupuesto, o en su defecto, con cargo a la rúbrica "operaciones diversas" de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares.

Cuarto. Que de llevarse a cabo estas obras, sean ejecutadas por administración directa, con el fin de que el importe total de la mano de obra sea invertida íntegramente en obreros desempleados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, momentos en que por el Sr. Salazar, se manifestó a la Presidencia que su Grupo había entregado un escrito relativo a dudas y preguntas,



al tratarse de una sesión ordinaria, y no se le había dado lectura, contestando la Presidencia que ya había ordenado se levantara la sesión. El escrito de referencia fue entregado por el Sr. Salazar fil, personalmente al Sr. Alcalde, antes del inicio de la sesión. De todo lo cual como Secretario accidental doy fe y certifico.

*F. Carriz* *Ramon Molina*  
*A. Rodriguez* *GA*  
*J. Capelo* *B. Suarez*  
*Alonso Rivera*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Enero de 1985.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELTA

SRES. CONCEALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRIOS

D. RAMÓN MOLINA LÓPEZ

D. FRANCISCO PATRULLO GUTIÉRREZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRA

D. ZACARÍAS RODRÍGUEZ ARIAS

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

3º D. BLASO MONATO AUSA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragera Fuelta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron sus ausencias, no obstante haber sido convocados oportunamente, los concejales D. Luis Gutiérrez Murgollón, y D. Francisco Salazar fil.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa su lectura y por unanimidad de los ocho miembros presentes en este momento, fue aprobado y ratificado, sin discusión, el borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2º PROPUESTA RAZONADA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO AL ALGUACIL MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DON FERNANDO



TRUJILLO SAEZ, POR ABANDONO DEL SERVICIO. Previa lectura de la propuesta razonada de resolución del expediente disciplinario instruido a Don Fernando Trujillo Saiz, Alguacil Municipal de este Ayuntamiento en propiedad, suscrita por Don Alfonso Ponce Barro, como instructor del referido expediente y, examinadas las actuaciones y documentación que lo integran, lo que permite formar juicio claro de los hechos y responsabilidades en que se ha incurrido por parte de este Funcionario, esta Corporación Municipal, en el Pleno que establece el apartado f) del art. 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre (ocho votos a favor y la abstención del Sr. Pajuelo Fuentes, al ser familiar de este funcionario), acuerda:

PRIMERO. Sancionar disciplinariamente con la "SEPARACION DEL SERVICIO" y con efectos desde el día 1º de enero de 1985, a D. FERNANDO TRUJILLO SAEZ, Alguacil Municipal de este Ayuntamiento en propiedad, según establece el artículo 54 f) del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y el artículo 16 a) del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, como autor directamente responsable de una falta de "ABANDONO DEL SERVICIO", tipificada como MUY GRAVE por los artículos 52 d) y 6 d) de los preceptos legales anteriormente invocados. Notifíquese en forma este acuerdo al interesado.

SEGUNDO. Convocar esta plaza vacante de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la Función Pública, efectuando mientras tanto nombramiento de interino, de acuerdo con el apartado 2º letras a) b) y c) de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984.

3º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUMERO 2/1984. Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos núm. 2/1984 por medio del Superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario de 1984, no se han presentado ninguna.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda con la mayoría absoluta legal de sus miembros (nueve votos a favor), lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de créditos núm. 2 por medio del superávit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario de 1984.



2) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible un MILLON OCHOCIENTAS MIL pesetas.

b) Créditos extraordinarios y suplemento que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO DE LA PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIA	SUPLEMENTO	TOTAL RESULTANTE
1.121	Gastos de representación	600.000	200.000	800.000
1.161	Personales etc. pers. laboral	1.000.000	300.000	1.300.000
1.171	Haberes personales contratados	500.000	300.000	800.000
1.182	A. Médico 2 Funcionario	400.000	100.000	500.000
2.211	Gasto de oficinas	340.000	50.000	390.000
2.257	Sumin. agua, gas y electricidad	3.300.000	550.000	3.850.000
TOTAL AUMENTO NECESARIO			1.500.000	

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos num. 2/1984, por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser vice el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quórum exigido por el artículo 3º del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

Segundo. Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia y Organismo competente de la Comunidad Autónoma copia del expediente, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

4º PRORROGA DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO CON DON JOSE MARIA DURAN SANCHEZ. Por unanimidad de los nuevos miembros asistentes a esta sesión se adoptó acuerdo de prorrogar con carácter indefinido y con efecto desde el día 1º de enero actual, el contrato laboral suscrito con Don José María Durán Sánchez, con fecha 2 de Julio de 1984.

5º IMPARTICION DE UN CURSO DE SOLFEO Y CREACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. Previa lectura de la providencia de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 1984 e información del resultado del sondeo realizado al efecto, así como del escrito dirigido al Concejal de Cultura de este Ayuntamiento por los vecinos del Municipio, tras una amplia deliberación, se acordó por ocho votos a favor y uno en contra del Sr. Rodríguez Arias, del grupo socialista (quien se opuso, por no estar de acuerdo con dicho curso y Escuela Municipal), hacer un estudio a fondo sobre este particular, designándose para ello a los Concejales de esta Corporación Sr. García Álvarez, González Ferreris, y Pajuelo Gutiérrez, así como al vecino de





este Municipio Don Valentin Prieto Alonso quienes emitirán en su día el pertinente informe para que este Pleno pueda resolver y pronunciarse al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

Handwritten signatures and names:   
 - Top left: ~~[Signature]~~   
 - Top middle: ~~[Signature]~~   
 - Top right: ~~[Signature]~~   
 - Middle left: ~~[Signature]~~   
 - Middle center: Ramón Molina   
 - Middle right: Alonso Prieto   
 - Bottom center: [Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Enero de 1985.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO BRAGERA FUELCA

SRES. CONCEJALES

D. RAMÓN MOLINA LÓPEZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRA

D. FRANCISCO PASUELO GUTIÉRREZ

D. ZACARÍAS RODRÍGUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SAIATAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ MOGOLLÓN

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

D. BIASO TORATO BUILO

SECRETARIO ACTUAL

D. OLONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las diecinueve horas del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Bragera Fuelca, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No comparece ni excusa su asistencia, el Concejal Sr. Alfonso Pineda Borrás, no obstante de haber sido convocado oportunamente.

Los Concejales Sr. José Félix Ferreira, y Rodríguez Arias, tuvieron acto de presencia cuando ya había iniciado la sesión, el primero lo hizo cuando se estaba tratando el 2º punto del orden del día y el segundo cuando se estaba tratando el 4º y último punto del orden del día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los siguientes acuerdos:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa su lectura, por el





El Sr. Salazar del grupo socialista se manifestó que votaba no a la aprobación del mismo debido a que el último acuerdo estaba mal redactado, siendo aprobado este, en la forma en que se encuentra redactado, por los ocho miembros restantes, presentes en este momento.

2º PROPUESTA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A. SOBRE COBRO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuorios. Dada lectura al escrito número 681 de fecha 15 de enero actual, dirigido a esta Alcaldía por el Jefe del Servicio de la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. en Badajoz, mediante el que se propone a este Ayuntamiento la posibilidad de que se autorice a dicho Servicio para cobrar conjuntamente las tasas e impuesto (municipales) de los cotos de caza que radican en este término municipal, al expedir las matriculas anuales, y una vez finalizado el cobro en los plazos reglamentarios proceder al ingreso en las arcas municipales, por unanimidad de los nueve miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar, al Servicio correspondiente de la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. en Badajoz, para el cobro de la tasa municipal correspondiente a los cotos de caza radicados en este término municipal, cuando por dicho Servicio se expidan las matriculas anuales correspondientes, aceptando en todos sus extremos, la propuesta formulada por el mismo.

3º CURSO DE SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA. Previa lectura de la propuesta formulada al efecto por la Comisión designada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de enero actual, por asentamiento y voto del Sr. Salazar del grupo socialista en favor de la creación de la Escuela Municipal de Música, se acordó:

Primero. No crear, en principio, la Escuela Municipal de Música.

Segundo. Autorizar la impartición de un curso de solfeo y teoría de la música en esta población.

Tercero. Facilitar para ello, previa autorización, un local del Colegio Nacional de este Municipio, y dotarlo de una pizarra pintada.

Cuarto. Subvencionar la adquisición de un piano vertical para la impartición de este curso, cuyo coste pueda oscilar entre los 300.000 pesetas, con cargo a la partida 472 del Presupuesto, adquisición esta que se llevará a cabo transcurrido un periodo prudencial que garantice la continuidad del curso.

Quinto. La iniciación del curso estará supeditada a la aceptación de un compromiso formal, por parte de los alumnos o padres de estos si



son menores de edad, de asistencia al mismo y pago de la cuota mensual de 700 pesetas, establecidas en principio.

Sexto. El profesor o profesores que impartan este curso no tendrán vinculación laboral ni administrativa con este Ayuntamiento.

Séptimo. Esta Corporación colaborará, en la medida de sus posibilidades, a la impartición del curso, colaborando esta que no implicará compromiso alguno en relación con los honorarios que deba percibir el propietario, los que estarán interpretados exclusivamente por las cuotas de los alumnos que, percibirán directamente dichos profesores.

4º TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS. El Sr. Alcalde-Presidente, a través del Secretario de la Corporación, expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que, la aplicación de las medidas previstas) dijo vistas a este Municipio, además de representar un ahorro de consumo energético, supondría una manifiesta economía en los gastos, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales, prevén importantes bonificaciones para los suministros Municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se encuentra la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, y la elaboración de un plan de ahorro energético.

Después de deliberación y por asentamiento de los 10 miembros presentes, de los 11 que componen la Corporación, se acuerda:

Primero. Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

Segundo. Instalar en este Municipio y su barrio de Surojira, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal que en la actualidad no están dotados de referidos equipos.

Tercero. Proceder a la reforma o adquisición de los centros precisos para instalar los citados contadores.



Cuarto. Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de I.S.A.E. y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto. Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e interés de la misma empresa el Presupuesto de coste de la reforma o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contratado con el de instaladores autorizados.

Sesto. Notificar, antes del día 1 de abril de 1985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por lo pre-videncia se levantó la sesión a las 20'10 horas de dicho día, de todo lo cual como Secretario Accidental, DOY FE Y CERTIFICO.

  
Antonio Prodez

Tomon Moliner

  
J. Garcia

  
Antonio Prodez



SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELTA

SRRES. CONCEJALES

D. ALEJANDRO GOMEZ BARRASA

D. RAMON MOLINA LOPEZ.

D. JUAN GONZALEZ FEITEIRA.

D. FRANCISCO FAJUELLO

D. FRANCISCO SALAZAR GZ.

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ.

D. JUAN EUTERREZ MOCILLEN

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ

D. JUAN HORRATO AVILA.

SECRETARIO ACCTAL

D. ALONSO ZIVERA REVERENDI

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1985.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que la componen y que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el concejal don Zacarías Rodríguez Arias, del grupo socialista no obstante de haber sido convocado oportunamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Puesta su lectura por el Sr. Salazar, del grupo socialista, se manifestó que votaba, no, a la aprobación del referido acta, mientras que por el Sr. Secretario no se recoja en la misma los motivos de su voto en contra.

Por el Secretario y con la venia de la Presidencia, se manifestó, que dicho borrador recoge textualmente las manifestaciones del Sr. Salazar, que fueron "porque el último acuerdo (de la sesión del 3 de enero de 1985) estaba mal redactado", y además, que dicho concejal había votado en contra de un acuerdo, que según él estaba mal redactado, cuando dicho señor no asistió a la sesión en la que se adoptó.

El Sr. Salazar, insistió nuevamente en que se recogieran en las actas las opiniones de su grupo y no sólo el de la mayoría.

Puesta discusión y por nueve votos a favor y 1 en contra del Sr. Salazar, fue aprobado y ratificado, al hallarlo conforme en la forma en que se encuentra redactado, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 1985.

2º ESCRITO DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE COTIZACIONES POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL DE LOS



131

TRABADORES DEL EMPLEO COMUNITARIO.- Se dió lectura al escrito de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha (no consta), recibido en este Ayuntamiento el día 10 de enero último, mediante el que se le reclaman a esta Corporación la suma de - 570.330 - pesetas en concepto de cuotas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional de los trabajadores del Empleo Comunitario, correspondiente al período FEBRERO a DICIEMBRE de 1983 adoptándose acuerdo por asentamiento de todos los asistentes, de darse por enterados del mismo y quedarlo pendiente.


3º CERTIFICACIONES OBRA 2ª y 3ª FASE DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOBÓN.- Se dió conocimiento a la Corporación, de que por el Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, se había solicitado de este Ayuntamiento la aportación de las correspondientes certificaciones de dirección de obra de la 2ª y 3ª fase del alumbrado público de Lobón, para completar la documentación exigida en su día para el funcionamiento de estas fases de alumbrado, informándose además, que el coste de la expedición de estas certificaciones sería sobre unas 100.000 pesetas aproximadamente.

Por asentamiento de todos los miembros asistentes, se adoptó acuerdo de solicitar la expedición de esta documentación al Técnico que redactó el correspondiente proyecto, y abonar su importe con cargo al Presupuesto ordinario y partida correspondiente al alumbrado Público.

4º ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE PROPUESTA DE SANCION POR CORTE DE MADERA DE EUCALIPTUS EN LA FINCA VALDELOS BRAZOS DE ESTA CORPORACION.- Dada lectura a la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente seguido contra este Ayuntamiento por infracción al Reglamento de Montes, al haberse cortado, sin autorización, 2.000 m<sup>3</sup>. de madera de eucaliptus en la finca Valdelos Brazos, propios de este Ayuntamiento, la Corporación, por asentamiento de todos los asistentes adoptó acuerdo de darse por enterada de dicha propuesta.

5º ESCRITO DEL J.R.Y.D.A SOBRE RESCISIÓN CONTRATO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE GUADAJIRA.- Informada la Corporación del conte-




 nido del escrito 639 de fecha 22 de enero último, dirigido a esta Alcaldía por el Jefe Provincial del IRYDA, sobre resolución del contrato suscrito con dicho organismo el 31 de diciembre de 1982, para la construcción de un campo de fútbol en el Barrio de Guadajira, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión del 22 de mayo de 1984, sobre ejecución de las obras necesarias para la terminación de este campo de fútbol si su coste no superaba la suma de 400.000.- pesetas, obras estas que no se llevaron a cabo al superar su coste las 800.000.- pesetas y disponer únicamente de las 343.600.- pesetas de la subvención del IRYDA por no poderse aportar por este Ayuntamiento cantidad alguna para estos fines, dado lo precario de la economía Municipal para atender todos los servicios que tiene encomendados, por asentamiento de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de darse por enterados del contenido del escrito de referencia.

6º RENOVACION. DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31 DE MAYO DE 1986. - previa lectura de la Orden de 13 de diciembre de 1984, del Ministerio de Economía y Hacienda, se adoptó acuerdo por asentamiento de todos los miembros presentes, de realizar los trabajos preliminares establecidos en dicha Orden, previos a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.

7º NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALGUACIL MUNICIPAL CON SERVICIOS SECUNDARIOS DE VIGILANCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARACTER DE INTERINO. - A la vista del expediente tramitado al efecto, y del informe emitido por la Comisión designada por la Alcaldía, en relación con las pruebas practicadas por los respectivos aspirantes, el Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, manifestó que se abstenía en este asunto porque su partido no había participado en tales actuaciones.

El Sr. Gonzalez Ferreira, manifestó al Sr. Salazar, se dejara de protagonismos y ayudara al pueblo, replicando el Sr. Salazar, que como a su grupo no se le da participación en los asuntos municipales no puede prestar tal ayuda.

El Sr. Pajuelo, dijo, que la cuestión que se estaba tratando era sobre el nombramiento, alegando el Sr. Salazar, que



no sabía cómo (a su grupo) digo, se habían llevado a cabo las actuaciones de este respecto, replicando el Sr. Pajuelo que en el expediente estaba el informe de la Comisión y el resultado de las pruebas practicadas.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981 (nueve votos a favor) y al amparo de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 11 de Septiembre de 1984, se acordó:

a) Nombrar, con carácter de INTERINO, a DON MANUEL GONZALEZ ALVAREZ, para la plaza vacante de Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia de este Ayuntamiento con efectos desde el día 1º de marzo próximo y haberes que legalmente le correspondan a dicha plaza.

b) Esta vacante se incluirá en la primera oferta de empleo público que se efectúe por la Corporación.

c) La duración de este nombramiento de INTERINO, será hasta tanto se provea la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo, 22, 17 y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

#### 8º BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE ALGUACIL MUNICIPAL CON SERVICIOS SECUNDARIOS DE VIGILANCIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTA CORPORACION.

Por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes en esta sesión, se adoptó acuerdo de prestar aprobación a las Bases redactadas por Secretaría, con fecha 14 de febrero actual, para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia, vacante en la plantilla del personal de esta Corporación, y convocar la plaza para su provisión (en propiedad) digo, mediante oposición libre publicando al efecto en el Boletín Oficial de la provincia las referidas Bases.

#### 9º ESCRITO DE DON ANTONJO ALVAREZ CARRANZA, SOBRE RENUNCIA A LA EXPLOTACION DE TERRENOS DETENTADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Viendo su escrito de fecha de 13 de febrero actual, mediante el que renuncia a continuar explotando los terrenos de propiedad Municipal, sitos en el paraje denominado 'PEROFRANCO' (Terrenos detentados), por asentamiento de todos los miembros asistentes, se adoptó acuerdo de admitir la renuncia





presentada y ofertar estos terrenos mediante edicto para nuevo arriendo.

10.º PETICIONES DE PRESTAMOS DEL POSITO LOCAL. - Por arrendamiento de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de conceder préstamos de 100.000 pesetas, con cargo a los fondos del Posito Local, de esta villa, por cuatro años y al cinco por ciento de interés anual, a los solicitantes don FLORENCIO BARROSO BRUJERA y don JUAN-ANTONIO SANCHEZ FUELLA.

11.º - ESCRITO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1.984, DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE RUEGOS Y PREGUNTAS A LOS SRS. CONCEJALES INDEPENDIENTES, AL SR. SECRETARIO Y AL SR. ALCALDE. - Antes de la lectura del escrito de referencia, por el sr. Salazar Gil, del grupo Socialista, se solicitó la palabra de la Presidencia, como cuestión previa a este punto, y conculada que le fue, alegó, era ilegal tratar un asunto de ruegos y preguntas en una sesión extraordinaria y se interesó del porqué no fue tratado en la ordinaria del día 12 de diciembre de 1.984 exigiendo al sr. Secretario, asesora a la corporación en relación con esta ilegalidad.

Por Secretaría se manifestó interesara tal asesoramiento a través de la Presidencia.

Por el sr. Alcalde se manifestó, que el asunto estaba en el orden del día de la convocatoria y por tanto debía ser tratado, a cuyas palabras el sr. Salazar, contestó que era ilegal y abandonó el Salón de Sesiones sin solicitar licencia del Presidente.

En vista a la actitud de este concejal, por la Presidencia se propuso, quedar pendiente este asunto para la próxima sesión, dada la ausencia de los srs. Concejales firmantes del citado escrito, adoptándose acuerdo por unanimidad de incluirlo en el primer punto del orden del día de la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario accidental DOY FE y certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Ramón Martínez'.



# Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de marzo de 1985.

## SRES. ASISTENTES

### ALCALDE

Sr. D. ANTONIO GONZÁLEZ FUELLA

### SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRERO

D. RAMÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO PASTOR GUTIÉRREZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRA

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ HIGALLÓN

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVES

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. BEASA TORATO AVILA

### SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio González Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No comparece ni excusa ni asistencia el concejal Sr. Leticia Rodríguez Arias, no obstante haber sido convocado previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa su lectura, el Sr. Salazar, del Grupo Socialista dijo: voto no a su aprobación, porque el último acuerdo adoptado en dicha sesión es ilegal.

Por nueve votos a favor y uno en contra del Sr. Salazar, se adoptó acuerdo de ratificar y aprobar, en la forma en que se encuentra redactado, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1985.

2º ESCRITO DE 12 DE DICIEMBRE DE 1984 DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE ESTA CORPORACIÓN, SOBRE RUEGOS Y PREGUNTAS A LOS SRS. CONCEJALES INDEPENDIENTES, AL SR. SECRETARIO Y AL SR. ALCALDE.

Se dio lectura al escrito de referencia, mediante el cual se formularon las siguientes preguntas:

1. A todos los Concejales Independientes: Sobre que postura toman en relación con la interposición del Sr. Alcalde en el C.D.S., y si siguen siendo independientes o pasan al C.D.S.

2. Al Sr. Secretario: Por que en la redacción de los actos siempre se inclina por el grupo gobernante y no lo hace de manera objetiva, y por que en dichas actas pone un resumen de las preguntas del Grupo Socialista y literalmente transcribe las que hace la Comisión de Hacienda.

3º Al Sr. Alcalde: ¿Por que se dice que las subvenciones que concede el Ayuntamiento las da el Alcalde y no el Ayuntamiento? ¿Por que no se da conocimiento al Ayuntamiento de ciertos escritos de la Consejería de Industria sobre corte



del suministro de agua? ¿Tiene en la actualidad el Ayuntamiento contratado algún letrado y para qué?

La Presidencia contestó, mediante la lectura de un escrito que presentó, lo siguiente:

En relación con la 1ª pregunta: que consideraba esto, de todo punto, capcioso intentando con esta inquisición en asunto que no le incumben con el objeto de enredar lo que por claro, diáfano y consecuentemente no se somete a los chatacos del grupo de Concejales socialistas, haciendo además una extensa aclaración sobre como su grupo independiente accedió a la Corporación y ostenta la representación mayoritaria y que como independientes concluirán su mandato, vertiendo además otras manifestaciones en relación con el Sr. Salazar, sobre su cambio como independiente a socialista sin que nadie por ello le pidiera explicaciones, y además, que los Concejales independientes no merecen una pregunta que en modo alguno les afecta.

En relación con la 2ª pregunta: que en relación con las preguntas que se le formularon al secretario e independiente - mente de las acciones que éste pueda ejercitar por las reiteradas alusiones del Sr. Salazar, en las que pone en entredicho su integridad profesional con acusaciones muy graves de posible desviación de poder y actuación de mala fe, se ve en la obligación moral de salir en defensa de un funcionario eficaz y competente que tiene por norte cumplir con su misión dentro de la competencia y ámbito reglamentario en la forma más técnica y aséptica posible, con independencia de las formaciones políticas mayoritarias de este Ayuntamiento, exigiendo energicamente a los Concejales Srs. Rodríguez Arias y Salazar que cesen su postura de ataque a este Funcionario, exigiendo esto que efectúa como Alcalde - Presidente, en uso de sus funciones como tal y según prescribe el artículo 43 del Real Decreto 3.046/1977.

En relación con la 3ª pregunta: a) Como Alcalde - Presidente de la Corporación, ostenta la representación de la misma, y en este sentido activo, ya se trate de subvenciones, acuerdos, etc.

b) Que es obvio la imposibilidad de dar conocimiento a la Corporación de la totalidad de la documentación burocrática que en las oficinas municipales se tramitan, y el criterio de mayor o menor



importancia es una cosa muy subjetiva, como así lo es considerar importante por parte de los señores concejales socialistas, un escrito de la Intendencia de Industria, sobre el procedimiento a seguir en el caso del suministro de agua, salvo que por motivos personales o particulares, ajenos a la Corporación, alguno de ellos, (Sr. Salazar) esté interesado en este tema específico, siendo criterio del Ayuntamiento no "especializar" ni tratar la Corporación los asuntos privados de los concejales.

c) Recordar al grupo de concejales socialistas, que con fecha 31 de julio de 1984 se dio cuenta en un Pleno que se refleja en acta por unanimidad de que por parte de esta Corporación se acordase la designación de letrados para estos muy concretos.

Por el Sr. Secretario accidental, se contestó, a las preguntas que se le formulaban, lo siguiente:

A la primera: que las intenciones de esta pregunta las consideraba injuriosas y en descrédito a su honestidad e integridad personal y profesional por motivos políticos que no le incumben, por lo que no merecían contestación alguna.

A la segunda: que consideraba capciosa en todos sus extremos esta pregunta ya que las afirmaciones que se hacen son contrarias a lo que reflejan las actas de las sesiones de 29 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre de 1983, así como, la del 30 de abril de 1984, en las que textualmente constan transcrita íntegramente las respuestas y preguntas formuladas no tienen otro objeto ni fin que el de desacreditar y descreditarle como funcionario, por motivos de jure políticos que no le incumben y en los que no debe ni desea entrar.

Por el Sr. Rafael Julián, se dijo, que como concejal independiente por la agrupación de electores de Lobos, se daba por aludido en la pregunta formulada por los concejales socialistas a todos los concejales Independientes, por lo que interés del Sr. Salazar, no merecía a su apropiación en tal pregunta, con lo que nada tenía que ver.

Aquidantamente se estableció discusión en intercambio de palabras y frases entre los concejales Sr. Manuel Barrón, Rafael Julián, Luciano López, Rodolphe Chaves y González Ferreira, con el concejal Sr. Salazar Gil, todas ellas relacionadas con la integración de este último Sr. en el P.S.O.E., partido este en el que habían militado varios de los Sr. concejales citados en principio, y al golpear la mesa el Sr.



Salazar, en un momento de *afectación*, la Presidencia le Pleno al orden, comunicándole que le expulsaría del Salón de Sesiones si volvía a hacerlo, amonestándole al mismo tiempo por su falta de respeto a la Presidencia en el último Pleno celebrado, al haber abandonado el Salón de Actos antes de terminar la sesión, sin solicitar su autorización.

3º ESCRITO DEL SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. Se dió lectura a la Circular núm. 1/1985 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, de fecha 7 de enero último, mediante el cual queda traslado a esta Corporación del escrito de fecha 4 del mismo mes, que le fue remitido por el 2º Ilustre Sr. Director General de Administración Local, sobre el incremento de las retribuciones al personal al servicio de las Corporaciones Locales, en virtud de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado, publicada en el B.O. del Estado del 31 de diciembre de 1984.

Informada la Corporación del contenido del escrito de referencia, y en vista de que los funcionarios de esta Corporación no se encuentran comprendidos en el supuesto contemplado en el número 2º de dicha Circular, se acordó por unanimidad incrementar, para 1985, la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias a igualdad de puesto de trabajo que percibieron en 1984 los funcionarios de esta Corporación, en un 6'50%, las cuales percibirán con tal incremento, con efectos desde el día 1º de enero del año actual.

4º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL DEL ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS EN GUADAJIRA Y LIMPIADORAS DE LA LIMPIEZA DE ESCUELAS. Se informó por la Alcaldía sobre las modalidades de contratación a tiempo parcial establecidas por el Real Decreto 1991/84, y de las Instrucciones que a este respecto han sido facilitadas por la Dirección provincial del Instituto Nacional de Empleo, con el fin de efectuar tal contratación para el servicio de aguas de Guadajira y Limpieza de Escuelas y Oficinas.

Informada la Corporación, se adoptó acuerdo por unanimidad de efectuar contrataciones a tiempo parcial, para los servicios a que anteriormente se hace referencia, continuando el importe de los mínimos en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario para 1985, tanto en lo que respecta



a cotización a la S. Social como a los salarios proporcionales al tiempo trabajado.

5º ESCRITO DEL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO ACCIDENTAL DE ESTA CORPORACION SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS POR ESTE PLENO, EN RELACION CON DESCONSIDERACIONES EN SU CONTRA POR PARTE DE LOS BRES. CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA. Se dió lectura a un escrito de fecha once de marzo actual, suscrito por don Alonso Rivera Reverendo, Administrativo de este Ayuntamiento, en funciones de secretario accidental del mismo, solicitando que por este pleno se manifieste rotundamente ante los tres Concejales D. Zacarias Rodríguez Arias, y don Francisco Salazar Gil, del grupo socialista de esta Corporación, su imparcialidad y total sometimiento a la normativa administrativa, en lo que respecta a su actuación personal y profesional, y se tomen las medidas convenientes, tendientes a restablecer y reparar su imagen y evitar aporras, difamaciones y descalificaciones que, con motivo de las consideraciones y en descrédito a su persona, honestidad e integridad como funcionario y secretario accidental de este Ayuntamiento, se le hacen en el escrito de fecha 12 de diciembre de 1984, suscrito por este grupo de Concejales.

Finalizada la lectura del escrito de referencia, el secretario accidental solicitó de la Presidencia, y le fue concedida, autorización para autenticarse del Salón de Sesiones mientras se trataba este punto del orden del día, al afectar le personalmente.

Tratado que fue, se incorporó nuevamente a su función el secretario accidental, siendo informado por la Presidencia, y corroborado por los demás miembros de la Corporación, de que por unanimidad de los nueve miembros que intervinieron en este asunto, se había acordado lo siguiente:

1º RESULTANDO que a la vista del escrito formulado por el secretario accidental de este Ayuntamiento, don Alonso Rivera Reverendo, y conforme se determina en todos los apartados del mismo, y fundamentalmente en el 4º, donde textualmente se dice: "Que en el presente caso y entre las imputaciones que se hacen, quiero señalar que la redacción de las Actas, documentación, etc., se hace rigiendo se



estrictamente por la normativa ~~disponiciones~~ al respecto, como el artículo 304 de la Ley de Régimen Local, que dice textualmente "DE CADA SESION EXTENDERA EL SECRETARIO DE LA CORPORACION ACTA EN LA QUE HABRAN DE CONSTAR LA FECHA Y HORA DEL COMIENZO Y TERMINACION, LOS NOMBRES DEL PRESIDENTE Y DE LOS MIEMBROS PRESENTES; LOS ASUNTOS TRATADOS; LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON INDICACION SINTEGICA DE LAS OPINIONES EMITIDAS, Y LA EXPRESION DE LOS VOTOS"; por otra parte, el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su apartado f) dice "SE CONSIGNARAN EN LAS ACTAS CUANTOS INCIDENTES SE PRODUZCAN DURANTE EL ACTO Y FUEREN DIGNOS DE RESEÑAR A JUICIO DEL SECRETARIO"; y por último, el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, establece "EN SU CALIDAD DE FEDERATARIO, EL SECRETARIO TENDRA, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE REDACTAR TODAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE"; es evidente que, el comportamiento de este funcionario en todos los aspectos, ha sido y es digno de elogiar, por su eficacia y escrupulosidad, al cumplir con su misión en la forma más técnica y aséptica posible, con independencia de las formaciones políticas mayoritarias en el Ayuntamiento, y más, al haberse visto obligado, por circunstancias especiales, a desempeñar un puesto de mayor responsabilidad que el del cometido específico de su categoría profesional.

2º RESULTANDO. Que la Alcaldía, al contestar las preguntas formuladas por el grupo de Concejales Socialistas, en el punto 2º de esta sesión, en relación con las formuladas a este funcionario, ha manifestado plenamente su conformidad con la actuación del mismo, tanto en su aspecto personal como en el profesional.

1º CONSIDERANDO. Que todo lo expuesto, es motivo de satisfacción para esta Corporación, al disponer de funcionarios Administrativos eficaces y competentes, y en su consecuencia, lleva implícito mi voto de confianza para este funcionario, reponiéndole en su dignidad moral, personal y profesional.

2º CONSIDERANDO. Que se requiere energicamente a los Sres. Concejales Don Zacarías Rodríguez Arias, y Don Francisco Salazar Gil, para que se abstenzan en lo sucesivo de poner en entredicho la moralidad, eficacia y competencia de los funcionarios de esta Corporación, por motivos de juego político, lo que obligaría, en caso



101  
contrario a esta Corporación, a ejercitar las acciones pertinentes, y que en ningún caso se abstengan de remover cuestiones cerradas de los acuerdos de esta Corporación que han sido aprobados y ratificados, ya que no (van) digo en su lugar a ello.

3º CONSIDERANDO. Que de este acuerdo, acompañado de fotocopia del escrito firmado por el Funcionario y del firmado por los Sres. Concejales Socialistas, se de traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Delegado del Gobierno en Extremadura, para que como máxima autoridad de la provincia y región, respectivamente, se encuentre puntualmente informado, y tome, si así lo estima procedente, las medidas relativas a defender la honestidad, imparcialidad y eficacia de los Funcionarios de esta Corporación, al margen de actitudes tendenciosas o partidistas.

El Sr. Salazar solicitó la palabra reiteradamente, y no le fue concedida por la Presidencia, no obstante a ello, se estableció discusión entre los Sres. Concejales Pujado Julián, Salazar Gil, y Pómez Barro, haciendo referencias sobre celebración de una mesa redonda con el Sr. Gobernador Civil, y sobre la no inclusión de este Municipio en Planes provinciales de 1.984 y 1.985.

6º 4 MOCIONES DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE PROYECTOS PARA VIVIENDAS SOCIALES, PARA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES, PARA CONSTRUCCION DE UN PARQUE-MIRADOR Y PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN HOGARES DE PENSIONISTAS DEL MUNICIPIO.

Previo lectura de las 4 mociones presentadas por el grupo de Concejales Socialistas, para la confección de Proyecto para las obras a que se hace referencia, así como, para actividades culturales y recreativas en los Hogares de Pensionistas de este Municipio, constando en las tres primeras mociones, que los proyectos de obras cuya confección se requiere por este grupo de Concejales, son para lograr la obtención de fondos del Plan de Empleo Rural con el fin de que los obreros del municipio puedan cubrir las plazas exigidas para poder continuar percibiendo el subsidio de desempleo como obreros agrícolas eventuales, fueron tratadas independientemente cada moción, en la forma que se expresa a continuación:

1º PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES. Previo discusión sobre el coste de estas viviendas y la financiación de las mismas





por parte de las familias que accedieron a ellas en caso de ser construidas, se acordó por mayoría, quedar enterados del contenido de dicha moción.

2º PROYECTO PARA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES. Por la Alcaldía se informó de que por el Ayuntamiento Municipal se están confeccionando ya estos proyectos, con el fin de disponer de ellos cuando la Dirección del INEM comunique el plazo de presentación de solicitudes para obtención de fondos para mano de obra con cargo a la COLABORACION DEL INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

En este punto se discutió entre los Sr. Pascual Alvarez, y Salazar Gil, en relación con la oposición del grupo socialista para ejecutar obras de los Planes Provinciales por administración directa.

3º CONSTRUCCION DE UN PARQUE MIRADOR. Por la Presidencia se manifestó que se ubicaría un parque en el CERRO DE LA HORCA, no zona de los almendros como se dice en la moción, no se puede permitir la construcción de viviendas sociales, ya que el parque-mirador ocuparía los terrenos que podrían cederse para dichas viviendas, y que cuando la Corporación dispusiera de fondos se estudiaría el asunto.

El Sr. Salazar, replicó, que la aprobación del aumento de las Ordenanzas Municipales fue para hacer obras, y que hasta ahora no las visto ninguna.

4º FITACION DE CANTIDADES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE LOS HOGARES DEL PENSIONISTA DE LOBOS Y GUADAJIRA. No se llegó a ninguna conclusión a este respecto dado que se estableció discusión entre los Concejales Sr. Jaime Barro, Salazar Gil, y Rodríguez Chaves, sobre temas relativos a la inauguración del Hogar del Pensionista de Lobos, sobre visita a este municipio del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, sobre inauguración de la Biblioteca Municipal, y sobre cuestiones de expulsiones del P.S.O.E., no obstante el Sr. Jaime Barro, propuso fueran las Asociaciones de pensionistas quienes solicitaran las ayudas para dichas actividades. En esta discusión, se intercambiaron frases y palabras entre los participantes en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, (en la) dijo por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE Y CERTIFICO.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Antonio', 'Alfonso', and 'Román'.



SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GÓMEZ BARROSO

D. RAFAEL MOLINA LOPEZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRO

D. FRANCISCO PABLO GUTIÉRREZ

D. ZAMARIAS RODRÍGUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ ROBOLLAN

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVEZ

D. BLAS TORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

## Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Abril de 1985.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Labou (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptado los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el 28 de marzo de 1985, por 9 votos a favor, la abstención del Sr. Rodríguez Arias, y el voto en contra del Sr. Salazar Gil, se adoptó acuerdo por mayoría, de aprobar el mismo en la forma en que se encuentra redactado.

2º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1985. Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que votar o tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones hubiere obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por 9 votos a favor y 2 en contra del grupo de concejales socialistas, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 1985,





por un importe de 21.415.000 pesetas, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por el Secretario, Interventor o Depositario en el caso de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

El Sr. Rodríguez Arias, del grupo socialista, manifestó que no aceptaba este presupuesto porque necesitaban 10 días para estudiarlo, y que no estaba en contra del mismo.

El Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, se interesó por los puestos de trabajo existentes en la Plantilla Municipal, siendo informado de ello.

Se mantuvo en este punto del orden del día, una conversación entre los Srs. Rodríguez Arias, Gámez Barrio, Melino López, y la Presidencia, por iniciativa del Sr. Rodríguez Arias, quien manifestó debía apartarse el partidismo y personalismo en las sesiones del Pleno y acabar con la situación actual existente, diósele este que transcurrió con toda normalidad con preguntas y respuestas por parte de cada interviniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo los recibidos honros y recibo cumplido, de todo lo cual como Secretario accidental DOY FE Y CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and names]*  
M. Gámez Barrio  
Ramón Melino  
Alfonso Salazar  
Antonio López  
Alfonso Gil  
Alfonso Salazar



181

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Abril de 1985.

SRES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GUTIER BARRERO

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. FRANC. PAJUELO GUTIERREZ

D. ECARINAS RODRIGUEZ ARIAS

D. LUIS GONZALEZ FORREIRA

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ MOGOLLAN

D. FELIPE BARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CAMBER

D. BLAS MORATO AVILA

SECRETARIO ACTAL.

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidos treinta horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, en segunda convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria convocada para este día y hora de las 22, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gragera Fuelle, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º OBRA NUMERO 68 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1985 PARA "ALUMBRADO PUBLICO DEL BARRIO DE GUADAJIRA. Se da cuenta de la circular informativa de fecha 28 de marzo de 1985, mediante la que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Excma Diputación provincial para 1985, la obra "ALUMBRADO PUBLICO DE GUADAJIRA" con el núm. 68, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicitó, se adoptan a este respecto, por unanimidad de los doce miembros presentes, los siguientes acuerdos: Primero. Prestar aprobación a la obra número 68 del Plan Provincial de 1985 "ALUMBRADO PUBLICO DE GUADAJIRA", y la financiación de la misma, que es como sigue:

..... Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	570.000 pts.
..... Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar .....	2.430.000 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....</u>	<u>3.000.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se tiene para las obras.

La aportación Municipal a dichas obras, que asciende a la suma total de 570.000.- pts, se efectuará con cargo a la partida 611 del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, al disponer de fondos suficientes para ello, no siendo necesario para esta fines la contratación de préstamo con Entidades Bancarias.

Segundo. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Jefe de Hacienda de la provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento deba percibir de



mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y libere pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al otorgo de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación del pago de la Aportación Municipal de fondos propio fijado para las obras, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra, como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerado en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante, y en los impuestos especiales, retenga y libere pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las autoridades expuestas y con igualdad finalidad.

Tercero. Que la ejecución de estas obras, se gestione a través del Área Técnica de la Excma Diputación Provincial.

Cuarto. Se elige como tipo de obra a proyectar el de "iluminarias" de vapor mercurio de 125 W. con corripido, mediante brazos murales y tensión de alimentación a cada lámpara de 220 V." y sus características las de "red sobre fachada con línea trifásica de-  
equilibrada, grapeada por pared", según la instrucción MIBT009.

Quinto. Imponer una contribución especial por estas obras, equivalente al 40% de la aportación Municipal, prorrateada por partes iguales entre los propietarios de los edificios beneficiados con la instalación de este alumbrado.

2º CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO EN ESTA CORPORACION.  
Se dió conocimiento del contenido del artículo 20-1-b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a la constitución de la Comisión de Gobierno y cese de la actual Comisión Permanente.

Debidamente informada la Corporación, por unanimidad de la



totalidad de los once miembros presentes que componen el Ayuntamiento Pleno, se adoptó acuerdo de crear en esta Corporación dicha Comisión de Gobierno y contituirlo según establecen el art. 23 y disposición transitoria 3ª del precepto legal antes invocado.

3ª INSTRUCCION DE EXPEDIENTE PARA EL REPLANTEO Y VENTA DE NUEVOS SOLARES EN LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL CERRO DE LA HORCA. Por la Presidencia se manifestó la necesidad de iniciar nuevo expediente para el replanteo y venta de solares en los terrenos municipales del Cerro de la Horca, dado el interés de numerosos vecinos económicamente débiles, en la adquisición de solares asignables para la construcción de viviendas unifamiliares, al carecer de ellas.

Con el voto favorable de la totalidad de los once miembros que componen este Ayuntamiento Pleno, presentes en esta sesión, se adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el correspondiente expediente para la venta de solares en la zona de dichos terrenos propuesta por la Alcaldía, al disponer estos terrenos de las correspondientes estructuras de servicios.

4ª INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SOLARES DEL CERRO DE LA HORCA.

Se informó a la Corporación de lo repugnante efectuado por la Alcaldía a 3 adjudicatarios de solares del Cerro de la Horca, para que hicieran efectivos los anualidades vencidas en 1984, al no haberlos satisfecho en el plazo establecido.

El Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, propuso se prorrogara, hasta final del presente año, el pago de las anualidades vencidas.

Por asentamiento, y a propuesta de la Alcaldía, se acordó requerir a los deudores por dicho concepto don Francisco Julián Sánchez, don Alberto Álvarez Pérez, y don Emilio Jaime Hernández, para que en el plazo de un mes expongan sus criterios personales a este respecto, o manifiesten sus renuncias a dichos solares, con la advertencia de que de no hacerse en dicho plazo, la Corporación adoptará en su más alto, el acuerdo procedente.

5ª ASENTAMIENTO DE COLMENAS EN TERRENOS MUNICIPALES Y OTRAS DEL TERMINO MUNICIPAL. Por unanimidad se adoptó acuerdo de prestar aprobación al BANDO de buen gobierno de la Alcaldía, dictado por Decreto de 12 de abril de 1985, mediante el que se establece el procedimiento para el asentamiento de colmenas dentro de este término municipal, y el sistema de aprovechamiento mielífero para los terrenos municipales, fijándose como tipo de este aprovechamiento la suma de 150 pts. por colmena que se instalen en los mismos, y





que por la Alcaldía se lleve a efectos la adjudicación directa de este aprovechamiento, dado el carácter perentorio por su índole.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, como secretario accidental, doy FE Y CERTIFICADO.

Mano: *Mano*  
*[Handwritten signatures]*

Señal Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1985.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

- D. DIFUNDO GOMEZ BARRERO
- D. RAMON MOLINA LOPEZ
- D. FCO PATUELLO GUTIERREZ
- D. ZORARIS RODRIGUEZ ARIAS
- D. FRANCISCO SALOTAR GIL
- D. LUIS GUTIERREZ HERRERA
- D. FELIPE GARCIA ALVAREZ
- D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ
- D. BLASO MORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobán (Badajoz), siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia, a pesar de haber sido convocado previamente, D. Luis González Ferreira, Concejal del Grupo Independientes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. Previa lectura de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria celebradas el día 18 de Abril de 1985, por asentamiento de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de prestar aprobación a los mismos, en la forma en que se encuentran redactados.

2º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985. Por ocho votos a favor y dos en contra del grupo Socialista, se acordó:

1º) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del



ejercicio de 1984 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-1984 .....	25.890.109 pt.
Pendiente de cobro a igual fecha .....	4.455.833 pt.
<u>Directos líquidos .....</u>	<u>30.345.942 pt.</u>
Pago líquido al 31-12-1984 .....	18.061.735 pt.
Pendiente pago a igual fecha .....	1.886.462 pt.
<u>19.948.197 pt.</u>	
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO .....</u>	<u>10.397.745 pt.</u>

El Sr. Salazar fil, del grupo Socialista preguntó a la Presidencia sobre la integración de todos los grupos políticos en los órganos complementarios del Ayuntamiento, según el artículo 20.3 de la Ley 7/1985.

2º) Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

3º CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1984. Por asentamiento de los 10 miembros presentes, se acordó:

1º) Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1984 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO .....

27.227.144 pt.

PASIVO .....

1.225.172 pt.

Diferencia.. 26.001.972 pt.

2º) Que esta aprobación tiene carácter definitiva.

4º NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. Según preceptúa el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se dió cuenta al Ayuntamiento Pleno del nombramiento efectuado por Decreto de la Alcaldía de 6 de Mayo de 1985, al amparo del artículo y precepto legal anteriormente invocados.

El Sr. Rajote manifestó que opinaba debía darse participación a todos los partidos en la Comisión de Gobierno, ya que el nombramiento realizado en la forma leída pasaba a ser una dictadura.

El Sr. Salazar, manifestó que le parecía bien la Ley 7 nombramiento efectuado ya que de esa forma no se responsabiliza a la oposición, y que constara en todo que el Presidente no cortaba la palabra.



Hubo intercambio de frases y palabras entre los Concejales Sr. Salazar F. C., Rajuelo Fábrias, y Fermín Barroto, sobre este tema.

5º PUNTO DE CONDICIONES PARA LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DESOLARES EN EL CERRO DE LA HORCA. Por asentamiento de la totalidad de los 10 miembros presentes, se adoptó acuerdo de pronta aprobación al Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para la enajenación de 14 solares en los terrenos del CERRO DE LA HORCA de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para ser destinados a viviendas unifamiliares, redactado con fecha 25 de Mayo de 1985 por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación.

El Sr. Salazar F. C., manifestó que no es esta la forma más idónea para hacer viviendas ya que existen otras con mejores condiciones.

6º ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA SOBRE CREACION DE NUEVOS SOLARES URBANOS. Plevia lectura del escrito número 1012 de 26 de Mayo de 1985 de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, mediante el que se recuerda a este Ayuntamiento el cumplimiento de lo establecido a este respecto por la Ley del Suelo, en su (escrito 83.1) digo artículo 83.1 y el Reglamento de Fiestas Urbanísticas en su artículo 59.1., la Corporación se dio por informado del contenido de dicho escrito.

7º SUBVENCION DEL I.N.E.M. PARA OBRAS DEL P.E.R. EN LOBON. Dada lectura al escrito de fecha 11 de Mayo actual, dirigido a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., mediante el que se comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de pesetas 348.000, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, y para la materialización práctica de la misma, había de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., en la forma que establece la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985; por asentamiento de la totalidad de los diez miembros presentes, se acordó:

a) que la subvención concedida se invierta en la pavimentación del tercer tramo de la Avenida del Guadiana de este Municipio, de acuerdo con el Proyecto redactado al efecto por



d) Aparejador Municipal.

b) Suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. según establece la Orden Ministerial de 21-2-1985.

c) Subvencionar estas obras con la aportación de las 348.000 pesetas del I.N.E.M. para mano de obra, la aportación de un 30% de esta subvención, de la Junta de Extremadura para materiales, y el resto, tanto para la adquisición de materiales y resto de la mano de obra proyectada, con cargo a los fondos de la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente.

#### 8º SUBVENCION DEL I.N.E.M. PARA OBRAS DEL P.E.R. EN BUDAJIRA

Se dió cuenta igualmente el escrito de fecha 17 de mayo de 1985, dirigido a esta Alcaldía por el Excmo Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Requirimiento del P.E.R., mediante el que se comunicó la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 580.000 pesetas, que equivale al 100x100 de una subvención para mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a ejecutar por esta Corporación, y para la materialización y práctica de la misma, librará de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985; por asentamiento de los 10 miembros presentes, se acordó:

a) Invertir la subvención concedida en la pavimentación de la 1ª fase de la calle Las Mercedes del Barrio de Budajira, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Aparejador Municipal.

b) Suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., según establece la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

c) Subvencionar estas obras, con la aportación de las 580.000 pesetas del I.N.E.M. para mano de obra, el 30% de dicho importe que subvencionará para materiales la Junta de Extremadura, y el resto, tanto para materiales como para mano de obra que no cubran los dos subvenciones anteriores, con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario de 1985, como aportación Municipal.

9º EXPEDIENTE NUM. 1/85 DE SUPLENTO DE CREDITO. Por 8 votos a favor y 2 abstenciones del grupo socialista, se adoptó acuerdo de prestar aprobación al expediente num. 1/1985 de



suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, por un importe de 5.000.000 pesetas, con el fin de poder cubrir las aportaciones a cargo de la Corporación para obras afectadas al P.I.R. y otras obras de primer establecimiento.

En este punto del orden del día se discutió ampliamente entre los sr. Justina López, Salazar J.L. y Pajuelo Gutiérrez, en relación con el gasto de energía eléctrica de los Grupos Escolares, y se acordó constituir una Comisión para que se estudié tal gasto excesivo, Comisión esta que quedó integrada por los sr. Ramón Justina, Francisco Pajuelo, y Antonio Rodríguez.

10º ESCRITO DE DON JOSE MARIO DURAN SANCHEZ, PERSONAL LABORAL CONTRATADO, SOBRE AUMENTOS EN SUS RETRIBUCIONES. Previa lectura del escrito de fecha 26 de marzo de 1985, suscrito por D. Julián Durán Sánchez, personal laboral contratado por este Ayuntamiento para funciones de Auxiliar Administrativo, mediante el que solicita un aumento de sus retribuciones, al venir percibiendo únicamente el sueldo base establecido por no existir convenio colectivo aplicable a este puesto de trabajo, por 8 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista al haber propuesto que el aumento que se le concediera a este contratado fuera con efecto retroactivo desde 1º de Enero de 1985, se adoptó acuerdo de conceder un aumento al solicitante de 10.000 pesetas mensuales, con efecto desde 1º de Mayo de 1985, como gratificación complementaria, abauando su importe con cargo a la partida 161 del Presupuesto ordinario vigente.

11º PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. PAJUELO GUTIERREZ, SOBRE LIMITACION DE VELOCIDAD Y CONTROL DE RODAR EN LA CARRETERA N-V EN EL TRAMO QUE DIVIDE A ESTE MUNICIPIO. Dada lectura al escrito suscrito por D. Francisco Pajuelo Gutiérrez, de fecha 23 de Mayo actual, como Concejal de este Ayuntamiento por la candidatura independiente por agrupación de electores de Sobón, mediante la que propone que por esta Corporación se solicite, a través de los organismos que competan, una placa de límite de velocidad a 50 km/h. en el tramo de la carretera N-V que divide a este municipio, así como, un control de radar mediante placa anunciadora de éste, dado la peligrosidad que supone para estos vecinos el tener que cruzar este tramo constantemente



tanto para asistir al consultorio médico, a Escuelas, al trabajo, cementerio, etc.; por unanimidad de la totalidad de los 10 miembros presentes, se adoptó acuerdo de aceptar en todo su contenido tal propuesta y llevar a cabo las gestiones necesarias para la consecución de dichos fines.

1º RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO DEL 13 DE MAYO DE 1985, SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERINO PARA ESTA CORPORACION. Por 8 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista, se adoptó acuerdo de ratificar en todo lo contenido, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 23 de Mayo actual, en relación con la petición de nombramiento de secretario Interino para esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

Ramon Molina

A. Mody

(B. Jucra)

Aguero

Antonio Rivera

#Garcia



## ACTA.

SRSS. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FULLA

SRSS. CONCEJALES.

D. ALONSO GONZALEZ BARRIOS

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. LUIS FERRAZA GONZALEZ

D. FRANCISCO PADUELO

D. LUIS ENRIQUETA RECALLEN

D. JULIO CARERA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ

D. BLASO MEXATO ALEA

SECRETARIO ACTUAL.

D. ALONSO RIVERA REBORDOS

De la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1.985.-

En la sala capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), siendo las veintidos horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gragera Fulla, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecen ni excusan su asistencia los Srs. Concejales Don Zacarías Rodríguez Azios, y Don Francisco Balaraz Gil, del grupo socialista, no obstante de haber sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por vía lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 1.985, por unanimidad de los 9 miembros presentes, se adoptó acuerdo de prestarle aprobación, en la forma en que la misma se encuentra redactada.

2.º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.985. - De orden del Sr. Presidente, por mí el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que NO se han presentado reclamaciones durante el período de información público e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieren sido por corres acogéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por 9 votos a favor, quedó aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.985 con el siguiente resumen a nivel de capítulos: -



## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º REMUNERACION DEL PERSONAL . . . . .	11.333.300.- p/ta.
2.º COMPRA DE BIENOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS . . . . .	6.431.000.- p/ta.
3.º INTERESES . . . . .	0.- p/ta.
4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	2.494.142.- p/ta.

### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

5.º INVERSIONES REALES . . . . .	828.858.- p/ta.
6.º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	17.500.- p/ta.
7.º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	200.000.- p/ta.
8.º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	<u>131.800.- p/ta.</u>
SUMAN LOS GASTOS . . . . .	<u>21.415.000.- p/ta.</u>

## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	3.206.100.- p/ta.
2.º IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	1.190.000.- p/ta.
3.º TABAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	5.537.900.- p/ta.
4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	8.900.000.- p/ta.
5.º INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	1.581.000.- p/ta.

### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.º ENAJENACION DE INVERSIONES REALES . . . . .	900.000.- p/ta.
7.º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	0.- p/ta.
8.º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	200.000.- p/ta.
9.º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	<u>0.- p/ta.</u>
SUMAN LOS INGRESOS . . . . .	<u>21.415.000.- p/ta.</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en la Presidencia, se levanta la sesión, siendo los veintidos horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario accidental, doy fe y certifico.

*F. Comari Molinos*  
*F. Quijano*  
*Alonso*  
*Alonso*



SRES. ASISTENTES

AL CALDE

Sección ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1.985:

D. ANTONIO GRACIA

SRES. CONCEJALES

D. ALFONSO GOMEZ

D. RAMON MELINA

D. LUIS GONZALEZ

D. FRANCISCO PAJUELO

D. LUIS GUTIERREZ

D. FELIPE GARCIA

D. ANTONIO RODRIGUEZ

D. BLASA MORATO

SECRETARIE ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REFRANES

En la sala capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gracia Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecen ni excusan sus ausencias, los señores concejales D. Zacarías Rodríguez Acios y D. Francisco Salazar Gil, del grupo socialista, no obstante de haber sido convocados fehacientemente.

Declarado asierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º ADJUDICACION DEFINITA DE SOLARES EN EL BARRIO DE GUADAJIRA. - Se adoptó acuerdo de elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales efectuadas al efecto el día 10 de Junio de 1.985, en el acto de apertura de sobres, del concurso subasta para la adjudicación de solares en el barrio de Guadajira de este término Municipal, celebrado indicado día, el cual dio el siguiente resultado:

solar número 1, adjudicado a D. JOSE M.º GALLARDO ANTUNEZ 61.505  
 solar número 2, adjudicado a D. FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, en 34.500:pta.  
 solar número 3, adjudicado a D. LORENZO MORATO AVELA, en.... 34.000:pta.  
 solar número 4, adjudicado a D. FELIX PEREZ SOLTERO, en.... 63.700:pta.  
 solar número 5, adjudicado a D. Jacinto ORDOÑEZ GUERRERO, en 32.000 pta.  
 solar número 6, adjudicado a D. LUIS M.º VACA CABANILLAS, en... 90.000:pta.  
 solar número 7, adjudicado a D. ENRIQUE JUEZ DE NASSO, en..... 33.000:pta.  
 solar número 8, adjudicado a D. JOSE CARVAJAL GRACIA, en..... 38.850:pta.  
 solar número 9, adjudicado a D. MANUEL HERNANDEZ GUEDETO, en, 65.500:pta.

2.º PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO EN SESION DEL DSA 30 DE MAYO DE 1.985 EN RELACION CON OBRAS

DEL P. E. R. EN GUADAJIRA. - Por unanimidad de los nueve miembros presentes en esta sesión, se adoptó acuerdo de perfeccionar el citado principio, en el sentido de que las obras a realizar en el Barrio de Guadajira de este



151

Término Municipal con la suma de los 580.000.- Pesetas efectuada por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P. E. R. para citado barrio, sean las de "RED DE SANEAMIENTO DEL 1º TRAMO DE LA ZONA SUR DE ENSANCHO DE GUADAJIRA" en lugar de las de "PAVIMENTACION 1ª FASE DE LA CALLE LAS MERCEDES" acordadas en dicha sesión del 30 de mayo de 1.985, dado que según informe del Ayuntamiento Municipal, el estado del pavimento en la zona de la calle las Mercedes a que se hace referencia, no precisa de remozamiento urgente, siendo más necesaria la de red de saneamiento a que se hace mención.

3º VARIACION DEL SECCIONADO EN RELACION CON LOS TRABAJOS PRELIMINARES A LA RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES EN

1.985. - previa lectura del escrito del Sr. Delegado de Estadística de esta provincia, de fecha 23 de Mayo último, mediante el que se da conocimiento de la próxima promulgación de la Ley orgánica de Régimen Electoral, en la que se fija como cifra tope de electores por sección la de 2.000 y como mínimo de 500 (salvo que el Municipio completo no alcance este tope mínimo) por unanimidad de los nueve miembros presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Rejundir en una sola sección o sección UNICA, las dos existentes en la actualidad, dado que entre ambas, en el día de hoy, no se llega al tope establecido de 2.000 electores por sección.

B) Aprobar la relación de Entidades o Agrupamientos y núcleos de población del término Municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1.987/1.984 y Orden Ministerial dictada al efecto sobre trabajos preliminares a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, quedando establecidas éstas en las siguientes:

- a) LOBON (villa).
- b) GUADAJIRA (Barrio).

4º ESCRITO DE D. FRANCISCO GUTIERREZ SANCHEZ, SOBRE EL SOLAR DEL CERRO DE LA HORCA QUE TIENE ADJUDICADO.

Previa lectura del escrito de fecha (no consta), presentado en este Ayuntamiento el día 29 de mayo de 1.985 suscrito por Don Francisco Gutierrez Sanchez, adjudicatario del solar número 3 del cerro de la Horca, propiedad de este Ajunt-



comiencio, mediante el que se comunica, que por circunstancias especiales no ha podido hacer frente al pago de la última anualidad del mismo, y solicita un aplazamiento para ello, por unanimidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de conceder a este señor un plazo de TRES MESES MAS a partir de 1.º de Julio próximo, para que haga efectiva dicha tercera anualidad, plazo este que finalizará el día 30 de Septiembre del presente año, y si transcurrido este no la hiciera efectiva, la Corporación adoptará las medidas procedentes sin nuevo aviso o requerimiento.

5.º ESCRITO DEL CONCESSIONARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS, SOLICITANDO INCREMENTO DEL IMPORTE DE LA CONCESION.

Se dio lectura al escrito de fecha 13 de Junio actual, suscrito por Don Maximiliano Fernández Gracia, Concesionario del servicio de recogidas de basuras a domicilios de este Municipio, mediante el que solicita un aumento del 6'50% sobre el importe en que le fue adjudicada esta concesión, adoptándose acuerdo por unanimidad, previa deliberación, de quedar pendiente este asunto para estudio, en relación con la autofinanciación de este servicio.



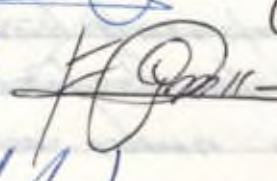
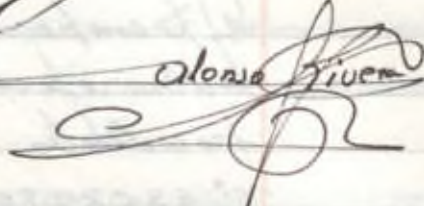



6.º MODIFICACION DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA RIQUEZA URBANA.

A la vista del escrito dirigido a la Alcaldía por el gerente del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales, mediante el que comunica que con motivo de la renovación Catastral Urbana que se está realizando en este término Municipal los nuevos valores catastrales suprirían una elevación del 400 al 500%, aconsejando que por este Ayuntamiento se redujera el tipo impositivo para buscar una equidad que parezca razonable, dada la elevación, por (todos) digo unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de dejar pendiente este asunto para estudiarlo a fondo por una Comisión, y posteriormente elevar tal estudio al Ayuntamiento Pleno para que adopte el acuerdo pertinente al efecto, para validar en el próximo ejercicio



de 1.986.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual, como secretario accidental, DOY FE Y CERTIFICO.

 Ramón Molero  
 Antonio  
 Alonso  
 Alonso  
 G.A.  
 Alvarado  


DILIGENCIA: Para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no tuvo sesión ordinaria en el mes de Agosto de 1985, por carecer de asuntos de que tratar.

Lobos, 1º de Septiembre de 1985

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Julio de 1985.

SR. ASISTENTES

ALCALDE

SR. GREGERA FUELLA

SR. CONCEJALES

SR. GONZALEZ BORRERO

" MOLINA LOPEZ

" GONZALEZ FERREIRA

" PAJUECO GUTIERREZ

" GUTIERREZ TROGOLLON

" GARCIA AVAREZ

" RODRIGUEZ CHAVES

SR. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidos horas del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fragers Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria instalada para este día y hora.

No comparecieron ni excusaron sus ausencias, no obstante de haber sido convocados previamente, los concejales Don Zacarías Rodríguez Ariza, y Don Francisco Sakar Gil, del grupo socialista.





SECRETARIO ACTUAL  
SR. RIVERA REVERENDO

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, fueron tratados y adoptados, acto seguido, los acuerdos que se citan:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa lectura y por unanimidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de prestar aprobación a los borradores de las actas extraordinarias y ordinarias celebradas el día 27 de Junio de 1985, en la forma en que han sido redactados.

2º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N° 1/85 DE SUPLEMENTO DE CREDITOS. A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente núm. 1/1985 de suplementos de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1985, no se han presentado reclamaciones de ninguna persona interesada.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad de los nueve miembros presentes:

1º Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de créditos núm. 1/1985 por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario de 1985:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible cinco millones de pesetas.

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO DE LA PARTIDA	CREDITOS QUE TENIAN	AUMENTO QUE SE SUPLENTE	TOTAL RESULTANTE
611	Para obras de primer establecimiento	828.858	5.000.000	5.828.858

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente núm. 1/1985 de suplementos de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quorum exigido a tal efecto.

2º Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia y Junta de Extremadura copia del expediente, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

3º PETICION AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CORTES PUBLICITARIOS EN TERRENOS MUNICIPALES. A la vista del escrito de fecha 15 de Julio actual, remitido a este Ayuntamiento por BELTA,



S.A. DE PUBLICIDAD DE EXTERIOR de Madrid, mediante el que solicitau autorización de esta Corporación para la instalación de Carteles Publicitarios en terrenos de propiedad Municipal, por unanimidad de los miembros presentes se acordó:

1º Autorizar la instalación de los carteles en terrenos Municipales.

2º Facultar a la Alcaldía para que fije los lugares de instalación dentro de los terrenos de propiedad Municipal, así como, la renta que deban satisfacer anualmente por la ocupación de dichos terrenos.

4º PETICION DE TERRENOS MUNICIPALES PARA UN CAMPO DE VARIEDADES DE CEBADA DURANTE EL AÑO AGRICOLA 1985/1986. Se da lectura a un escrito de fecha 15 de Julio actual, dirigido a esta Corporación por el vecino de este Municipio Don Evaristo Alvarez Fernández, en representación del plantel de Empresa de Extensión Agraria, mediante el que solicita la concesión de una superficie de 4 Hectareas, aproximadamente, de terrenos de propiedad Municipal, para establecer un campo de experiencias de variedades de cebada durante el año agrícola 1985-86; por unanimidad de los nueve miembros presente se acordó:

1º Conceder los terrenos solicitados, dentro de las ERAS PUBLICAS propias de esta Corporación, a elegir por los interesados entre la zona que linda con el campo del Fútbol y Cementerio o la que linda con el camino del Hornu en las cercanías de la fábrica de pimientos y baturo.

2º Establecer por esta concesión, una renta igual a la que se viene abouando por los adjudicatarios de lotes de la Cañada Honda.

3º Facultar a la Alcaldía para que en unión de los peticionarios se determine el lugar que, dentro de las zonas antes citadas, se elige para tales fines.

5º DESIGNACION DE VOCALES EN REPRESENTACION DEL PROFESORADO OFICIAL, PARA QUE FORMEN PARTE DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION DE LA PLOJA DE ALGUACIL MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. Habiendose delegado en esta Corporación, por el Instituto de Estudios de Administración Local, para que designe los vocales, titulares y suplente, que actuaran



en el tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer en propiedad la plaza antes citada, de entre Profesores de Educación General Básica con ejercicio en este Municipio, previa deliberación y por mayoría se acordó efectuar los siguientes nombramientos:

VOCAL TITULAR: D. JUDIO SANJUAN VILAR, Director del Colegio Público de este Municipio.

VOCAL SUPLENTE: D. JUAN ESPARRAGO BOYER, Profesor de E.G.B. con ejercicio en el mismo Colegio.

Que de este acuerdo se da traslado a los interesados y a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

6º PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS DE LAS ERAS PUBLICAS. Por unanimidad se adoptó acuerdo de prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de hierbas de las Eras Públicas para la próxima temporada, redactado por Secretaría con fecha 24 de Julio actual, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

7º DEBITOS DE MADERAS EL CENADO S.L. POR APROVECHAMIENTOS DE MADERA DE EUCALIPTOS. Se informa a la Corporación, que con fecha 18 de marzo de 1985 fue requerido Don José Faicía Muñoz, gerente de Maderas El Cenado S.L. mediante escrito de la Alcaldía núm. 148 de fecha 4 de febrero de 1985 remitido por correo certificado con acuse de recibo, para que en plazo de quince días hiciera efectivas en esta Diputación Municipal, la suma de 1.377.357 pesetas que adeuda a esta Corporación como adjudicatario de los aprovechamientos de madera de eucaliptus de la finca VALDELOSERRAS, propios de este Ayuntamiento, sin que a pesar del tiempo transcurrido haya efectuado el ingreso ni comunicado cosa alguna.

La Corporación, por unanimidad de los nueve miembros presentes acuerda:

Iniciar las actuaciones judiciales pertinentes, por incumplimiento de contrato por parte de dicha Empresa, designándose para ello al Sr. D. Juan José Sánchez, de Badajoz, y facultar a la Alcaldía para el



574  
otorgamiento de poderes necesarios para dichos fines.

8ª PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ EN LA ZONA HABITADA DEL CERRO DE LA HORCA. A propuesta de la Alcaldía, se adoptó acuerdo, por unanimidad de los miembros presentes, de dotar de varios puntos de luz en la zona habitada del Cerro de la Horca que carece de este servicio, facultando a la Alcaldía para la adjudicación y ejecución de estas instalaciones, abonando el coste que ello ocasionare con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente.

9ª ASIGNACION DE NUEVOS NOMBRES DE CALLES. A la vista de los trabajos preliminares que se están efectuando para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes en 1986, se adoptó acuerdo por unanimidad de asignar los siguientes nombres a calles y traveras con sus respectivos de ellos:

CALLE LOS ALMOROS a la 5ª calle de la zona CERRO DE LA HORCA dirección centro del Guadiana, comenzando desde la cl. Ntra. Sra. de la Asunción.

CALLE MIRROR a la 6ª calle de la misma zona anterior y misma dirección comenzando igualmente desde la cl. Ntra. Sra. de la Asunción.

PLAZA DE LA CONSTITUCION frente al parque del mismo nombre donde están situados los edificios y viviendas de S. Hilario Sánchez Durán, y San Sebastián Durán Sánchez.

RONDA SUR, la que partiendo del camino de las Puercas (entre la Cooperativa Pedro de Alvarado, y fábrica de Bloques de Hermanos Sánchez, entorza con el Camino del Hornu.

CALLE CINCO CASAS desde la cochera de S. Antonio Pérez Párraga, y pastadero de S. Andrés Cortés Romero, entorzando con la actual calle de este mismo nombre.

CALLE EL CARRIL la que parte desde la calle Cinco Casas por las traseras de esta calle y de las calles Ventotilla y Alvarado y entorza con la calle Santiago.

CORREDERO DEL CUARTEL al que parte frente al actual Cuartel de la Guardia Civil, y entorza con el camino de la Fuente.

TRAVESIA CALLE DERECHA la que entorza a la calle Derecha y calle Pastillo frente a la bodega de S. Pascasio Camo Luaga.

TRAVESIA CALLE LA CRUZ la que entorza a la calle Derecha, y calle la Cruz y finaliza en el cruce de la calle San Rodrigo y Loral.



TRAVESIA PLAZA DE ESPAÑA la fue entre la Plaza de España con la calle Alfonso pasando por el cruce de la calle San Rodrigo y calleja de Lucicillo.

TRAVESIA CALLE DON RODRIGO la fue entre la calle San Rodrigo con la calle Madrid, partiendo desde la travesía anterior.

TRAVESIA CALLE MADRID la fue entre el corredero del Cuartel con la calle Madrid (calleja trasera Jobal y Pilar Luerman)

TRAVESIA CALLE LA VIRGEN la fue entre la calle la Virgen con la calle Madrid (trasera Antonio Ercanduz Fernández, Solado, Patricio Fernández, etc)

CALLEJA DE LA CALLE LA VIRGEN la fue entre la calle la Virgen con la calle Madrid (lateral oriendo de S. Manuel Gutiérrez Fuentes, y Pedro Gil Luerman)

10º ESCRITO DE ASERREXA, S.A., SOBRE DEBITOS A PROVECHAMIENTOS MADEREROS. Previa lectura del escrito de fecha 20 de Julio actual, que dirige a este Ayuntamiento la Empresa ASERREXA (ASERRADERO EXTREMEÑO, S.A.) de Puebla de la Calzada, como deudora a esta Corporación por aprovechamientos madereros que le fueron adjudicados en subastas, mediante el que solicitan se tenga paciencia en el cobro de la deuda pendiente, y a la vez, un perjuicio de acuerdo en la cantidad que adeudan dado que la alarma de dicho que se le adjudicó tenía bastantes árboles poducidos y un fuego que se produjo en la última quemó parte de esta madera que ya estaba cortada y apilada; por circunstancias de los miembros presentes, se acordó:

1º que esta Corporación no puede adoptar acuerdo alguno de reducción del importe que adeuda dicha Empresa pues ante a esta Corporación, ya que la subasta se realizó mediante el procedimiento legal, y el acuerdo ocasionado fue posterior a la adjudicación de los aprovechamientos, recogiendo en el correspondiente contrato la condición de que dichos aprovechamientos se realizarán a riesgos y venturas del adjudicatario.

2º que dado el precio de los economías de los Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que en breve plazo se sacará a subasta parte del resto de las almacenadas de que se disponen, en las que al parecer se en-




cuantran interesada esta Empresa, se concede un plazo de TRES MESES MAS, a partir del 1º de Agosto proxima para que por ASERREXSA se solvente el debito pendiente, transcurrido el cual, sin lugar a dudas, se acordara la tramitacion judicial reglamentaria para el cobro de este.

11º RESULTADO SUBASTA APROVECHAMIENTOS CAÑADA HONDA. Se da conocimiento a la Corporacion de que el dia 12 de Julio actual tuvo lugar la subasta de los aprovechamientos de pasto y espigas de la dehesa EL CARRASCAL conocida por Cañada Honda, de los propios de este Ayuntamiento, la que quedo desierto por falta de licitadores, al parecer, por la escasa existencia de aprovechamientos de pasto y espigas en la zona en la presente temporada.

La Corporacion informada del particular acuerda, no publicar segunda subasta y facultar a la Alcaldia para que pueda adjudicar estos aprovechamientos directamente, si hubiera alguna persona interesada en ellos.

12º DECLARACION DE URGENCIA. Previa su declaracion de urgencia, se adopto acuerdo de conceder una ayuda economica de QUINCE MIL pesetas, con cargo a la partida 472 del presupuesto ordinario vigente, al Comité Organizador de la 5 Vuelta ciclista a la Comunidad Autonoma de Extremadura, quien solicitau en escrito de fecha 26 de Julio actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual como secretario accidental doy fe y certifico.

  
Rodriguez

Francis Molini

  
Apelo

  
Alvaro



  
Alvaro







DILIGENCIA: Para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria en el mes de Agosto del 1.985, por carecer de asuntos de que tratar

Lobos, 1.º de Septiembre de 1.985

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Septiembre de 1.985.

ASISTENTES

ALCALDE

SR. GRABERA FUELLA

CONCEJALES

SR. GÓMEZ BARROSO

SR. MOLINA LÓPEZ

SR. PATUELLO GUTIERREZ

SR. SALAZAR GIL

SR. GUTIERREZ MOGOLLÓN

SR. GARCÍA ALVAREZ

SR. RODRIGUEZ CHAVEZ

SR. MORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERO REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Grabera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria re-ñalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que la integran y que se expresan al margen.

No comparecieron los concejales Don don Genesio Ferrer y Don Zacarías Rodríguez Arias, no obstante de haber sido convocados previamente, habiendo excusado su asistencia el primero de ellos, no habiéndolo hecho el segundo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por asentamiento de los miembros presentes, fue aprobado y ratificado en la forma en que se encuentra redactado, el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Julio de 1.985.

2.º ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE 14 SOLARES EN EL CERRO DE LA HORCA. En relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento, para la enajenación, mediante subasta pública, de 14 solares de la finca "Cerro de la Horca" propiedad de esta Corporación, por asentamiento de los 9 miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



Primero. Que de la finca matriz de 19.583 m<sup>2</sup> propiedad de esta Corporación, enclavada actualmente en el paraje denominado "Cerro de la Horsa", de este término, situada dentro del casco urbano y dotada de los servicios correspondientes, se segreguen tres mil ciento veintidós m<sup>2</sup>. (3.106 m<sup>2</sup>) para su enajenación mediante subasta pública, previa distribución de estos en 14 solares de 221'85 m<sup>2</sup>.

La finca matriz, que figura con el num. 22 en el Inventario de bienes de esta Corporación, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al Tomo 965. Libro 33. Folio 31. Finca 2.195. Inscripción 1<sup>ª</sup>, a su favor, siendo sus linderos: al NORTE, ESTE y OESTE con Cerros del Guadiana, al SUR con solares de los Hermanos Torres Carretero.

La segregación de los 3.106 m<sup>2</sup> acordada, se realizará sobre la zona SUR de la finca matriz lindante con los solares de los Hermanos Torres Carretero, y dado que estos terrenos se encuentran actualmente urbanizados en parte, los linderos de esta segregación serán los siguientes: al NORTE con la calle Ronda Norte; al SUR con calle El Mirador; al ESTE con calle Avenida del Guadiana, y al OESTE con calle Cervantes.

Segundo. Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los 14 solares a que se refiere el acuerdo anterior, con sujeción en un todo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1985 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de Junio de 1985.

3º TIPO IMPOSITIVO PARA LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA RIQUEZA URBANA. Con el voto favorable, por adelantamiento, de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación (art. 47.3.b. de la Ley 7/85), se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Establecer en el 8% el tipo de gravamen para la contribución territorial Urbana de esta villa y su término municipal para el ejercicio de 1986, sobre la riqueza cuyos valores hayan sido revisados y entren en vigor en dicho ejercicio, manteniendo este tipo impositivo en el 20% en el supuesto de que estos valores no hayan sufrido revisión en citado periodo.



Segundo. Que igualmente, y en el supuesto de que la portión de estos valores pudieran entrar en vigor en el ejercicio de 1985, se solicite de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, la aplicación del 8% como tipo de gravamen de la contribución territorial urbana en dicho año, dado que esta Corporación, al desconocer en su día la fecha de vigencia de la revisión de esta riqueza, no pudo adoptar acuerdo de modificación del citado tipo impositivo.

4º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO NUM. 2/85. Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el Informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atender de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, mediante la cantidad de pesetas - 2.015.132 - resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por mayoría absoluta legal, (siete votos a favor y dos en contra de los Sr. Pajuelo Gutiérrez, y Salazar Gil, el primero por no estar de acuerdo con el gasto de algunas partidas, y el 2º por desconocer los gastos y por no estar nombrada la Comisión Especial de cuentas), lo siguiente:

1º. Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito 2/85 en la forma siguiente:

a) Cantidad a utilizar con cargo al superavit disponible, 2.000.000 de pesetas.

b) Habilitaciones y acuerdos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	TENIMN	AUMENTO	TOTAL.
211	Material de oficinas	400.000	220.000	620.000
223	Limpieza, calefacción y alumbrado edificios municipales	1.000.000	400.000	1.400.000
254	Material especial de los servicios	50.000	500.000	550.000
256	Combustible	30.000	30.000	60.000
257	Agua, gas y electricidad	3.700.000	300.000	4.000.000
273	Menaje, útiles y herramientas	50.000	100.000	150.000
411	Contribuciones e Impuestos	200.000	150.000	350.000



472	A Instituciones sin fines de lucro	1.400.000	200.000	1.600.000
611	Obras primer establecimiento	5.828.858	100.000	5.929.858
Total aumento		2.000.000		

2º. Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

5º REVISIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES. Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación se adoptó acuerdo de revisar y modificar las siguientes Ordenanzas Municipales para su vigencia en 1986:

1º Servicio de recogida domiciliaria de basuras. Establecer en 5.000 pesetas la tasa a satisfacer por este servicio, a cada vivienda o edificio usuario del mismo, y la de 1.000 pesetas a cada establecimiento Industrial tales como comercios, bares, restaurantes y análogos.

2º Tasa sobre puestos y barracas en terrenos de uso público. Establecer en la suma de 20 pesetas por m<sup>2</sup> o fracción de ocupación de estos terrenos, y sea mínimo de 200 pesetas por puesto que se instale.

3º Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, caja de amores, etc. Establecer las cantidades que se citan a continuación, como tipos o tasas por cada elemento, que también se indican:

- Por cada poste de hierro en la vía pública \_\_\_\_\_ 5.000 pts/año.
- Por cada poste de hormigón " " " " \_\_\_\_\_ 1.000 "
- Por cada poste de madera " " " " \_\_\_\_\_ 1.000 "
- Por cada tubo de hierro, palomilla en idem \_\_\_\_\_ 500 "
- Por cada palomilla \_\_\_\_\_ 200 "
- Por cada mt. de manga instalada \_\_\_\_\_ 10 pts/m/año
- Por cada caja de conexión grande \_\_\_\_\_ 1.000 pts/año
- Por cada caja de conexión pequeña \_\_\_\_\_ 200 " "

La aplicación de estas tarifas tendrán la condición de cuota mínima del ejercicio a que se contraigan, a descontar en su día de la liquidación que se practique por la aplicación de las Ordenanzas número 21, que se mantiene vigente, por la participación municipal en los ingresos brutos de la Compañía





explotadora del servicio.

4º Suministro municipal de aguas. Establecer una tasa de conexión inicial, de 1.200 pesetas, y otra de 200 pesetas por las reconducciones en el servicio que se soliciten, por bajas producidas, manteniendo las restantes tarifas establecidas en la Ordenanza aprobada el 27 de Septiembre de 1983.

El Sr. Salazar del Grupo Socialista, se abstuvo en la votación sobre la modificación de las ordenanzas 1ª y 2ª, así como el Sr. Pajuelo Gutiérrez, del Grupo Independiente votó en contra de la revisión de la 1ª.

6º ROTULACION DE VIAS URBANAS. Por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de adquirir de la firma "Industrial Jarro de Valencia", las placas para la rotulación de las vías urbanas y número para edificios, que hasta ahora falta, al ser el presupuesto de esta firma comercial el más asequible y con mejores condiciones económicas que los demás presentados, abonando el gasto de su transporte con cargo a la partida 254 del Presupuesto Ordinario vigente.

7º ESCRITO DE VARIOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO SOBRE VENTAS AMBULANTES. Previa lectura de su escrito de fecha 12 de agosto último, suscrito por 19 industriales del comercio de este municipio, mediante el que solicitan de esta Corporación se repule la venta ambulante en esta localidad de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1010/85, de 5 de Junio, por asentamiento de los nueve miembros presentes, y a tenor con las atribuciones que les confiere a los Ayuntamientos los artículos 3º, 4º y 7º del Real Decreto antes invocado se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar en este municipio la venta ambulante, salvo la de aquellos productos cuya normativa reputadora así lo prohíba.
- b) La zona urbana de emplazamiento autorizada para el ejercicio de estas ventas ambulantes, fuera de la cual no estará autorizada la misma, serán:
  1. La acera de los números impares de la Calle Nueva de este municipio, a partir del núm. 5 ó 5-A.
  2. La acera de los números pares de la calle Doña Juana de este municipio, desde el número 44 al 50, ambos incluidos.



554

c) Estas ventas ambulantes se realizarán en puestos o instalaciones desmontables en los lugares anteriormente señalados, y no podrán situarse en acceso a edificios de uso público y privado, establecimientos comerciales e industriales, ni delante de sus escaparates y exposiciones, ni tampoco, en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal y de vehículos.

d) Para el ejercicio de estas ventas en régimen ambulante, el comerciante deberá reunir los requisitos exigidos por el precepto legal antes invocado.

e) Se establece un día a la semana para el ejercicio de dichas ventas ambulantes, a determinar por los comerciantes de este ramo, residentes en el municipio, y en el supuesto de no haber acuerdo al respecto entre los mismos, se establece por este Ayuntamiento el día de cada semana.

Este acuerdo entrará en vigencia a partir del día 14 de octubre próximo.

8º ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS SOBRE SEÑALIZACIÓN DE LA CARRETERA N-V EN TRAVESIA POR ESTE MUNICIPIO. Se informó a la Corporación del escrito núm. 557 de fecha 18 de Septiembre actual, dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Superior Jefe provincial de Carreteras, mediante el que comunicó que de acuerdo con lo que se tenía solicitado por este Ayuntamiento, se instalarán señales que limiten la velocidad de la circulación a 50 Km/h. en la travesía de la carretera N-V por este municipio, informando además que no pueden instalarse señales de control-radar (para tan-bien) digo, que también habían sido solicitadas, dado que para ello la policía de tráfico debería hacer dicho control y no les consta de haya diariamente durante por lo menos una hora.

La Corporación por unanimidad adoptó acuerdo de solicitar de la Jefatura de Tráfico de esta provincia, se realice tal servicio durante el periodo mínimo de una hora diario, con el fin de lograr la instalación de las señales de control-radar para evitar con ello, en lo posible, el peligro que supone la travesía de esta carretera por el municipio, para los peatones y vehículos agrícolas, y en particular, para los menores que diariamente se ven obligados a atravesarla para asistir a las Escuelas y los enfermos que diariamente han de trasladarse al Centro de Higiene.



para asistir a consultas médicas.

9º DECLARADOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Rectificación anual del inventario de bienes. Con el voto favorable, por asentamiento, de los 9 miembros presentes de los 11 que componen este Ayuntamiento Pleno, se adoptó acuerdo de aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Corporación referida al 31 de diciembre de 1984, cuyo importe queda reflejado en -27.227.144- pesetas, al incorporarse las altas y bajas habidas durante dicho ejercicio, y que de esta rectificación, una vez expuesta al público por plazo de quince días, se remita copia al organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, y se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones de clase alguna contra la misma.

b) Recurso de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.. Previa lectura del escrito número 2.804, de fecha 20 de septiembre actual, remitido por correo certificado por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Departamento de Badajoz, por el que formula reclamación contra el Padrón sobre postes y palomillas del ejercicio de 1985 y,

1º Resultando. Que la tasa de referencia, se halla regulada por las Ordenanzas Municipales num. 17 y 21 de esta Corporación, debidamente aprobadas.

2º Resultando. Que el Padrón para la exacción de la tasa de referencia en el ejercicio de 1985, fue aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1985, y sometido a información pública por 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia num. 200 de fecha 3 de septiembre actual.

1º Considerando. Que las unidades de adeudo contra las que se reclama "cajas de amarre y distribución", entiendo esta Corporación son todas, sin excepción, propiedad de citada Compañía y no de los particulares, puesto que el uso y manipulación de estas es exclusivamente de la misma, y más, cuando en su escrito de referencia hacen constar que pueden admitir que son de sus propiedad 343 de dichas cajas.

2º Considerando. Que la percepción de la tasa al superar



de la Ordenanza num. 1ª, tiene el carácter de "a cuenta  
con un cuota mínima preventiva" según la Ordenanza num.  
21 citada, toda vez que la percepción definitiva de la ta-  
xa será el 150% de la participación del Ayuntamiento  
en los ingresos brutos que obtenga la Empresa en el tér-  
mino municipal, ingresos que no han sido declarados a  
pesar de haberse solicitado de dicha Empresa, y sin cuyo  
válido elemento de juicio no debe la Corporación adoptar  
acuerdo modificativo alguno de dicha Ordenanza, adoptándose  
a este respecto por la más absoluta unanimidad de los  
9 miembros presentes, el siguiente acuerdo:

"Admitir la reclamación a que se ha hecho mención, y des-  
tinar la misma por las consideraciones anteriormente ex-  
puestas".

Por el Sr. Salazar del Grupo Socialista, cuando se estaba dis-  
tando el punto 4º del orden del día de esta sesión, solicitó  
de la Presidencia lo informante de cuando se iba a formar  
la Comisión de Cuenta que establece la vigente Ley de Re-  
gimen Local y de lo que deben formar parte todos los  
Grupos Políticos. La Presidencia tras unas breves palabras y  
no respondiendo a la pregunta formulada ordenó continua-  
ra la sesión de acuerdo con el orden del día establecido.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia  
se levantó la sesión a las diez horas y treinta y cinco mi-  
nutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, doy fe  
y certifico.

Papel.

Francisco Molinero

Morales

Antonio...



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de octubre - 1.985

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

SR. GARCERA TUELLA.

CONCEJALES

SR. GÓMEZ BARROSO

SR. HOLINA LÓPEZ

SR. PAJUELO GUTIERREZ

SR. RODRÍGUEZ ARIAS

SR. SALAZAR GIL

SR. GUTIERREZ MORALES

SR. GARCÍA ALVAREZ

SR. RODRÍGUEZ CHAVES

SR. MORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERA REVERENDO

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las diecinueve treinta horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gómeza Tuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y para, con asistencia de los señores concejales que lo integran y que se se refusan al margen.

No compareció el señor González Ferrera, no obstante de haber sido convalidado previamente, quien había excusado su asistencia por motivos de trabajo, con anterioridad a este acto.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por asentamiento de los miembros presentes y previa su lectura, fue aprobado y ratificado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Septiembre de 1.985, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2.º PETICIÓN DE 3.000 m<sup>3</sup> DE ZAHORRA DE LAS ERAS PÚBLICAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DEL CANAL.

Dada lectura a un escrito de fecha 11 de octubre actual, suscrito por don Remigio Sepúlveda Bartolomé, vecino de Almería, mediante el que solicita de este Ayuntamiento la concesión de 3.000 m<sup>3</sup> de zahorra para el firme de la pista del canal en el tramo comprendido desde este municipio al puente sobre el río Guadajira, tramo éste que se encuentra reparando por encargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la Corporación Municipal, a la vista de las opiniones expuestas por varios de sus miembros y previa deliberación y amplia discusión del asunto, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Autorizar al Sr. Sepúlveda Bartolomé, para la extracción de 3.000 m<sup>3</sup> de zahorra en las eras públicas,



propiedad de esta Corporación, y sitio conocido por el Tomillar, en las inmediaciones del tesurero municipal designándose a tal efecto a los señores concejales don Ramón Molina López, don Francisco Pajuelo Gutierrez, y don Zacarías Rodríguez Arias, para que determinen el lugar exacto de la extracción, importe de la tasa que deba satisfacer o contraprestación de trabajos que deba realizar por dicha concesión, así como, las demás condiciones que deban establecerse al respecto para evitar se produzcan daños, por los vehículos de transportes que se utilicen, en las vías públicas, quedando facultados ampliamente dichos señores concejales sobre este particular.

En el transcurso de la discusión de este punto del orden del día, por el señor Salazar Gil, del grupo Socialista, se solicitó constara en acta que el señor Alcalde no tiene respeto a las personas, ya que le había tratado de tui, y que igualmente constara en acta, que el Sr. Rodríguez Chaves, le había dicho que le iba a pisar el no sé qué.

... 3º ESCRITO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES. - La Corporación Municipal se dio por enterada, previa su lectura, del contenido del escrito de fecha 4 de octubre actual, dirigido a la Alcaldía por el Gerente del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, mediante el que comunica que a partir de primero de enero de 1985 tendrán efectividad tributaria por Contribución Territorial Urbana los valores catastrales, rentas y bases resultantes de las revisiones efectuadas en este municipio.

... 4º INVERSIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE 150.000 PESETAS CONCEDIDAS POR EL I. N. E. M. PARA OBRAS DEL P. E. R. EN ESTE MUNICIPIO. - Dada lectura al escrito de fecha 3 de octubre actual, dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Señor Delegado del Gobierno en Extremadura como Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, mediante el que comunica que dicha Comisión ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 150.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en



la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, se acordó:

a) Que la subvención concedida se invierta en la pavimentación del 1.º tramo de la calle EL SOL de este Municipio, de acuerdo con el Proyecto que ya ha sido redactado por el Ayuntamiento Municipal, por un importe total de -253.962- pesetas.

b) Suscribir con el J. N. E. M. el correspondiente acuerdo de colaboración, según establece la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

c) Solicitar de la Junta de Extremadura la aportación de una cantidad equivalente al 30% del crédito reservado, para el capítulo de materiales y como complemento a la financiación de dichas obras.

d) Satisfacer un cargo a la partida 611 "OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO" del Presupuesto Ordinario vigente de esta Corporación las diferencias que por mano de obra o adquisición de materiales no se cubran con el crédito reservado por el J. N. E. M. y con la subvención que conceda la Junta de Extremadura.

..... 5.º PETICION DE 10.000 M2. DE TERRENOS PARA UNA.

GRANJA CUNICULA. - A la vista del escrito de fecha 10 de octubre actual, presentado por Don JOSE LUIS HATEO GARCIA en nombre y representación de Promociones Agropecuarias Extremeñas S. A. L., con domicilio en Madrid, mediante el que solicita que por esta Corporación se apueste un pliego de condiciones para la venta mediante pública subasta de terrenos propios de este Ayuntamiento para la instalación de una granja cunícula, por unanimidad de los diez miembros presentes, se adoptó acuerdo de iniciar el correspondiente expediente para la enajenación mediante pública subasta de 10.000 m2. de terrenos de los exas públicas lindantes con los fincas de la Cañada Honda del lado derecho del camino del Horno, para la instalación de una granja cunícula.

..... 6.º SUSTITUCION DE LA ALCALDIA, POR AUSENCIA, DURANTE EL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE PARA ASUNTOS PERSONALES. -

Dada lectura a este punto del orden del día, la Presidencia



manifestó que se ausentaba del salón de sesiones para que fuera tratado este asunto sin su presencia al afectarle directamente, y que pasara a Presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Gómez Barroso.

Continuada la sesión bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, por secretaría se informó a la Corporación de que el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Don Antonio Frajera Fuella, le había manifestado verbalmente que espuniera en su nombre, que por asuntos personales se veía obligado a ausentarse de la Alcaldía durante el mes de noviembre próximo, y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23,3 de la Nueva Ley de Régimen Local, durante su ausencia debe ser sustituido por el Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Gómez Barroso.

La Corporación se dio por enterada, siendo aceptada la sustitución por el Primer Teniente de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario accidental

CERTIFICO.

  
Ramón Molinero

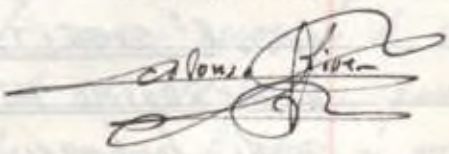
  
Alonso Jover

Diligencia: por la que se hace constar que este Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria en el mes de octubre por no tener asuntos de que tratar en la misma.

v. B.

El Secretario

El Alcalde





*Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Noviembre de 1985.*

SRES. ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRIDO

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL ITOLINA LOPEZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRA

D. FRANCISCO PATUSO GUTIERREZ

D. ZACARÍAS RODRÍGUEZ ARIAS

D. LUIS GUTIERREZ TOGOLIAN

D. FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVEZ

D.º ESCOBAR TORATO AVILA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Dobón (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones Don Alfonso Gómez Barroto, por ausencia del titular, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia ni obstante de haber sido convocado previamente, el Concejal del Grupo socialista Don Francisco Salazar Gil.

Abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa su lectura y por asentamiento de todos los miembros presentes, se prestó aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2º REHOCAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y ACERA DE LA CASA CONSISTORIAL. Por 7 votos a favor y 2 en contra de los Srs. Concejales D. Francisco Rajuelo Gutiérrez, y D. Zacarías Rodríguez Arias, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta legal de aprobar y ejecutar las obras de PAVIMENTACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y PAVIMENTACIÓN DE LA ACERA DE LA CASA CONSISTORIAL, de acuerdo con el Presupuesto redactado a tal efecto por el Aparejador Municipal por un importe de 1.217.920 pesetas y abonar su coste con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente. Estas obras se llevarán a cabo por Administración directa para que puedan participar en la misma, obreros desempleados de la localidad.

El Sr. Rajuelo Gutiérrez manifestó constara en acta que su voto en contra era debido a que había obras más necesarias que hacer.

El Sr. Rodríguez Arias dijo, que su voto en contra había sido motivado por la existencia de calles en el municipio sin pavimentar.

3º REPARACION DE UN TRAMO DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE MADRID. Se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno



de este Ayuntamiento el día 7 de Noviembre actual, mediante el que se propone al Ayuntamiento Pleno la ejecución de la obra de reparación de un tramo de la red de saneamiento de la calle Madrid, comprendido entre la vivienda de Sr. Julián Fuentetaja Álvarez y Sr. Manuel Gutiérrez González, dado las dificultades de dicho tramo por carecer de corriente suficiente, lo que viene ocasionando obstrucciones de la misma frecuentemente.

Por unanimidad de los 9 miembros presentes, se adoptó acuerdo de aprobar y ejecutar por administración directa las obras citadas, de acuerdo con el Presupuesto redactado a tal efecto por el Aparejador Municipal, abouando el coste que ello ocasiona con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente.

4º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL GONZALEZ ALVAREZ, COMO FUNCIONARIO EN PROPIEDAD DE ESTA CORPORACION. En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde relacionada con el nombramiento de los aspirantes que han superado las pruebas de la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad.

Nombrar a Don MANUEL GONZALEZ ALVAREZ, como funcionario en propiedad perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, para la plaza de Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia, encuadrada en el subgrupo c) de servicios Especiales, dotada con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'4, Grado 2. Nivel complemento de destino 5, de la cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al recibo de la notificación del acuerdo de nombramiento.

5º PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE LIMPIEZA Y ENTRESQUE DE ALAMEDAS MUNICIPALES YA CORTADAS. previa lectura del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre actual, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la contratación de trabajadoras agrícolas eventuales en paro para el entresaque y limpieza de las alamedas Municipales que ya han sido cortadas, dado el



estado deplorable en que las mismas se encuentran; por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de invertir en dicha operación de limpieza y entraseque de alamedas de eucaliptus de propiedad municipal ya costada la suma de 1.000.000 pesetas con cargo a la partida 611 del Presupuesto ordinario vigente, dadas las malas condiciones en que las mismas se encuentran, y amortiguar en lo posible el paro existente en el municipio.

6º PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE ARRIENDO DE TERRENOS DE PROPIOS DE LA ISLA CERRADA. Dada lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del 7 de Noviembre actual, mediante el que se propone al Ayuntamiento Pleno el arriendo de los terrenos de propiedad municipal situos en la ISLA CERRADA de este término y lugar conocido por LA ERA, con una extensión aproximada de 4 Has., por unanimidad de todos los miembros presentes se adoptó acuerdo de proceder al arriendo de dichos terrenos que se encuentran baldíos, mediante concurso-subasta, aprobándose igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto para dicho concurso-subasta por Secretaría, con fecha 18 de Noviembre actual.

7º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO NUM. 2/85. A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito num. 2/85 por medio del Superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.985, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Seguidamente por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito num. 2, por medio del Superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto ordinario vigente.

a) Cantidad utilizada con cargo al Superavit disponible, DOS MILLONES DE PESETAS.

b) Suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO	CONSIGNACION QUE TENIAN	SUPLEMENTO ACORDADO	TOTALES
211	MATERIAL DE OFICINAS	400.000	220.000	620.000



223	LIMPIEZA CALEFACCION Y ALOMBRADO E. MUNICIPALES	1.000.000	400.000	1.400.000
254	MATERIAL ESPE. SERVICIOS	50.000	500.000	550.000
256	COMBUSTIBLE	30.000	30.000	60.000
257	AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD	3.700.000	300.000	4.000.000
273	ATENCIÓN, ÚTILES Y HERRAMIENTAS	50.000	100.000	150.000
411	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	200.000	150.000	350.000
472	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.400.000	200.000	1.600.000
611	OBROS PRIMER ESTABLECIMIENTO	5.828.858	100.000	5.928.858
	TOTALES	12.658.858	2.000.000	14.658.858

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplemento num. 2/1.985 por medio del suplemento del ejercicio anterior, por ser once el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número, y por tanto el quórum exigido por el art. 3 del Real Decreto-ley 3/85

2º Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.

3º Recurrir a la Delegación de Hacienda de la provincia y al órgano correspondiente de la Junta de Extremadura copia del expediente, de las reclamaciones o recursos si se hubieran presentado y su resolución.

8º VENTA DE 5 LOTES DE MADERA DE EUCALIPTOS DE RIAMEDAS MUNICIPALES DE LA ISLA CERRADA, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA. Habiéndose procedido a la cubrición de las alambradas de propiedad municipal enclavadas en la ISLA CERRADA, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de septiembre último, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Proceder a la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de madera de eucaliptos de la finca ISLA CERRADA propiedad de esta Corporación distribuidas en 5 lotes ya enclavados.

b) Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas redactado por Secretaría con fecha 18 del actual y fijar en 1.000 pesetas el m<sup>3</sup> como tipo de licitación.

c) Someter a información pública dicho pliego de cláusulas y anunciar la subasta si no se presentaran reclamaciones



contra el mismo.

9º CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN SOLAR DEL CERRO DE LA HORCA.  
 Se da lectura de un escrito de fecha 22 de octubre último, suscrito por D. RUFINO GONZALEZ FLORES, mediante el que solicita el cambio de titularidad a su favor del solar núm. 2 del Cerro de la Horca que le fue adjudicado, a su difunto padre Don Gregorio González Gómez, por esta Corporación con fecha 28 de Enero de 1982, al haberle correspondido el mismo en herencia al óbito de sus padres, según acredita con documentación que se une al expediente; por unanimidad de todos los miembros presentes se adoptó acuerdo de efectuar el cambio de titularidad que se solicitaba al encontrarse suficientemente demostrada las causas expuestas por el interesado y aceptar este los mismos derechos y condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de referido solar.

10º PETICIONES DE SOLARES SOBRAINTES DE LA VIA PUBLICA. Se da lectura a dos escritos de fecha 22 de octubre último, suscritos por los vecinos de este Municipio D. Manuel Agudo Blanco, y D. Francisco Guerra Sevillaño, mediante los que solicitan la cesión de un solar de 46 y 35 m<sup>2</sup> aproximadamente de terrenos sobrantes de la vía pública en las frateras del corral de sus viviendas de la calle Alvarado números 2 y 4; por unanimidad de los miembros presentes se adoptó acuerdo de ceder dichos solares previo el pago de 50 pesetas x m<sup>2</sup> que resulten, no pudiendo iniciar en el mismo construcción alguna, hasta tanto por la Administración no se efectue la tirada de líneas correspondientes.

11º CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE REALIZACION DE UN ESTUDIO PARA INSTALACION DE PLACAS DE CIRCULACION EN EL MUNICIPIO Y BACHEO DE VIAS URBANAS. Se da conocimiento a la Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 7 de noviembre actual, para la realización de un estudio sobre las placas de circulación que serían necesarias instalar en el Municipio, así como, para el bacheo de vías urbanas.



Informado el Pleno, acuerda por unanimidad ratificar el adoptado por la Comisión de Gobierno a este respecto y hacer extensivo el mismo al barrio de Guadajira.

#### 12ª PROPUESTAS DE LA ALCALDIA SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

a) Adquisición de un ciclomotor para desplazamientos del Alguacil o cualquier otro funcionario en servicios oficiales. La Alcaldía propuso a la Corporación la adquisición de un ciclomotor para desplazamientos oficiales, tanto dentro del término, como al Barrio de Guadajira, que deba hacer el Alguacil Municipal o cualquier otro funcionario, al concurrir de medios de desplazamiento para ello y considerarlo de necesidad.

La Corporación por unanimidad, consciente de la necesidad alegada por la Alcaldía, acuerda por unanimidad adquirir un ciclomotor para tales fines oficiales, abonando su importe con cargo a la partida 213 del presupuesto ordinario vigente, suficientemente dotada para ello.

b) Limpieza y acondicionamiento de las oficinas municipales. Se propone igualmente por la Alcaldía, llevar a cabo mejoras y limpieza de las oficinas municipales dado el estado deplorable en que se encuentra parte de su pavimento y paredes de las mismas.

Por unanimidad de todos los miembros presentes se adoptó acuerdo de proceder a las mejoras y limpieza de dichas oficinas ya que les consta personalmente el estado deplorable de estas, abonando el importe que ello ocasiona con cargo a las partidas 222 y 223 del Presupuesto Ordinario vigente, al disponer estas, de contingencias suficientes.

c) Arranque de árboles plantados en las cercanías de la fuente del Parque de la Constitución. Por unanimidad se adoptó acuerdo de aceptar la propuesta de la Alcaldía en relación con el arranque de varios árboles plantados en las cercanías de la fuente del Parque de la Constitución, dado el daño que los mismos están ocasionando a la propia fuente y a sus instalaciones, produciendo frecuentemente averías.

d) Reconstrucción de fachadas de la calle La Era y c/ Nueva.



A propuesta de la Alcaldía, se adoptó acuerdo por unanimidad de aceptar la alineación realizada por una comisión de Concejales de este Ayuntamiento, de las fachadas del lado derecho de la calle Las Eras de este Municipio, trazada desde el inmueble propiedad de D. Antonio Alvarez Carranza, de la calle El Sol, en dirección a las Eras Públicas, acordándose igualmente dejar en el estado en que se encuentra en la actualidad la alineación de fachadas de la calle Nueva, lado izquierdo, en el tramo comprendido entre los edificios de D. Alvaro Torres Carriero, y D. Manuel Sanchez Luqollón.

13º DECLARADOS DE URGENCIA: Previa su declaración de urgencia fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º Escrito de D. Leopoldo Romero Zalallo. Previa lectura de su escrito de fecha 19 de los corrientes, se adoptó acuerdo por unanimidad de autorizar, a tenor de lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Transportes en Automóviles Ligeros, de 4 de Noviembre de 1.964, la sustitución del vehículo que en la actualidad tiene destinado para el servicio de AUTO-TURISMO en este Municipio dicho Sr. comparado por la licencia núm. 1, clase B concedida por este Ayuntamiento con fecha 26 de Julio de 1.965. El vehículo que se sustituye es el de la marca SEAT-1.500 matrícula BA-52.396 de 8 plazas incluida la del conductor, por otro de la marca CHRYSLER matrícula BA-5924-D de 7 plazas incluida la del conductor.

2º Escrito del Sr. Director del Colegio Público de Librería. Se da lectura al escrito de fecha 18 de los corrientes, dirigido a la Alcaldía por el Director del Colegio Público N.º 1 de la Sección de este Municipio, mediante el que comunicó las deficiencias existentes en dicho Colegio, tanto de limpieza, como del mal estado de los servicios.

La Corporación (acuerda) dijo por unanimidad acuerda, se notifique a dicha Dirección, que este Ayuntamiento tiene acordado se lleve a cabo una revisión, por una comisión de Concejales integrada por D. Ramón Molina López, como Presidente de la misma, y por D. Francisco Pajuelo Quiñones, y D. Antonio Rodríguez Chaves, en relación con las deficiencias que puedan existir y el contenido ex-



181  
cetivo de electricidad en dicho Colegio.

3º Tala de eucaliptus existentes en las cercanías de la Ronda Norte y Este del Barrio de Guadajira. A propuesta de la Alcaldesa de Barrio de Guadajira, se adoptó acuerdo unánime de proceder a la tala de eucaliptus existentes en las cercanías de la Ronda Norte y Este del Barrio de Guadajira, dado los perjuicios que los mismos están ocasionando en la red de saneamiento de dicha zona por su proximidad a las mismas, facultando a la Alcaldía para la ejecución y venta de dicha madera dado que el número de árboles a talar no es muy elevado.

4º Pavimentación del 2º tramo de las calles El Sol y Hernando de Soto de este Municipio. A la vista del Proyecto redactado por técnicos de la Excmª Diputación provincial de Badajoz para la pavimentación del 2º tramo de las calles El Sol y Hernando de Soto de este Municipio, por un importe total de -2.800.000- pesetas, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el mencionado proyecto de pavimentación, así como la ejecución de las obras a que se refiere.
- b) Solicitar del INEM, Dirección Provincial de Badajoz una subvención equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra proyectada, para realizar las mismas, en su totalidad, con mano de obra desempleada.
- c) Suscribir con el INEM, en el supuesto de concederse dicha subvención, el correspondiente acuerdo de colaboración, según establece la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.
- d) Solicitar igualmente de la Junta de Extremadura y Diputación provincial, la aportación de una cantidad equivalente al coste total del capítulo de materiales como complemento a la financiación de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, DOY FE Y CERTIFICO.





Ramón Molero





Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Noviembre de 1.985.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES

D. ALFONSO GÓMEZ BARRERO

SRES. CONCEJALES

D. RAMÓN HOCINO LÓPEZ

D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRA

D. Fco PASVELLO GUTIERREZ

D. ZACARÍAS RODRÍGUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIÉRREZ HOCINO

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVEZ

D. BLAS TORATO AVILA

SECRETARÍA ACCIDENTAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, viendo las diecinueve horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Gómez Barrero, por ausencia del titular, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

Antes de ser declarado abierto el acto, por el Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, se solicitó a la Presidencia se informase del por qué a él, no se le había citado a la reunión celebrada el día de ayer en el Ayuntamiento al igual que a los demás Concejales manifestándole la Presidencia que a dicha reunión había convocado verbal y personalmente a algunos miembros de la Corporación ya que la misma no tenía carácter oficial sino, informal, y que por tanto, no tenía obligación alguna de avisarle a él, a lo que contestó el Sr. Salazar que el Alcalde en Funciones, Sr. Gómez Barrero, estaba actuando como cacique por ser además Presidente de la Comisión Agraria Local, y que constara en el acta de que había puesto de cacique a dicho señor y se diera publicidad de la misma.



en el tablón de anuncios oficiales por el Sr. Secretario, a quien se dirigió personalmente, contestando éste, con la tenia de la Presidencia, que para ello se dirigiere a la Presidencia y no directamente a su persona.

El Sr. Melina López, a la vista de las manifestaciones del Sr. Salazar Gil, dijo, que este se encontraba borracho por el incorrecto comportamiento y proceder del mismo, establendose acto seguido una discusión acalorada entre varios miembros de la Corporación con el Sr. Salazar.

El Sr. Pajuelo Gutiérrez, solicitó de la presidencia se expulsara del Salón de Sesiones al Sr. Salazar, por su incorrecto comportamiento.

Previo ratificación, por unanimidad de los señores asistentes, del carácter de urgencia de la convocatoria de esta sesión, por la Presidencia se declaró abierto el acto, siendo tratado y adoptado, a continuación, los siguientes acuerdos:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por 7 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista, se prestó aprobación en la forma en que se encuentra redactado el borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Salazar Gil, solicitó la palabra, y concedido que le fue, manifestó, que en el punto 13º-2º) de la sesión anterior constaba la designación de una comisión para efectuar una revisión sobre el estado de los Grupos Escolares de este Municipio, lo cual hacía varios meses que había sido designada y aún no había realizado tal visita, contestando a estas palabras el Sr. Pajuelo Gutiérrez, como miembro de citada Comisión, que la misma realizaría dicha visita cuando le diera la gana a ella y no cuando se lo impusiera el Sr. Salazar, para lo cual no tenía ninguna atribución ni autoridad.

En esta discusión se estableció nuevamente discrepancias de varios miembros de la Corporación con la actitud poco correcta del Sr. Salazar, quien hizo alusiones de caciquismo y dictadura, siendo tachado en varias ocasiones por algunos presentes de que se encontraba borracho, alterándose con estas actuaciones, por parte de uno y otro, y con frases y palabras obscenas, el desarrollo normal de la sesión.



Por Secretaria, a la vista de la inapropiada de las frases y palabras que por uno y otro lado se estaban profiriendo, solicitó autorización de la Presidencia para autentarse del Salón de Sesiones, por lo indelgado de la situación del momento, en el que no se trataba del tema del orden del día. La Presidencia retiró la palabra al Sr. Salazar, advirtiéndole que lo expulsaría del Salón de Sesiones por las alteraciones que se estaban produciendo con sus intervenciones, a cuyas palabras, el Sr. Salazar, se levantó de la silla que ocupaba, y previo intento de hacer lo mismo con su compañero de grupo Político, se ausentó con ademanes de menosprecio y sin pedir autorización para ello a la Presidencia.

2º PAVIMENTACION DEL 2º TRAMO DE LAS CALLES EL SOL Y HERNANDO DE SOTO Y 4º TRAMO DE LA AVENIDA DE GUADIANA DE ESTE MUNICIPIO.  
Se informó por la Presidencia a los Srs. asistentes, de que en el día de ayer, y al hacer entrega en la (Diputación Provincial) digo, Dirección Provincial del INEM en Badajoz de la documentación correspondiente para solicitar la subvención que para obras de pavimentación se habían reservado a este Municipio por un importe de 2.800.000-pesetas, al no ser viable la reparación del Cuartel de la Guardia Civil de este Municipio, para el que estaban destinados dichos fondos, según el informe del Arquitecto de la Excma. Diputación emitido al efecto, dicha documentación fue rechazada debido a que el proyecto que para tales obras de pavimentación, redactado por técnicos de citada Diputación, no cubría el importe (total) de referida subvención para coste total de mano de obra desempleada, y por tanto, debía confeccionarse nuevo proyecto y demás documentos en el que figurase que el coste total de la mano de obra desempleada a invertir en referidas obras de pavimentación es el de 2.800.000 pesetas, documentación esta que debía tener entrada en la Dirección del INEM con la mayor urgencia posible.

Debidamente informada la Corporación de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y Secretario en el INEM y Diputación, y redactado que ha sido por el Aparejador Municipal nuevo proyecto recogiendo el coste de mano



de obra desempleada a que se hace mención, se acuerda por unanimidad de todos los presentes, perfeccionar el adoptado por este Pleno el día 21 de noviembre actual en los siguientes extremos:

a) Aprobar el proyecto de pavimentación del 2º tramo de las calles El Sol y Hermandad de Soto y 4º tramo de la Avenida del Guadiana de Lobos, redactado por el Ayuntamiento Municipal con fecha 26 de los corrientes por un importe total de -4.252.100- pesetas.

b) Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de una subvención de 2.800.000 pesetas equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que ha de invertirse en la realización de estas obras.

c) Solicitar igualmente de la Junta de Extremadura, la concesión de una subvención equivalente al 30 por 100 de la que se solicita del INEM, para el capítulo de materiales y como complemento a la financiación de estas obras.

d) Que de concederse dichas subvenciones, se ejecuten referidas obras por administración directa, con aportación por parte de este Ayuntamiento de los fondos necesarios que cubran las diferencias existentes entre las subvenciones solicitadas y el coste de ejecución material de las mismas, con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente, incluido, el importe de lo que se solicita de la Junta de Extremadura, en caso de no concederse esta.

e) Que dado el compromiso contraído por esta Corporación en el presente acuerdo en relación con la aportación para las obras a que el mismo se refiere, se suspenda momentáneamente la ejecución de los acuerdos adoptados en la sesión del día 21 del presente mes en relación con las obras de mejora del pavimento de la plaza de España y la inversión de 1.000.000 de pesetas en jornales en la limpieza y entresaque de alcantarillas de eucalipto propiedad de esta Corporación ya cortadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar (en la) digo, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario





Accidental, doy fe y certifico.

Handwritten signatures and names: *Alfonso*, *Francisco Noriega*, *Alfonso*, *Félix*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1985.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Alfonso Gómez Barroso, por ausencia del titular, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los señores que se relacionan al margen.

No compareció ni alegó excusa de asistencia, no obstante haber sido convocado previamente, el concejal Sr. don Subirats Luogollón.

La Presidencia, antes de declarar abierto el acto, comunicó a los Sr. Concejales solicitando la palabra antes de intervenir, con el fin de evitar las interrupciones y alteraciones que en la sesión anterior se habían producido.

Declarado abierto el acto, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa su lectura, por el Sr. Jaksar del grupo socialista se solicitó la palabra, siendo concedida ésta por la Presidencia con la advertencia de que se

- SRÉS. ASISTENTES
- ALCALDE EN FUNCIONES
- D. ALFONSO GÓMEZ BARROSO
- CONCEJALES
- D. RAJON MOLINA LÓPEZ
- D. LUIS GONZÁLEZ FERREIRA
- D. FÉLIX PAJUELO GUTIÉRREZ
- D. ZACARÍAS REGUERA DÍAZ
- D. FRANCISCO SOLORZANO GIL
- D. FELIPE GARCÍA ÁLVAREZ
- D. ANTONIO REGUERA CHAVES
- D. BLASO MORATO AVILA
- SECRETARIO ACTUAL
- D. ALONSO RIVERA REVERENDO



ciencia exclusivamente a la votación, manifestando dicho Sr. que votaba no a la aprobación de la misma.

Sumado que fue a votación la aprobación del referido acta, por 7 votos a favor y 2 en contra del grupo socialista, se acordó aprobar y ratificar el mismo en la forma en que se encuentra redactado.

2º AVANCE DE LAS NOTAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ZOBON. Por asentamiento de la totalidad de los nuevos miembros presentes, se adoptó acuerdo de proponer a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la rectificación correspondiente de dicho avance al no recogerse en el mismo los hechos físicos y realizados, de acuerdo con las sugerencias y otras alternativas que, a la vista del estudio realizado sobre los mismos, se han observado por el Ayuntamiento Municipal y Corporación, y que quedan reflejadas en citado estudio que se une al expediente.

3º INFORME SOBRE PETICIÓN NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERINO DE ESTA CORPORACION. Previa lectura del escrito núm. 2621/5.4.1 de la Dirección General de Administración Local, mediante el que se solicita informe de esta Corporación, en relación con la solicitud de S. FELIX URIARTE GARCIA, para su nombramiento como Secretario Interino de este Ayuntamiento, por 7 votos a favor y 2 en contra del grupo de Concejales Socialistas, se adoptó el siguiente acuerdo:

Oponerse al nombramiento solicitado por S. Felix Uriarte Garcia, al no considerarlo procedente por las siguientes causas:

- 1º Que la plaza será convocada en próximo concurso para ser cubierta en propiedad.
- 2º Que el solicitante está actualmente desempleado como propietario lo secretario del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja) y por tanto tiene destino.
- 3º Que esta Corporación tiene suficientemente atendido los servicios con el personal de que dispone.
- 4º Que la economía municipal es bastante deficitaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario accidental, doy fe y certifico. Ramón Moreno





SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUILLA

SCS. CONCEJALIS

D. ALFANSO GOMEZ BARRERO

D. RAMON HOLINA LOPEZ

D. LUIS GLEZ FERREIRA

D. BACARIAS RIVERA ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ MAGOLLAN

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. BLASA HORATO AYILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO FITEIRA REFERENDO

Señor Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Diciembre de 1985.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gragera Fuilla, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria reunida para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron al haber excusado sus asistencias los SCS. Concejales don Francisco Rafael Guerrero y don Antonio Rodríguez Chaves.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Tras su lectura y por asentimiento de la totalidad de los miembros presentes se firmó aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2.º RECURSO DE REPOSICION DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD SOBRE LA TASA DE POSTES Y PALOMILLAS Dada lectura al recurso de reposición interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 1985 sobre modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa Municipal por ocupación de la vía pública con postes, rieles, cables, palomillos, cables de avario, etc., por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de darse por enterado del mismo.

3.º ACUERDO DEFINITIVO SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. - Transcurrido el plazo de impugnación judicial y audiencia a los interesados a que ha sido sometido el acuerdo inicial sobre modificación del tipo





de la continuación territorial Urbana de esta villa y su término municipal, y no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación se adoptó acuerdo de elevar a definitivo el mismo en los siguientes términos:

Tipar el tipo impositivo de la contribución territorial urbana de este término en el OCHO POR CIENTO con vigencia de 1 de enero de 1985.

4º ACUERDO DEFINITIVO SOBRE MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES. - Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación (asentamiento de la totalidad de los 7 miembros presentes), se adoptó acuerdo de elevar a definitivas las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que se citan a continuación, y en los términos que también se indican:

a) Servicio de recogida domiciliaria de basuras. - Establecer en la misma las tarifas siguientes:

Por viviendas de carácter familiar.....	1.000 pts anuales
Bares, cafeterías, o establ. similares.....	1.200 pts anuales
Hotels, puecos, residencias, etc.....	1.200 pts anuales
Locales Industriales.....	1.200 pts anuales
Locales comerciales.....	1.200 pts anuales

b) Tasa sobre puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. Establecer en la misma las siguientes tarifas:

- ms. de ocupación por (digo) o pacción por día con puestos barracas, casetas, etc..... 30 pts.
- mínimos diarios por puestos puestos, barracas, casetas etc. que se instale por día..... 200 pts.

c) Tasa sobre suministro de agua. - Establecer las siguientes tarifas:

- Mantener los apuntados en 24 de septiembre de 1983
- Ampliar las nuevas tarifas siguientes:

- 1.- Tasa por conexión inicial.... 1.200 pts.
- 2.- Tasa por renovación del servicio... 200 pts.

d) Tasa sobre rieles, puentes, cables, palanquillos, capos de amarres y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública.





o vuelen sobre la misma. Se falló en los siguientes  
tarifas:

- Por cada poste de hierro . . . . . 5.000 ptes/año
- Por cada poste de hormigón . . . . . 1.000 ptes/año
- por cada poste de madera . . . . . 1.000 ptes/año
- por cada tubo de hierro . . . . . 500 ptes/año
- por metro lineal de manga . . . . . 10 ptes/año
- por cada capa de conexión grande . . . . . 1.000 ptes/año
- por cada capa de conexión pequeña . . . . . 200 ptes/año

La aplicación de estas tarifas tendrán la consideración de cuota mínima del ejercicio a que se contraigan, a descontar en su día de la liquidación que se practique por la aplicación de la Ordenanza núm. 21 que se encuentra vigente, aprobada el 5 de julio de 1977.

La vigencia de las modificaciones de estas Ordenanzas será con efectos desde el 1 de enero de 1986.

5.ª ADJUDICACION DEFINITIVA DE VARIAS SUBASTAS.-

Por acuntamiento de la totalidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de elevar a definitivas los subastos de aprovechamientos de pastos e hierbas de los fincos propiedad de esta Corporación que se citan a continuación, celebrados el día 11 de diciembre actual:

a) Valdeos de Guadafira y zona refollada de eucaliptus de la Orden.- Adjudicar definitivamente a Don Antonio Bolaños Nuñez, en la suma de 20.000.- pesetas, tabs. aprovechamientos.

b) Adjudicar definitivamente a don Martín Rodríguez Terreros, en la suma de 95.500.- pesetas los aprovechamientos de hierbas de la finca LA ISLA E ISLA CERRADA.

c) Adjudicar definitivamente a don Leonardo Furiella Pérez, en la suma de 25.000.- pesetas los aprovechamientos de pastos e hierbas de la finca Valdeobrazos.

6.ª PETICION ARRIENDO DE TRES LOTES VACANTES DE LA CAÑADA HONDA.- Por 8 votos a favor y la abstención del Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, se adoptó acuerdo de ceder en arrendamiento por un año, para su



cultivo los lotes números 3, 4 y 5 del Grupo 6.º de la CAÑADA HONDA, propiedad de esta Corporación que se encuentran vacantes, a DON FRANCISCO SANCHEZ AUNION, vecino de este Municipio por un importe total de 4.800.- pesetas, que hará efectivas en la Depositaria Municipal en dos pagos anuales. El primer pago consistente en 2.400.- pts., será abonado antes de iniciar cualquier labor en los mismos y el segundo y último pago por igual importe de 2.400.- pesetas en el mes de octubre de 1.986.

7.º BENEFICIOS DERIVADOS DE LA O. M. DE 1.º DE AGOSTO Y 20 DE NOVIEMBRE DE 1984.- El Sr. Alcalde expone que se ha unificado como contestación al cuestionario enviado al IDAE, el plan de Ahorro propuesto por dicho Organismo, por lo cual se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes del 1.º de julio de 1.986.

8.º ESCRITO DE VARIOS VECINOS SOBRE PAVIMENTACION DE LA CALLE LUIS CHAMIZO.- Para lectura de un escrito de fecha 30 de noviembre último suscrito por varios vecinos y propietarios de inmuebles y solares de la calle Luis Chamizo, mediante el que solicitan se lleve a cabo la pavimentación de dicha calle dado el mal estado en que se encuentra la misma, a propuesta del Sr. Holiva López, se adoptó acuerdo de que se tenga en cuenta dicha vía en los próximos inversiones que se efectúen para pavimentación de calles de este Municipio.

El Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, manifestó que estaba a favor de la pavimentación de esta calle y en contra del escrito que ha oído por ahí.

9.º ESCRITO SOLICITANDO LA ANULACION DE UNA CALLE CEDIDA AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA JERONIMA TORRES CARRETERO Y SU ESPOSO, EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LOS HISHOS.- Dada lectura a un escrito de fecha 24 de noviembre de 1.985, suscrito por don Alejandro del Cano Concho, don Alfonso Javier Barrero y Doña Jeronima Torres Carretero, mediante el que solicitan de esta Corporación la anulación de una calle trazada entre la Avenida de Estremadura y Pista del Canal en





los solares que fueron propiedad, y algunos de ellos aún son, de doña Jerónima Torres Carrero, al estar interesada una empresa constructora en la construcción de viviendas de protección oficial sobre la misma, por el Sr. Molina López, se manifestó, que debía ser la citada empresa constructora quien le solicitara directamente al Ayuntamiento.

El Sr. Palazar manifestó que el Sr. Gómez Barrero no debía participar en el debate de este asunto por ser interesado, contestando dicho Sr. Gómez Barrero que si había intervenido en el mismo fue debido a una pregunta que se le había formulado por el Sr. Molina, en relación con la conformidad de los dueños de solares colindantes a dicha calle.

El Sr. Rodríguez Arias manifestó que su grupo estaba en contra de la ampliación de la citada calle puesto que cualquier otra empresa constructora podría hacer lo mismo con otros ríos urbanos.

Por ordenamiento se adoptó acuerdo de que sea la promotora quien se dirija a la Corporación, para posteriormente estudiar este asunto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual como secretario accidental, certifico.

[Signature]

Román Molina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA - Para hacer constar que este Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria, en el mes de ENERO por no tener asuntos de qué tratar en la misma.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Signature]



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

CONCEJALES

D. ANTONIO MALINA LOPEZ

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. FRANCISCO RAJUELO GUTIERREZ

D. ZACARIAS RODRIGUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ

D. BLAS TORATO AVILA

- SECRETARIO ACTUAL -

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de febrero de 1986

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron ni se ausentaron por asistencia los Srs. Concejales don Alfonso Jimen Barroso, y don Luis Gutierrez Hojollán, no obstante de haber sido convocados previamente. Los Concejales Srs. Rafael Gutierrez, y Gonzalez Ferreira hicieron acto de presencia para ser iniciada la sesión.

Declarado abierto el acto por la presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Borrador del acta de la sesión anterior.- Para su lectura y por consentimiento de la totalidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de diciembre de 1985, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986. Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de obras y Servicios de 1986 y Planos de los Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR", "ZONA SIDERICA EXTREMEÑA" y "ZONA NOROESTE", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican a realizar en este municipio y en barrio de Guadajira de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se presta aprobación a la obra n.º 151 del Plan Provincial de 1986, de "ALUMBRADO PUBLICO EN LOBOS" y a la obra núm. 152 del mismo Plan Provincial, de "ALUMBRADO PUBLICO EN GUADAJIRA", y a la financiación de los mismos que es como sigue:

FINANCIACION DE LA OBRA N.º 151 "ALUMBRADO PUBLICO EN LOBOS"  
-Subvención del Estado del crédito de Planos Provinciales

PESETAS  
1.350.000,-







Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	840.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar	<u>510.000.-</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000.-

FINANCIACION DE LA OBRA N° 152 "ALUMBRADO PUBLICO EN GUADAJIRA"

PESETAS

Subvención del Estado del Crédito de Obras Provinciales	1.350.000.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	840.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar	<u>510.000.-</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, para cada obra, dentro del plazo de ejecución que se señale para los mismos.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalizada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, u tenga y pague pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los anticipaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida anticipación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para cada obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reglamento de la Tasa establecido por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los



que se le asar, en el supuesto de que se le asar que  
grava la venta de gasolinas superartificiales y en los Impuestos  
Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cum-  
pliendo con los mismos formalidades que los anterior-  
mente referidos y con igual finalidad.

3.- Que la ejecución de estos obras se gestione a través  
del Area Técnica de la Diputación Provincial.

4.- Se elige como tipo de obra a proyectar, los  
siguientes:

a) Obra núm. 151 "Alumbrado Público en Lobos" el de  
"Iluminaria de vapor mercurio de 125, w/h corregido,  
mediante brazos murales y vientos y tensión de alimenta-  
ción a cada lámpara de 220 V", y sus características,  
las de "Red subterránea y sobre fachada con línea tí-  
pica desequilibrada, según la instrucción H13T009"

b) Obra núm. 152 "Alumbrado Público en Guadalupe" -  
el de Iluminaria de vapor mercurio de 125, w/h corre-  
gido, mediante brazos murales y tensión de alimentación  
a cada lámpara de 220 V", y sus características, las de  
"Red subterránea y sobre fachada con línea típica dese-  
quilibrada, según la instrucción H13T009"

5.- Solicitar de la Diputación Provincial se sustituya, si es  
posible, la obra n.º 151 "ALUMBRADO PUBLICO EN LOBOS", por la  
de "PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DE LA ZONA DE ENSANCHE  
DEL MISMO, por lotes de agua y alcantarillado, al  
considerar que estos últimos revisten caracteres más urgentes  
y necesarios que los de alumbrado, y en el supuesto de autori-  
zarse dicha sustitución, su ejecución se gestionaría por este  
Ayuntamiento mediante administración directa con el fin  
de dar trabajo a la mayor parte de los obreros del Municipio  
que se encuentran desempleados, eligiéndose como tipo de obra  
a proyectar en este sentido, el de "pavimentación de hormi-  
gón de 250 Kg/m<sup>3</sup>. de espesor de 20 cm. de espesor.

TERCERO.- Cesión de 10.000 m<sup>2</sup> de terrenos para  
Granja Comunal. - Para lectura del expediente tramitado  
al efecto sobre cesión mediante subasta pública de DIEZ  
MIL METROS CUADRADOS de terrenos propiedad de esta Corpora-  
ción, sito en el finca "EL OARRASCAL" de este término  
y sitio conocido por "ERAS PUBLICAS" para la instalación



de una granja CUNICULA, por consentimiento de los 9 miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Que de la finca Rústica propiedad de esta Corporación de 34-15-84 Hectáreas, enclavada en el finca denominada "EL CARRASCAL" y conocida por CAÑADA HONDA, inventariada bajo el número 2 e inscrita a favor en el Registro de la Propiedad de Jérida, como BIENES DE PROPIOS, al Tomo 965. Libro 33. Folio 3. Finca n.º 2.181. Inscripción 1.ª, cuyos linderos son: AL NORTE con camino de Lobón a Almuédralpsi; al SUR con Manuel Sanchez Ramos; al ESTE Y OESTE con Francisco Lemus y otros, Camino de Suro-Imperio y Colada, se segreguen DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m<sup>2</sup>) para su enajenación mediante subasta pública y con destino a la construcción de una GRANJA CUNICULA.

Esta segregación quedará delimitada por los linderos siguientes: AL NORTE, SUR Y ESTE con resto de la finca matriz, o sea con las ERAS PUBLICAS, y al OESTE con Camino de Lobón a la Corte.

B) Poner a votación el Pliego de CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS que ha de regir en la subasta de dichos terrenos, redactado con fecha 10 de enero de 1.986 por la Comisión designada al efecto, el cual será sometido a información pública por espacio de ocho días.

C) Remitir el expediente tramitado al efecto, con certificación de este acuerdo, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos de conformidad o refaros, respecto a la enajenación que se pretende.

D) Poner de manifiesto que sea la corporación por la Junta de Extremadura, proceder a la subasta correspondiente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta.

CUARTO: Reversión de Solaris del Cerro de la Horca: por consentimiento de los miembros presentes, se adoptaron a este respecto los acuerdos siguientes:

A) Poner a este Ayuntamiento el solar n.º 33 del Grupo 1.º al sitio CERRO DE LA HORCA que le fue adjudicado



En concurso-subasta a Don Eufilio JAIMEZ HERNANDEZ con fecha 28 de marzo de 1.983, al haber inumplido las condiciones de pago establecidas en el pliego que sirvió de base para dicho concurso-subasta, no obstante de haber sido requerido en varias ocasiones por la Alcaldía y proceder a nueva subasta del mismo mediante la correspondiente publicación, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base.

B) Conceder a Don FRANCISCO GUTIERREZ SANCHEZ, una prórroga de DOS MESES MAS, a partir de la notificación de este acuerdo, para que haga efectivo a este Ayuntamiento el tercer y último pago del solar número 3 Grupo 1º del CERRO DE LA HORCA que le fue adjudicado con fecha 30 de marzo de 1.983, según solicita en su escrito de fecha 6 de febrero actual, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo u acordará la remoción a este Ayuntamiento para nueva subasta del mismo, y a la vez comparecerá para que comparezca ante la Alcaldía para exponer su postura al respecto.

QUINTO.- 2ª subasta de solares del Grupo 2º del Cerro de la Horca y de los del barrio de BUADAJIRA que no fueron adjudicados. Se informó a la Corporación de la existencia de solares que no han sido adjudicados por falta de licitadores, en las subastas celebradas previamente entre los que se encuentran los números 10 al 26 en el barrio de BUADAJIRA, y los números 9, 10, 12, 13 del 2º Grupo del Cerro de la Horca.

Enferados los Srs. (Conceales) digno asistentes, acuerdan seguidamente, anunciar 2ª subasta de dichos solares y las sujeción que sean necesarias para la adjudicación de los mismos, con sujeción en un todo a los correspondientes Pliegos de condiciones ajustados al efecto.

SEXTO.- Pliego de condiciones para la concesión, mediante subasta pública del servicio de recogida de basuras de este Municipio.- Previa lectura y por consentimiento, se adoptó acuerdo de pasar a publicación el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la concesión del Servicio de recogida de basuras a domicilio y establecimientos Industriales del Municipio, redac-



todo por la Comisión designada al efecto, con fecha 11 de enero de 1.986, introduciendo en el mismo las siguientes modificaciones:

A) Que la duración del contrato de concusión sea por un año prorrogable por otro más, con revisión de precios si procediere.

B) Ampliar una nueva cláusula en la que se establecerá la obligación del concucionario de hacer el vertido de barridos dentro del recinto del concurre, que previamente se determinará, con la advertencia de que si lo hecho fuera del lugar señalado, correrá a sus costas la limpieza de la zona donde lo hubiere efectuado, cuyo importe le será deducido de la cantidad que deba percibir por la concusión.

El Sr. Salazar, del grupo socialista, propuso que la duración del contrato fuese por un año, prorrogable por un máximo de tres con revisión de precios anualmente.

SEPTIMO.- Oficio para el cobro de Contribuciones e Impuestos.- Se informó a la Corporación del contenido del artículo 58 de la Ley 46/1.985, de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado, mediante el que se da oficio a los Ayuntamiento para asumir la recaudación en período voluntario y espontáneo de los deudos que recaudadores por recibos, en cuanto, al de los liquidaciones de ingresos directos por los contribuciones territoriales, rústica, pecuaria y urbana, o por que dicho cobro continúe llevándose a cabo por los servicios recaudatorios del Estado.

Enterados los Srs. asistentes, acuerdan: Que el (período) de cobro en período voluntario y espontáneo de los deudos especificados anteriormente, se continúe llevando a cabo por los servicios recaudatorios del Estado, comunicando a la Corporación el coste correspondiente a dicho servicio.

OCTAVO.- Constitución de la Comisión Especial de Cuentas.- A la vista de lo establecido en el artículo 20,3 y 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Nuevo Régimen Local, se adaptó acuerdo de proceder a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este



881  
A punto quinto, que quedó integrada (seguidamente) por los miembros siguientes, entre los que figuran representados todos los grupos políticos integrados de la Corporación:

- Don Ramón Molina López, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Don Felipe García Álvarez, actuará como miembro.
- Don Antonio Rodríguez Charro, actuará como miembro.
- Don Francisco Salazar Gil, actuará como miembro.
- Don Francisco Rafael Gupierrez, actuará como miembro.

NOVENO.- Reestructuración de las distintas Comisiones Informativas, que existen actualmente en la Corporación, para la integración en las mismas de representantes de todos los Grupos Políticos (de la Corporación).- A propuesta de la Alcaldía, se adoptó, acuerdo de quedar pendiente para estudio este asunto, por si fuera más procedente la desaparición de estas Comisiones y su sustitución por otros órganos complementarios que vayan al amparo del nuevo marco legal.

DECIMO.- Propuesta de la Alcaldía sobre arrendo de terrenos equicados por "explotación de la finca de Orden".- Por consentimiento de todos los miembros presentes en esta sesión, se adoptó acuerdo, que el voto en contra de los Srs. Rodríguez Arias y Salazar Gil, quienes proponían se constituyera la Corporación en Empresa Agraria para la explotación de dichos terrenos con el fin de dar trabajo a los obreros desempleados, de iniciar el correspondiente expediente para la cesión mediante arrendo de los terrenos antes citados (mediante) subasta pública, y como un solo lote, en condiciones similares a las acordadas para los terrenos de la ISLA CERRADA, recientemente publicadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas y veintinueve minutos, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

Don Ramón Molina López  
Don Felipe García Álvarez  
Don Antonio Rodríguez Charro  
Don Francisco Salazar Gil  
Don Francisco Rafael Gupierrez



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES.

D. RAMÓN MOLINA LÓPEZ

SEÑ. CONCEJALES.

D. ALFONSO GÓMEZ BARRERO

D. SACARIAS RIVERA ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ MORENO

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. ANTONIO RIVERA CHAYES

D. BLAS MORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL.

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

Señoría Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1986

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOZON (Badajoz), siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en Funciones Don Ramón Molina López, por enfermedad del titular, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora con asistencia de los miembros que la integran y que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron sus ausencias los señ. Concejales D. Francisco Rafael Gutierrez, y Don Luis González Ferreira.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se trató el siguiente punto del orden del día:

UNICO: SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES DE CADA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA EL REFERENDUM NACIONAL A CELEBRAR EL DIA 12 DE MARZO DE 1986.

Por la Presidencia se manifestó, que en virtud de lo establecido en el art.º 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, y lo dispuesto en el art.º 4.º del Real Decreto 216/86, de 6 de Febrero, debía efectuarse, en el día de hoy, el correspondiente sorteo público para la designación de los Presidentes, Vocales y respectivos suplentes que han de integrar cada mesa electoral de este Municipio en el Referendum Nacional a celebrar el día 12 de marzo próximo en relación con la Alianza Atlántica.

Informados los señ. asistentes, se acordó efectuar dicho sorteo por el sistema siguiente:

A) Para elección de Presidentes y respectivos suplentes: - Introducir en una urna u objeto similar papuletes con el mismo número de cada uno de los que integran el Cuadro Electoral de cada mesa, extrayéndose uno que dará el número de boji de donde se sacará a la persona que



deba ostentar dicho cargo. Extraído el número de hoja, se seleccionarán de la misma las personas con títulos de Bachiller o Formación Profesional de 2.º grado, entre los cuales se efectuará un sorteo que establecerá la persona designada.

En el supuesto de que la hoja que haya correspondido no tuviere electores con dichos títulos, se realizarán los mismos sorteos que sean necesarios.

B) Para la elección de vocales y respectivos suplentes. - Se utilizará el mismo sistema anterior, y una vez seleccionada la hoja que correspondiera se seleccionará de la misma a los electores mayores de 65 años, los que no cumplan los 18 años el 12 de marzo de 1986 y los que no sepan leer ni escribir, efectuándose seguidamente otro sorteo entre los restantes electores de la misma.

Se realizará un sorteo por cada uno de los miembros de los jurados y sus respectivos suplentes en la forma indicada.

Efectuado el sorteo digo los sorteos en las condiciones anteriormente establecidas, dieron los siguientes resultados:

PARA EL DISTRITO UNICO, SECCION 1.ª, MESA 1.ª:

TITULARES

PRESIDENTE: DON JUAN CARLOS CRESTO LANAÑO, N.º 295 del Censo

1.º VOCAL: DON JESUS FLETE VALSERAS, N.º 472 "

2.º VOCAL: DON ASUNCION FERNANDEZ AUNION, N.º 405 "

SUPLENTE:

DEL PRESIDENTE: DON FAUSTINO GONZALEZ TORRES; n.º 623 del Censo.

DEL PRESIDENTE: DON ANTONIA BEJARANO YORALES; n.º 169 del Censo

DEL PRIMER VOCAL: DON CECILIA AGUDO ERABERA; n.º 24 del Censo

DEL PRIMER VOCAL: DON RAFAEL BELTRAN BOJER; n.º 144 del Censo.

DEL SEGUNDO VOCAL: DON NICANOR CRESTO BOYANES; n.º 294 del Censo

DEL SEGUNDO VOCAL: DON FLORENCIO HERNANDEZ BARROSO, n.º 744 del Censo.

PARA EL DISTRITO UNICO, SECCION 1.ª, MESA 2.ª

TITULARES

PRESIDENTE: DON M.ª NIEVES TORRES DURAN, n.º 1.405 del Censo

1.º VOCAL: DON ROSA VERGARA ROYERO, n.º 1.454 del Censo.

2.º VOCAL: DON ANTONIO VALADES DORADO, n.º 1.427 del Censo.

SUPLENTE:

DEL PRESIDENTE: DON BENITO MUÑOZ BARRENA, n.º 963 del Censo





DEL PRESIDENTE: D. ANDRÉS ROJERO SANCHEZ; n.º 1.206 del Censo.  
 DEL 1.º VOCAL: D. FERNANDA RODRIGUEZ CARRASCO; n.º 1.130 del Censo  
 DEL 1.º VOCAL: D. JOSE SALADES DORADO; n.º 1.427 del Censo  
 DEL 2.º VOCAL: D. MANUEL MARTIN TORRES; n.º 846 del Censo  
 DEL 2.º VOCAL: D. JUANA M.ª MARTIN MARTINEZ; n.º 833 del Censo  
 PARA EL DISTRITO UNICO, SECCION 2.ª; MESA 1.ª  
 TITULARES:

PRESIDENTE: DON FRANCISCO S. PEREZ RAJAS; n.º 339 del Censo  
 1.º VOCAL: DON JOSE BORA RISCO; n.º 58 del Censo.  
 2.º VOCAL: DON CONSUELO BLANCO HOYANO; n.º 47

SUPLENTES

DEL PRESIDENTE: D. M.ª DOLORES GONZALEZ TORRES; n.º 185  
 DEL PRESIDENTE: D. FRANCISCO FENDEZ ROQUEZ; n.º 255  
 DEL 1.º VOCAL: D. LUIS M. VACA CABANILLAS; n.º 401  
 DEL 1.º VOCAL: D. M.ª DOLORES SOLIS FENBRILLO; n.º 389  
 DEL 2.º VOCAL: D. MODESTO SENERO FERNANDEZ; n.º 381  
 DEL 2.º VOCAL: D. ROSA BLANCO HOYANO; n.º 50

Y no (habiendo más) digo niendo otro al objeto de esta sesión, por la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Ramón Martín  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



# Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 1986

## SEÑORES ASISTENTES

### Alcalde

D. Antonio Grajera Fuelle

- Srs. Concejales -

D. Ramón Molina López

" Alfonso Gómez Barrero

" Luis González Ferrera

" Francisco Pajuelo Gutiérrez

" Zacarías Riquelme Arias

" Francisco Salazar Gil

" Luis Gutiérrez Muguilla

" Felipe García Alvaréz

" Antonio Rodríguez Chaves

Secretario-Actal.

D. Alonso Rivera Remuendo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veinte horas, del día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Grajera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, convocada para este día y hora, con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen.

No compareció al haber expuesto su existencia, el Concejal, Dña. Blanca Morato Ariza.

Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - previa sus lecturas y por consentimiento, fueron aprobados los borradores de los actos de los señores extraordinarios celebrados el 13 y 24 de Febrero último en los puntos en que los mismos se encuentran redactados.

El Concejal Sr. Gómez Barrero, manifestó que no había comparecido a la sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1986 al no haber sido citado con los 48 horas de antelación reglamentarias.

2º CONOCIMIENTO CESIÓN HUERTOS FAMILIARES DE GUADAJIRA. - Se informó a la Corporación de la cesión a este Ayuntamiento por parte del S. R. Y. D. A., de los terrenos ubicados en la finca "La Orden" y destinados a Huertos Familiares, así como de las condiciones de cesión y de explotación de los mismos.

Informada la Corporación acuerda: Que una Comisión de este Ayuntamiento, integrada por el Sr. Alcalde y los Srs. Concejales Don Ramón Molina López, Don Francisco Pajuelo Gutiérrez, y Don Francisco Salazar Gil, realice un estudio de dichos huertos, sobre el terreno, con el fin de conocer el estado actual de cada uno de ellos y el sistema de explotación por los adjudicatarios aquéllos, de conformidad con el artículo 6º y 7º del Decreto de



12 de mayo de 1.950 y a las 11 horas a dichos adjuvantes, con el fin de que estén presentes en el lugar de ubicación de los mismos para tal fin, en caso a uno de los Guardas del J. R. y D. A., residente en el Barrio de Guadalupe para que, como conductor del terreno, informe a dicha Comisión.

El Sr. Salazar Gil, del Grupo Socialista, solicita de la Alcaldía informe respecto a la integración de todos los grupos políticos en los distintos Comisiones Inspectivas de la Corporación, cuando se formase por la misma de que aún no se había llevado a cabo el estudio que al respecto se había acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1.986.

3.º INFORME DE LA COMISION DESIGNADA AL EFECTO, SOBRE LA INSPECCION REALIZADA EN LOS GRUPOS ESCOLARES DE LOBÓN. - Previa lectura del informe emitido con fecha 17 de enero de 1.986 por la Comisión designada por este Ayuntamiento en relación con la Inspección realizada por la misma en el Colegio Público de este Municipio, la Corporación acuerda:

- Que la limpieza de los Grupos Escolares de este Municipio y su Barrio de Guadalupe, se realice de Lunes a Viernes en jornada de 3 horas diarias.
- Que se contrate a otra persona más para la limpieza de los Grupos Escolares de Lobón al ser insuficiente para sola limpiadora.
- Que se formalicen contratos de trabajo a tiempo parcial para dichos trabajos y se realice oferta de empleo público para la contratación de la nueva limpiadora.
- Que se requiera al concesionario del servicio de Aguas para que realice diariamente recogida de agua en dichos Grupos Escolares.
- Que por el Celador del servicio de aguas se atiendan los meritos que puedan producirse en los terrenos de dicho Colegio, previo aviso escrito del Director



del mismo.

El Sr. Gómez Barrero, profesor jurídicamente la contratación de la limpieza de Escuelas mediante concurso - subasta al igual que el servicio de recogida de basuras.

El Sr. Salazar Gil, del grupo Socialista, profesora la limpieza diaria de los servicios del Colegio, y la sustitución con mano de obra de la planta de estufa que sirve de calefacción para el viejo grupo - escuela debido a que en el mismo están integrados todos los alumnos de ambos grupos, y solicitó del Sr. Pajuelo aclaración sobre la existencia de los encendidos en dichos grupos, para del horario de clases, contestando al Sr. Pajuelo que tal anomalía la había observado personalmente en varias ocasiones no pudiendo precisas con exactitud los meses o zonas del Colegio.

4.º INICIACION OBRAS REPARACION PAVIMENTO PLAZA ESPAÑA. - Se acordó iniciar las obras de reconstrucción del Pavimento de la Plaza de España de este Municipio acordado en sesión Plena del día 21 de noviembre de 1.785 y suspendidas momentáneamente por acuerdo de fecha 27 de noviembre del mismo año con motivo de las aportaciones de la Corporación a los otros del P. E. R.

5.º PETICION INSTALACION PUNTOS DE LUZ EN CALLE CAMINO

HORNO. - A la Vista del escrito presentado por Juan Jerafín Reyes Huizar, con fecha 22 de enero de 1.786, firmado por dicho Sr. y varios vecinos más, mediante el que solicitan la instalación de 3 puntos de luz en la calle camino del Horno de este Municipio, por consentimiento se adoptó acuerdo de dotar dicha zona de los puntos de luz necesarios, provisionalmente, dado que este Municipio ha sido incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.786 con obras de Alumbrado público.

6.º PETICION DE AUMENTO POR EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Puesta a Lanza de un escrito de fecha 10 de enero de 1.786, suscrito por el concesionario del servicio de recogida de



losuros a la reunión de este Ayuntamiento, por acuerdo unánime de los miembros presentes se adoptó acuerdo de no conceder el aumento solicitado toda vez que en el próximo mes de Mayo ha de hacerse a última instancia dicho servicio, en la que se introducirán los correspondientes aumentos.

7.º ESCRITO DE D. FRANCISCO MATA PÉREZ, SOBRE CAMBIO TITULARIDAD DE UN SOLAR. - A la vista del escrito suscrito por don Francisco Mata Pérez, con fecha 10 de febrero de 1986, por acuerdo unánime de la totalidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de conceder el cambio de titularidad a su favor, del solar situate de la vía pública que le fue concedido a don Blas Calle Martín mediante acuerdos de esta Corporación de fecha 8 de Abril de 1951 y 31 de Enero de 1952.

8.º CONOCIMIENTO DECRETOS DE LA ALCALDIA NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDES Y MIEMBROS COMISION DE GOBIERNO. - Se informó a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía de fechas 24 de febrero y 15 de marzo de 1986, mediante los cuales había efectuado nuevos nombramientos de Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento y miembros de la Comisión de Gobierno del mismo.

El Sr. Gómez Barroso solicitó de la Alcaldía explicación de los causas por las cuales había sido destituido como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, siendo informado por la misma que se encuentra facultado para ello por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Gómez Barroso insistió de la Alcaldía le explicara los motivos de su caso, contestando el Sr. Alcalde que todos los miembros de su grupo tenían derecho a desempeñar dichos cargos y que además quedaba facultado para los mismos a los señores de su corporación.

El Sr. Salazar Gil, solicitó igualmente explica-



ción al respecto, con todo la eludida que ya la había sido.

En relación con este punto del orden del día, se entabló discusión entre el Sr. Gómez Barroso, el Sr. Polina López y el Sr. Alcalde, relacionado con el caso del Sr. Gómez Barroso.

7.º DECLARADOS DE URGENCIA.- Pasion en deliberación de urgencia fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Reservas de créditos a este Ayuntamiento, para obras del P. E. R. en Lobón.- Previa la firma del escrito de fecha 20 de marzo de 1.986 dirigido a esta Corporación por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, mediante el que (califica) dicho comunicó que ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de - 1.300.000 - pesetas para suplir en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación en Lobón, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I. N. E. M. en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985; por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero.- Aprobado el proyecto de obra de "PAVIMENTACION DE LA 1.ª FASE DE LA CALLE LUIS CHAFIZO DE LOBÓN" redactado por el Ayuntamiento Municipal con fecha 22 de marzo actual, por un importe de - 2.146.037 - pesetas

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del I. N. E. M. la concesión de una subvención por importe de 1.300.000 pesetas equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra desplazada para la ejecución de los obra anteriormente referidos.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención equivalente al 30 por 100 de lo que se solicite del I. N. E. M. para el capítulo de materiales y como complemento a la financiación de





estos otros.

Cuarto.- Que se considere la subvención que se solicita del INEM para mano de obra, se ejecuten estos por administración directa, a fin de que esta Corporación los pague necesarios para cubrir los desperdicios que resulten, tanto en el capítulo de materiales como en el de mano de obra, con cargo a la partida 611 del Presupuesto ordinario vigente.

Reservas de créditos a este Ayuntamiento para obras del P.E.R. en GUADAJIRA.- Presión lectura del escrito de fecha 20 de marzo actual dirigido a esta Corporación por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., mediante el que comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento para obras y servicios a acometer en el Barrio de Guadajira de este término, por un importe de -500,000- pesetas, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, del citado barrio, debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM en la forma establecida por la O. Ministerial de 21 de febrero de 1985; por unanimidad de los miembros presentes se acuerda; que por una Comisión de este Ayuntamiento integrada por miembros de los distintos grupos políticos, se estudie los necesidades de dicho barrio para la inversión de la subvención concedida.

El Sr. Salazar Gil, del grupo socialista, propone que fueran los vecinos quienes (digo) quien dirigieran las obras a realizar para recibir dichos fondos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar (en la misma) digo por la Presidencia se levantó la sesión a los veintinueve horas y veintinueve minutos, de todo lo cual, como secretario accidental doy fe y certifico.

Ramón Morán [Signature] [Signature] [Signature]





SEÑORES ASISTENTES

ALLALDE.

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

SEÑ. CONCEJALÉS

D. RAFAEL MALINA LÓPEZ

D. ALONSO GÓMEZ BARRERO

D. FCO. RAJUELO GUTIERREZ

D. SACARIAS RODRIGUEZ ARIAS

D. FCO. SALAZAR GIL

D. LUIS GUTIERREZ FERRAZ

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ

D. BLASA HORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA FERRAZ

# Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Abril de 1986

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LEBON (Badajoz), siendo las veintidós horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el Concejal don Luis González Ferreira, no obstante de haber sido convalidado previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
Previa su lectura y por consentimiento de los miembros presentes, se prestó aprobación, en la forma en que se encuentra redactado, al borrador del acta de la sesión anterior.

2.º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1986. - Ante el inicio de este punto del orden del día, por el Sr. Salazar del Grupo Socialista se manifestó, que fuera el Alcalde quien presentara el Presupuesto y no el Secretario, exponiendo dicho funcionario que el sólo se limitaba, por orden de la Presidencia, a dar lectura del estado de multiplicación, memorios e impresos que lo integran.

Por la Presidencia se ordenó a Secretaría la lectura de los documentos que integran el Anteproyecto y Proyecto de estado Presupuesto.

Discutiólos por el Sr. Salazar del grupo Socialista los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, la Corporación, por 7 votos a favor, y 3 en contra (el del grupo Socialista y uno del Sr. Gómez Barrero, al hallarlo conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, a saber:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de





1.986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	I: IMPUESTOS DIRECTOS	3.966.100 <sup>pts</sup>
"	II: IMPUESTOS INDIRECTOS	1.404.000 "
"	III: TASAS Y OTROS INGRESOS	7.100.100 "
"	IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.300.000 "
"	V: INGRESOS PATRIMONIALES	5.541.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	VI: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	400.000 "
"	VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 "
"	VIII: VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	200.000 "
"	IX: VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0 "
<u>TOTAL INGRESOS...</u>		<u>28.911.200 "</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	I: REMUNERACIONES DEL PERSONAL	11.644.900 <sup>pts</sup>
"	II: CONTRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	7.591.000 "
"	III: INTERESES	65.000 "
"	IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.999.112 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	VI: INVERSIONES REALES	4.375.478 "
	VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	617.500 "
	VIII: VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	200.000 "
	IX: VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	76.210 "
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>28.911.200 "</u>

2º Aprobado el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, por la Presidencia se levantó la misma, a los



veinticinco horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Rodríguez  
Comon Medina

SEÑORES ASISTENTES.  
ALCALDE.

D. ANTONIO BRAGERA FUELLA

SRS. CONCEJALES.

D. RAJON MOLINA LOPEZ.

D. ALFONSO GÓMEZ BARRAZO

D. FRANCISCO FASUELO GUTIERREZ

D. ZACARIAS RODRIGUEZ ARIAS.

D. FRANCISCO SALAZAR GIL.

D. JUIS GUTIERREZ HERRAN

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ CANEVA

D. BLASA FORATO AVILA.

SECRETARIO ACTUAL.

D. ALONSO RIVERA RIVERENDO

Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Abril 1986

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veinticinco horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No compareció el Concejal don Luis González Ferreira, quien había exumado juramento en crisis.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
Por asentamiento de los miembros presentes, se prestó aprobación al borrador del acta de la sesión anterior en la forma en que se encuentra redactado.

2º RESERVAS DE CREDITOS A ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DEL P. E. F. EN EL BARRIO DE GUADAJIRA.  
Por asentamiento de los miembros presentes y en relación con la reserva de créditos, por un importe de 500.000,00 para obras del P. E. F. a ejecutar en el Barrio de Guadajira, se adoptaron los siguientes acuerdos:





a) Aprobado el Proyecto de fachadas de calles y limpieza de jardines del barrio de Guadalupe de este término, redactado por el Ayuntamiento Municipal con fecha 19 de Abril actual por un importe de 650.000 pesetas.

b) Solicitar de la Dirección Provincial del I. N. E. M. la concesión de una subvención por importe de 500.000 pesetas, equivalentes al 100 por 100 del coste total de la mano de obra de cumplimiento, para la ejecución de los obras anteriormente referidas.

c) Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención equivalente al 30 por 100 de la que se solicita del I. N. E. M. para el capítulo de materiales y como complemento a la financiación de estas obras.

d) Que de concederse por el I. N. E. M. la subvención que se solicita para mano de obra, se ejecuten éstas por adquisición directa, aprobando esta Corporación los puntos necesarios para cubrir los precios que resulten, tanto en el capítulo de materiales, como en el de mano de obra, con cargo a los créditos de la partida 611 del presupuesto ordinario vigente.

El Sr. Pareda J. J. manifestó, que en la Comisión que se constituyó al barrio de Guadalupe por acuerdo del Pleno de 25 de marzo último para el estudio de las necesidades de dicho barrio en qué intervenir la subvención del I. N. E. M. no estuvo presente el representante del partido socialista. El Sr. Salazar Gil contestó que era falso ya que estuvo allí para los señores Juan y que no se le impidió de modo se iba después. El Sr. Alcalde manifestó, que en el acuerdo del Pleno anteriormente citado, se había acordado llevar a cabo tal estudio. El Sr. Salazar explicó, para recordar que se quedó que con los Srs. de los Huertos se determinarían los datos a realizar.



3º ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE  
19.4.86 SOBRE CONSTRUCCION DE CASA-CUARTEL  
DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTE MUNICIPIO. Se dio  
lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de  
Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día  
19 de abril de 1986, mediante la que se propone  
al Ayuntamiento Pleno y este acuerdo de reiterar  
el ofrecimiento de los terrenos para la construcción  
de una casa Cuartel de la Guardia Civil en este  
Municipio, en caso de una aportación económica  
para dichos fines de 3.000.000 de pesetas, mediante  
gestión ante la Diputación Provincial, y en caso de  
no lograrse la compra de dichos Organismos, me-  
diante la contratación de un préstamo con los Cajas  
de Ahorros provinciales.

El Sr. Rodríguez Pinos, del grupo Socialista, man-  
ifestó estar de acuerdo con la opción de los terrenos, pero  
no lo estaba con la aportación en metálico de los  
tres millones.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta le-  
gal de miembros (6 votos a favor, 2 en contra del  
grupo Socialista y 3 abstenciones de los Srs. Jéner  
Barroso y Rafael Puerrua, se adoptaron los sigui-  
entes acuerdos:

a) Reiterar el ofrecimiento de los terrenos que ya fueron  
donados por esta Corporación mediante acuerdos de  
fechos 3 de febrero de 1972 y 27 de septiembre de  
1983, para la construcción de una casa Cuartel de  
la Guardia Civil en este Municipio y que se sitúa  
entre 1.200 y 1.600 metros, al sitio "LOS CERCAJOS" pro-  
piedad de este Ayuntamiento.

b) Gestionar ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.  
Diputación Provincial de Badajoz la concesión de una  
subvención de los millones de pesetas, con cargo al  
Presupuesto de 1986, para el ofrecimiento en metálico  
que debe hacer el Ayuntamiento para la construcción  
de dicha casa-cuartel, y de no obtenerse de dichos  
organismos la misma, gestionar la concesión de un  
préstamo a este Ayuntamiento por el citado importe.



para dichos fines, ante los Cabos de Charros Provinciales y obtenida una vez hecha el aprecio en metálico exigido.

4.º ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 5.4.86 SOBRE VENTA DE ARIDOS DE LA TINCA VALDE LOS BRAZOS DE ESTA CORPORACION: Se dio lectura al acuerdo de referencia, mediante el que se propone por la Comisión de Gobierno la adopción de acuerdo por el Pleno para la venta de aridos existente en la finca VALDE LOS BRAZOS, propiedad de esta Corporación. Con la abstención de los Srs. Concejales Socialistas, se adoptó acuerdo de realizar tal venta de aridos por pu3 y precios existentes dentro de la zona entre propietarios particulares.

El Sr. Jomer Barrero preguntó: si los terrenos donde se encuentran estos aridos son de propiedad municipal o de la Comisaría de aguas del Guadiana. El Sr. Alcalde manifestó: que fuera del Ayuntamiento quien vendiera estos aridos, ya que con las autorizaciones concedidas por dicha Comisaría se estaba produciendo invasión de propiedades particulares en los riberas del río, por extracciones excesivas a dichos propietarios.

5.º ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 20.3.86 SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SOLARES DEL CERRO DE LA HORCA: Se informó de que por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 20 de marzo de 1986, se había adoptado acuerdo de proponer al Ayuntamiento Pleno se autorice el traspaso de solares adjudicados por este Ayuntamiento que soliciten los actuales adjudicatarios, siempre y cuando el traspaso se efectúe por el mismo importe de la adjudicación y la persona a quien se le traspase reúna las mismas condiciones establecidas en el pliego que sirvió de base para la subasta de los mismos.

El Sr. Rafael López, no estaba de acuerdo con la propuesta y propuso la recepción al Ayuntamiento de aquellos solares adjudicados a personas que no



105  
pudieran consistir en los mismos, fuera indemnización del importe satisfecho, sacando los a nueva subasta o sorteo. El Sr. Salazar manifestó, que los dueños o adjudicatarios actuales tenían el mismo derecho que el Ayuntamiento para revalorizar estos solares. El Sr. Alcalde dijo, que el Sr. Salazar pretendía se especularizara con los solares por los adjudicatarios actuales. El Sr. J. J. Barroso mostró su conformidad con la propuesta del Sr. Papelo e hizo alusiones de incumplimiento de pliegos de condiciones. El Sr. Salazar propuso, la reversión en indemnización del actual propietario del importe abonado y el sorteo del solar, por el mismo importe de la 1.ª adjudicación, entre personas que reúnan las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta.

Por seis votos a favor, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros, y 4 en contra de los Srs. Papelo y Ferrer, J. J. Barroso, Rodríguez Arias y Salazar fil. se adoptó el siguiente acuerdo.

Anterior a los venenos y trozos de solares adjudicados por este Ayuntamiento mediante subasta pública siempre y cuando se solicite por el propietario actual, se haga por el mismo importe en que le fue adjudicado, y la persona a quien se le pague reúna las condiciones establecidas en el pliego que sirvió de base para la subasta y que sea el Ayuntamiento Pleno quien en definitiva resuelva, en evitación de que se especule sobre estos solares.

6.º DECLARADOS DE URGENCIA. - Pavia, su declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos siguientes:

UNICO. - Exento del Concejal Don Francisco Papelo y Ferrer, solicitando se le conceda autorización para poder preguntar e intentar aclarar algunos temas relacionados con un escrito que recibió en su domicilio y que le fue enviado por el Concejal Sr. J. J. Barroso.

Declarado de urgencia, se autorizó al Sr. Papelo, quien formuló al Sr. J. J. Barroso los siguientes puntos:

1.º Explique en qué ocasión se informó de la actitud































































































